



---

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



“La inserción de los Derechos Humanos en  
la agenda de Política Exterior de México”

Tesis

Que para obtener el título de  
Licencia en Relaciones Internacionales

Presenta

Itzel Nayeli Jiménez García

Director

Dr. Juan Carlos Velázquez Elizarrarás

México, D.F.

Noviembre 2008.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres por darme la vida y guiarme en el camino, por sus consejos y sus palabras de aliento y por todo el amor y el apoyo que me han dado a lo largo de la vida. Gracias por su confianza y su fe en mis éxitos, y por darme la oportunidad de cometer mis propios errores y conocerme a mi misma. Gracias por brindarme la oportunidad de realizar mis sueños y por la paciencia y el amor que me han dado siempre. Gracias por estar aquí conmigo y tratar de entenderme por difícil que a veces sea. Los quiero mucho y me siento muy orgullosa de ser su hija.

A mi hermano y mi familia tanto del sur como del norte, que han estado presentes a lo largo de mi vida preocupándose por mi desarrollo. Gracias por darme una familia tan grande y tan llena de amor, gracias a mis tíos y primos con quienes he compartido bellos momentos y celebraciones que quedarán guardadas en mi memoria.

A mis abuelos, que aunque ya no están presentes sé que se sentirían orgullosos y contentos. Gracias por haber sido el pilar de las familias y por brindarme su amor y sabiduría, por los juegos, cuentos e historias que me brindan raíces profundas de las cuales enorgullecerme.

A mis amigos, por compartir conmigo sus sueños y escuchar los míos, por las horas de pláticas interminables y por toda la diversión y risa que me brindaron, gracias por los viajes y la aventuras que hemos realizado, y por estar ahí cuando he necesitado aliento, guía e incluso momentos de risa.

A ti, por acompañarme en este camino y estar a mi lado en todo momento, por empujarme cuando ha sido necesario y caminar a mi lado cuando sólo he necesitado pensar y aclarar mi mente. Gracias por todos los momentos de alegría y por hacer realidad mis sueños y acompañarme en mis aventuras y en mi vida con paciencia y ternura. Gracias por amarme tanto.

A mis profesores, en especial a mi asesor, por la sabiduría y empeño que han puesto en mi formación, por responder mis dudas y brindarme consejos que han delineado mi formación académica y que me han hecho mejor persona.

A mis compañeros por compartir conmigo esta carrera, por sus palabras y por hacer del espacio universitario un mundo plural lleno de diversas opiniones que enriquecen el conocimiento.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por permitirme retarme a mi misma y brindarme una educación de alto nivel, en todos los sentidos, por ser un espacio abierto que permite un desarrollo amplio, por enseñarme a escuchar y respetar la diversidad que integra este enorme país.

<b>Índice</b>	<b>pág.</b>
Introducción.....	2
Antecedentes. Evolución y el concepto de los derechos humanos a nivel internacional.....	10
Capítulo 1. Evolución histórica de los derechos humanos en México y su proyección en la política exterior.....	41
1.1. Etapa Colonial.....	41
1.2. Primeros años de vida independiente 1810-1817.....	43
1.3. Etapa posrevolucionaria.....	53
1.4. Desenvolvimiento en el nuevo orden internacional. 1945-1970.....	59
Capítulo 2. El manejo de los derechos humanos durante el inicio de la política exterior activa. 1970 -2000.....	74
2.1. Conducción de los derechos humanos dentro de la conformación de la política exterior activa.....	74
2.1.1. Periodo presidencial de Luis Echeverría Álvarez. 1970-1976.....	75
2.1.2. Periodo presidencial de López Portillo. 1976-1982.....	86
2.1.3. Periodo presidencial de Miguel de la Madrid. 1982-1988.....	105
2.2. Los derechos humanos en el contexto de la política exterior de los gobiernos neoliberales.....	115
2.2.1. Periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari. 1988-1994.....	118
2.2.2. Periodo presidencial de Ernesto Zedillo. 1994-2000.....	137
Capítulo 3. El manejo de los derechos humanos en la agenda de política exterior de Vicente Fox.....	162
3.1. Desenvolvimiento del manejo de los derechos humanos como tema de la agenda en la nueva coyuntura internacional.....	162
3.2. Bases de la política exterior del periodo de Vicente Fox.....	171
3.3. El manejo de los derechos humanos dentro de la política exterior.....	177
3.4. Los derechos humanos en la situación doméstica.....	199
3.5. Aspectos generales del manejo de los derechos humanos en la política exterior del gobierno de Felipe Calderón.....	205
Conclusiones.....	212
Prospectiva.....	217
Fuentes de Consulta.....	219
Anexos.....	226
- Cronología de los derechos humanos.	
- Estado de ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos en México.	
- Indicadores generales de derechos humanos.	
- Informes de organizaciones no gubernamentales.	

## INTRODUCCIÓN.

Para poder acercarnos al tema de estudio hay que definir en primera instancia a la política exterior, y si consideramos a esta como el “conjunto de políticas, decisiones y acciones que integran un cuerpo de doctrina coherente y consistente, basados en principios claros, sólidos e inmutables, forjados a través de su evolución y experiencia histórica,...”<sup>1</sup>, podemos explicar el propio desarrollo de la presente investigación, ya que la relación entre los derechos humanos y la política exterior que México ha elaborado a lo largo de su historia, obedece efectivamente, a un desarrollo interno del tema que acompaña la consolidación de México como nación.

La presencia de los derechos humanos en la conformación de la política exterior se encuentra muy ligada al desarrollo de los principios que México ha conformado como producto de su historia, principalmente el de No Intervención, y la Solución Pacífica de Controversias, que se suman al desarrollo de las doctrinas construidas por los más notables diplomáticos en cuyo espíritu se encuentran señalados derechos humanos básicos, así como aquellos pertenecientes a las más recientes generaciones.

El tema de los derechos humanos dentro de los estudios de política exterior ha tomado un auge impresionante en las últimas décadas convirtiéndose en un asunto de alta relevancia a nivel internacional. Esto puede observarse de manera más clara cuando se hace un seguimiento del importante papel que desempeña esta materia dentro de las negociaciones internacionales, especialmente si consideramos que, para la firma de tratados internacionales comerciales, recientemente se ha incluido una cláusula denominada Cláusula Social o Democrática, donde se pide la observancia y respeto de los derechos humanos como una condicionante de los mismos. Aunado a lo anterior, no se debe olvidar la creciente importancia de los tratados internacionales en el rubro de los derechos humanos que buscan vincular la responsabilidad de los Estados en la materia, y cuyo incumplimiento conlleva una importante crítica por parte de la comunidad internacional, y muy específicamente de diversas organizaciones no gubernamentales especializadas, cuyos informes repercuten directamente en la imagen internacional de un Estado.

En el caso mexicano, los derechos humanos a nivel interno estuvieron por mucho tiempo relegados a un manejo y enfoque sesgado y falto de una real observancia

---

<sup>1</sup> Hernández-Vela, Edmundo; *Diccionario de Política Internacional*, Ed. Porrúa, México, 2002, p. 654

gubernamental que impedía el cumplimiento de los mismos y que, en consecuencia, consentía la violación de éstos sin que existieran organismos donde pudieran presentarse denuncias y exigir el rendimiento de cuentas. Sin embargo, en el ámbito externo, México fungió como un importante promotor de los derechos humanos dentro de la región de América Latina por varias décadas, como es el caso de la iniciativa que durante varios años presentó México en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas relativa al caso de Chile durante el régimen de Augusto Pinochet<sup>2</sup> o la participación de nuestro país en el Grupo de Contadora. Cabe señalar que a pesar de que existían importantes iniciativas respecto al tema de los derechos humanos en la política exterior mexicana, las mismas no eran enfocadas como una promoción y defensa directa de los derechos humanos a nivel internacional, sino más bien, como una continuación de los principios de la política exterior mexicana dentro la coyuntura del momento en que se desarrollaban, es decir, no se daba una defensa explícita del tema, ya que se conocía la situación de los derechos humanos al interior, por lo que se actuaba de una manera sumamente precavida, que no permitiera que las miradas se tornaran al caso de México.

En el periodo que va de 1988 a 1994 comienza a darse un cambio paulatino en el manejo del tema dentro de nuestra política exterior, que en parte se ve influenciado por una coyuntura internacional, puesto que a partir de la caída de Unión Soviética, la democracia y los derechos humanos se enarbolan como banderas del desarrollo y la modernidad de los países. En consonancia, al interior se crean diversas comisiones e instituciones en la materia que pretenden obligar al Estado mexicano a una mayor observancia de los mismos y por consiguiente un impulso de los derechos humanos en la agenda nacional. Es importante contextualizar este viraje, debemos recordar que en el mismo periodo es cuando el país se prepara para la firma del TLCAN, es decir, se busca entrar dentro de la liberalización económica de lleno y, con ello, aplicar otro tipo de políticas más allá de las económicas que nos permitan adentrarnos en el contexto de la globalización.

Por otro lado, hay que destacar que México ha desarrollado un largo camino en el tema de los derechos humanos que se remonta a la lucha por la Independencia y que se refleja en el texto de José María Morelos y Pavón *Sentimientos de la Nación*, así

---

<sup>2</sup> Salas, Federico; Democracia y derechos humanos como política exterior, en; Fernández de Castro, Rafael; *México en el Mundo 2002. Cambio y continuidad en la política exterior de México*; Ariel-ITAM, MÉXICO, 2002, p. 165

como en los diferentes textos de la Constitución, reflejándose de manera más explícita en la Carta Magna de 1917 que se conformó como la primera con carácter social a nivel mundial.

En vista de lo anterior, resulta interesante realizar un estudio que busque encontrar que tanto la reformulación de la política exterior, y más concretamente la inserción abierta del tema de los derechos humanos, obedece realmente a un contexto interno y a una evolución histórica tanto a nivel constitucional, como en la política exterior llevada por nuestro país, y que tanto se ve influenciada por actores externos y el medio internacional, y cómo dichos actores han repercutido en el manejo del tema dentro de la agenda oficial.

En la elaboración del mismo, no debemos dejar de lado la relación que existe entre la firma de tratados comerciales como el TLCAN y el impulso que se le ha dado al tema de los derechos humanos en México, tanto a nivel interno como en nuestra proyección internacional, por lo que resulta de sumo interés realizar una investigación que nos permita encontrar las causas de este cambio en el manejo tanto de la política interna, como de la política exterior.

Es por ello que se pretende analizar este viraje que un inicio fue sumamente precavido respecto al tema puesto que existía la consciencia de que dichos derechos eran violados a nivel interno a pesar de la existencia de instrumentos que proclamaban su vigilancia, de modo que establecer una política que abiertamente defendiera el respeto de los derechos humanos a nivel internacional podía abrir las posibilidades para el escrutinio internacional del tema en el caso mexicano. Sin embargo, en los últimos tiempos podemos apreciar un cambio mucho más dinámico cuyos efectos buscarán ser analizados en este trabajo.

De este modo se busca comprender de manera más clara la evolución del tema, y la posible problemática que se deriva del mismo, para así poder hacer, en un futuro, nuevas propuestas que permitan a nuestro país dar un mayor cumplimiento de los derechos humanos que se traducirá en mayores beneficios y congruencia con su actual papel como un actor primordial en la defensa de los derechos humanos a nivel internacional.

En vista de lo anterior, debemos recordar lo que la misma Secretaría de Relaciones Exteriores señaló respecto al tema; “Hasta el año 2000, la política de nuestro país en derechos humanos se caracterizó por ser reactiva, quizás como reflejo de sus enormes limitaciones internas en el tema. En contraste con esta postura, en la actualidad

México se ha convertido en promotor activo del fortalecimiento de los derechos humanos en la esfera internacional y en el ámbito doméstico”.<sup>3</sup> Es a partir de ésta premisa que surgen innumerables preguntas que se intentará resolver a lo largo de la investigación, como; ¿cuando se dio el cambio?; los antecedentes del mismo; ¿porque se da un cambio en la postura?; las consecuencias para nuestro país; la evolución que ha tenido éste cambio; si existe congruencia o no entre el discurso y los hechos, así como los costos que ha tenido el desarrollar una agenda promotora en la materia.

Además, hay recordar el peso que tiene la violación de derechos humanos en la imagen internacional de cualquier país, ya que disminuye considerablemente su reputación y credibilidad internacional, así como la congruencia con su discurso. Debido a lo anterior, un estudio de la proyección de México a nivel internacional a partir de los derechos humanos podría ser de gran utilidad para ubicar en donde se debe realizar mayores esfuerzos que le permitan obtener ventajas como un actor internacional, es decir, traducirlos en un verdadero bono democrático de carácter internacional permanente.

La realización de una investigación sobre la inserción de los derechos humanos en la agenda actual de política exterior de México resulta de gran importancia debido al papel fundamental que están tomando los derechos humanos a nivel mundial, a partir de la conformación de organismos internacionales que luego de las grandes violaciones de derechos humanos durante las dos Guerras Mundiales, intentan velar y garantizar el respeto de los mismos a partir de la creación de diversos tratados internacionales, así como organismos y comisiones especializadas en la materia.

Es importante señalar que un factor que incidió en el impulso internacional a los derechos humanos fue la caída de la URSS, ya que junto con ella se develaron las violaciones que existían en los países satélite, que ayudó a que regiones como América y Asia levantaran la voz y denunciarán las violaciones de las que fueron objeto durante décadas a partir de la Guerra Fría donde se desarrollaron diversos procesos armados que se vieron acompañados de grandes violaciones a los derechos humanos de ciudadanos, cuyas resoluciones aún se encuentran lejos de una salida legal y legítima. En consecuencia se dio una reformulación de los derechos humanos a nivel mundial, al mismo tiempo que se desarrollaba una evaluación de los alcances de diversos tratados y se proponía la creación de nuevos instrumentos.

---

<sup>3</sup> Dirección General de Derechos Humano y Democracia. Política Exterior de México en materia de Derechos Humanos, noviembre de 2005, [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)



Posterior a estos acontecimientos se desarrolló una reconfiguración de la economía internacional a través del proceso denominado globalización que conllevó repercusiones no sólo en la agenda económica de los Estados, sino también en la agenda política y social, con importantes cambios en el manejo del tema de los derechos humanos tanto a nivel doméstico como internacional.

A partir de los razonamientos anteriormente planteados, surge el interés por desarrollar un estudio sobre la evolución que han tenido los derechos humanos dentro de la agenda de la política exterior de México, para de este modo poder realizar un balance de los beneficios y repercusiones que ha tenido para nuestro país insertar este tema de gran peso en la agenda internacional dentro de la agenda oficial.

Resulta fundamental señalar que los derechos humanos se han conformado como un tema de alta prioridad para la opinión pública internacional y por consiguiente para los estudios de las Relaciones Internacionales, de modo que se encuentran presentes en la mayoría de las reuniones y foros de discusión mundiales, y se han conformado diversas comisiones internacionales y nacionales especializadas en la materia, así como organizaciones no gubernamentales que se encargan de vigilar el cumplimiento de los mismos a nivel internacional.

De este modo, esta investigación permitirá ponderar el peso que tienen los derechos humanos dentro de la conformación de la política exterior y la imagen que México proyecta al mundo, así como evaluar la proyección de nuestro país con respecto a los derechos humanos luego de un periodo de rectificación en el manejo de los mismos. Es decir, nos permitirá encontrar los puntos de inflexión en el manejo de los derechos humanos en México, tanto a nivel interno como externo, de modo que logremos ubicar los puntos débiles del mismo, a fin de poder proponer posibles soluciones al mismo que nos permitan lograr mayores avances respecto a un tema tan fundamental como lo es el respeto a la dignidad humana.

Cabe señalar que un enfoque multidisciplinario del tema ayuda a observar la problemática y evolución de los derechos humanos desde perspectivas tan distintas como los son la historia, los procesos de integración económica, los procesos de lucha social, el enfoque jurídico, y evidentemente el enfoque político que ha tenido el manejo de los derechos humanos tanto en nuestro país como a nivel internacional. De este modo, el estudio resulta sumamente enriquecedor ya que nos permite plantearnos objetivos desde visiones diversas que nos ayuden a llegar a una conclusión más objetiva en la

medida que contempla una diversidad de factores que inciden sobre la problemática que acompaña a los derechos humanos desde el enfoque de un internacionalista.

Es importante destacar que el tema de la inserción de los derechos humanos en la agenda actual de la política exterior de México se inscribe claramente en el cuadro de investigación de las Relaciones Internacionales ya que en él se ven conjuntadas una gran variedad de áreas que son objeto de estudio de la disciplina, como lo son el Derecho Internacional, la Política Exterior, la Historia Mundial, los procesos económicos actuales, y las Negociaciones Internacionales, es por ello que el estudio que se propone realizar resulta sumamente enriquecedor para el internacionalista ya que le permite aplicar las herramientas que aprendió a lo largo de la carrera universitaria.

Así pues, el primer capítulo de la presente tesis realiza un estudio sobre la evolución que los derechos humanos han tenido al interior de la nación, tanto en la codificación de leyes que establecen lineamientos generales de respeto a las garantías individuales, como a través de los primeros movimientos en el escenario internacional, que se encontraron altamente encaminados a la construcción de un derecho internacional que velara por la independencia de las recientes naciones latinoamericanas. Así mismo, las primeras confrontaciones con Estados Unidos se darán alrededor de la abolición de la esclavitud que establece nuestro país, y que curiosamente, será esta postura la que nos salvará de la amputación de otra parte de nuestro territorio.

Hernández Vela señala que la política exterior se ve permanentemente enriquecida y mejorada por el Estado y por las cuestiones que trascienden sus fronteras y que pueden repercutir en interior del mismo. En este tono, en el segundo capítulo se hará una reseña de la evolución que tuvo la política exterior a partir de la Revolución Mexicana, en donde un Estado renovado políticamente con la instauración de un gobierno emanado de un movimiento armado popular, y que goza del consenso del mismo, proyecta esta fortaleza hacia el exterior, a través de la consolidación de los principios de política exterior que enmarcarán nuestras acciones en el escenario internacional, y la construcción de doctrinas destacadas, cuya vigencia e importancia será reconocida y recogida por el derecho internacional público y dentro de los estatutos de organismos intergubernamentales. En un segundo momento, el estudio de este capítulo analizará el destacado papel que desempeñó México en el escenario latinoamericano, a través de la pacificación de la región, luego del estallido de conflictos enmarcados en la Guerra Fría, además de la construcción de Tratados y

Declaraciones que intentan frenar el armamentismo mundial, muy especialmente el nuclear, y que le ha valido a México un Premio Nóbel de Paz, por la destacada participación de Alfonso García Robles en la construcción del Tratado de Tlatelolco que conformó la primera zona libre de armamento nuclear del mundo. Estas acciones se encuentran altamente vinculadas con los derechos humanos, ya que a través de la negociación y mediación de los cruentos conflictos centroamericanos y sudamericanos que se desarrollan en este periodo, se frenó y evitó el sufrimiento de millones de personas que se vieron inmersas en algunas de las guerras más sangrientas y viles de las que fue testigo el mundo. Así mismo, cuando México buscó erradicar tanto el armamento nuclear como químico, estaba ayudando a la mejora de las condiciones de millones de personas, así como del medio ambiente, puesto que desafortunadamente ya hemos sido testigos de las horribles consecuencias que puede tener un arma nuclear.

Cabe señalar que hasta este momento nuestras declaraciones y posturas siempre se encontraron sumergidas en movimientos multilaterales. Así mismo, el tema de los derechos humanos no se encontraba expuesto como tal en el discurso mexicano, dado que, la situación al interior es muy distinta.

Sin embargo, a partir de la década de los noventa, se irá conformando un cambio en esta visión principalmente debido a la coyuntura internacional que se enfrenta en ese momento, así como por los movimientos de integración económica, donde algunos incluyen explícitas cláusulas democráticas y de derechos humanos. En la segunda parte del segundo capítulo se analizarán estos factores y la manera en cómo influyen en la conformación de la política exterior mexicana, sentando las bases para poder estudiar un tema sumamente actual, que es la manera en cómo se desarrolla la política exterior a partir del 2000.

El tercer capítulo, buscará entender el porqué se da un cambio total, con respecto al manejo del tema, teniendo como base todo el desarrollo histórico que se ha trabajado hasta este punto, para poder dar respuesta a las preguntas que se han planteado al inicio de este trabajo, y de este modo tener una visión objetiva del mismo.

Cabe señalar que a lo largo de este trabajo se irán contrarrestando las posturas que se desarrollan al exterior, con las propias características del manejo de los derechos humanos al interior. De este modo, podremos observar si realmente se ha seguido una postura congruente en nuestra historia reciente, o si se está cayendo en un discurso vacío, y falto de legitimidad y respaldo al interior, ya que en el tema de los derechos humanos es necesario que los actores primeramente se encarguen de la situación

doméstica, antes de hacer juicios de valor sobre otros países, que pueden resultar hipócritas y oportunistas si no existe un consenso interno real en la materia.

En este sentido, si se construye una imagen sólida que responda a una evolución de conductas propias y congruentes en el tema, el resultado será un prestigio internacional alto y plenamente reconocido por el concierto de naciones. En su defecto, si nuestras acciones al exterior se encuentran faltas de fundamento y se perciben como tambaleantes e incongruente, el resultado será totalmente opuesto, y devendrá en una pérdida de la capacidad de negociación, ante la falta de credibilidad de diversos actores internacionales.

## ANTECEDENTES

### **La evolución y el concepto de derechos humanos a nivel internacional**

El deseo de un mundo más justo, más libre y más solidario seguramente ha sido una aspiración común desde que existe el ser humano. Por lo tanto, en un sentido amplio podemos decir que los derechos humanos no son un invento moderno, a pesar de que su denominación y contenidos actuales sí sean históricamente recientes.

El concepto "Derechos Humanos" en su acepción actual deriva de los "Derechos del Hombre" y fueron sistematizados por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, aunque su evolución no es producto únicamente del desarrollo occidental, puesto que diversas culturas los han desarrollado a lo largo de su historia. Hay que decir que estos derechos han sido y siguen siendo los protagonistas principales del drama de la historia de la humanidad, puesto que la violación de estos derechos ha sido la causa de la gran mayoría de los conflictos en la historia de la civilización, por lo que podemos decir que la lucha por los derechos de las personas es tan antigua como la historia de la humanidad. Por otro lado, observamos que mayoría de las religiones del mundo basan sus enseñanzas en el concepto y la práctica de los Derechos Humanos, y en establecer una idea dignificante del hombre.

Al tratar de definir de manera sencilla a los derechos humanos, podemos señalarlos como aquellos que el hombre posee por el mero hecho de serlo, "son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescriptibles, fuera del alcance de cualquier poder político."<sup>4</sup>

En un sentido más amplio, los derechos humanos son aquellos inherentes a las personas, es decir, son "el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada"<sup>5</sup>. Los derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, y reconocidos por el Derecho Internacional, deben ser vigilados y garantizados por el Estado. La tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos.

---

<sup>4</sup> *Historia de los derechos humanos*, Amnistía Internacional, 29 de abril de 2007.

<sup>5</sup> *¿Qué son los derechos humanos?*, <http://www.cndh.org.mx/losdh/losdh.htm>

Los derechos humanos son, de acuerdo con Luis Arévalo, en el sentido objetivo, “normas de derecho público constitucional, es decir, de la más alta jerarquía jurídica, que protegen ciertos bienes jurídicos fundamentales que se consideran inherentes a la personalidad humana y cuya identificación y precisión son producto histórico del subdesarrollo de la conciencia humana y la organización social”<sup>6</sup>. Señala que los sujetos, titulares o derechohabientes de esa clase de derechos son los seres humanos, y su finalidad es impedir los abusos de poder por parte de los titulares de las funciones estatales y garantizar la vigencia del derecho. Es así que podemos decir que los derechos humanos son, en el sentido objetivo, normas jurídicas constitucionales, tanto por su jerarquía como por la materia, es decir, por la clase de relaciones sociales que regulan. En el sentido subjetivo, los derechos humanos, son las facultades que esta clase de normas otorgan a los titulares para que exijan de los obligados el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Al ser de carácter constitucional por su jerarquía significa que se trata de normas jurídicas superiores a todas las demás. Ni las leyes ordinarias, ni los reglamentos, ni los contratos u otras formas individualizadas, ni, mucho menos, los actos arbitrarios de la autoridad pueden contrariar a lo que aquellas normas supremas establecen.

De acuerdo con la teoría jurídica del naturalismo, los derechos humanos son derechos inalienables y pertenecientes a todos los seres humanos. Dicha teoría afirma que estos derechos son necesarios para asegurar la libertad y el mantenimiento de una calidad de vida digna, y están garantizados a todas las personas en todo momento y lugar.

Cabe señalar que al ser inalienables no pueden ser concedidos, limitados, canjeados o vendidos (por ejemplo, uno no puede venderse como esclavo). Por lo tanto, los derechos inalienables sólo pueden ser asegurados o violados.

Así mismo, los derechos humanos pueden ser divididos en dos categorías, derechos humanos positivos y negativos. Los derechos negativos pueden ser expresados como un derecho humano positivo, pero no en viceversa. Por ejemplo, el derecho de un recién nacido a tener padres que lo cuiden sólo puede ser expresado positivamente.

---

<sup>6</sup> Arévalo Álvarez Luis Ernesto; *El concepto jurídico y la génesis de los derechos humanos*, México, Universidad Iberoamericana, Segunda edición, 2001, pp. 57.

Ignatieff<sup>7</sup> argumenta que el objetivo de los derechos humanos es la protección de la agencia humana<sup>8</sup> y, por tanto, la protección de los agentes frente al abuso y la opresión. Los derechos humanos protegen el núcleo de las libertades negativas, la libertad frente al abuso, la opresión y la crueldad. Los derechos humanos pueden servir a una multitud de objetivos, y esos objetivos pueden expresarse de muchas maneras, no solamente a través de diversas culturas y sociedades, sino incluso en el interior de las mismas. Este factor debe de ser considerado ampliamente, ya que constituye uno de los puntos de mayor debate que los Derechos Humanos enfrentan en la actualidad, ya que como se observará a lo largo de este estudio, existe una percepción de desvirtuación de los objetivos originales de los Derechos Humanos en su aplicación y defensa, así como un debate respecto al respeto de la diversas realidades culturales de múltiples sociedades.

De este modo, el hecho de que se respete a los Derechos Humanos significa que éstos se constituyen en instrumentos efectivos para proteger a los individuos frente al abuso, la crueldad, la opresión, la degradación y males parecidos. Se busca evitar situaciones de abuso generalizado tanto del Estado a su población, como de otros Estados en naciones intervenidas, a fin de garantizar una situación digna de la persona humana, independientemente de las circunstancias que la rodeen.

Debemos tener presente que la motivación de los Derechos Humanos está basada en lo que la historia nos ha enseñado, puesto que la vida de los seres humanos peligra cuando carecen de una mínima protección, misma que precisa protección a través de estándares acordados a nivel internacional; que deben otorgar a los individuos el derecho de oponerse y resistirse a aceptar órdenes y leyes injustas dentro de sus Estados; y, finalmente, que cuando hemos agotado todas las soluciones, estos individuos tienen el derecho a pedir ayuda a otros pueblos, naciones u organizaciones internacionales para defender sus derechos.

De aquí la importancia de considerar las aportaciones de Luis Arévalo<sup>9</sup> quien señala que el deudor u obligado por esta clase de normas es el Estado o las organizaciones internacionales. Se trata de derechos cuya finalidad es limitar el uso del

---

<sup>7</sup> Ignatieff Michael; *Los derechos humanos como política e idolatría*, España, Editorial Paidós, Tercera edición, 2003, pp.11.

<sup>8</sup> Ignatieff se refiere a la protección de la agencia humana como lo que Isaiah Berlin llamaba “libertad negativa” refiriéndose a la capacidad que posee cada individuo para lograr sus deseos racionales sin obstáculos o impedimentos, exige necesariamente proteger el derecho de cada uno de los individuos a elegir la clase de vida que quieren llevar.

<sup>9</sup> Arévalo Álvarez Luis Ernesto; *op. cit.* pp. 57

poder público para evitar abusos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Son, pues, normas que imponen obligaciones a los Estados y revisten la calidad de garantías contra los abusos del poder. Es así que cuando la negación de estos derechos fundamentales es sistémica y generalizada, el poder público entero pierde su legitimidad y su razón de ser. Este elemento en particular debe tenerse especialmente presente al estudiar el caso de México, pues como observaremos, a pesar de la numerosa codificación de instrumentos en la materia, estos esfuerzos no se han traducido en un respeto y garantía cabal hacia los Derechos Humanos de los mexicanos.

Para poder tener una mayor claridad en el tema, podemos señalar como algunas características de los Derechos Humanos las siguientes<sup>10</sup>:

- El Reconocimiento: en todos los hombres por igual, este reconocimiento debe ser real y fundamental. Deben ser reconocidos para poder ser defendidos.
- El Respeto: para efectivamente poder proteger la dignidad humana y para hacer que su realización sea posible.
- La Tutela: una vez reconocidos y respetados, deben ser protegidos. La tutela corresponde a cada hombre, al estado y a la comunidad internacional.
- La Promoción: deben ser constantemente promovidos, esto es, que deben darse a conocer y ser elevados en todo sentido, para evitar que sean violados.

Es importante destacar que la universalidad de los Derechos Humanos debe ser compatible con el pluralismo moral. Es decir, debe ser posible mantener regímenes de protección de los derechos humanos en civilizaciones, culturas y religiones muy diversas, cada una de las cuales discrepa de las otras acerca de lo que debe ser la buena vida. Otra forma de expresarlo es la siguiente: “las personas de diferentes culturas pueden seguir estando en desacuerdo sobre lo bueno, pero, en cualquier caso, están de acuerdo en lo que es insoportable e injustificablemente malo”.<sup>11</sup> Se trata de evitar la imposición de concepciones ajenas a la realidad cultural de una sociedad, que puedan ser interpretadas como formas de manipulación o dominio, es decir, evitar una visión etnocentrista de los Derechos Humanos que no responda o que atente contra valores culturales o realidades de diversas civilizaciones.

---

<sup>10</sup> Carlos I. Massini, "El Derecho, los Derechos Humanos y el valor del Derecho", página 150.

<sup>11</sup> Ignatieff Michael; *op. cit.*, pp. 77.



Sin embargo, a la par de la universalidad, se tiene que hablar de la internacionalización como un fenómeno que de a poco en poco cobra mayor auge y que es una realidad completamente presente en la actualidad, con influencia tanto en políticas internas como externas, así como en la construcción de la agenda internacional. Este fenómeno comienza en la segunda mitad del siglo XX, cuando el problema de los derechos ya no es exclusivo de cada Estado en su jurisdicción interna, sino que además tiene vigencia dentro del Derecho Internacional Público a través de diversos organismos y cortes internacionales, de modo que es el Derecho Internacional Público quien se ocupa y preocupa de ellos, y formula su propia codificación de documentos internacionales, como la Declaración de Derechos del Hombre de las Naciones Unidas de 1948 y en demás tratados, pactos y convenciones internacionales, además del establecimiento de cortes internacionales, regionales y especiales.

Lo anterior es de especial importancia puesto que el hombre ha adquirido la calidad de un sujeto del Derecho Internacional, ya que todo hombre puede llevar denuncias o quejas ante las organizaciones supraestatales, para que sus derechos sean respetados, defendidos y garantizados.

Así, cobra vigencia el pensamiento de Ignatieff al señalar que: "Universalizar los derechos es admitir que todos los hombres siempre y en todas partes deben gozar de derechos porque el hombre es persona. Internacionalizar los derechos es hacer exigible en virtud del derecho internacional público que todo Estado reconozca derechos a todos los hombres, porque el hombre es persona."<sup>12</sup>

Es importante mencionar que el reconocimiento de los derechos humanos se ha extendido no sólo en la normatividad interna de todos los países, sino también en diversos instrumentos internacionales, al grado que han sido clasificados de diversas maneras, de acuerdo con su naturaleza, origen, contenido y por la materia que refiere. Es así que nos encontramos ante las denominadas *Tres Generaciones* de carácter histórico y en las cuales se considera cronológicamente su orden de aparición o reconocimiento por parte del orden jurídico normativo de cada país, de modo que las encontramos divididas de la siguiente manera:

1. Primera Generación o derechos individuales.
2. Segunda Generación o derechos sociales.
3. Tercera Generación o derechos de los Estados y Naciones.

---

<sup>12</sup> *Ídem.*

La denominada *Primera generación* se refiere a los derechos civiles y políticos, o también denominados "libertades clásicas". Fueron los primeros que exigió y formuló el pueblo francés durante la Asamblea Nacional en la Revolución de 1789. Este primer grupo lo constituyen los reclamos que motivaron a los principales movimientos revolucionarios en diversas partes del mundo a finales del siglo XVIII.

Los derechos humanos individuales son aquellas normas que garantizan a los seres humanos, en cuanto individuos, el goce de los bienes jurídicos básicos de la persona humana, esto es: la vida, la libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad. Estos derechos pueden ser agrupados de la siguiente manera de acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH):

- > Derecho a la libertad - incluye todas aquellas normas fundamentales que garantizan a libertad física de los individuos, su vida privada, la libertad de matrimonio, la inviolabilidad de la morada y de la correspondencia, el derecho de asilo, la libertad de escoger la nacionalidad, la libertad de tránsito, de conciencia, de expresión, de reunión y de asociación.
- > Derecho a la igualdad - abarca la igualdad ante la ley, la igualdad para alcanzar dignidades, cargos y empleos públicos, y la igualdad de oportunidades.
- > Derecho a la propiedad - garantizan la propiedad de bienes materiales, la propiedad intelectual y la artística.
- > Derecho a la seguridad - protegen la vida e integridad física de las personas, su seguridad moral y la seguridad de su patrimonio.
- > Derechos de soberanía - aquí se clasifican aquellas normas fundamentales que garantizan a los individuos tanto el ejercicio activo de la soberanía como la resistencia a la opresión. Se encuentran los derechos de voto activo, de voto pasivo, de integrar la fuerza pública, de exigir responsabilidades a los funcionarios, de hacer las leyes y de establecer las contribuciones. Así mismo, los derechos de *habeas corpus*, acción, petición, amparo, inaplicabilidad, inconstitucionalidad y resistencia a la opresión.

La *Segunda generación* la constituyen los derechos económicos, sociales y culturales, debido a los cuales, el Estado de Derecho pasa a una etapa superior, es decir, a un Estado Social de Derecho. Los derechos sociales, económicos y culturales son

todas aquellas normas fundamentales que ponen a cargo del Estado la obligación de garantizar efectivamente a todos los habitantes el goce de la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social. Esta clase de normas conceden derechos que pueden ser ejercidos no sólo por los individuos sino también por organizaciones profesionales, permanentes o no. De ahí el surgimiento del constitucionalismo social que enfrenta la exigencia de que los derechos sociales y económicos, a modo de que sean descritos en las normas constitucionales para que puedan ser realmente accesibles y disfrutables. Se demanda un Estado de Bienestar que implemente acciones, programas y estrategias, a fin de lograr que las personas los gocen de manera efectiva. Este grupo se encuentra constituido a la vez por cuatro principales subcategorías:

- > el derecho a la seguridad social - comprende el derecho al trabajo digno y justamente remunerado, los derechos de asociación sindical y de huelga, y el derecho a gozar de seguros sociales que protejan al ser humano en sus distintas etapas de su existencia.
- > el derecho a la salud - comprende la alimentación, el vestido, la vivienda y los servicios sociales que garanticen la salud física y psíquica desde la etapa prenatal hasta la vejez.
- > el derecho a la educación.
- > el derecho al bienestar social.

La *Tercera generación* comprende a los derechos fundamentales de los Estados y las naciones; son normas de derecho público internacional tendientes a garantizar el pleno ejercicio de la soberanía, independencia y autodeterminación de los pueblos y fueron promovidos a partir de la década de los setenta para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua entre las distintas naciones de la comunidad internacional. Entre otros, destacan los relacionados con:

- > La autodeterminación.
- > La independencia económica y política.
- > La identidad nacional y cultural.
- > La paz.
- > La coexistencia pacífica.
- > El entendimiento y confianza.
- > La cooperación internacional y regional.

- > justicia internacional.
- > El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- > La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- > El medio ambiente.
- > El patrimonio común de la humanidad.
- > El desarrollo que permita una vida digna.

Por otro lado, las violaciones son las transgresiones que sufren estos derechos que pueden sucederse en forma encubierta o descubierta, es decir que las libertades e igualdades de los ciudadanos dejan de existir y pasan a sucederse hechos que producen la marginación de la persona.

Quedó comprendido que los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos pero a pesar de la existencia mundial de un dispositivo de control en defensa de dichos derechos, seguimos observando diariamente manifestaciones mundiales de violaciones de los Derechos Humanos, sin que haya mayores consecuencias para los Estados o personas, ni en países desarrollados, ni en países en vías de desarrollo.

Entre los tipos de violaciones encontramos figuras como la censura, la represión, la discriminación, la pobreza, entre otros. A continuación haremos un breve repaso de estas basándonos en los conceptos dados por la CNDH:

- *Discriminación:* Se considera acción y efecto de separar, especialmente se refiera a el trato desigual a miembros de un grupo o de la sociedad en base a su ideología, sexo, raza, creencia divina, condición social, etc. En nuestros tiempos, el apartheid de la República Sudafricana, los grupos neonazis o skin head han sido algunos de los actores más radicales de la visión de la discriminación en el mundo, sin embargo existen otras formas de discriminación que han sido menos estudiadas o no se encuentran tan visibles para los organismos internacionales, sino hasta recientes fechas, como los derechos de las minorías, los derechos de los pueblos indígenas o la discriminación laboral. En consecuencia, las reformas Constitucionales proclamaron la igualdad de los ciudadanos ante la Ley, ya prevista por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU en 1966, que sirvieron para crear organismos de control y supervisión del cumplimiento de la Igualdad y Libertad de los Hombres.

- *Censura:* Se refiere a la regulación, control o supresión de la difusión de una idea o pensamiento. Comúnmente la realiza un Estado autoritario, pero igualmente puede existir en uno libre y soberano e incluso en aquellos denominados democráticos. En ella se modifican o controlan las ideas que en principio se quiere difundir. Se aplica este tipo de violaciones en el caso de la pintura, la música y por sobre todo en los medios de comunicación o en diversas formas de comunicación, sobre todo aquellas encaminadas a la denuncia política o social e incluso ambiental. Al utilizarse estos métodos de control de las publicaciones se crea un ambiente de temor y en el peor de los casos se produce la autocensura, que es la abstinencia de los hombres por internar expresar libremente las ideas, por miedo a la represión, persecución, e incluso la tortura por la publicación de ideas.
- *Represión:* Cuando el Estado utiliza la fuerza pública o mecanismos paramilitares para suprimir el libre ejercicio de los derechos transformándose en un movimiento organizado que desconoce las reglas democráticas así como las libertades y garantías individuales. Generalmente se acompaña de persecución, tortura y hasta desaparición de personas, así como detenciones arbitrarias entre otros actos que se traducen en injusticias, sin que exista un castigo o un juicio para los responsables. Un ejemplo de este tipo de violación fue lo vivido durante casi 8 años en Argentina, con la presencia de los militares en el ejercicio pleno del poder, o la situación vivida durante los regímenes dictatoriales en América durante las décadas de los setenta y ochentas.
- *Miseria:* Es el resultado de una serie de carencias y privaciones que son esenciales para la satisfacción de las necesidades del hombre. Esta se produce por varias causas como por ejemplo, el desempleo, o el manejo distorsionado de los recursos destinados al desarrollo, así como la corrupción en programas sociales. Esta condición elimina una gran diversidad de oportunidades, así como condiciones mínimas de vida, así como el acceso a servicios como la educación, la salud, la vivienda, y el desarrollo. En consecuencia imposibilita el bienestar y el progreso, además de que sumerge a la población en círculos de subdesarrollo y marginación.
- *Ignorancia:* La falta de educación y cultura de una persona lo lleva a una forma de discriminación, imposibilitando al individuo poder razonar, discutir y hasta

formar sus propias ideas, permitiendo así el abuso de terceros, en consecuencia se ve relegado de satisfactores económicos y sociales, construyendo de este modo una cadena de violaciones de derechos humanos. Para ello el Estado debe cumplir con la satisfacción de la necesidad vinculada con la educación completa y de calidad, ya que es el pilar que permite al individuo formar su intelecto y de allí poder generar razonamiento.

Otro aspecto que vale la pena analizar son los denominados grupos o comunidades minoritarias que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas y para satisfacer sus necesidades básicas. A estos se les conoce como *grupos vulnerables* y en la actualidad se están dando gran cantidad de esfuerzos en aras de lograr mejores condiciones, tanto a nivel internacional como nacional.

La *vulnerabilidad* coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades. La vulnerabilidad fracciona y, por lo tanto, anula el conjunto de garantías y libertades fundamentales, de tal forma que las personas, grupos y comunidades en esta situación tienen derechos únicamente a nivel formal, ya que en los hechos no se dan las condiciones necesarias para su ejercicio.

Esta circunstancia viola los derechos de los miembros más débiles de la sociedad al mismo tiempo que los margina, razón por la cual el Estado tiene la responsabilidad de proteger a estas personas, quienes frecuentemente desconocen cuáles son sus derechos, ignoran los medios para hacerlos valer y carecen de los recursos necesarios para acudir ante los sistemas de justicia.

Entre los factores que influyen en la vulnerabilidad la CNDH nos señala: la falta de igualdad de oportunidades; incapacidad para satisfacer sus necesidades básicas; desnutrición; enfermedad; incapacidad de acceder a los servicios públicos, y la marginación.

Se encuentran comprendidos dentro de los grupos vulnerables:

- Los niños y adolescentes abandonados o en situación de calle, ya que mortandad, la desnutrición y las inequidades en todos aspectos llevan a estos a ser uno de los principales grupos con vulnerabilidad. Sufren discriminaciones por sus condiciones físicas o estilo de vida.
- Las mujeres, principalmente aquellas que son jefas de hogares pobres y que tienen que cargar con la responsabilidad del cuidado y el sostén del

hogar. La discriminación que ellas sufren proviene desde la condición de género hasta la inexistencia de la protección y cuidado hacia ellas y sus hijos, además de que en muchas ocasiones son objeto de violencia intrafamiliar, agravándose la situación cuando pertenecen a un grupo indígena.

- Los adultos mayores o ancianos, ya que, dentro del modelo económico en el que vivimos, estas personas no pueden integrarse a las actividades laborales, de modo que sufren los descuidos de los Sistemas de Sociales y de Salud, que no son equitativos y eficientes y que no garantiza la cobertura de las necesidades básicas. Es por ello que en innumerables ocasiones llegan a la vejez en condiciones de vida sumamente dramáticas, degradantes e inhumanas.
- Los grupos indígenas, que generalmente son rurales, pero que también habitan en las ciudades, son desatendidos e ignorados comúnmente por el Estado. Además son éstos grupos quienes encauzan los derechos de tercera generación ya que se han encontrado marginados del desarrollo de los países en los que habitan, y su cultura y forma de vida se ha visto violentada por las políticas integracionistas de los Estados e incluso por políticas nacionalistas que intentan diluir sus particularidades en el todo.

Respecto a la evolución de los Derechos Humanos, debemos señalar que en sus orígenes, éstos surgieron frente a periodos de intolerancia, que, reclamaban mayor apertura y libertad de conciencia en las sociedades. Generalmente surgieron en medio de manifestaciones y revoluciones sociales que más adelante se convirtieron en declaraciones de derechos, que propiciaron el tránsito de los derechos humanos a los derechos fundamentales, estableciéndose como garantías dentro de las Constituciones.

Cabe señalar que los derechos humanos no son un invento del derecho positivo, ya que anuncian valores que las culturas antiguas desarrollaron a través del tiempo, puesto que la mayoría de los pueblos civilizados han guardado como patrimonio moral e históricos las experiencias que obtuvieron a través de su vida comunitaria. En Occidente se considera que los humanos tienen una tradición de más de dos milenios, desde los antiguos pensadores griegos hasta nuestros días, resulta importante señalar que la positividad de esos derechos pertenece a la edad moderna cuando se pasa paulatinamente de una sociedad teocentrista y estamental a una sociedad antropocentrista

e individual por la ola del renacimiento, la reforma protestante, el humanismo, la ilustración, y los sucesos magnos de pensamiento burgués Europeo.

La evolución de los Derechos Humanos no sólo ha obedecido al pensamiento europeo u occidental, ya que sería un error dejar de lado las aportaciones que otras culturas y regiones han hecho, desde las proclamaciones independentistas latinoamericanas, africanas, asiáticas o del Medio oriente, hasta la nueva ola de derechos que son empujados desde el Tercer Mundo, con los derechos indígenas, la autodeterminación de los pueblos o los esfuerzos contra el apartheid en Sudáfrica y Medio Oriente.

Dentro de ésta evolución de los Derechos Humanos, se ha llegado a un punto en que éstos han sido reconocidos través de diversas convenciones y protocolos en el ámbito internacional y regional, cuyo espíritu ha sido incorporado en Constituciones políticas en el ámbito de cada Estado.

A continuación haremos un recorrido por las principales aportaciones realizadas por diversas culturas a lo largo de la historia, a modo de entender los orígenes de nuestra actual percepción de los Derechos Humanos.

## **Edad Antigua**

Las primeras noticias documentadas que podemos considerar como precursoras corresponden al tercer milenio antes de Cristo, en Egipto. En el Libro de los Muertos, un difunto, ante el tribunal de Osiris, con el objetivo de asegurarse la vida eterna, alega que "no he hecho daño a la hija del pobre". Lo cual nos da una idea de los valores, si bien religiosos, que eran considerados como positivos y negativos que prevalecían, y, por lo tanto la idea de justicia.

En el siglo XVII a.C., en Mesopotamia, encontramos otro hito: el Código de Hammurabi, que es el primero que regula la conocida Ley del Talión, estableciendo el principio de proporcionalidad de la venganza, es decir, la relación entre la agresión y la respuesta. Un principio que ahora nos parece bárbaro, pero que entonces era una forma eficaz de contención a la venganza sin límite. El código de Hammurabi no distingue entre derecho civil y derecho penal, simplemente es una sucesión de leyes que enumeran los posibles casos y lo que se debe obrar en consecuencia. Por otro lado, distingue entre hombres libres y esclavos, y según esta condición establece la pena:



"Si un hombre ha reventado el ojo de un hombre libre, se le reventará un ojo."

"Si ha reventado el ojo de un esclavo de un hombre libre, pagará la mitad del precio del esclavo."

Al mismo tiempo, el pueblo judío, y en especial sus profetas, hacen relevantes declaraciones que exhortan a los poderosos a actuar con justicia.

"Ay de aquéllos que dictan leyes inicuas, ay de los que escriben sentencias injustas, que niegan la justicia a los débiles y quitan sus derechos a los pobres de mi pueblo, depredan a las viudas y desnudan los huérfanos." (Is 10, 1-2).

"Amad también vosotros al extranjero, porque extranjeros fuisteis en la tierra de Egipto." (Deuteronomio, 10,19)

"No te vengarás ni odiarás a los hijos de tu pueblo. Amarás al prójimo como a ti mismo." (Biblia Hebrea, Levítico, 19)

De otra zona geográfica, pero de la misma época, contamos con la importante contribución de Confucio, y un poco más tarde de Buda, con los que comenzó también a cambiar la mentalidad y la práctica social del lejano oriente. El siguiente párrafo ilustra este pensamiento y la preocupación por la justicia.

"¿Qué resultado tiene el gobierno por la fuerza? La respuesta es que, lógicamente, el grande atacará al pequeño, la mayoría maltratará a la minoría, el listo engañará al inocente, los patricios menospreciarán a los plebeyos, los ricos subestimarán a los pobres, y los jóvenes robarán a los viejos." (Escuela de Mo-Tseu, China, siglo V a.C.).

En los primeros años después de Cristo, se produce otro salto cualitativo con los estoicos y los cristianos, iniciando una nueva etapa en el desarrollo histórico de los derechos humanos. Continuando con la tradición griega, se insiste y se profundiza más en la idea de dignidad e igualdad de los seres humanos, rechazando al mismo tiempo la violencia. Inicialmente el mensaje trasciende sobre todo entre los pueblos oprimidos y los esclavos, como puede observarse a continuación:

"Cuanto quisieréis que os hagan a vosotros los hombres, hacédselo vosotros a ellos." (Mateo, 7,12)

"Amarás a tu prójimo como a ti mismo (...) amar al prójimo como a sí mismo es mucho mejor que todos los holocaustos y sacrificios." (Marcos, 12, 31-33)

A principios del siglo VII Mahoma empieza a divulgar el Islam, acompañada de un proceso en el que la doctrina del Islam es esparcida por el Medio Oriente y la parte

norte de África, dotando así de nuevas normas religiosas con un gran sentido humano a esta región.

### **Grecia Antigua**

En la antigua Grecia se desarrollaron algunos de los primeros elementos constitutivos de la democracia tanto en el medio social, cultural, político como económico. Es en esta civilización donde surgieron los primeros conceptos occidentales sobre Democracia, Derechos, y quienes eran sus protagonistas. Los ideales de la democracia antigua son:

™ La democracia. Definida como el gobierno del pueblo que se basa en igualdad política, igualdad social, y gobierno que responda a los intereses del pueblo.

™ La libertad. Para los griegos ser libre es no ser esclavo de nadie, esta libertad se fue logrando sucesivamente así la libertad civil se alcanzó al abolirse la prisión por deudas, la libertad jurídica al proteger al ciudadano con el habeas corpus, y la libertad política con el derecho de obedecer la ley.

™ La ley. Cabe anotar que no todas las personas en la antigua Grecia eran consideradas ciudadanas, era un privilegio único para personas nacidas y educadas en la Ciudad -Estado.

La cultura griega supuso un avance substancial, estableciendo el nacimiento de la democracia y un nuevo concepto de la dignidad humana, basado en el hombre libre, el ciudadano. A pesar de ello no todas las personas tenían derecho a la ciudadanía, ya que los esclavos se encontraban excluidos y en el mejor de los casos eran considerados imprescindibles para el mantenimiento del sistema social vigente. Por ejemplo, en la Odisea, podemos leer como Zeus sacó la mitad de la mente a los esclavos. Y Platón, recogiendo el mito homérico, afirmaba en sus leyes que en el esclavo no había nada de sano ni de entero. Aristóteles sencillamente justificaba la esclavitud como parte necesaria del sistema socioeconómico entonces imperante.

Lo anterior denota una clara división de grupos y en consecuencia, de derechos, por lo que existía un sector altamente vulnerado en cuanto a su dignidad, sin que existieran mecanismos de denuncia y justicia.

## **Roma**

En Roma, se siguió el patrón griego, por lo que garantizaba los derechos humanos solamente al ciudadano romano que eran los únicos que podían formar parte del gobierno, la administración de la justicia, la elección de funcionarios públicos, etc. Es importante señalar que esta civilización adoptó la gran mayoría de las ideas de democracia de Grecia, y en consecuencia su concepción sobre los derechos del hombre. De éste modo se logró constituir una definición práctica de los derechos del hombre que posteriormente evolucionó en lo que ahora conocemos como el Derecho Civil, de modo que ofrece un patrón objetivo para juzgar la conducta desde el punto de vista de los derechos y libertades individuales.

## **Edad Media**

En Europa la invasión de los pueblos germánicos y la descomposición del imperio romano dan lugar al nacimiento de distintos reinos. Su lucha por la supervivencia y los problemas étnicos y religiosos con las poblaciones asentadas anteriormente provocaron que la fuerza se convirtiera durante siglos en la principal fuente de todo derecho.

De a poco surge una nueva organización social, el feudalismo, que llega a su culminación política durante los siglos XI y XII. No es una organización original de este tiempo ni exclusivamente europea: su configuración se da en periodos de decadencia del poder central, por ejemplo durante el Egipto faraónico o el Japón de los siglos XVIII y XIX.

Con la implantación de las monarquías absolutas durante el siglo XV el feudalismo desaparecerá como régimen político de la Europa Occidental, a pesar de que su dimensión social (convertida en el llamado Antiguo Régimen) llegará hasta la Revolución francesa.

El feudalismo se caracteriza por la división de la sociedad en tres estamentos desiguales, basados en el linaje (o nacimiento) y el privilegio (ley privada para cada estamento). La Iglesia surge como la representante del poder divino en la tierra. El sistema político, social y económico, está dominado por dos polos que trabajan en conjunto. Los nobles, poseedores del poder político y, la Iglesia, dueña de la propiedad

de la tierra. Finalmente en el último estrato se encuentran los siervos, sin derechos, y que podían ser vendidos o transferidos.

Dado que el feudalismo se basaba en un sistema de defensa frente a las incursiones bárbaras, al disminuir las invasiones se inicia una lenta recuperación, en la que renacen las ciudades y, a partir del siglo XII toma fuerza una nueva clase social: la burguesía. Sus miembros, al sentirse desvinculados de las sumisiones feudales, inician una larga lucha en pro de los derechos civiles. De esta época de transición es la *Carta Magna* (1215), favorable a los nobles y burgueses ingleses, que el Rey Juan Sin Tierra se vio obligado a aceptar el 17 de julio de 1215. Esta Carta buscaba la autoridad de Rey en beneficio de las libertades es decir de los privilegios de la Iglesia y los Barones, puesto que al asociar las ciudades a las nuevas garantías proclamadas, se obligaban al Rey a no colocar impuestos sin el consejo de reino. Este hecho es importante puesto que la Carta abrió la puerta para el desarrollo de la Constitución y la democracia.

Entre algunas de las concesiones hechas por el Rey a cada grupo social encontramos las siguientes:

- > A la Iglesia: el Rey concede que la iglesia Anglicana sea libre, tenga todos los derechos enteros y la libertad de ser inviolables.
- > A los Condes y Barones: Obtienen que el derecho antiguo sea respetado en cuanto servicio militar se refieren, así como a sucesión feudal, guarda, matrimonio, deudas, patronato, etc.
- > A la clase media rural: No se puede obligar a las cargas militares indebidas o al derecho de guarda obtienen garantías.
- > A la Burguesía mercantil: Que la ciudad de Londres tenga todas sus antiguas libertades y libres costumbres, tanto por la tierra como por el agua.

Si bien estos derechos son enfocados a la propiedad y al respeto de las riquezas acumuladas a modo de no ser depredadas por los impuestos, éstos constituyen un avance respecto a la limitación del poder del Rey frente al ciudadano.

## **Renacimiento.**

A mediados del siglo XV se inicia el Renacimiento en Italia. Inspirado en la antigüedad clásica, recobra la concepción griega del hombre como medida de todas las

cosas, y la libertad de pensamiento y de acción se conforman como valores irrenunciables. El derecho natural abandona la base teológica sobre la que se había asentado durante la Edad Media y adopta una concepción puramente racionalista.

Un aspecto trascendental es que los derechos giran alrededor de la persona individual independiente de la colectividad. Una concepción unilateral y combativa: los derechos enfrentados al poder, desarrollados a través de una lucha entre el Estado y el individuo, o entre éste y la Iglesia.

Al mismo tiempo encontramos, el llamado descubrimiento de América en 1492, que a pesar de conformar grandes abusos y explotaciones para los indígenas, supuso también motivo de reflexión sobre algunos aspectos, reflejados por ejemplo en las aportaciones de Fray Bartolomé de las Casas, o en las propias Leyes de Indias de las cuales se hablarán posteriormente, sin embargo cabe la siguiente cita.

"De todos los hombres y de cada uno de ellos es una no más la definición, y ésta es que son racionales; todos tienen su entendimiento y su voluntad y su libre albedrío como sean formados a la imagen y semejanza de Dios."<sup>13</sup>

Sin embargo, Fray Bartolomé de las Casas también cometió un grave error, del que posteriormente se arrepentiría, el recomendar la importación de esclavos negros africanos para liberar a los indios de los trabajos forzosos.

Esta paradoja debería hacernos reflexionar sobre nuestra visión eurocéntrica del mundo, que en repetidas ocasiones nubla nuestra visión sobre las enormes atrocidades que la autodenominada cultura civilizada y superior, ha cometido y sigue cometiendo en innumerables ocasiones, al mismo tiempo debería servirnos para reconocer que la preocupación por los derechos de las personas no es un patrimonio de la cultura occidental, ya que podemos encontrar bastantes ejemplos de la idea de los derechos humanos en las culturas precolombinas:

"Empezaban a enseñarles: como han de vivir, como han de respetar a las personas, como se han de entregar a aquello que es conveniente y recto, y huir con fuerza de la maldad, la perversión y la codicia".<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Fray Bartolomé de las Casas. Apologética Historia Sumaria, en: Rodríguez y Rodríguez, Jesús, *Antología Clásicos Mexicanos de los Derechos Humanos, de la conquista a la Independencia*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera edición, 1991, p. 18.

<sup>14</sup> Tradición azteca. Siglo XV, Rodríguez y Rodríguez, Jesús, *Antología Clásicos Mexicanos de los Derechos Humanos, de la conquista a la Independencia*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera edición, 1991, p. 18.

Continuando con la línea de nuestra investigación durante el siglo XVII se producen en Inglaterra tres hechos muy importantes:

- La Petición de Derechos (1628), que protegía los derechos personales y patrimoniales, rechazada por el rey Carlos I (y que a resultas de la guerra que se desencadenó por el rechazo, acabó en el patíbulo en 1649).
- El Acta de Habeas Corpus (1679), que prohibía las detenciones sin orden judicial.
- La Declaración de Derechos (1689), que consagraba los derechos recogidos en los textos anteriores.

### **Independencia de las Trece Colonias.**

Así mismo, las colonias inglesas en Norteamérica, impulsadas por sus conflictos con la corona inglesa, y por las ideas de la ilustración dieron un nuevo impulso en el desarrollo de los derechos humanos con los siguientes documentos.

- ◆ El 12 de junio de 1776 Virginia proclamó su Declaración de Derechos.
- ◆ El 4 de julio de 1776 tiene lugar la Declaración de Independencia de los Estados Unidos; durante este año y los posteriores, las trece colonias de la inicial confederación hacen también declaraciones de derechos parecidas a la de Virginia.
- ◆ Finalmente, la Declaración de Independencia, redactada por Thomas Jefferson, proclamaba lo siguiente: "Sostenemos como verdaderas evidencias que todos los hombres nacen iguales, que están dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales se encuentra el derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad..."<sup>15</sup>

### **Revolución Francesa**

El siglo XVIII fue llamado el Siglo de las Luces, ya que se alude al movimiento cultural que se desarrolló en Europa entre 1715 y 1789 que propuso disipar las tinieblas de la humanidad mediante las luces de la razón. En Francia se integraron los intelectuales del ilusionismo en torno al Enciclopedismo, y el movimiento se conoció

---

<sup>15</sup> *Historia de los derechos humanos*, Wikipedia enciclopedia libre, [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org)

con el nombre de Ilustración. En Inglaterra se llamo Enlihtenment y sus seguidores organizaron clubes.

Las ideas de esta época están impregnadas de un optimismo al futuro que renueva la fe mediante la razón, se confía en la posibilidad de instalar la felicidad en la tierra y de mejorar al hombre. Esta ansiedad por realizar una nueva sociedad forjo una experiencia política reformista, el de positivismo ilustrado consistió en utilizar el poder de la monarquía absoluta para llevar a cabo el programa renovador de la Ilustración desde el Estado. La Ilustración fue especialmente fecunda en cuanto se refiere al pensamiento político principalmente a través de las contribuciones del pensamiento de Montesquieu, Bentham, Voltaire y Rousseau.

Con la teoría renovadora del liberalismo de autores como Locke, Montesquieu, Bentham y Rousseau, se formuló la doctrina de la democracia. En la práctica la conjunción del liberalismo y la democracia comienza a producirse con la revolución norteamericana y el sistema de gobierno organizado por la Constitución de Filadelfia las cuales, y como ya se ha mencionado con anterioridad, se vieron determinadamente influenciadas por las doctrinas del siglo XVIII de la Revolución Francesa.

La Revolución se inicio en 1789 liberando una gran diversidad de fuerzas sociales y dejando al descubierto un hervidero de ideas y tendencias. Cabe señalar que este movimiento se originó por la incapacidad del despotismo ilustrado para superar las contradicciones existentes y agudizadas por el antiguo régimen (escasez y miseria tanto en el campo como en la ciudad). La burguesía puso en marcha un proyecto revolucionario para solucionar la crisis de esta manera se inició un cambio profundo en la sociedad a partir de una transformación del hombre bajo los principios de la igualdad, fraternidad y libertad.

Como consecuencia de la Revolución surgió la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* (1789), que se ha convertido en el principal referente del movimiento de los derechos humanos, aunque debemos tener presente que la evolución de los mismos obedece al desarrollo histórico de diversas civilizaciones. Esta es una declaración compuesta de 17 artículos y precedida de un preámbulo, cuyo texto fue aprobado por los miembros de la Asamblea Constituyente francesa celebrada del 17 al 26 de agosto de 1789. En ella podemos encontrar ideas de la declaración de independencia de los Estados Unidos de América del 4 de julio 1776 y de los otros seis estados americanos de 1777 a 1784, así como el pensamiento filosófico de Rousseau, Mosquieu, Condorcet, entre otros pensadores del S. XVIII.

A pesar de que se pretendía hacer una declaración de principios de validez universal, era en gran parte una obra redactada por y para la burguesía, puesto que estos derechos fueron consagrados por un sector de la sociedad y difícilmente tuvieron alcances universales, y mucho menos si estudiamos la situación de las colonias francesas en África o los derechos de la mujer que llegarían mucho después de estas declaraciones.

En el preámbulo, introducía a la problemática de la importancia de los derechos humanos, de la siguiente manera:

"Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido y el desprecio por los Derechos del Hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos..."

Se definía los derechos naturales del hombre de acuerdo con el art. 2 como imprescindibles. Entre ellos se admitían básicamente derechos civiles; en primer lugar, la libertad (art. 1 y art. 2), en sus diversas formas: individual (art. 7, art.8 y art. 9), de pensamiento (art. 10 y art. 11), de prensa (art. 11) y de credo (art. 10). Se fijó como límite de esta libertad el ejercicio de derechos análogos por los otros miembros de la sociedad (art. 4 y art. 5); se ve reforzado el carácter intangible de la propiedad (art. 2 y art. 17), y se instituía una fuerza pública que velara por la seguridad de los ciudadanos y de sus bienes.

A esta declaración, le siguió en 1793 una segunda más radical (con la llegada de Robespierre y los Jacobinos al poder) y una tercera, en 1795, más conservadora (a raíz de la caída de Robespierre).

Como se ha podido observar, durante el siglo XVIII fueron fundamentales en Francia y en el mundo las ideas de Charles Montesquieu (1689 - 1755) y Juan Jacobo Rousseau (1712-1778), es por ello que considero importante exponer algunas de sus ideas.

Charles Montesquieu criticó severamente los abusos de la Iglesia y del Estado. Al estudiar las instituciones y costumbres francesas de la época, dio formas precisas a la teoría del gobierno democrático parlamentario con la separación de los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, como mecanismo de control recíproco entre los mismos, acabando teóricamente con la concentración del poder en una misma persona y los consecuentes abusos y atropellos que históricamente había producido el irrestricto poder del monarca en contra de los seres humanos.



Juan Jacobo Rousseau, por su parte, denunció vigorosamente las injusticias y miserias resultantes de la desigualdad social de su época, propugnó la idea de una sociedad basada en igualdad absoluta, en la que cada miembro, a la par que se somete a las decisiones del colectivo, es al mismo tiempo parte del pueblo soberano, cuya voluntad general constituye la Ley. Estas ideas de Rousseau favorecieron a la elaboración del concepto de los derechos humanos al plantear la necesidad de la existencia de una igualdad entre los hombres, quienes deben someter su voluntad individual a la voluntad del colectivo, con el objeto de alcanzar el bienestar para todos.

Una crítica que se hace a esta primera declaración de derechos, es el alto apego a los derechos civiles que favorecen el desarrollo del capitalismo en detrimento de derechos que permitan el desarrollo social y cultural, que serán empujados por los países del Tercer Mundo a través de los movimientos independentistas y movimientos revolucionarios en el siglo XIX y XX.

## **Siglos XIX y XX**

El siglo XIX es un siglo de avances y retrocesos en el campo de los derechos humanos.<sup>16</sup> En conjunto, podemos considerar que es un siglo de lenta consolidación de los ideales proclamados en la revolución francesa y en el desarrollo de ideas propias a América Latina, África y Asia.

En este siglo se consolidan los derechos políticos y civiles, al ser incorporados en diversas Constituciones, de modo que se da un fortalecimiento principalmente de las libertades individuales. Es también el siglo de la Revolución Industrial, de las reivindicaciones proletarias y de la conquista del reconocimiento del derecho de asociación con aportaciones de la Revolución Mexicana y posteriormente la Revolución Rusa. Aparecen además nuevas teorías sociales como el socialismo utópico, el socialismo científico (marxismo) y el anarquismo, las cuales tendrán a principios del siglo XX un gran protagonismo.

Al mismo tiempo, cada vez se confirma más que, su bien el desarrollo de un pensamiento a favor de los derechos humanos obedece a muy diversas culturas, de a poco se va dando mayor peso a la visión occidental del tema con un énfasis claro en los

---

<sup>16</sup> Más información al respecto puede consultarse en *Historia de los derechos humanos, op. cit.*

derechos individuales, políticos y sociales que van irradiándose con diferente intensidad por el resto del mundo, dejando de lado visiones y desarrollos alternos.

Es en éste siglo donde se inicia una nueva lucha por los derechos sociales. Los movimientos obreros emprenden la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva colectiva, de manera fuerte y clara donde los trabajadores exigen sus reivindicaciones. Ya en el siglo XX, las Revoluciones Mexicana y Rusa constituyeron hechos históricos determinantes para la consagración jurídica de estos derechos colectivos, los derechos económicos y sociales.

Entre algunos autores destacados encontramos al filósofo, político y economista inglés John Stuart Mill (1806-1873), tuvo una gran influencia. En su libro "Sobre la libertad", reflexionó acerca de la naturaleza y los límites del poder que puede ser legítimamente ejercido por la sociedad sobre el individuo, argumentando que toda persona debería ser libre para realizar las conductas que desee siempre y cuando no dañe a los demás. Fue un defensor de la libertad de expresión y, como miembro del parlamento británico, propuso varias reformas del sistema electoral, especialmente sobre las cuestiones de la representación proporcional y la extensión del sufragio.

Sin embargo, hubo también importantes retrocesos y violaciones masivas de derechos humanos. Se ha dicho que la historia no es más que una sucesión de crímenes, evidentemente es una definición incompleta, pero aceptando esta limitación, quizás el siglo XX es en la que más encaja, ya que fue testigo de dos guerras mundiales, un gran número de guerras regionales, guerras civiles, sangrientas revoluciones, y un balance estremecedor de millones de muertos, y todas producto de la codicia de unos pocos hombres.

Como consecuencia de este siglo lleno de violaciones y vejaciones de los derechos humanos, se dio un importante movimiento encaminado a evitar que se repitan en un futuro.

A la Primera Guerra Mundial le siguió la creación de la Sociedad de Naciones, que aunque no fue capaz de evitar la Segunda Guerra Mundial, sí tuvo el mérito de ser el precedente de una organización supranacional de carácter vinculante. Otros logros de la Sociedad de Naciones fueron la creación del Tribunal Internacional de la Haya, la firma del "Convenio Internacional para la Supresión de la Esclavitud" (firmado en 1926 y completado y ratificado por las NNUU en 1956) o la creación de la Organización Internacional del Trabajo.

A la Segunda Guerra Mundial siguió la creación de la Organización de las Naciones Unidas, uno de cuyos primeros trabajos fue la redacción, y posterior aprobación, de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Con el paso de los años, esta declaración, de carácter no vinculante, ha ido completándose con una serie de convenios, convenciones y pactos, estos sí vinculantes, que van desarrollando, y en algunos casos ampliando, los contenidos de la Declaración Universal. La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, compuesta en ese entonces por cincuenta y ocho Estados, por cuarenta y ocho a favor y ocho abstenciones, en un histórico documento en donde no hubo un solo voto en contra. Se abstuvieron de votar la Unión Sudafricana, Arabia Saudita, Bielorrusa, Polonia, Checoslovaquia, Ucrania, La Unión Soviética, y Yugoslavia.

Con la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos la humanidad se dotó a sí misma de un documento marco para la convivencia entre los seres humanos, con el objetivo de que estos derechos llegaran a formar parte del derecho positivo de todas las naciones. En el preámbulo de ésta Declaración señala:

"Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales inalienables de todos los miembros de la familia humana."<sup>17</sup>

A los derechos recogidos en anteriores generaciones, como los derechos civiles y políticos, resultado de la lucha frente al poder de los monarcas absolutos, y los derechos económicos y sociales, resultado de las luchas de diversos movimientos sociales, se incorporaban los conceptos de dignidad humana, derechos de la mujer, derecho a la educación, derechos sociales, etc.

Con la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", emitida por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, se hacen claros y evidentes los derechos inherentes de todos los seres humanos de la Tierra. Este valioso y único instrumento describe, señala, enumera y hace constar los preceptos de igualdad necesarios e indispensables para la paz y prosperidad de la sociedad mundial.

La "Declaración Universal de los Derechos Humanos" fue concebida cuando el mundo despertaba y empezaba a tomar en cuenta las atrocidades cometidas de 1939 a 1945, durante la Segunda Guerra Mundial, con un costo de millones de vidas.

---

<sup>17</sup> *Idem.*

Su importancia se debe a que es un instrumento de protección para la humanidad y un patrón de conceptos y comportamiento a seguir, tanto al nivel individual como global. También, a que no es un instrumento sectario, sino una declaración y afirmación de carácter global, quizás universal.

Cabe señalar que la Declaración de los Derechos Humanos y sus órganos, son el único mecanismo global en existencia que protege los derechos inalienables del ser humano. Lo más importante es que, además, es el único mecanismo que tiene facultades jurídicas con poder de ejecución.

### **Convención Americana sobre Derechos Humanos**

Esta Convención también es conocida como Pacto de San José y fue suscrita el 22 de noviembre de 1969 luego de celebrar la Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos en la ciudad de San José, Costa Rica, entrando en vigencia el 18 de julio de 1978.

En ella los Estados se comprometieron a “respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna.”<sup>18</sup>

Los Estados parte aceptan la obligación de adoptar las medidas legislativas que sean necesarios para hacerlos efectivos, a fin de darle un peso real a la Convención en la búsqueda por la protección de los derechos humanos. Además establece la obligación a los Estados Parte de realizar un desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales contenidos en la Carta de la Organización de Estados Americanos por la vía legislativa o a través de los medios más apropiados.

Esta Convención consagra principalmente los derechos civiles y políticos, como el reconocimiento de la personalidad jurídica, el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal y las garantías judiciales, la prohibición de la esclavitud y la servidumbre, el derecho al respeto de la honra y el reconocimiento de la dignidad, la libertad de conciencia y de religión, la libertad de pensamiento y de expresión, el derecho a asociarse libremente, el principio de legalidad y de retroactividad, el derecho a la indemnización, el derecho de ratificación o respuesta, la protección a la familia, el

---

<sup>18</sup> Se puede consultar el texto completo en: Tratados Multilaterales, *Convención Interamericana sobre Derechos Humanos suscrita en la conferencia Interamericana Sobre Derechos Humanos*, <http://www.oas.org/Juridico/spanish/tratados/b-32.html>, consultada el 15 de Septiembre de 2007.

derecho al nombre, el derecho a la nacionalidad, los derechos del niño, el derecho a la propiedad privada, el derecho a la circulación y de residencia, los derechos políticos, la igualdad ante la ley, así como los derechos económicos, sociales y culturales.

Esta Convención es importante puesto que en ella se establece la conformación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos compuesta por siete miembros, por un periodo de cuatro años, que representarán a todos los miembros que integran la OEA. La función de dicha Comisión es promover la observancia y la defensa de los derechos humanos, así como: estimular la conciencia de los derechos humanos en América; formular recomendaciones a los gobiernos de los Estados miembro para la adopción de medidas progresivas en favor de los derechos humanos; preparar estudios e informes; solicitar a los gobiernos de los Estados miembro que le proporcionen informes sobre las medidas que adopten en la materia; atender consultas, que a través de la Secretaría General de la OEA, le formulen los Estados miembro en cuestiones relacionadas con los derechos humanos; así como la rendición de un informe anual a la Asamblea General de la OEA.

También establece la conformación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que se compondrá de siete jueces, por un periodo de seis años. Señala que sólo los Estados parte y la Comisión tienen derecho a someter un caso a la decisión de la Corte, luego de que se hayan agotado los procedimientos. Cuando la Corte decida que hubo una violación de un derecho o libertad protegidos por esta Convención, dispondrá que se garantice al lesionado el goce de su derecho o libertad, así como la reparación de las consecuencias de la situación o medida que propició la vulneración de los derechos, así como el pago de una justa indemnización.

Como se puede observar, esta Convención tiene grandes alcances y representa un avance muy importante en la conformación de mecanismos que garanticen la protección de los derechos humanos. De este modo, se trata de señalar que nuestro continente se encuentra a la vanguardia de la defensa de la dignidad humana y sus aportaciones al tema han sido constantes a lo largo de la historia, respondiendo a la situación que ha privado en el desarrollo de los Estados Americanos.

### **Convención Europea de los Derechos Humanos**

Es un tratado internacional realizado en el seno del Consejo de Europa con el nombre de *Convención de salvaguarda de los Derechos del Hombre y de las libertades*

*fundamentales*, firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950. Esta Convención ha sido completada por ocho protocolos adicionales y de ella forman parte la gran mayoría de los países de Europa occidental.

El primer objetivo que se propone consiste en alcanzar la protección, mediante la articulación de mecanismos jurídicos eficaces, de los derechos civiles y políticos de los individuos. Es el resultado de la obra del Consejo de Europa que constituye lo que se ha denominado una comunidad ideológica, basada en la democracia parlamentaria, el Estado social de Derecho y el respeto por los Derechos del Hombre.

Dicho tratado, también conocido como Convención de Roma contempla: el derecho a la vida (Art. 2); la prohibición de la tortura, las penas o los tratos crueles, inhumanos o degradantes (Art.. 3); la prohibición de la esclavitud o servidumbre y de determinados trabajos forzosos u obligatorios (Art.. 4); el derecho a la libertad y la seguridad (Art.. 5); los derechos jurisdiccionales en materia civil y las garantías procesales en el curso del proceso criminal (Art.. 6); la prohibición de la retroactividad de las leyes penales (Art. 7); el derecho de protección de la vida privada y familiar, el domicilio y la correspondencia (Art. 8); el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (Art. 9); la libertad de opinión, de expresión e información (Art. 10); libertad de reunión pacífica, asociación y fundación de sindicatos (Art. 11); y el derecho a contraer matrimonio y fundar una familia (Art. 12.)

Por su parte el primer protocolo adicional de 20 de marzo de 1952 establece el derecho a la propiedad (Art. 1), el derecho a la instrucción (Art. 2) y la obligación para los estados de organizar, a intervalos razonables, elecciones libres con escrutinio secreto (Art. 4) y el cuarto protocolo de 16 de septiembre de 1963 prescribe la prohibición de privación de libertad por la única razón de no poder cumplir una obligación contractual (Art. 1), el derecho a la libre circulación en el país de residencia y a abandonar cualquier país, incluso el propio (Art. 2), la prohibición de expulsión de un ciudadano propio o su no admisión en el territorio del que es nacional (Art. 3) y la prohibición de expulsiones colectivas de extranjeros (art. 4). Tienen unos mecanismos de protección, para lo que se crearon dos órganos: la Comisión Europea de los Derechos del Hombre y el Tribunal Europeo de los Derechos del Hombre.

## **Tribunal Europeo de Derechos Humanos**

Es un tribunal constituido en 1950 por los países signatarios de la Convención Europea de los Derechos Humanos para prevenir posibles actividades opresivas por parte de los gobiernos. Durante el periodo inmediatamente posterior a la II Guerra Mundial, y sobre todo después de las atrocidades cometidas por el régimen de la Alemania nacionalsocialista, la mayoría de los dirigentes europeos acordaron que era necesario crear algún tipo de organismo internacional que supervisara el trato que los ciudadanos recibían en sus naciones, la Convención estableció la constitución de un organismo en el que los estados podrían demandar a otras naciones en nombre de sus ciudadanos. El número de naciones signatarias es superior al de los miembros de la Unión Europea, todos los cuales firmaron la Convención. El Tribunal está compuesto por un juez de cada uno de los países signatarios y se reúne en la ciudad francesa de Estrasburgo.

La Convención protege derechos básicos tales como la libertad de expresión, de reunión, de culto, la inviolabilidad del hogar y la familia y el derecho al debido proceso penal. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha establecido una doctrina en virtud de la cual cada gobierno nacional tiene un “margen de apreciación” a la hora de determinar qué medidas adoptar para defender los derechos básicos y qué exenciones son necesarias. Una gran parte de la labor de este organismo consiste en dirimir si la postura de un gobierno con respecto a un determinado caso cae dentro del margen de apreciación o no.

El Tribunal es asesorado por la Comisión Europea de los Derechos Humanos. Este organismo determina si un caso debe llegar hasta el Tribunal e intenta alcanzar un acuerdo amistoso. Esta función filtrante es de una importancia vital, puesto que parece haber un flujo constante de litigantes que, cuando los tribunales de sus respectivos países fallan en su contra, alegan que se han violado sus derechos humanos fundamentales.

Desafortunadamente, y a pesar de que la gran mayoría de los esfuerzos por plasmar en legislaciones, declaraciones o pactos son de orden europeo, y estadounidense, son también estos países los que han protagonizado enormes violaciones de derechos humanos al interior de sus propias naciones, y en los países en desarrollo, ya que no hay que olvidar, que paralelamente a las declaraciones que se daban para proteger a los ciudadanos de sus Estados, estos mismos países y líderes

políticos encabezaban violaciones, guerras, persecuciones, segregacionismo, y racismo en innumerables países del continente Americano, Africano y Asiático, por lo que resulta fundamental observar y estudiar estas declaraciones sin perder de vista el contexto internacional en que se llevaron a cabo y las limitaciones de los mismos.

### **Carta Africana de Derechos Humanos.**

Este es un instrumento internacional cuyo objetivo es promover y proteger los derechos humanos en el continente africano y también es conocido como la Carta de Banjul<sup>19</sup>. Fue promovido por la Organización para la Unidad Africana, actualmente remplazada por la Unión Africana. El proyecto surgió durante la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de 1979. Finalmente se constituyó un Comité que redactó el borrador que fue aprobado unánimemente en la Asamblea de 1981, entrando en vigor tres meses después de la recepción por el Secretario General de los instrumentos de ratificación de la mayoría simple de los miembros de la OUA, por lo que entró en vigor el 21 de octubre de 1986, siendo esta fecha conmemorada a través de la celebración del Día de los Derechos Humanos en África.

La [Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos](#) es el órgano competente para interpretar la Carta y supervisar su cumplimiento. Fue constituida en [1987](#) y tiene su sede en [Banjul](#), la capital de [Gambia](#). En [1998](#) se adoptó un protocolo a la Carta por el que se acordaba la creación de una [Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos](#) (CADHP): el protocolo entró en vigor el [25 de enero](#) de [2004](#). En [julio](#) de ese mismo año, la Asamblea de la Unión Africana decidió que la CADHP se fusionaría con la [Corte Africana de Justicia](#), que había sido proyectada como un órgano de la Unión; pero en [julio](#) de [2005](#), cuando aún no había entrado en vigor el protocolo que constituía la Corte Africana de Justicia, se acordó constituir de todas formas la CADHP. En la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana, que tuvo lugar en [Jartum](#), [Sudán](#), el [22 de enero](#) de [2006](#), se eligieron los primeros jueces de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Esta Carta es mucho más detallada que las Convenciones anteriores e incorpora elementos novedosos, pertenecientes a las últimas generaciones de derechos humanos, como el derecho a la autodeterminación; el derecho de los pueblos a la existencia; el

---

<sup>19</sup> *Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los pueblos (Carta de Banjul)*, en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1297.pdf>



derecho de los pueblos colonizados a liberarse de las ataduras recurriendo a cualquier medio reconocido por la comunidad internacional; el derecho a la ayuda de los Estados firmantes en su lucha por la liberación de la dominación extranjera, ya sea política, económica o cultural; se comprometen a eliminar toda forma de explotación económica extranjera, especialmente aquella practicada por los monopolios internacionales, con el fin de posibilitar que sus pueblos se beneficien de las ventajas derivadas de sus recursos naturales; el derecho al desarrollo; así como el establecimiento de que sus territorios no serán usados como base para actividades subversivas o terroristas contra el pueblo de cualquier otro Estado firmante de la Carta. Aunado a estos derechos se encuentran señalados los derechos humanos más comúnmente conocidos, sin embargo, los que son mencionados en este apartado me parecen los más innovadores y los que mejor responden a la realidad histórica, económica, política y militar por la que han atravesado los pueblos africanos.

A pesar de este importante esfuerzo por establecer lineamientos a la vez básicos e innovadores en materia de derechos humanos, debemos recordar que desafortunadamente el continente africano vive en situaciones de alta precariedad y marginalidad, que hacen muy difícil el cumplimiento y vigilancia de los derechos humanos. Así mismo, la mayoría de los Estados se encuentran bajo un dominio neocolonial de diferentes potencias, que depredan los recursos y riquezas de este vasto continente, sin que exista un derramamiento de los recursos en la población.

### **Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.**

Este organismo fue creado el 15 de marzo de 2006 con la votación de la Resolución 60/251 de la Asamblea General. Este organismo sustituye a la Comisión de Derechos Humanos perteneciente al Consejo Económico y Social, creado el 12 de agosto de 1947, teniendo su última sesión el 27 de marzo de 2006. Durante su creación tuvo los votos en contra de Estados Unidos, Israel, Palau, y las Islas Marshal, así como con las abstenciones de Bielorrusia, Irán y Venezuela.

El Consejo tiene su sede en Ginebra y esta conformado por 47 Estados, elegidos por la mayoría absoluta en la Asamblea General, distribuidos de la siguiente manera: 13 de África, 13 de Asia, 8 de América Latina y el Caribe, 7 de Europa Occidental y otros grupos, y 6 por Europa Oriental. Sus funciones duran por un periodo de 3 años y pueden ser reelectos por dos periodos consecutivos.

El objetivo del Consejo es la “promoción y protección de las garantías fundamentales”. Su creación forma parte de la reforma al sistema de las Naciones Unidas propuesta por el anterior Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan. Cabe señalar que la sesión inaugural del 30 de junio del 2006 fue presidida por México.

El Consejo tiene un estatus de filial de la Asamblea General, y celebra reuniones todo el año, buscando examinar constantemente la situación de los derechos humanos en los países que lo conforman.

Un aspecto que destaca dentro de la Resolución que da origen al Consejo de Derechos Humanos es que se reconoce la importancia de “garantizar la universalidad, objetividad y no selectividad en el examen de las cuestiones de derechos humanos y de eliminar la aplicación de un doble rasero y la politización.”<sup>20</sup> Esta declaración nos da una idea de la fuerte presión que existe sobre la materia, especialmente en los organismos internacionales para ser utilizados como escenarios de confrontaciones políticas, tal como lamentablemente llegó a suceder en la extinta Comisión de Derechos Humanos. De ahí la importancia de estipular una visión objetiva que trate de frenar intervenciones de intereses ajenos a la promoción y vigilancia de los Derechos Humanos en el Consejo, buscando promoverlos sin ningún tipo de distinción y de manera justa y equitativa.

Se señala que el Consejo deberá ocuparse de las situaciones en que se violen los derechos humanos, incluidas las violaciones graves y sistemáticas, así como la elaboración de recomendaciones al respecto. Cabe señalar que la labor de este organismo estará guiada por los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad, dialogo internacional constructivo y cooperación.<sup>21</sup>

Este organismo tiene gran importancia, ya que es aquí donde confluyen las visiones de muy diversos Estados, tratando de establecer un Consejo que vele de manera justa y equitativa por los derechos humanos en dichas naciones. Un aspecto lamentable que limita el alcance de este Consejo es que los Estados Unidos no forman parte del mismo, por lo que las violaciones que cometen en el mundo, sobretodo a partir de su campaña en contra del terrorismo, no pueden ser sometidas o revisadas por el mismo.

---

<sup>20</sup> Resolución 60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Consejo de Seguridad, 3 de abril de 2006, [http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/A.RES.60.251.\\_Sp.pdf](http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/A.RES.60.251._Sp.pdf)

<sup>21</sup> *Íbidem*.

Por otro lado, el hecho de tener fuera a los Estados Unidos puede evitar que el Consejo intente ser manipulado por intereses políticos que cuestionen la credibilidad e imparcialidad del organismo, lo que puede darle una mayor fortaleza ante los ojos de la opinión internacional.

Una vez que hemos establecido un marco general de la concepción y la conformación de los derechos humanos a nivel internacional, tenemos las bases para poder acercarnos a la evolución de México en la materia. En el primer capítulo se hará un estudio del surgimiento y desarrollo de la preocupación por el respeto de los derechos humanos, para posteriormente hacer una revisión de la codificación de las garantías individuales. Posteriormente se observará la participación y proyección de México al exterior, en los capítulos posteriores.

## CAPÍTULO 1

### **Evolución histórica de los Derechos Humanos en México y su impacto en la política exterior.**

#### **1.1. Etapa Colonial**

Así haya sido de manera teórica o en planteamientos someros, en nuestro país la idea y el debate sobre los derechos humanos ha estado presente desde la Conquista, e incluso antes.

Si hablamos de la evolución de tema desde la etapa colonial, podemos señalar que las primeras ideas del concepto de derechos humanos se dieron con los sermones de protesta de Fray Antonio de Montesinos en Las Antillas y en los trabajos de la Junta de Burgos de 1512, en las que se discutían las garantías encaminadas a un trato humano de los indios.

Posteriormente, en 1537, el papa Pablo III dictó, a petición del primer Obispo de Tlaxcala, un Breve en el que reconocía que:

“...los indios occidentales y meridionales, así como los otros pueblos cuya existencia ha llegado recientemente a nuestro conocimiento, bajo pretexto de su ignorancia de la fe católica... no pueden ser oprimidos como bestias brutas... Nosotros..., que ejercemos sobre la tierra, aunque no seamos dignos de ellas, las funciones del Vicario de Nuestro Señor... Constando que esos mismo indios en su calidad de hombres verdaderos... son aptos a acceder a la fe cristiana, decretamos y proclamamos lo que sigue: dichos indios y todos los otros pueblos cuya existencia pueda venir con posterioridad al conocimiento de los cristianos, aunque estén fuera de la fe, no son y no deben ser privados de su libertad y de la posesión de sus bienes; al contrario, pueden libre y lícitamente usar y gozar de esa libertad y posesión, y no deben ser reducidos a servidumbre. Todo lo que pudiera separarse de éste principio será considerado como nulo y no acontecido, y convendrá incitar a esos indios, así como a los otros pueblos, a inculcarles la fe cristiana, predicándoles la palabra de Cristo y dándoles una nueva vida virtuosa.”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Madrazo Jorge; *Derechos humanos: el nuevo enfoque mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, Primera edición, 1994, pp. 27, 28.

Así podemos encontrar las primeras manifestaciones del respeto a la dignidad humana, a la libertad y en consecuencia la prohibición de la opresión y la esclavitud de los *indios*, así como el respeto a la posesión de sus bienes.

Al respecto vale también la pena rescatar el pensamiento de Fray Bartolomé de las Casas y la expedición de las llamadas Leyes Nuevas de las Indias formuladas por Carlos V en donde se manda prohibir los repartimientos y las encomiendas. Así mismo observamos a este ilustre personaje elaborar en sus diversos escritos, denuncias y condenas en contra de los conquistadores por los actos cometidos en perjuicio de los pobladores originales de la Nueva España. Entre sus obras podemos destacar *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*<sup>2</sup>, uno de sus primeros escritos en el cual condena de manera general a la guerra, particularmente y de manera muy enérgica a la hecha en contra los indios, bajo el pretexto de su evangelización. En *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*<sup>3</sup>, realiza uno de los más duros embates y las más fuertes críticas que desencadenaron un escándalo de enormes magnitudes. Por otro lado, en su obra *Tratado sobre la esclavitud*<sup>4</sup>, relata aspectos importantes de la vida prehispánica y de los primeros años de la conquista y colonización de la Nueva España, así mismo, desarrolla importantes puntos doctrinarios sobre las diversas formas de sometimiento de los indios a la esclavitud. *Veinte razones contra las encomiendas*<sup>5</sup> es una obra donde señala que no deben darse indios a los españoles en encomienda, ni en feudo, ni en vasallaje, ni de cualquier otra manera, si lo que en realidad se quiere es liberarlos de la tiranía y perdición de la que padecen. Finalmente cabe señalar que en *Cláusula del testamento que hizo el Obispo de Chiapas Fray Bartolomé de las Casas*<sup>6</sup>, reitera su condena contra todos los daños, agravios y males causados a los indios por los españoles.

Para cerrar el apartado de este ilustre personaje considero oportuno incluir de manera textual su pensamiento para que quede mas claro la labor que realizó durante su existencia y el alto vínculo que tiene con la enunciación de los que ahora consideramos derechos humanos, durante la temprana época de la Colonia.

---

<sup>2</sup> Rodríguez y Rodríguez, Jesús, *Antología Clásicos Mexicanos de los Derechos Humanos, de la conquista a la Independencia*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera edición, 1991, p. 20.

<sup>3</sup> *Ídem.*

<sup>4</sup> *Ídem..*

<sup>5</sup> *Ídem.*

<sup>6</sup> *Ídem.*

“...según las reglas de los derechos humanos, confirmados por la razón y ley natural, y mucho más por la ley de caridad cristiana, algunas veces se admiten o hacen justamente algunas determinaciones y cosas por ciertos respetos y razones que se ofrece, las cuales, si cesase aquéllas, con justicia no podrían tolerarse...; y es regla general que cuando se ha de escoger de dos, o de muchas, siempre se debe considerar, aunque en ella no hay pecado, cual tiene menos inconvenientes y de donde menos daño se pueda aventurar al prójimo... Y aquí nace aquella regla: que a ninguno se debe proveer de bien alguno con injusticia y daño de otro... Como la libertad de los hombres, después de la vida, sea la cosa más preciosa y estimable y por consiguiente sea la causa mas favorable..., cuando hay duda de la libertad de alguno... se ha de responder y sentenciar en favor de la libertad. (*Tratado sobre la esclavitud, pp.37, 38*)”.<sup>7</sup>

Es así que podemos observar que en la etapa colonial de nuestra historia existieron personajes que se preocuparon por lo que ahora consideramos como derechos humanos, más específicamente el derecho a la libertad y la prohibición de la esclavitud, así como el respeto y la dignidad de los pueblos indígenas. Sin embargo, muchas de sus propuestas serían olvidadas por mucho tiempo más, y la enorme riqueza cultural y doctrinal de sus propuestas no sería comprendida y valorada sino hasta el siglo XX y de manera mucho mas concreta en el siglo XXI.

Quise incluir en el estudio estas primeras manifestaciones, como un antecedente que nos brinda fundamentos para reflexiones sobre que la idea de la dignidad del hombre ha estado presente desde los primeros tiempos de la formación del México que hoy conocemos, y muy seguramente existían lineamientos en la materia desde la época prehispánica, los cuales resultarían sumamente interesante estudiar, sin embargo, y debido a que es un estudio en materia de relaciones internacionales y no de antropología, lo dejaremos para otra ocasión.

## **1.2. Primeros años de la vida independiente 1810-1917.**

Este periodo de nuestra historia reunió las declaraciones de otros grandes pensadores de la época, principalmente Don Miguel Hidalgo y José María Morelos. A continuación haremos un breve recorrido por nuestros textos constitucionales,

---

<sup>7</sup> *Íbidem.* p. 21.

abordando de manera específica aquellos avances que se dieron en materia de la defensa y garantía al respeto de los derechos humanos.

Una Constitución que nos atañe por un periodo de tiempo corto fue la Constitución de Cádiz del 28 de marzo de 1812 ya que fue jurada en la Nueva España el 30 de septiembre del mismo año. Esta Constitución no contuvo una verdadera declaración de derechos humanos, es decir un catálogo de ellos. Sin embargo a lo largo del texto podemos encontrar artículos en torno a las garantías en el proceso penal, por ejemplo, se prohíbe la tortura, la pena de confiscación y cualquiera que resultara trascendente y se considerara a la cárcel como un medio para la seguridad y no para el tormento.<sup>8</sup>

Ya dentro de la lucha independentista, Miguel Hidalgo no se planteó la necesidad de reflejar la proclamación de la Independencia de México en un documento constitucional. Sin embargo, sus convicciones y pensamientos respecto a los derechos humanos se expresaron desde el inicio de la lucha armada a través de dos Bandos, uno publicado en Valladolid y otro en Guadalajara en diciembre de 1810.<sup>9</sup> En estos decretos se señala que quien continuara conservando esclavos después de la expedición de dicho documento sería castigado con la pena de muerte. Es importante señalar que las proclamas del cura Hidalgo tuvieron repercusiones a nivel internacional, principalmente en América, en donde su pensamiento se constituyó como el inicio de posteriores declaraciones en el mismo sentido, incluida las declaraciones de Lincon decretando la abolición de la esclavitud hasta después de la Guerra de Secesión. Es por ello que nuestro país se adelantó a muchas naciones en la proscripción de esta violación a los derechos del hombre, incluyendo varios de los países imperiales de aquel entonces quienes no se atreverían a dictar declaraciones en este sentido ya que su sistema económico estaba basado en gran medida en la dominación y esclavización de otros individuos igualmente dignos. Cabe señalar que fue hasta 1926 cuando la Convención Internacional de Ginebra se limitó a “recomendar a los países abolir la esclavitud de manera progresiva y prudente”<sup>10</sup> Es decir que podemos observar que nuestras declaraciones fueron contundentes desde muy tempranas épocas, lo que resalta el valor de las mismas, al ser ideas emanadas de un razonamiento propio y una convicción de la dignidad del hombre presente desde la formación de nuestra nación.

---

<sup>8</sup> Madrazo Jorge; *Derechos humanos: el nuevo enfoque mexicano*, op. cit., p. 31

<sup>9</sup> Rodríguez y Rodríguez, Jesús, *Antología Clásicos Mexicanos de los Derechos Humanos, de la conquista a la Independencia*, op. cit. p. 28.

<sup>10</sup> *Ibid.* p. 29.

Por otra parte, el documento conocido como *Sentimientos de la Nación*, y cuyo título real fue *23 puntos dados por Morelos para la Constitución*,<sup>11</sup> fue un proyecto que José María Morelos y Pavón puso en manos del Congreso de Chilpancingo para la promulgación de la primera Constitución de México, dictada en Apatzingán, el 22 de octubre de 1814, con el nombre de Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana. En este documento se esbozan algunas ideas sobre los derechos del hombre, tales como: la prohibición de la esclavitud y la desaparición de la división en castas, la prohibición de la tortura, el reconocimiento al derecho de la propiedad y el principio de inviolabilidad del domicilio.

Dentro del capítulo V de la Constitución de Apatzingán, titulado “De la igualdad, seguridad, prosperidad y libertad de los ciudadanos” se desarrolla una de las más importantes declaraciones de derechos humanos que se haya dado en México a juicio de Jorge Madrazo, ya que contiene el espíritu de las ideas de la Revolución Francesa. Entre los razonamientos que enuncia podemos destacar el siguiente:

“La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en la el goce de la igualdad, seguridad, prosperidad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas.”<sup>12</sup>

Así, entre los derechos que reconocía esta Constitución podemos citar la igualdad ante la ley, la garantía de audiencia, el principio de legalidad, las garantías del proceso penal, la libertad de expresión, la libertad de imprenta, la inviolabilidad del domicilio, los derechos de propiedad y posesión.

Por otro lado, en materia de política exterior podemos decir que una de las primeras preocupaciones del gobierno mexicano hacia el exterior fue consolidar su independencia y ser aceptado formalmente como miembro de la comunidad internacional, por lo que el reconocimiento garantizaría lo que en ese momento parecía ser lo más importante: el respeto a su territorio y a su soberanía nacional,<sup>13</sup> además de que a través de éste podría obtener préstamos en el exterior para poder construir la nueva nación. También debemos decir, que los primeros años de vida independiente estuvieron caracterizados por la lucha entre los conservadores y los liberales, además de

---

<sup>11</sup> Para un estudio mas detallado consultar: Lara Ponte, Rodolfo; *Los derechos humanos en el Constitucionalismo Mexicano*, <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=161>

<sup>12</sup> Rodríguez y Rodríguez, Jesús; *Antología Clásicos Mexicanos de los Derechos Humanos, de la conquista a la Independencia*, op. cit. p. 30.

<sup>13</sup> Un estudio mas detallado puede consultarse en Velázquez Flores, Rafael; *Factores, bases y fundamentos de la política exterior de México*, Plaza y Valdés Editores, México, 2005, pp. 80.



las invasiones extranjeras de las que fuimos objeto, lo que causó gran inestabilidad y pérdidas territoriales significativas de las que el país debió reponerse. En palabras de Blanca Heredia: “las rivalidades internas hicieron la política exterior de México, cuando menos hasta 1867, bastante errática, dominada por un pequeño grupo cuya preocupación era la lucha por el poder en el ámbito interno.”<sup>14</sup>

Luego de la Independencia mexicana lograda el 27 de septiembre de 1821, se buscó redactar un instrumento que estableciera la forma de organización de México, fue así que el 4 de octubre de 1824 se expidió la Constitución del México independiente. En el texto de la Carta Magna podemos encontrar garantías individuales diseminadas, sobre todo referentes al proceso penal, sin embargo los derechos humanos eran consideradas materia propia de las legislaturas locales, por lo que cada estado de la federación desarrolló sus propios mecanismos.

Por otro lado, uno de los primeros movimientos de nuestra política exterior en materia de derechos humanos se dio en el contexto de la búsqueda por establecer una relación cordial con Estados Unidos, de modo que las negociaciones en materia comercial y de delimitación de la frontera comenzaron tan pronto como se logró la Independencia. Una de las primeras instrucciones del vecino del norte fue dada al agente diplomático Joel Poinsett a quien se le encomendó ofrecer un millón de dólares a cambio de la modificación de la frontera. Poinsett nunca presentó la oferta, y que en su lugar negoció un pacto de comercio en 1826, pero el Congreso Mexicano lo rechazó porque contenía una cláusula para regresar a los esclavos fugitivos a los Estados Unidos<sup>15</sup>, de modo que las negociaciones continuaron hasta el 5 de abril de 1832 cuando se firmó el tratado de comercio, amistad y navegación, que omitía el artículo sobre los esclavos fugitivos.

Este acontecimiento resulta de vital importancia para nuestro estudio ya que denota el compromiso de los primeros legisladores hacia la Carta Magna, que esta estipulaba claramente la abolición de la esclavitud, en virtud de lo cual fueron negados pactos comerciales como el ya mencionado.

Debido a las pugnas internas, en 1835 el órgano legislativo compuesto mayoritariamente por militantes del Partido Conservador, desconoció la Constitución de 1824 y en su lugar se dictaron siete leyes constitucionales a las que, en su conjunto se

---

<sup>14</sup> Heredia Blanca, *La relación entre política interna y política externa: Una definición conceptual. El caso de México*, en Garza Humberto comp., *Fundamentos y prioridades de la política exterior de México*, México, COLMEX, 1986, p.126.

<sup>15</sup> Velázquez Flores, Rafael; *op. cit.*, pp. 81.

les conoce como la Constitución Centralista de 1836.<sup>16</sup> La primera de estas leyes, dictada el 15 de diciembre de 1835, fue una declaración de Derechos Humanos y de obligaciones y deberes de los mexicanos, donde destacaban las correspondientes al proceso penal, la forma en que deberían practicarse los cateos, la garantía de legalidad, la libertad de tránsito, y la libertad de imprenta. Sin embargo, a la par de tales derechos se establecieron fueros y privilegios del clero, la milicia y las clases económicas más poderosas, y además se vulneró el principio de sufragio universal establecido desde la Constitución de Apatzingán, ya se estableció que sólo podían votar los que supieran leer y escribir estableciendo así una discriminación en los procesos electorales; también se postuló la intolerancia religiosa aceptando como única religión a la católica, por lo que esta Constitución no representó un avance en la materia, ya que no se dan aportaciones nuevas, por el contrario, se dan retrocesos al desconocer normas previamente establecidas.

Dada la enorme turbulencia política de esos años, la vigencia de las Siete Leyes concluyó al firmarse las Bases de Tacubaya el 28 de septiembre de 1841. En dichas Bases se previó la convocatoria para un nuevo Congreso Constituyente para que se organizara a la nación, que trajo consigo la designación de Santa Anna nuevamente como presidente. Nuevamente las peleas entre los dos bandos dificultaron la organización del gobierno, por lo que gobierno desconoció al Congreso y en su lugar integró una Junta de Notables que habría de dictar, el 12 de junio de 1843 *Las Bases de Organización Política de la República Mexicana*<sup>17</sup> que significaron un recrudecimiento del régimen centralista y que anuló la declaración de los derechos humanos de la Constitución de 1836, estableciendo uno de los periodos más difíciles de la historia de México que se enfrentaba a la invasiones extranjeras y a una profunda división interna.

Es así, que en plena intervención norteamericana, un nuevo Congreso Constituyente, dictó el 18 de mayo de 1847 el Acta Constitutiva y de Reformas, que dio nueva vigencia a la Constitución Federal de 1824, además de incorporarle algunas modificaciones, siendo el más importante para nuestro estudio el artículo 5º del Acta que establecía que:

---

<sup>16</sup> Madrazo Jorge; *Derechos humanos: el nuevo enfoque mexicano, op. cit.*, p. 34

<sup>17</sup> *Ídem.*

“Para asegurar los derechos del hombre, que la Constitución reconoce, una ley que fijará las garantías de libertad, seguridad, propiedad e igualdad de que gozan todos los habitantes de la República y establecerá los medios de hacerlas efectivas.”<sup>18</sup>

Además se redactó un Acta de Reformas en 1847 donde se establecieron las bases del juicio de amparo a través de la “Formula Otero” que a la letra dice:

“Los tribunales de la Federación ampararán a cualquier habitante de la República en el ejercicio y conservación de los derechos que le concedan esta Constitución y las leyes constitucionales, contra todo ataque de los poderes Legislativo y Ejecutivo, ya de la Federación, ya de los estados, limitándose dichos tribunales a impartir su protección en el caso particular sobre el que verse el proceso, sin hacer ninguna declaración general respecto de la ley o del acto que lo motivase.”<sup>19</sup>

Esto se tradujo en un importante avance en materia de garantías individuales, ya que dotaba a la población de una herramienta para defenderse de los abusos que los órganos de poder pudiesen cometer en su contra.

Posteriormente se dio el derrocamiento de Santa Anna a través del Plan de Ayutla (1º de marzo de 1854), y luego se instaló en la Ciudad de México el 18 de febrero de 1856 el Congreso Constituyente, que derivó en la Constitución de 1857, cuyo nombre oficial fue la *Constitución Política de la República Mexicana, sobre la indestructible base de su legítima independencia, proclamada el 16 de septiembre de 1821*. Cabe señalar que el contenido de dicha norma suprema alojaba en su seno una de las mas grandes manifestaciones sobre Derechos del Hombre que hasta ese momento había existido, ya que se elaboró un catálogo debidamente ordenado, dentro del cual se establecieron las garantías a que todo ser humano tenía acceso. Mario de la Cueva nos narra que de los debates que se suscitaron en el Congreso Constituyente de 1856-1857, el relativo a los derechos humanos fue uno de los mas importantes, ya que los diputados eran lectores asiduos de los pensadores franceses del siglo XVIII, textualmente el maestro señala que:

“La doctrina de los derechos del hombre que sirvió de base a la Constitución de 1857, corresponde al más puro pensamiento francés de los años finales del siglo XVIII: los hombres son por naturaleza libres e iguales y se reúnen y viven en sociedad, por una parte, en virtud de sus inclinaciones sociales, y por la otra, para asegurar el máximo de libertad compatible con la idéntica libertad de los demás. De esta naturaleza humana y de las finalidades de la vida social se derivan los derechos naturales de los hombres, que en esencia, consisten en una idéntica esfera de libertad, una especie de recinto sacro, ante cuyos muros debe detenerse el Estado y el

---

<sup>18</sup> *Ídem.*, p. 34.

<sup>19</sup> *Ídem.*, p. 35.

pueblo mismo. La organización social, en consecuencia, tiene como misión específica, asegurar a cada hombre esa esfera de libertad.”<sup>20</sup>

Esta Constitución considera inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia al señalar que “ninguna ley, ni autoridad puede establecer la previa censura, no se puede exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, y estipula que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública”<sup>21</sup>. Señala que los delitos de imprenta serán juzgados por un jurado que califique el hecho, y por otro que aplique la ley y designe la pena. Algunas de las cuestiones más delicadas que tuvo que enfrentar el Congreso Constituyente fueron las relativas a la libertad de enseñanza y a la libertad de culto. Respecto al primer punto no debemos olvidar que la Iglesia había tenido el monopolio de la educación, por lo tanto ésta no era de acceso universal para el pueblo, por lo que era considerada como un mecanismo de opresión de las castas privilegiadas. De éste modo, al haberse considerado perjudicial la intervención de la Iglesia en materia educativa, se impidió que tuviera el monopolio y se pugó por la plena libertad de enseñanza:

“Artículo 3º. La enseñanza es libre. La Ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio y con que requisitos debe expedirse.”<sup>22</sup>

En cuanto a la libertad de cultos hubo una fuerte polémica. Por una parte, el sector conservador pretendía que se declara oficial a la religión católica y, por otra, los liberales no aceptaban tal propuesta. No se llegó a un acuerdo pero quedó establecido el artículo 123 de la siguiente manera:

“Corresponde exclusivamente a los poderes federales ejercer, en materia de culto religioso y disciplina externa la intervención que designen las leyes.”<sup>23</sup>

Por último, resulta importante señalar que a pesar de que la Constitución de 1857 se elaboró en una delicada coyuntura histórica, dentro de ella se ubica una importante declaración de derechos fundamentales, bajo una clara influencia de la expresión liberal de la dignidad humana y abordando derechos el tema de una manera comprometida y avanzada para su tiempo, tal como lo hemos visto en los casos estudiados con anterioridad.

Para reforzar lo señalado, hay que tener presente que fue durante este periodo cuando Benito Juárez proclamó su célebre frase “Entre los individuos como entre las

---

<sup>20</sup> Mario de la Cueva, *op. cit.*, p. 38.

<sup>21</sup> *Ídem.*

<sup>22</sup> Madrazo Jorge; *Derechos humanos: el nuevo enfoque mexicano, op. cit.*, p. 39.

<sup>23</sup> *Íbidem.*, p. 40.

naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”, la cual se consolidará como una de las bases más fuertes y fundamentales de la política exterior de México que posteriormente se traducirían en los principios de No Intervención y Autodeterminación de los pueblos, que abordaremos más adelante. Al exterior, el proyecto juarista pugnaba por la igualdad jurídica de los Estados, también reconocía el principio de reciprocidad y autodeterminación. Además, a consideración del Dr. Rafael Velásquez<sup>24</sup>, México ofrecía protección a las garantías individuales de los extranjeros y se mostraba a favor de nuevos acuerdos internacionales en condiciones más convenientes para el país, principalmente de comercio. Debemos decir que estos avances en torno a la defensa de los derechos de autodeterminación de los países que no serían recogidos a nivel internacional sino hasta la conformación de la Sociedad de Naciones. Además, si bien la idea de la defensa de los derechos humanos no es manejada como tal hasta el final de la década de 1980, ya existían ideas previas que nos hablan del manejo de un concepto que ha acompañado la formación tanto interna como externa de México como nación, y que elabora derechos de avanzada que posteriormente serían conocidos como derechos de segunda y tercera generación.

En materia de política exterior un suceso importante se suscitó en el contexto de la firma del tratado McLane-Ocampo<sup>25</sup>, donde se tomó la difícil decisión de vender territorio para poder costear los gastos de la estabilización del país. Los Estados Unidos y México firmaron el Tratado en diciembre de 1859, y Washington se comprometía a pagar cuatro millones de dólares de los cuales la mitad debería ser entregada al gobierno mexicano y la otra mitad a los ciudadanos estadounidenses para cubrir las reclamaciones pendientes. A cambio de dicho pago México cedía los derechos de tránsito perpetuo a través del Istmo y a través del Golfo de California, además de que los Estados Unidos contarían con el derecho de emplear fuerzas militares para proteger a las personas y propiedades en esas áreas. Este suceso es importante por un suceso acontecido en el Senado estadounidense quien nunca ratificó el tratado, y finalmente el 21 de mayo de 1860 los congresistas lo rechazaron por un voto de 27 a 18. A pesar de que este acontecimiento es del orden interno de los Estados Unidos, resulta ilustrativo para este estudio, si consideramos las aportaciones del Dr. Rafael Velásquez<sup>26</sup> quien

---

<sup>24</sup> Velásquez Flores Rafael, *op. cit.*, p. 100.

<sup>25</sup> Los intereses de Estados Unidos en esta negociación fueron: la cesión de Baja California, el permiso de tránsito por el Istmo de Tehuantepec, el ajuste de reclamaciones, y los acuerdos de comercio con aranceles bajos y la protección de áreas de tránsito

<sup>26</sup> *Ibidem.*, p 98.

señala en su texto, que la mayoría de los historiadores están de acuerdo en que el asunto de la esclavitud fue el determinante para el rechazo del acuerdo, por lo que podemos observar que una postura relativa a las garantías individuales de los mexicanos, específicamente la prohibición de la esclavitud, tuvo influencia en acciones llevadas a cabo al exterior, puesto que debido a esta restricción, un Tratado que nos quitaba gran parte de nuestra soberanía fue rechazado, y si bien este no es el único factor que se tomó en cuenta, si tuvo un peso específico dentro del análisis realizado por el Congreso norteamericano.

Otro suceso que fue moldeando nuestro desenvolvimiento al exterior, se dio en Centroamérica en el contexto del estallido de una guerra entre Guatemala de un lado, y Honduras y El Salvador por el otro. La guerra se inició, el 9 de junio de 1906 cuando fue invadido el territorio guatemalteco por fuerzas salvadoreñas al mando del general Tomás Regalado. Durante los días comprendidos entre el 11 y el 17 de junio se desarrollaron intensos combates. Dentro de éste contexto, México y Estados Unidos coordinaron sus políticas exteriores en 1906 para mediar y buscar una solución pacífica al problema. Cabe señalar que el gobierno mexicano no quería meterse en los asuntos internos de esos países pero sabía que su papel como mediador era importante. De éste modo, fue gracias a la mediación de México y Estados Unidos, que Guatemala y El Salvador negociaron la paz y finalmente firmaron el Tratado de Paz, Amistad y Comercio entre Guatemala y El Salvador en octubre de 1906.<sup>27</sup> Cabe aclarar que fue la primera vez en la historia que México y Estados Unidos se unieron para resolver el conflicto de terceros. En este suceso podemos observar la forma en como se fue conformando uno los principios de la política exterior, la solución pacífica de controversias, que a mi parecer tiene relación con la salvaguarda los derechos humanos, puesto que al negociar un conflicto en lugar de llevarlo a un enfrentamiento armado, se esta evitando que se cometan todas las violaciones a los derechos humanos que son posibles dentro de un contexto belicoso, en donde el estado de derecho se desdibuja en gran medida.

Hay que decir que este principio obedece a la propia evolución histórica de México, ya que desde el momento de su nacimiento, el país se ha encontrado en una posición de debilidad y acoso del exterior –como lo simplifican las intervenciones de 1836 y 1847- lo que ha exigido que México se pronuncie por el principio de la solución

---

<sup>27</sup> *Ibidem.*, p. 108.

pacífica de controversias como un garante de su soberanía e independencia, y que es llevado a la política exterior con una finalidad defensiva frente a los países intervencionistas, y que responde a la realidad de un país militarmente débil. Es por ello que el Estado mexicano ha sido un gran promotor del derecho internacional como mecanismo de defensa tanto de los Estados débiles y emergentes, como de las potencias, a modo de construir relaciones justas que impidan invasiones que atenten en contra de la estabilidad internacional.

Además, para México la solución pacífica de las controversias ha sido vista como una norma definitiva que exige su cumplimiento como la única vía para mantener la paz y la seguridad internacionales, cuando estas se ponen en menoscabo, y para el caso de nuestro estudio, una de las pocas maneras que encontramos para evitar grandes violaciones a los derechos humanos traducidas en asesinatos, persecución política, la violación a la libertad de expresión y tránsito, y un sin número de sucesos que pueden acontecer cuando las armas son tomadas, de allí la importancia que toma este principio para el desarrollo de este estudio.

Como podemos observar, durante este periodo se dieron los primeros lineamientos por garantizar el respeto de los derechos humanos en la conformación de la nación independiente, y a pesar de la gran cantidad de Constituciones dictadas, una de las constantes era precisamente delimitar las garantías individuales de los ciudadanos mexicanos. Sin embargo, también hay que decir que si bien estos derechos se encontraban asentados en la Carta Magna, esto no se traducía en que existiera un respeto universal de los mismos, ni en que las condiciones de la gran mayoría de los mexicanos mejorara, lamentablemente la esclavitud continuó desarrollándose en el país, en los lugares más alejados, y en aquellos donde se suprimió de forma, continuó existiendo a través del trabajo en las haciendas, en donde el campesino se encontraba prácticamente vendido al hacendado debido a deudas que el mismo adquiriría por desconocimiento, y por la estrategias de la clase dominante ejercidas a través de las tiendas de Raya donde las deudas jamás terminaban. Además la educación universal, y la libertad de pensamiento no pudieron ser ejercidos sino hasta muy recientes fechas, y aún ahora existen desafortunadas limitantes al respecto.

En materia de política exterior se suscitaron pequeñas acciones que fueron moldeando nuestra postura internacional, sin embargo los derechos humanos no fueron pronunciados como una bandera de nuestro desenvolvimiento en el concierto de naciones. A pesar de ello, la visión sobre los mismos que se tuvo en la elaboración de

las Constituciones mexicanas tuvo consecuencias en nuestras relaciones al exterior, que en ocasiones influyeron en evitar más pérdidas de territorio.

### **1.3. Etapa posrevolucionaria.**

Este periodo de estudio se caracteriza porque nos encontramos ante una nación con una consolidación mucho más fuerte y definida, por lo que cuenta con una política exterior más sólida donde se asientan por completo los principios de política exterior al llevarlos a la práctica, debido a que la coyuntura internacional de ese momento brinda nuevos retos que dan un nuevo perfil a nuestra participación a nivel mundial como lo son la Primera y la Segunda Guerra mundial, así como la formación de la Sociedad de Naciones, donde algunos de nuestros principios serán recogidos por la legislación internacional.

En el ámbito interno, luego de la lucha revolucionaria para derrocar a Porfirio Díaz, se promulgó una nueva Constitución en 1917. Con ella se inicia una nueva etapa en la historia del constitucionalismo mundial, donde México realiza la primera declaración de derechos sociales del mundo, inaugurando lo que se ha denominado *Constitucionalismo Social*.

Además de contener la declaración de derechos humanos heredada por los mexicanos liberales del siglo pasado, la Carta Magna recogió en su seno una serie de derechos inspirados en el ideal de la justicia social *dar a los que menos tienen*.

Por una parte, el artículo 123 estableció un listado de garantías para la clase trabajadora que constituyeron todo un avance para la época, entre otros se destaca: la jornada máxima de trabajo de 8 horas, el descanso semanal, la tutela de los menores trabajadores, el salario mínimo, la participación de los trabajadores en las utilidades, la protección a la salud y a la vida de la familia del trabajador, el derecho a huelga, el acceso a la justicia laboral, el derecho a la seguridad social, entre otras.

Por otra parte, el artículo 27 incluyó una nueva expresión de la propiedad al considerarla con una función social, lo que representa toda una conquista jurídica de la lucha de las clases históricamente más desprotegidas, el de los campesinos, de modo que su reclamo “tierra y libertad” fue finalmente elevado a una norma constitucional, con notables consecuencias en la distribución de la tierra y el apoyo al campo.

Para tener una idea más completa de los derechos humanos que fueron incorporados en el texto original de 1917 y el modo en como fueron ampliándose,



podemos observar la siguiente lista que habla sobre cómo diversos derechos fueron incorporados en el texto Constitucional.

- a) La igualdad jurídica de la mujer y el hombre (artículo 4º, 31 de diciembre de 1974).
- b) La protección legal en cuanto a la organización y desarrollo de la familia (art. 4º, 31 de diciembre de 1974).
- c) El derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y esparcimiento de los hijos (art. 4º, 31 de diciembre de 1974).
- d) El deber de los padres de preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades de salud física y mental (art. 4º, 18 de marzo de 1980).
- e) El derecho a la protección de la salud (art. 4º, 3 de febrero de 1983).
- f) El derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa (art. 4º, 7 de febrero de 1983).
- g) El derecho a la información (art. 6º, 6 de diciembre de 1977).
- h) Que los tribunales emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial (art. 17, 17 de marzo de 1987).
- i) Readaptación social de los delincuentes a través del trabajo con capacitación para el mismo y la educación (art. 18, 23 de febrero de 1965).
- j) Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados a los de los hombres para tal efecto (art. 18, 23 de febrero de 1965).
- k) Establecimiento de instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores (art. 18, 23 de febrero de 1965).
- l) Posibilidad de traslado a nuestro país de reos de nacionalidad mexicana que se encuentren purgando penas en países extranjeros, y a su vez, posibilidad de traslado de reos de nacionalidad extranjera sentenciados por delitos del orden federal, o del fuero común en el Distrito Federal, a su país de origen o residencia (art. 18, 4 de febrero de 1977).
- m) El monto de la fianza será fijado por el juez y en ningún caso será superior de la cantidad equivalente a la percepción de dos años de salario mínimo general, vigente en el lugar donde se cometió el delito. Salvo por las excepciones que marca la propia Constitución (art. 20, 2 de diciembre de 1948 y 14 de enero de 1985).

- n) La libertad bajo caución se otorgará en aquellos casos en que el delito sea castigado con una pena cuyo término medio aritmético no sea mayor de 5 años de prisión (art. 20, 2 de diciembre de 1948 y 14 de enero de 1985).

Es así que el inicio del siglo XX es una época de repetidos intentos por comprender el valor real del ciudadano y de sus derechos esenciales, en donde la mayoría de sus actores principales fueron grandes luchadores de las garantías del hombre. Como ya hemos visto, todas las Constituciones mexicanas, desde la de Apatzingán, la de 1824, la de 1836, y la de 1857 contuvieron catálogos de derechos humanos, expresados en sus apartados de garantías individuales, teniendo la Constitución vigente de 1917 el mérito de haber sido la primera en la historia de la humanidad en incorporar las garantías sociales al texto constitucional. Así, podemos señalar que las grandes líneas del acontecer nacional son el reflejo de las luchas permanentes contra la opresión y la búsqueda del reconocimiento y respeto de la dignidad humana, en donde las garantías sociales constituyen la mejor defensa de los derechos del hombre dentro de la sociedad.

Algunas de estas ideas pernearon nuestra política exterior, sobre todo en lo relativo al respeto de la soberanía y la autodeterminación. En este sentido resulta hay que tener presente las palabras de Carranza durante su primer informe de gobierno en 1918, cuando señaló que:

“La igualdad, el mutuo respeto a las instituciones y a las leyes y la firme y constante voluntad de no intervenir, jamás, bajo ningún pretexto, en los asuntos interiores de otros países, han sido los principios fundamentales de la política internacional de México que el Ejecutivo a mi cargo ha seguido, procurando al mismo tiempo obtener para México un tratamiento igual al que otorga, esto es, que se considere en calidad de nación soberana, como al igual que los demás pueblos, que sean respetados en su leyes y sus instituciones y que no se intervenga en ninguna forma en sus negociaciones interiores.”<sup>28</sup>

Esta declaración ha conformado lo que se ha conocido como la Doctrina Carranza que ha influido en gran medida en los principios de política exterior, que se desarrollaron como hemos señalado, para tratar de frenar el intervencionismo, especialmente cuando los Estados Unidos intentaban extender su dominio sobre América Latina. Hay que decir que de libre autodeterminación implica el derecho de decir la forma de gobierno que esta relacionado con los derechos de tercera generación y de ahí la importancia por contemplarlo dentro de este estudio, puesto que a consideración de Rabasa “toda presión o injerencia dictatorial orientada a que una

---

<sup>28</sup> Velázquez Flores Rafael, *Factores...*, op. cit., pp. 119-120.

potencia extranjera imponga la instalación de una forma de gobierno debe ser considerada como una intervención en los asuntos internos de un Estado, y, por consecuencia, cuestión prohibida en el orden jurídico internacional.”<sup>29</sup>

México defenderá esta posición en el futuro, llegando a convertirse en una de las principales voces en contra del uso de asuntos internos de los Estado para justificar intervenciones armadas, además, defenderá arduamente la solución pacífica de controversias, al grado de convertirse en una de las principales voces del tercer mundo a favor de la autodeterminación de los pueblos y la evasión de la guerra como mecanismo para la solución de conflictos.

En este sentido, el arbitraje ha sido un método muy utilizado por México para solucionar controversias con terceros Estados, esos arbitrajes han incluido los casos del Fondo Piadoso de las Californias, El Chamizal y con la Isla de la Pasión, también llamada Isla Clipperton, así como las comisiones de reclamación que se establecieron a partir de 1923, para dar salida a las demandas de extranjeros<sup>30</sup> por los daños sufridos durante la guerra revolucionaria. Hay que decir que en cada uno de los casos se intento dar salida a los conflictos a través de la negociación y el arbitraje, de modo que se cumplieron las sentencias, aunque afectarán los intereses nacionales, tal como sucedió en el caso de la Isla de Clipperton<sup>31</sup> en donde el gobierno mexicano asumió su responsabilidad.

---

<sup>29</sup> Rabasa, Emilio; *op. cit.*, p. 38.

<sup>30</sup> Principalmente eran litigios llevados por ciudadanos de Estados Unidos, Reino Unido, Francia, España e Italia.

<sup>31</sup> Las Islas Clipperton o Isla de la pasión es un atolón coralino deshabitado de 6 km<sup>2</sup>, localizado en el Océano Pacífico norte, a 1 100 km de Puenta Tejupan, Michoacán. Actualmente es una posesión francesa administrada desde la Polinesia Francesa por un alto comisionado de Francia.

La Isla fue originalmente descubierta por Fernando de Magallanes en 1521, y ya que España consideraba al Mar del Sur (Océano Pacífico) como un mar propio, la isla fue considerada como perteneciente a sus dominios. En 1711 Martin de Chassiron y Michel Du Bocage, capitanes de los barcos francese La Princesse y la Découverte la redescubren llamándola Ile de la Passion y reclamando la soberanía francesa sobre la misma.

Cabe señalar que las Costituciones Mexicanas de 1824, 1857, y 1917 incluían explícitamente a la isla dentro de su territorio, sin embargo la isla fue sacada del texto constitucional el 18 de enero de 1934.

La posesión de la Isla fue disputada entre México y Francia. El Vaticano fungio como arbitro de la disputa, quien en 1930 asignó esta tarea al Rey de ITALIA Victor Manuel III, quien decidió a favor de Francia.

La importancia estratégica de la Isla ha llamado el interés de Estados Unidos que durante el el periodo de Roosvelt quien ordenó en 1944 la ocupación militar de la misma. Así mismo, Francia ha intentado usarla como campo para pruebas nucleares, y posteriormente como un basurero nuclear, sin embargo estas intenciones han sido contenidas por negociaciones de México y Estados Unidos.

Actualmente se encuentra abandonada y solo acuden a ella exploraciones pesqueras o científicos para estudiar su biodiversidad.

Restrepo, Laura, *La isla de la Pasión*, Ed. Alfaguara, México 2005.

Retomando el contexto internacional, éste se vino a complicar para México con el inicio de la Primera Guerra Mundial. Antes del conflicto, el escenario internacional estaba caracterizado por un sistema de balance de poder, el cual fue resultado del Congreso de Viena de 1815. Sin embargo, la guerra de 1914-1918 rompió dicho balance, estableciendo un nuevo orden en el que se intentaron establecer principios para las relaciones internacionales y así evitar el estallido de nuevos conflictos, por lo que se conformó la Sociedad de Naciones.

Desde el principio, México se declaró neutral ante el conflicto internacional, sin embargo, debido a la ubicación estratégica de nuestro país, Alemania intentó aliarse con México siendo el acontecimiento más sobresaliente el famoso telegrama Zimmerman<sup>32</sup> en el que proponían iniciar una guerra contra Estados Unidos, y a cambio, México recobraría el territorio perdido en 1848, si Alemania ganaba la guerra. Este fue interceptado y descifrado por los servicios de inteligencia aliados, y el acontecimiento no conllevó mayores consecuencias para nuestro país, sin embargo quedó claro que México desempeñaba un papel importante debido a su ubicación geoestratégica y a los recursos naturales que poseía, siendo uno de los más importantes el petróleo.

Al final de la guerra México fue invitado a participar en la Sociedad de Naciones, en donde se pronunció a favor del Derechos Internacional y los principios de no intervención y solución pacífica de controversias que como hemos señalado, son una herramienta de la cancillería mexicana para evitar la pérdida de la soberanía. Esta postura le valió a México un gran reconocimiento internacional que lo despuntó como un interlocutor de las causas de los países en desarrollo. Durante nuestra actuación en la Sociedad de Naciones se denunció el uso ilegal de la fuerza por parte de ciertos Estados, como en el caso de la anexión nazi de territorio austriaco; la ocupación italiana de Etiopía por Mussolini y la agresión de la URSS a Finlandia.<sup>33</sup> De este modo la diplomacia mexicana llevó al concierto internacional sus propias doctrinas de conducta internacional, buscando frenar la expansión y el intervencionismo de las potencias sobre los países periféricos.

Ante la fortaleza alcanzada, y aprovechando la coyuntura internacional, Lázaro Cárdenas reivindicó el derecho de México a ejercer el control sobre sus recursos naturales al declarar la expropiación petrolera en 1938, además de que bajo su gobierno se pudo establecer y desarrollar el verdadero programa social de la Revolución, a través

---

<sup>32</sup> Velázquez Flores Rafael, *op. cit.*, pp. 115 y 118.

<sup>33</sup> *Ídem.*

de la repartición de tierras y la promoción de la lucha contra el analfabetismo por todo el país.

Al presidente Cárdenas se le presentó una nueva situación internacional ya que los Estados Unidos establecieron una nueva estrategia hacia América Latina denominada como *política del buen vecino*<sup>34</sup>, para tratar de calmar los efectos producidos por la Gran Depresión de 1929. Esta doctrina se reflejó en el cambio de actitud estadounidense ya que no se dieron presiones e intervenciones directas, sino una política de acercamiento y cooperación internacional, que ayudaron a que los principios de las relaciones exteriores mexicanas pudieran ser establecidos en foros internacionales, por lo que se tuvo una gran actuación y presencia en las mismas que aumentaron el prestigio y capacidad de nuestro país en el exterior.

Un principio que también fue desarrollado durante este periodo se refiere a la famosa Doctrina Estrada<sup>35</sup> que desconoce la práctica de reconocimiento de gobiernos al considerarla como denigrante y como un mecanismo para emitir juicios de valor sobre la forma de gobierno de naciones independientes. Este suceso es importante porque marca un importante antecedente sobre la manera en que México desarrolla sus relaciones con otros países al considerarlos como iguales, y hay que decir que este ejemplo ha sido retomado por otras naciones que también han abandonado esta práctica. Sin embargo en la actualidad nos enfrentamos a un nuevo tipo de reconocimiento, puesto que las naciones desarrolladas se concedieron el derecho de considerar democráticos o no a diferentes regímenes y actuar en consecuencia, mediante intervenciones justificadas en derrocar gobiernos dictatoriales, antidemocráticos o violatorios a los derechos humanos, donde intereses de otra índole tienen gran peso, siendo el caso más reciente la invasión a Irak.

Así, podemos observar que ese principio de nuestra política exterior, constituye en la actualidad otro de los derechos de tercera generación, el de la libre determinación de los pueblos, que al ser aplicado evita que se cometan grandes injusticias contra la población al mismo tiempo en que se vela por un desarrollo emanado de cada nación

---

<sup>34</sup> La política del buen vecino fue anunciada en 1933 por Franklin Roosevelt, constituyó el giro hacia la cooperación. Abarco el periodo de 1933 a 1945, cuando la intervención de Estados Unidos en los asuntos internos de los países latinoamericanos fue moderándose, dejando de lado la intervención directa. Buscaba particularmente la solidaridad hemisférica contra amenazas exteriores, en especial de las potencias del eje durante la Segunda Guerra Mundial, por lo que trataba de influir en los Estados Latinoamericanos para que apoyaran a Estados Unidos en dicho conflicto.

Henry Kissinger, *La diplomacia*, Fondo de Cultura Económica, Segunda Edición, México, 2001, p.830

<sup>35</sup> Velásquez Flores, Rafael, *op. cit.*, p. 124.

soberana sin la intervención de agentes externos que defiendan intereses particulares en detrimento de la calidad de vida, y garantías individuales de los pueblos. Así mismo, hay que señalar que esta postura en particular ha valido el aplauso y reconocimiento de la diplomacia mexicana, dándole gran prestigio y presencia a nivel internacional.

#### **1.4. Desarrollo en el nuevo orden internacional 1945 a 1970.**

En este periodo la fortaleza y prestigio de México se encontraba altamente establecido en el concierto internacional, debido a una política basada en principios que fueron recogidos por las instituciones internacionales. Este prestigio conllevó a que su voz fuera escuchada en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, recién conformada en donde sus puntos de vista fueron considerados en diversas ocasiones. Además, nos desempeñamos como líderes regionales al estar presente en los asuntos Latinoamericanos, especialmente luego de reconstruir el orden internacionales. Especialmente se llamó a México a ser anfitrión de una reunión que tratará los asuntos del fin de la guerra, dando como resultado la Conferencia de Chapultepec<sup>36</sup> celebrada en 1945 en la que estableció la Declaración de México y el Acta de Chapultepec,<sup>37</sup> lo que denotó un fuerte compromiso con la cooperación latinoamericana.

También se comenzaron a dar acciones por establecer una codificación internacional de los derechos humanos, por ejemplo, a través de la participación en la Declaración Americana de los derechos y deberes del Hombre, de Bogotá en 1948. Además se desarrollaron las primeras acciones en torno a la defensa de los mexicanos

---

<sup>36</sup> Más detalles sobre dicha conferencia han sido descritos por el Doctor Rafael Velásquez, *op. cit.*, pp. 126-128.

<sup>37</sup> El Acta amplió el pacto de solidaridad recíproca establecido entre los países americanos, ya no solo contra agresiones extracontinentales, sino incluyendo la posibilidad de atacar o sancionar también a países americanos. También estableció una serie de procedimientos para sancionar a los países americanos, en determinadas condiciones. El *Acta de Chapultepec* impuso la posición estadounidense de la Doctrina Monroe, con el fin de utilizarla en la Guerra Fría, impulsado por los sectores conservadores de Estados Unidos y fue completada con la creación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca en 1947 y de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1948. Fue invocada contra los gobiernos de Edelmiro Farrell (Argentina), Jacobo Arbenz (Guatemala) y Fidel Castro (Cuba). Por el contrario, durante la Guerra de las Malvinas en 1982, Estados Unidos consideró que no resultaba aplicable y apoyó a Gran Bretaña contra Argentina. *Acta de Chapultepec*, Wikipedia, enciclopedia libre, [http://es.wikipedia.org/wiki/Acta\\_de\\_Chapultepec](http://es.wikipedia.org/wiki/Acta_de_Chapultepec).

en el extranjero a través de la negociación de ciertas condiciones en los Acuerdos Sobre Braceros de 1948 y 1949 puesto que se incluyeron algunas medidas de protección laboral, como la creación de fondos de ahorro y el establecimiento de que “todos los salarios descontados deberían ser entregados al trabajador mediante cheque bancario certificado a su nombre que llevará el sello del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos, que será puesto en el momento en que el trabajador cruce la frontera de regreso a México, señalaba que dichos cheques serían expedidos en moneda americana y negociables después de ser endosados a través de cualquier institución bancaria en México”<sup>38</sup>. En 1949 se realizó otro avance al establecer reglas en la contratación de los trabajadores, puesto que se señalaba que no debería hacerse ningún descuento a los trabajadores por concepto de fondo de ahorro o cuotas sindicales. Hay que contextualizar estos alcances en el trato a los trabajadores migratorios, ya que debemos recordar que el contexto internacional de ese entonces ayudó a nuestro país, ya que los Estados Unidos tenían una gran necesidad de mano de obra debido a los conflictos que se desarrollaban en ese entonces, pero a fin de cuentas tuvo un impacto en la mejoría los derechos y condiciones de los trabajadores.

Así mismo, México condenó las acciones armadas que se empezaban a dar en contexto de la Guerra Fría, en donde la ONU legitimó en reiteradas ocasiones el uso de la fuerza como lo fue el caso de Corea en donde se le permitió a los Estados Unidos crear un ejército de intervención. Ante esta situación México se declaró a favor de una solución de controversias pacífica, sin embargo su propuesta no prosperó. Hay que decir que lamentablemente las buenas intenciones no siempre se traducen en la mejor respuesta, ya que se podrían cuestionar muchas de las posturas norteamericanas durante la Guerra Fría, unas respaldadas por la ONU y otras no, pero lo que es cierto es que se cometieron un sin fin de atrocidades durante el conflicto bipolar, siendo nuestro continente uno de los escenarios más cruentos, con la imposición de dictaduras, guerras civiles y en donde evidentemente, se dieron las más graves violaciones a los derechos humanos, todo en nombre de la lucha contra el comunismo, una máscara más que disfrazaba la codicia norteamericana, que buscaba preservar sus intereses y hegemonía a costa de todo.

---

<sup>38</sup> Dardón Velázquez Mauricio, *Consideraciones respecto del tema de los ex-braceros* en: [http://prdleg.diputados.gob.mx/debate\\_parlamentario/Debate\\_parlamentario\\_septiembre\\_octubre/p\\_exteri\\_or\\_01.html](http://prdleg.diputados.gob.mx/debate_parlamentario/Debate_parlamentario_septiembre_octubre/p_exteri_or_01.html), 26 de noviembre de 2007.

En este sentido hay que señalar que el apoyo de México a Estados Unidos en su lucha contra el comunismo fue limitado, y generalmente se mantuvo una postura independiente de la del vecino del norte, como lo demuestra la negativa a romper relaciones con Cuba o con la URSS, lo que demostró su autonomía y nuevamente fortaleció la imagen que se proyectaba al exterior así como nuestra capacidad de negociación.

Por otro lado, un avance importante en el tema de los derechos de los trabajadores migrantes se dio el 11 de agosto de 1951 ya que se modificaron todas las reglas para la contratación de los trabajadores mexicanos. En el capítulo denominado “descuentos”, se estableció que los únicos descuentos que se podrían hacer en los salarios de los trabajadores serían los siguientes:<sup>39</sup>

- Los requeridos por la ley;
- Los adelantos hechos a cuenta de los salarios;
- Los pagos por concepto de artículos de consumo producidos por el patrón;
- Por la alimentación proporcionada por el patrón;
- Por el exceso en el pago de salarios;
- Por pérdidas que sufra el patrón de objetos que haya proporcionado al trabajador y sea por negligencia de este último; y
- Por concepto de primas de seguros, cuando lo autorice el Gobierno Mexicano, conforme a un plan de seguros que cubra accidentes y enfermedades no profesionales.

Así podemos observar que durante este periodo hubo un esfuerzo constante por mejorar las condiciones de los trabajadores, que se fue traduciendo en contrataciones más justas al amparo de la ley estadounidense. Dichos esfuerzos siguieron fortaleciéndose con el transcurso del tiempo, por lo que seguirán siendo abordados a lo largo de este estudio, ya que ha sido uno de las preocupaciones mas o menos constantes de nuestra política exterior en materia de derechos humanos, y es aquí en donde se pueden observar resultados muy tangibles que repercuten en mejores condiciones para un sector vulnerable de la población mexicana.

A la llegada de Adolfo Ruiz Cortines a la presidencia, las condiciones internas del país no eran muy diferentes a las que encontramos a lo largo de nuestra historia, muy concretamente podemos señalar que existían enormes desigualdades con la

---

<sup>39</sup> *Idem.*



consecuente polarización social. En el ámbito externo un suceso importante se desarrolló cuando Jacobo Arbenz, calificado como comunista<sup>40</sup>, llegó a la presidencia de Guatemala, por lo que Estados Unidos lo consideró una amenaza y solicitó la X Conferencia Interamericana celebrada en Caracas<sup>41</sup>, una declaración condenatoria puesto que, según Washington, la soberanía y la independencia política de los Estados Americanos se encontraba en peligro. México se abstuvo de apoyar la resolución condenatoria puesto que su interés principal se centraba en el respeto al principio de No Intervención, además de que era un claro movimiento estadounidense, en la búsqueda por preservar sus intereses en el país, sin importar el costo humano, y las violaciones a los derechos humanos que se desencadenarían luego de este hecho.

Así mismo, los asuntos migratorios continuaron estando presentes en la agenda especialmente en 1954 cuando se negoció un nuevo acuerdo de braceros. De acuerdo con Mauricio Dardón<sup>42</sup>, lo novedosos de dicho acuerdo se encontraba en que el gobierno mexicano asignó al Instituto Mexicano del Seguro Social para que proveyera de seguros de vida y por riesgos no profesionales a los trabajadores mexicanos, así mismo señala que el IMSS fijaría las primas que se descontarán a los trabajadores. Entonces, podemos observar como se siguieron mejorando las condiciones de los trabajadores y se velaba por que sus garantías individuales fueran respetadas en el exterior, dándole continuidad a políticas impulsadas desde la administración anterior. El hecho en sí constituye un importante avance en la negociación e implementación de garantías y condiciones dignificantes de los trabajadores migratorios, desafortunadamente tales alcances en las negociaciones ya no las observamos en la actualidad puesto que las negociaciones de acuerdos migratorios y la demanda por mejores condiciones, así como la eliminación de la percepción del trabajador migrante se encuentran totalmente estancadas e incluso observamos un retroceso y recrudescimiento de la persecución así nuestros connacionales.

Durante la administración de Adolfo López Mateos (1958-1964) el tema más importante que se le presentó a la administración fue el asunto de Cuba, con la instalación del gobierno de Fidel Castro que causó gran descontento para los intereses

---

<sup>40</sup> El conflicto se desarrolló principalmente debido a que el gobierno de Arbenz, legalmente constituido, comenzó a impulsar reformas sociales y agrarias. Estas últimas afectaron los intereses de la United Fruit Company, quien explotaba las mejores tierras guatemaltecas, además de que ofrecía condiciones laborales deplorables. Dentro de este contexto, Estados Unidos planeó y financió un golpe de Estado encabezado por el Coronel Carlos Castillo Armas quien comenzó la instalación de dictaduras militares en el país.

<sup>41</sup> El acontecimiento es narrado por Rafael Velásquez, *op. cit.*, p. 127.

<sup>42</sup> Dardón, Mauricio *op. cit.*

norteamericanos, puesto que se impulsaron diversas reformas agrarias y sociales que buscaron mejorar las condiciones de vida del pueblo, por lo que Estados Unidos, al ver afectadas sus inversiones principalmente con la explotación de la caña de azúcar y el establecimiento de una gran cantidad de centros nocturnos además del acaparamiento de hospitales, escuelas y centros culturales por un estrecho sector de la población; comenzó a ejercer una presión política y militar muy intensa sobre la isla para intentar recuperar un punto económica y geoestratégicamente muy importante para él.

Así, en la VII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores<sup>43</sup> celebrada en Costa Rica en agosto de 1960, el gobierno estadounidense condenó al régimen castrista por recibir ayuda militar por parte de la URSS. Sin embargo, México pidió comprensión para el proceso revolucionario de la isla.

Posteriormente, Estados Unidos inició una invasión en Playa Girón, mas conocida como Bahía de Cochinos, con el propósito de derrocar el gobierno de Fidel Castro e instalar un gobierno de manera ilegal e ilegítima que favoreciera sus intereses, por lo que México reprobó el acto en el seno de la ONU en base a los principios de No Intervención y Autodeterminación de los Pueblos, ya que el gobierno mexicano quería evitar que la OEA y el conflicto en sí, fuera utilizado como una trinchera de lucha de los Estados Unidos dentro del contexto de la guerra fría y la lucha contra el comunismo. De acuerdo con Mauricio Reyes<sup>44</sup>, México defendió a través de sus principios el caso cubano, sin embargo, al interior trato de evitar que el asunto fuera utilizado por el conflicto entre la izquierda y la derecha.

De este modo, la política exterior de México hacia Cuba, buscó defender los principios de No Intervención y Autodeterminación de los pueblos, puesto que los actos cometidos en contra de la isla por Estados Unidos, constituyeron en sí mismos, graves violaciones al derecho internacional, la soberanía y los derechos humanos de los cubanos, puesto que todas las agresiones tuvieron graves repercusiones en la población civil, como la violación al derecho a la vida, el derecho a la salud, a la libertad de pensamiento, libertad de asociación, libertad de tránsito, y otros llamados de tercera generación como la autodeterminación, la paz, la coexistencia pacífica y la justicia internacional. A pesar de que la posición de México se mantuvo constante en esencia, esta tuvo que ser matizada debido a la presión de ciertos grupos que al traducir una

---

<sup>43</sup> Velázquez Flores Rafael, *op. cit.*, p. 134.

<sup>44</sup> Un estudio mas detallado sobre las relaciones de México con Cuba pueden estudiarse en: Reyes Mauricio, Política interna y política exterior en México desde 1950 hasta 1964, en Cabra Ybarra, José *et. al.*, *Antología de Política Exterior de México II*, Primera edición, FCPS-UNAM, México, 2006, p. 140.

política exterior progresista como una posible afectación de sus intereses en México, y utilizaron todos los medios a su alcance para modificarla, a pesar de que la misma tuviera una fuerte aceptación de otros grupos con menos peso económico pero mayor importancia por su número.

Respecto al periodo presidencial de Gustavo Díaz Ordaz (1964–1970), debemos decir que estuvo lleno de claro oscuros, ya que si bien contó con algunos de los momentos más brillantes de la diplomacia mexicana, que incluso desembocaron en un Nobel de Paz, también fue el escenario de una de las más grandes violaciones a los derechos humanos como lo fue la matanza de Tlatelolco en 1968, y las posteriores represiones a grupos de estudiantes, campesinos y profesores; que marcaron profundamente a la sociedad mexicana y cuyas consecuencias son visibles aún en la actualidad.

Uno de los primeros asuntos que se presentó en materia de política exterior fue la cuestión de la República Dominicana. En diciembre de 1962, Juan Bosch subió a la presidencia de dicho país, luego de la muerte del dictador Rafael Leonidas Trujillo quien estuvo en el poder 31 años e impuso un régimen de terror y de persecución política e ideológica. Al subir al poder Bosch, comenzó a impulsar una serie de reformas sociales, por lo que los Estados Unidos emprendieron un golpe de Estado para evitar que se repitiera “el caso cubano” al considerarlo un político pro-comunista. Posterior a este acontecimiento sus seguidores buscaron devolverlo al poder y en consecuencia se desató una guerra civil en 1965, conocida como la *Guerra de abril* y que devino en el envío de 44 420 tropas para apagar la revolución con el consecuente costo social y las violaciones a los derechos humanos propias de una intervención armada. El doctor Rafael Velázquez<sup>45</sup> narra que en la Décima Reunión de Consulta de 1965, México exigió el retiro de los marines estadounidenses, sin embargo, por presiones de Estados Unidos, esta resolución no se llevó a la votación, y en lugar de la se impuso una iniciativa para legalizar una invasión armada a través de la OEA, que fue rechazada por la delegación mexicana. Así, podemos señalar que esta nueva administración continuaba con la defensa de la Autodeterminación de los Pueblos y la No Intervención como base de su actuar en sus relaciones al exterior, defendiendo así, derechos que en la actualidad son considerados como de última generación, y que sin

---

<sup>45</sup> Velázquez Flores Rafael, *op. cit.*, pp. 135 y 136.

embargo, han estado presentes en la evolución de nuestro pensamiento político en las relaciones exteriores.

México también comenzó a colocarse como un fuerte defensor de los procesos de descolonización asiáticos y africanos, a la par que condenaba la imposición de gobiernos títere establecidos a favor de los intereses de las potencias. Para ser coherente con este espíritu, participó en enero de 1966 en la Primera Conferencia de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina, celebrada en La Habana, en la cual se sentaron las bases para la creación de la Organización Latinoamericana de Solidaridad (OLAS)<sup>46</sup>, lo que demostró el interés que representaba para el gobierno de ese momento el apoyo a movimientos regionales y tercermundistas, en la búsqueda por mejorar las condiciones frente a los países hegemónicos, sin embargo, debemos contextualizar que muchas de las políticas de este tipo cumplían la doble función de tratar de apaciguar los ánimos de los grupos de izquierda, que para este momento estaban cobrando gran fuerza y que posteriormente serían fuertemente reprimidos al denunciar las enormes desigualdades y represión presente en país.

Así mismo se fueron desarrollando acciones en torno al derecho a un comercio justo, a través de la participación en la 1964 en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Ginebra, cuyo objetivo era lograr mejores condiciones para el comercio de materias primas, así como mejores condiciones para las inversiones y el comercio en general, continuando esta postura en las siguientes reuniones, como la de 1968 en Nueva Delhi<sup>47</sup>. Así, podemos observar como nuestro país ha ido impulsando derechos relativos al comercio justo entre naciones, pertenecientes a las últimas generaciones de la evolución de los derechos humanos.

---

<sup>46</sup> La Organización Latinoamericana de Solidaridad (OLAS) nació en enero de 1966 a raíz de la Primera Conferencia Tricontinental celebrada en La Habana, promovida por el líder cubano Fidel Castro; comenzó a funcionar al año siguiente. Agrupa a 27 delegaciones de partidos y movimientos de extrema izquierda de Latinoamérica, con la finalidad de coordinar la lucha antiimperialista a escala continental. En su seno se manifestaron tendencias a la creación de focos de lucha armada, y otras en que combinaban acciones políticas y de lucha armada. A partir de 1969 fue perdiendo capacidad de convocatoria, en parte porque Cuba realizó un acercamiento a la antigua Unión Soviética, y por otro lado debido a la proliferación y posterior expansión de grupos guerrilleros que cumplían los objetivos principales de la organización. Finalmente, la OLAS pasó a tener carácter meramente histórico y testimonial. OLAS, Geografía Política, en Naturaleza Educativa, consultado en [http://www.natureduca.com/geog\\_pol\\_otrasorgan5.php](http://www.natureduca.com/geog_pol_otrasorgan5.php) el 4 de diciembre de 2007.

<sup>47</sup> En esta conferencia se agregaron al debate los problemas de creciente endeudamiento de los países en desarrollo y el empeoramiento de sus términos de intercambio. El resultado de la conferencia no satisfizo del todo al Grupo de los 77 debido a que no se lograron medidas concretas, puesto que las naciones industrializadas dieron un giro a las discusiones hacia las cuestiones técnicas. Cronología en: <http://www.unctad.org/Templates/StartPage.asp?intItemID=2068&lang=3>

Continuando con las fuertes acciones a nivel internacional, nuestro país se pronunció constantemente por la solución pacífica de controversias internacionales y en consecuencia, desempeñó un papel relevante en materia de desarme nuclear mediante iniciativas concretas entre las que destaca el Tratado de Tlatelolco<sup>48</sup> de 1967, que creó la primera zona libre de armas nucleares en una región habitada del planeta.

El Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, constituye en sí mismo uno de los más grandes logros de la política exterior mexicana al construir la primera zona libre de armas en un área poblada, con notables consecuencias para el mundo entero, ya que la intención fue repetida en otras áreas del mundo, al grado de que se considera que prácticamente todo el hemisferio austral se encuentra en estas condiciones. Sin embargo no hay que perder de vista que, a pesar de que las intenciones del tratado son muy buenas, las potencias, que son quienes verdaderamente tienen el poder económico, político y militar de poseer y mantener estas armas de destrucción masiva, nunca han quedado sujetas a un acuerdo que las obligue de manera real y clara a detener la construcción de dicho armamento y destruir el existente. Por ello podemos observar que desafortunadamente el mundo se encuentra bajo constante amenaza de verse envuelto en un conflicto nuclear, con peores consecuencias que las vistas en Hiroshima y Nagasaki, ya que la tecnología ha avanzado enormemente al grado que dichas armas han multiplicado su potencia y alcance a límites irracionales.

Respecto a la actuación de nuestro país a nivel regional podemos señalar como algunas de las acciones más importantes en materia de derechos humanos, las siguientes<sup>49</sup>:

- Creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se convirtió en una institución importante en la lucha contra los regímenes represivos en el hemisferio y hoy continúa velando los derechos humanos de los ciudadanos del hemisferio. Desde 1965 la CIDH fue autorizada expresamente a recibir y procesar denuncias o peticiones sobre casos individuales en los cuales se alegaban violaciones a los derechos humanos.
- En 1961 se firma la Carta de Punta del Este, mediante la cual se puso en marcha la Alianza para el Progreso, un ambicioso programa cooperativo diseñado para

---

<sup>48</sup> Claude Heller, Los principios de la política exterior a la luz del nuevo contexto internacional, en: Fernández de Castro, Rafael, *México en el Mundo 2002, cambio y continuidad en la política exterior de México*; Ed. Ariel-ITAM, México, 2002, pp.81

<sup>49</sup> Más detalles pueden consultarse en: [www.oas.org/sp/pinfo/soas.html](http://www.oas.org/sp/pinfo/soas.html)

fortalecer la democracia, el crecimiento económico y la justicia social en el hemisferio.

- En 1969 se firma la Convención Americana de los Derechos Humanos. Esta tuvo efecto en 1978, estableciendo la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Costa Rica.
- En 1971 se firma de la Convención para Prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando estos tengan trascendencia internacional.

De este modo podemos observar que México participó activamente con una política exterior nacionalista, como lo señala Mercedes Peña<sup>50</sup>, que al mismo tiempo buscaba consolidar la solidaridad continental de modo que vuelve los ojos hacia América Latina donde buscaba desarrollar una amplia actividad en las Conferencias Latinoamericanas, y donde el apoyo a la causa latinoamericana es traducido en la condena de las muchas invasiones norteamericanas, que incrementa el prestigio de nuestro país en el continente y lo establece como un mediador válido y confiable en la resolución de conflictos, como se observará con posterioridad. Cabe señalar que a pesar de los importantes esfuerzos por legitimar la posición de México y establecer una imagen limpia e intachable al recibir a una gran cantidad de refugiados políticos del continente y de otras áreas del mundo, se verán notablemente ensombrecidas por todas las violaciones y represión que se daba al interior, siendo el mayor foco de explosión la masacre de 1968, de la que hablaremos más adelante.

En el caso de nuestras relaciones con Centroamérica, resulta importante señalar que México se esforzó durante mucho tiempo por lograr una convivencia pacífica y mutuamente benéfica, lo cual implicaba el respeto y el propiciar todo aquello que contribuyera al desarrollo e integración. Diversos autores señalan que una actitud contraria hubiera significado el abandono de una responsabilidad histórica de México, y la renuncia tácita a la defensa del interés y seguridad nacionales, ya que una conflagración generalizada en el istmo centroamericano tendría para México efectos adversos, que tendrían serias consecuencias para el continente –una carrera armamentista, una disrupción en el comercio internacional, mayor inversión extranjera y el estancamiento del desarrollo social y económico en la región. Es así como se pueden explicar los importantes esfuerzos de nuestro país por pacificar la zona, de modo

---

<sup>50</sup> Peña Mercedes, Las relaciones diplomáticas de México, en; *Temas selectos de geografía*, Ed. Plaza y Valdés – Instituto de Geografía UNAM, México, 2001, p.56.

que el conflicto no se extendiera a nuestro territorio, o alentara movimientos internos que ya tenían gran fuerza en ese momento.

Es así que la No Intervención y la Autodeterminación y sus consecuencias directas respecto a evitar violaciones a los derechos humanos de los pueblos, han estado presentes en el corazón de la posición mexicana a lo largo de las diversas etapas de la guerra fría y en general en la defensa de nuestro continente de los intereses de Estados Unidos, dentro de lo que él mismo ha denominado como su zona de influencia, violentando el orden interno en la búsqueda de la preservación de sus intereses, y bajo el argumento poco sólido de evitar la expansión del comunismo por el continente.

Sin embargo, es también durante esta etapa de brillantez de nuestra política exterior cuando en el ámbito interno se da uno de los hechos más cuestionados hasta la actualidad, la matanza estudiantil del 2 de octubre de 1968, que ha quedado gravada no solo en la memoria histórica de México, sino del mundo entero.

Es durante el sexenio 1964 a 1970 cuando surgieron brotes de descontento debido al modelo económico y al autoritarismo que se vivía, que desencadenaron movimientos de protesta en el campo, principalmente en Sonora y con el surgimiento de guerrillas en el estado de Guerrero.

Dentro de este contexto de descontento social, en parte como consecuencia de las dificultades económicas por las que atravesaba el país, y en gran parte debido a la enorme polarización social predominante donde no se habían emprendido acciones concretas en beneficio de los sectores vulnerables que representan un interés en el tema. Cabe señalar, que a pesar de los múltiples tratados celebrados a favor del desarrollo, los derechos humanos, así como el papel protagónico que jugaba nuestro país al exterior, ninguna de estas acciones se habían traducido en mejoras concretas y tangibles para estos sectores. Además, la población sufría una enorme represión, puesto que el gobierno se encontraba más preocupado por disfrazar la realidad ante la opinión internacional, ante la inminente celebración de las olimpiadas en nuestro país, que exigía mostrar un país estable y unido, por lo que se evitó resolver el problema de fondo y emprender acciones que dieran respuestas a este enorme sector de la población, y en cambio se eligió reprimir al pueblo de una manera tan atroz e inhumana que ha quedado gravada en la conciencia histórica de los mexicanos.

Dentro de este contexto, el 27 de agosto más de 200 000 estudiantes marcharon por el centro de la Ciudad de México y se instalaron en el Zócalo para tratar de denunciar las injusticias en las que vivía la población, buscando atraer la atención que

había sobre la ciudad por los Juegos Olímpicos de 1968, a manera de denunciar las enormes desigualdades que se vivían al interior del país, y la represión de la que se era objeto. Sin embargo, al día siguiente fueron reprimidos por la policía y el ejército mexicano.

Ante dicha situación, el presidente Gustavo Díaz Ordaz, buscó detener las protestas a toda costa, de manera que en septiembre ordenó al ejército ocupar el campus de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), uno de los principales núcleos de las manifestaciones y en donde siempre ha existido una fuerte consciencia social y crítica hacia el gobierno, de modo que el ejército detuvo y golpeó indiscriminadamente a muchos estudiantes, lo que provocó gran descontento e indignación. Como señal de protesta el Rector de la Máxima Casa de Estudios, Javier Barros Sierra, renunció el 23 de septiembre además de que encabezó una manifestación de protesta pacífica que marco el espíritu del movimiento. Por otro lado, ese mismo 23 de septiembre estudiantes del IPN encabezaron una manifestación que busco refugiarse de la represión policiaca en el Casco de Santo Tomás, el cual fue cercado por granaderos y policías. Al atardecer los estudiantes salieron del Casco de la Escuela para refugiarse en la Escuela de Ciencias Biológicas, la cual fue rodeada y balaceada en repetidas ocasiones, en la madrugada llegaron cientos de soldados que rodearon la escuela con tanquetas, a lo que prosiguió la toma del plantel de manera completamente arbitraria, ejerciendo gran brutalidad y agresividad indiscriminada contra hombres y mujeres que fueron llevados en camiones, sin ninguna orden de aprehensión previa, lo cual evidentemente atentaba en contra de las garantías individuales consagradas en la Constitución.

El movimiento estudiantil elaboró una serie de demandas en un pliego petitorio que en el que pedían la libertad de los presos políticos; la derogación de los artículos 145 y 145 bis del Código Penal Federal, los cuales instituían el delito de disolución social y que sirvieron de instrumento jurídico para la agresión de los estudiantes; la desaparición del cuerpo de granaderos; la destitución de los jefes policiacos; la indemnización a los familiares de todos los muertos y heridos desde el inicio del conflicto; e incluso mayor libertad democrática y una reforma electoral.<sup>51</sup>

Finalmente, la represión más fuerte se dio el dos de octubre de 1968 en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco con la represión organizada por parte de los militares

---

<sup>51</sup> Más detalles pueden ser consultados en *2 de octubre del 68*, <http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/efemerides/octubre/conme2.htm>, 3 de diciembre de 2007.



hacia un grupo de estudiantes que se encontraban en un mitin que protestaba en contra del gobierno y sus acciones, la cual fue reprimida por un gran tiroteo y una serie de acciones que se desarrollaron durante toda la noche y que incluyeron tortura, asesinatos y desapariciones forzadas, y que no han sido aclaradas en su totalidad, ni en el número de personas asesinadas y afectadas, ni en las acciones desarrolladas y quienes estuvieron al frente de las mismas.

Cabe mencionar, que los movimientos sociales generados en ese año no fueron únicamente de estudiantes, pues en México la participación de la sociedad civil fue grandísima, al grado que dentro del movimiento se encontraban por igual amas de casa, laicos y religiosos, ferrocarrileros, obreros, maestros, y campesinos que también se unieron a este gran movimiento, de protesta en contra de un gobierno completamente ajeno a la realidad y a las necesidades de su población.

Para darnos cuenta de la magnitud de la represión que se vivió en este periodo, podemos citar algunos números: 15.000 proyectiles disparados (cifra oficial), 8.000 militares de varios cuerpos destacados en la acción, 300 medios armados entre tanques, medios blindados y jeeps con ametralladoras<sup>52</sup>. Todo esto para reprimir una manifestación pacífica, por el viejo procedimiento de las provocaciones de los militares infiltrados entre los manifestantes, a las que contestan los militares con uniforme. Incluso existen versiones de que la CIA entrenó a oficiales en la represión de masas y que estuvo presente durante el desarrollo de los hechos a lo largo de todo el año de 1968, dentro del contexto de la lucha en contra del comunismo, bajo la cual se han cometido las más grandes atrocidades en América Latina, y desafortunadamente nuestro país no fue ajeno a los mismos.

La versión del gobierno de entonces fue culpar a los estudiantes de provocar el enfrentamiento con el Ejército. Ahora se sabe que el gobierno urdió un plan y ordenó disparar contra una multitud desarmada en la Plaza de las Tres Culturas. Así lo confirman testimonios de soldados, víctimas y testigos de los hechos.

No se sabe a ciencia cierta cuánta gente murió aquella tarde. El resultado fue de no menos de 700 heridos, un número de muertos que oscila entre 150 y 300, algunos de los cuales probablemente fueron arrojados al océano desde aviones militares, 5000 estudiantes detenidos, algunos de ellos sometidos a torturas y falsos fusilamientos, además de que 300 de ellos permanecieron en la cárcel hasta la amnistía de 1971. Sin

---

<sup>52</sup> Alberto del Castillo, "*Historias del 68. La cobertura fotoperiodística de Excélsior. El periódico de la vida nacional*", Revista Historias núm. 59, INAH, sep/dic 2004, pp. 63-87.

embargo, el gobierno minimizó los hechos y dijo que sólo hubo 33 muertos. En esa explanada hay un pequeño monumento que lleva inscritos 35 nombres (estos años se amplió la lista a más de 40). Cabe señalar que existen datos de la prensa extranjera y de fuentes de inteligencia estadounidenses que hablaron entonces de 200 muertos.<sup>53</sup>

La indignación creció ante un gobierno que permaneció en silencio ante un hecho que dejó un número indeterminado de muertos y heridos, y que fracturó gravemente la confianza en los derechos de libre expresión y agrupación de estudiantes y trabajadores. Así mismo existió un fuerte cuestionamiento internacional de condena hacia la fuerte represión ejercida ante las movilizaciones, también debemos recordar que durante el mismo año existieron movimientos de protesta en diversas partes del mundo, siendo algunas de las más sobresalientes las desarrolladas en Francia y Checoslovaquia<sup>54</sup>.

De este modo pretendo ilustrar que mientras al exterior nuestro país velaba por la defensa de los derechos humanos, y apoyaba causas de otros países, consolidando un liderazgo en América Latina y construyendo un prestigio a nivel internacional, por el otro lado en el interior, la situación era bastante precaria, llegando hasta el extremo de la represión donde se suprimieron todas las garantías consagradas en la Constitución, y en las Convenciones Internacionales y los esfuerzos regionales citados con anterioridad.

Resulta difícil comprender que a la par que en nuestro país han surgido algunos de los más brillantes ideólogos que se han preocupado por preservar y garantizar la dignidad humana; que es un país donde desde nuestros inicios a la vida independiente, y aún antes, se han codificado normas en la búsqueda por respetar y dignificar al ser humano; que es una nación que ha formulado doctrinas que velan por el respeto de la soberanía de otros Estados, por la autodeterminación de los pueblos, y más importante a mi parecer, por la solución pacífica de controversias; y que sin embargo, es también al interior de nuestra sociedad donde se han dado algunas de las represiones más severas a

---

<sup>53</sup>2 de octubre:30 años, Periódico La Jornada, 24 de septiembre de 1998.

<sup>54</sup> La *Primavera de Praga* fue un periodo de intento de liberalización política en Checoslovaquia que abarcó del 5 de enero al 20 de agosto de 1968, cuando la URSS invadió el país en una medida que buscaba reforzar los gobiernos leales dentro de los Estados satélites. El 20 de agosto los tanques soviéticos entraron a la capital, Praga, con 600 000 soldados, 2300 tanques y 700 aviones.

El *Mayo francés* fue una serie de movimientos y huelgas estudiantiles de numerosas universidades e institutos de París, que se vieron acompañadas de serias confrontaciones e incluso batallas con la policía. Las protestas fueron de tal magnitud que el Presidente De Gaulle disolvió la Asamblea Nacional y se celebraron elecciones parlamentarias anticipadas el 23 de junio de 1968.

*Primavera de Praga*, Wikipedia Enciclopedia Libre,  
[http://es.wikipedia.org/wiki/Primavera\\_de\\_Praga](http://es.wikipedia.org/wiki/Primavera_de_Praga).

*Mayo francés*, Wikipedia Enciclopedia Libre,  
[http://es.wikipedia.org/wiki/Mayo\\_franc%C3%A9s](http://es.wikipedia.org/wiki/Mayo_franc%C3%A9s)

garantías tan elementales como la libertad de expresión, la libertad de reunión, el derecho a la vida, el derecho a un juicio justo, la garantía de que las autoridades y el ejército sirvan al pueblo para garantizar su seguridad y no para reprimirlo y someterlo. Es una nación donde se ha desconocido y dejado de lado a grandes sectores de la sociedad como los campesinos y los indígenas, quienes a pesar de haber estado presentes desde la independencia a la lucha de la Revolución, y a pesar del reparto agrario posterior a dicho movimiento, siempre han carecido de las condiciones más básicas y elementales para una vida digna aún en nuestros días.

Podemos señalar que el periodo de conformación y consolidación del Estado Mexicano ha estado acompañado de inquietudes sobre la dignificación del hombre, que se han reflejado en la elaboración de un gran número de Constituciones, y la elaboración de doctrinas que se han traducido en diversas posturas de nuestra política exterior, buscaban garantizar el respeto y la igualdad entre los Estados.

El esfuerzo de México por defender todos estos principios le valió un gran prestigio a nivel internacional que se manifestó en su participación en la conformación de las Naciones Unidas donde fueron adoptados algunos de sus ideales, así como en su participación en distintos foros sobre la temática de los derechos humanos, como las diversas reuniones de la OEA, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la firma de diversas convenciones y tratados, la participación en diversas Reuniones de Alto Nivel, así como todos los esfuerzos desarrollados en este periodo por la pacificación de América Latina y Centroamérica, así como la búsqueda por defender la Autodeterminación de lo Pueblos, muy específicamente respecto al caso de Cuba y su conflicto con los Estados Unidos.

Sin embargo, la importante y prestigiada actuación de nuestra política exterior se vería claramente ensombrecida por las sistemáticas violaciones a los derechos humanos, cuya cúspide más alta se dio en el sexenio de Díaz Ordaz y que desafortunadamente seguirían ejecutándose a lo largo de los siguientes sexenios, e incluso hasta la actualidad. Entonces nos encontramos ante una clara contradicción en nuestra política, ya que se envían mensajes diferentes tanto al interior de nuestro país, como a la comunidad internacional, lo que le quita fortaleza a las acciones emprendidas.

Durante los siguientes periodos de la vida de México observaremos la participación de nuestra nación en otros grandes esfuerzos por preservar la paz como en la conformación del Grupo Contadora, y la celebración de nuevos acuerdos. Es por ello que consideramos que este primer capítulo nos brinda un acercamiento a las posturas

desarrolladas por nuestro país en la materia, para así poder comprender mejor los procesos de los que se hablará en los siguientes capítulos y entender mejor la dinámica y el proceso que nos permite llegar a las posturas de la actualidad y analizar sus verdaderas dimensiones y significado.

## **CAPÍTULO 2**

### **Manejo de los derechos humanos en el contexto de la política exterior activa, 1970-2000.**

#### **2.1. Conducción de los derechos humanos dentro de la conformación de la política exterior activa.**

Durante este periodo comienzan a darse cambios tendientes hacia lo que se ha denominado la política exterior activa, con consecuencias para el tema que nosotros abordamos. Cabe señalar que el tema de los Derechos Humanos aún no es manejado de manera directa en el desenvolvimiento de la política exterior de nuestro país, sin embargo, importantes avances se van perfilando en la materia y se desarrollan acciones que posteriormente serían calificadas como partidarias de la defensa de los derechos humanos al exterior.

Debemos tener presente el contexto interno en este periodo, especialmente respecto a la fuerte presencia de un gran descontento social, luego de las represiones sufridas en 1968, las desapariciones forzadas, la tortura, y la represión que se seguirá desarrollando durante este periodo, en lo que ha sido llamado la *guerra sucia*. Por otro lado el gobierno intentará implantar políticas que busquen una mayor unidad dentro de la población, a través de lo que se denominó como la democratización del grupo en el poder, que trato de encausar políticas que dieran una mayor legitimidad al gobierno a fin de lograr una mayor estabilidad y gobernabilidad ante la fuerte oposición e inconformidad de grupos altamente críticos al sistema.

Este capítulo puede ser dividido en dos grandes periodos, el primero correspondiente a las bases de lo que se denominará como política exterior activa que va de 1970 a 1988, y el segundo que abraza de 1988 al 2000, en donde se desarrolla más ampliamente esta tendencia, que al final tomará posturas mucho más determinantes y abiertas que serán el punto a abordar dentro del tercer capítulo.

Un factor estratégico es que en este periodo es en donde se dan los más grandes descubrimientos de petróleo en México, con el consecuente aumento del poder de negociación de nuestro país, además de surgimiento de un sentimiento de bonanza y estabilidad, y que, debido a la mala administración, también va a estar acompañado de grandes crisis económicas, que agudizarán las condiciones sociales ya existentes,

radicalizando a los sectores críticos hacia el Estado, puesto que la sociedad va a sufrir una polarización aguda que tendrá notables consecuencias para el gobierno y su legitimidad dentro de la sociedad.

El contexto internacional también se encuentra en un periodo de profundo cambio, en donde la visión de un mundo bipolar poco a poco se desvanece para dar pie a un mundo políticamente más plural, siendo ejemplos de lo anterior la fuerza que comienza a tomar China en el escenario internacional, a través de su entrada en las Naciones Unidas en 1971, acompañada del acercamiento de su relación con los Estados Unidos. También este periodo será testigo de la progresiva distensión entre los dos grandes bloques de la Guerra Fría, acompañada de una redistribución del poder económico mundial, acompañada de una fuerte presencia de los países exportadores de petróleo que tomarán mayor presencia en los asuntos internacionales.

Así podemos señalar que la estructura mundial va dejando de estar concentrada en dos focos para permitir de a poco la entrada de nuevos actores que le dan un nuevo matiz a las relaciones mundiales, lo que evidentemente tendrá consecuencias para nuestro propio desenvolvimiento en la escena internacional, especialmente debido al auge petrolero que le brinda una nueva capacidad de negociación a nuestro país con especial influencia en América Latina y la defensa de las causas del Tercer Mundo.

### **2.1.1. Periodo presidencial de Luis Echeverría Álvarez. 1970-1976.**

A finales de la década de los años setenta se empezó a instrumentar una política exterior más progresista que buscaba ampliar y diversificar nuestras relaciones internacionales, además de fortalecer la presencia y participación de México a nivel internacional. Esta nueva política de los años setenta ha sido denominada por autores como Mario Ojeda<sup>1</sup> como el periodo de la política exterior activa. Un factor que ha sido considerado por diversos autores como una de las palancas que permitieron este cambio fue el descubrimiento y la posterior explotación de grandes yacimientos de petróleo durante el sexenio de López Portillo lo que reforzó la posición de negociación de nuestro país, especialmente en torno al impulso de demandas de lo que fue denominado como las causas del Tercer Mundo, tratando de buscar un desarrollo mas equilibrado del mundo,

---

<sup>1</sup> Ojeda Gómez, Mario; *México, el surgimiento de una política exterior activa*, SEP, Primera edición, México 1986, 229 pp.

en donde las riquezas también fueran aprovechadas por los países periféricos, pero también denunciando el uso de dichos territorios para desarrollar conflictos bélicos cuyos intereses residían en las posiciones de poder de las potencias y en la defensa de lo que ellos denominaron como sus zonas de influencia.

Podemos señalar que el cambio en la política exterior surge tanto de cambios en el escenario internacional, como de necesidades internas de un cambio estructural, luego de la presión ejercida por los grupos de oposición que devino en una reducción de la legitimidad del poder producto de la fuerte represión y persecución política. Este capítulo buscará abordar los aspectos más importantes de este cambio y su relación con el manejo de los Derechos Humanos en la agenda de la política exterior mexicana, así como los efectos que tuvo esta participación activa en el liderazgo de la región y consecuentemente, en la imagen proyectada por México en el escenario mundial.

Respecto al ámbito interno podemos señalar como una primera instancia, que los acontecimientos vividos en 1968 y sus consecuencias como la represión política, las desapariciones forzadas y el surgimiento de grupos guerrilleros, por sólo mencionar los aspectos más generales, despertaron y fueron consecuencia de críticas tanto al sistema económico como al político, tanto a nivel nacional como internacional, que conllevaron a que el gobierno de Luis Echeverría se viera en la necesidad de realizar reestructuraciones que dieran respuesta a las demandas internas en un intento por estabilizar el país.

Un aspecto importantes es que los movimientos surgidos en 1968 y los que se desarrollaron posteriormente, revelaron el malestar social que existía como producto de las desviaciones y carencias del sistema, al mismo tiempo que ponían en tela de juicio la efectividad del mismo respecto al cumplimiento de las demandas y necesidades de la sociedad. El descontento político, se hizo evidente en la elecciones de 1970 en donde el voto por la oposición y lo que fue considerado como abstencionismo de protesta, se manifestaron de manera tangible, lo que llevó a un replanteamiento de las políticas a seguir y los proyectos que se encaminarían para tratar de establecer un consenso con la sociedad.

En respuesta, Echeverría buscó canalizar en su campaña electoral estos aspectos en su favor, al proponer lo que denominó la “política de apertura democrática”<sup>2</sup> donde proponía un diálogo directo, autocrítico del sistema y del propio gobierno. En suma,

---

<sup>2</sup> *Íbidem.*, p. 54.

esta política fue diseñada para tratar de dar una nueva imagen al grupo en el poder a través de una aparente pluralidad y apertura ideológica. Principalmente buscaba lograr una mayor unidad nacional que diera fortaleza al gobierno a través de la reconciliación con los grupos críticos al mismo.

Respecto a la política exterior señalaba que: “si el nacionalismo es el vínculo esencial del consenso y éste constituye, a su vez, un elemento fundamental para la estabilidad, que es el marco indispensable para el desarrollo, una política exterior que alimente el nacionalismo fomentará el consenso, la estabilidad y el desarrollo.”<sup>3</sup> En consecuencia, la política exterior buscó establecer relaciones que incrementaran la legitimidad y el dialogo de Echeverría con la población con la finalidad de estabilizar y tratar de neutralizar ciertos polos de la situación interna de México. A la vez que se realizaba esto en el ámbito interno, se buscaba reforzar la imagen de Echeverría al exterior, a través de reuniones con gobiernos de izquierda, por ejemplo con Chile, así como el acercamiento con países comunistas y las causas del Tercer Mundo.

Es cierto que en este periodo se desarrollaron fuertes cambios en materia de política exterior, que se vieron favorecidos tanto por un contexto internacional un poco mas abierto y tolerante, como por una capacidad de negociación y una presencia internacional fortalecida por los recientes descubrimientos de petróleo, que sin duda alguna constituían un fuerte dividendo para las negociaciones y el cabildeo en los foros mundiales y regionales. Esto explica que sea precisamente en este periodo cuando observamos una política mucho más dinámica y activa que incluso llega a oponerse de frente con los intereses del país hegemónico de la región: los Estados Unidos por lo que México se gana un fuerte reconocimiento y los países latinoamericanos y subdesarrollados lo observan como un nuevo mediador y conciliador de los intereses y causas del Tercer Mundo.

También debemos considerar que a nivel mundial se esta estructurando un cambio en las economías, tendiente a una mayor apertura de mercados y fronteras, buscando diversificar las relaciones comerciales a nivel mundial. Este cambio también tiene repercusiones en la política exterior, ya que las mismas se dinamizan en búsqueda de nuevos socios. Es por ello que una de las mayores prioridades del sexenio fue la búsqueda de nuevos mercado que ayudara a una mayor apertura y diversificación

---

<sup>3</sup> *Íbidem.*, p. 64.



comercial, que nos hiciera menos dependientes de los Estados Unidos, entre los diversos acuerdos Mario Ojeda destaca los siguientes<sup>4</sup>:

- Se firmó un acuerdo aéreo con Cuba en agosto de 1971.
- En noviembre de 1971 se envió una misión comercial a la Habana.
- El 5 de octubre de 1971 Echeverría visita la Asamblea General de las Naciones Unidas, pronunciando un discurso a favor de las causas del tercer mundo.
- En 1972 Echeverría visitó Chile dándose un acercamiento general con el gobierno socialista de Salvador Allende.
- En la tercera UNCTAD se confirmó la posición tercermundista iniciada en la ONU poniendo énfasis en el nuevo enfoque multilateral, al presentar a la consideración de la Asamblea, la idea de elaborar una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, documento concebido como instrumento para la defensa de la economía de los países en desarrollo, la cual establecía la equidad y la cooperación como mecanismo fundamental para lograr una distribución más justa de las riquezas mundiales. En el seno de la Asamblea General de la ONU, la iniciativa fue presentada y aprobada con 120 votos a favor, 6 en contra y 10 abstenciones en diciembre de 1974.

Así mismo, se buscó desarrollar una agenda mas apegada a los intereses de la región, por lo que se promovió la creación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA)<sup>5</sup> en 1975 con el fin de reducir la dependencia tecnológica hacia los países industrializados. Así mismo, se dio un acercamiento a la agenda de los países del Tercer Mundo de modo que se participó activamente en el Movimiento de Países No Alineados, así como en el Grupo de los 77 compuesto en ese entonces por 113 países en desarrollo. Como puede observarse, la actividad multilateral de México fue creciendo en esta etapa con el fin de promover un orden económico más justo, que le permitiera obtener mayores ventajas para su propia economía. En ese orden de ideas, México tuvo una actividad relevante en la Conferencia Mundial de la Población de Bucarest<sup>6</sup> en 1974

---

<sup>4</sup> *Ídem.*

<sup>5</sup> El Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe es un organismo regional intergubernamental con sede en Caracas, Venezuela, integrado por 26 países de la región y fue creado el 17 de octubre de 1975 mediante el Convenio Constitutivo de Panamá. Busca promover un sistema de consulta y coordinación para concertar posiciones y estrategias comunes de América Latina y el Caribe, en materia económica, ante países, grupos de naciones, foros y organismos internacionales, así como buscar la cooperación e integración entre dichos países. Más información en <http://www.sela.org/sela/sela.asp>

<sup>6</sup> La conferencia tenía como meta establecer lineamientos en torno a las políticas demográficas mundiales con la meta esencial del desarrollo social, económico y cultural, a través de un Plan de Acción entre cuyos lineamientos podemos destacar que considera al desarrollo y los fenómenos demográficos como

y en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en 1972<sup>7</sup>. El heno de desarrollar una agenda exterior sumamente activa no siempre se tradujo en buenos dividendos para la nación, por ejemplo, Mario Ojeda<sup>8</sup> señala un caso desarrollado en 1975 en donde México votó en la Asamblea General a favor de una declaración que calificaba al sionismo como una forma de racismo. La acción desencadenó un boicot turístico por parte de los judíos hacia México, que golpeó fuertemente el sector, por lo que el gobierno tuvo que reconsiderar su posición y sus declaraciones.

Basados en el principio de pluralidad ideológica, México apoyó a regímenes fuertemente golpeados por la lucha contra el comunismo, como fue el caso de Fidel Castro en Cuba –en donde Echeverría se convirtió en el primer presidente en visitar la isla-, y de Salvador Allende en Chile.

En el asunto de Chile, es abordado ampliamente por el Dr. Rafael Velásquez<sup>9</sup>, quien nos señala que el gobierno mexicano también auxilió al presidente Allende al firmar acuerdos de cooperación económica y científica, inclusive el gobierno mexicano ofreció préstamos monetarios al gobierno chileno. Después del golpe de Estado, la cancillería mexicana condenó a la dictadura de Pinochet, sin embargo, y de acuerdo con el Dr., no se rompieron relaciones en apego a la Doctrina Estrada, además de que existía una fuerte cantidad de refugiados en la embajada mexicana que quedarían desamparados en el caso de que México retirara su representación diplomática en dicha nación. Este caso en particular ha sido uno de los más aplaudidos y recordados tanto por los estudiosos, como por la población mexicana, ya que verdaderamente se tendieron lazos de hermandad hacia el pueblo chileno. Además, el gobierno mexicano no estaba

---

interdependientes ya que las políticas demográficas son elementos constitutivos de las políticas de desarrollo social y económico. Considera que los objetivos y políticas demográficos de cada país deben elaborarse democráticamente, considerando entre otros factores económicos y sociales, los bienes disponibles, los recursos materiales, la calidad del medio y en particular todos los aspectos relacionados con los recursos alimentarios y productividad de las regiones rurales. En suma retoma muchos de los derechos de segunda generación por lo que la participación de nuestro país en este sentido es importante para la materia que abordamos, ya que constituyen acciones concretas de política exterior en torno de los derechos humanos.

El Plan de Acción completo puede consultarse en: *Conferencia mundial de población de Bucarest, 1974*, <http://www.choike.org/nuevo/informes/1724.html>, consultado el 2 de febrero de 2008.

<sup>7</sup> La asamblea General de la ONU, en su resolución 3010 (XXVII), del 18 de diciembre de 1972, proclamó a 1975 como el Año Internacional de la Mujer y decidió dedicarlo a intensificar las medidas encaminadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, asegurar la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo a favor del desarrollo, y aumentar la contribución de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial.

Ojeda Paullada, Pedro, *Conferencia Mundial del año internacional de la mujer*, <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1642/23.pdf>, p. 318.

<sup>8</sup> Ojeda Gómez, Mario; *México, el surgimiento...*, op. cit. p. 82.

<sup>9</sup> Más detalles al respecto pueden consultarse en: Velásquez Flores Rafael, *Factores, bases,...*, op. cit. pp. 139 y 140.

apoyando a un gobierno ilegal, ya que Allende había llegado al poder por la vía de las elecciones, y además, dicho apoyo podía, en opinión de Ojeda “obtener el aplauso de los sectores nacionalistas y de izquierda en México”<sup>10</sup> y en el exterior por acercarse y apoyar a un gobierno empeñado en llevar a cabo reformas estructurales en beneficio de las clases populares, que darían mayor legitimidad a su mandato, que se encontraba en un contexto de gran fragmentación social y descrédito hacia el gobierno. Es importante contextualizar las declaraciones de Echeverría, puesto que necesitaba lograr consenso y unidad al interior, para tratar de evitar la radicalización de los sectores de izquierda, por lo que alinearse, o mostrar simpatía por un régimen de carácter más popular, podía traducirse en beneficios políticos claros que le ayudaran a llevar una administración con una base más unificada. Finalmente cabe decir que después de la administración de Echeverría se rompió indefinidamente las relaciones diplomáticas con el régimen de Pinochet.

Dentro de esta línea, la política de asilo<sup>11</sup> emprendida durante este periodo, resultó en una de las acciones con mayor reconocimiento internacional para la diplomacia mexicana, que acogió a un gran número de perseguidos políticos de diversos países latinoamericanos, que sin duda enriquecieron la vida intelectual y política del

---

<sup>10</sup> Ojeda Gómez, Mario, *op. cit.* p. 68.

<sup>11</sup> Información de la SRE señala que el 16 de septiembre de 1973 fue el día en que se concentró el mayor número de asilados, que llegaron a 400, de los cuales no todos eran chilenos. Un memorando de la misma Secretaría del 6 de marzo de 1974 informa que hasta esa fecha habían llegado a México 660 asilados procedentes de Chile y de diversas nacionalidades. Sin embargo estos datos no coinciden con los que dio a conocer el presidente Echeverría en su Informe de 1974, donde aseguró que su gobierno otorgó asilo diplomático a sólo 197 chilenos y 36 extranjeros en la embajada de Santiago.

Durante marzo y junio de 1975 fueron liberados 200 prisioneros políticos chilenos a condición de que México les otorgara asilo; 163 de ellos llegaron al país, entre ellos se encontraba la viuda del presidente Salvador Allende con dos de sus hijas, junto con dos de los dirigentes más importantes de la Unidad Popular que sobrevivieron al golpe: el ex canciller Clodomiro Almeyda y Pedro Vuskovic; también llegaron varios ex subsecretarios, ex senadores, y ex diputados, jefes de partidos e importantes académicos y artistas.

A los asilados se les otorgaron facilidades para su establecimiento e inserción laboral: se les proporcionaron viviendas de interés social ubicadas en Iztapalapa, recibieron becas de manutención mientras conseguían empleo y se les abrió una bolsa de trabajo, sobre todo en las principales instituciones académicas del país.

Con esta información podemos darnos una idea muy general del importante número de asilados que recibió México a través de estas políticas, constituyendo en el país un refugio para innumerables perseguidos políticos, y respondiendo al llamado de la comunidad internacional. Este hecho sin duda alguna se encuentra íntimamente relacionado con los derechos humanos dentro de la política exterior, pues prácticamente se salvo la vida de todas estas personas, además de que se les dio las condiciones necesarias para establecerse en el país y poder subsistir bajo sus propios medios.

Si desea consultarse más detalles al respecto de esta política, puede consultarse la obra de: Yankelevich Pablo (coord.), *México, país de refugio. La experiencia de los exilios en el siglo XX*, Editorial Plaza y Valdés, pp. 275-280. Disponible en:

[http://books.google.com.mx/books?id=OXd4p4MghyWC&printsec=frontcover&dq=asilados+echeverria&source=gbs\\_summary\\_s&cad=0#PPA1,M1](http://books.google.com.mx/books?id=OXd4p4MghyWC&printsec=frontcover&dq=asilados+echeverria&source=gbs_summary_s&cad=0#PPA1,M1)

país. Es importante reconocer, que gracias a que el gobierno mexicano abrió las puertas a una gran cantidad de personas, estas mismas pudieron librarse de las consecuencias de dictaduras militares que emprendieron acciones de persecución, y terrorismo de Estado plenamente violatorias de las garantías individuales, e incluso, aquellos que fueron objeto de estas acciones y lograron escapar, pudieron dar a conocer su testimonio al mundo, gracias a que contaron con un espacio para desarrollarse y garantizar su supervivencia, lo que sin duda nos ha permitido construir una historia de la lucha propia de la región en torno al alcance pleno de las garantías establecidas tanto en las leyes internas como en la codificación internacional.

A pesar de los grandes momentos que se desarrollaron en este sexenio, también hubo momentos muy criticados como el ofrecimiento del gobierno mexicano para mediar el conflicto árabe-israelí, o la reunión del presidente con Arafat y las declaraciones en torno al caso de España<sup>12</sup>, en todos estos casos no existió una razón clara que justificara tales acciones, que más bien fueron percibidas como un exceso de protagonismo del presidente. Es importante señalar que si bien algunas de estas acciones podrían traducirse como posturas a favor de los derechos humanos y del respeto de la dignidad humana, la manera en como fueron llevadas a cabo no fue del todo acertada, por lo que el mensaje en torno a los Derechos Humanos<sup>13</sup>, en caso de existir, no quedó claro para nadie y peor aún, en ocasiones tuvo un costo económico y político considerable que comenzó a dificultar las relaciones del presidente.

Respecto a los derechos humanos en materia de política exterior, se desarrollaron acciones encaminadas a la defensa de los mismos tanto de manera directa como indirecta, a través de la participación en conferencias internacionales como la de Bucarest o la del Año Internacional de la Mujer, así como el impulso de posturas a favor de un comercio más justo que en la actualidad son considerados como derechos de

---

<sup>12</sup> En el caso de España, México presentó una solicitud de suspensión de los derechos de España como miembro de dicho organismo y el rompimiento colectivo de relaciones para aislar al gobierno español. México recurrió a esa medida como medio que contribuyera a precipitar la caída del régimen de Francisco Franco, que había decidido imponer la pena de muerte a varios nacionalistas vascos por actos terroristas. Esta acción que no prosperó más allá de la presentación formal del documento, constituyó (dado su escaso realismo) un claro ejemplo de los excesos retóricos de la nueva política. Al no encontrar eco para su iniciativa ante la ONU y dado que no existían en aquella época relaciones diplomáticas entre México y España, las acciones se enfocaron en la suspensión de las comunicaciones y el comercio directos con dicho país.

*Íbidem.*, p. 82.

<sup>13</sup> Especialmente en el caso de España en donde como respuesta a las críticas en torno al alejamiento del principio de no intervención, el presidente dijo que “las intervenciones estaban justificadas en los casos de regímenes violatorios de los derechos humanos” tesis que fue conocida como el *corolario de Echeverría a la tesis mexicana de no intervención* de acuerdo con Mario Ojeda. *Íbidem.*, pp. 87-88.

tercera generación y que constituyen uno de los principales reclamos de las periferias a nivel internacional. Dentro de las demandas del Tercer Mundo, nuestro país desempeñó un papel de gran importancia al impulsar la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Así mismo buscó defender la dignidad e integridad del ser humano en conflictos regionales, aunque las posturas no eran señaladas de manera directa, es aquí donde encontramos los primeros precedentes de esta postura, que si bien va en contra de la tradicional No Intervención, existe un punto de quiebre al señalar que ésta se justifica en casos violatorios de los derechos humanos, siendo a mi consideración uno de los momentos más importantes de nuestro estudio puesto que constituyen declaraciones concretas en torno a los derechos humanos y la política exterior, donde podemos observar como posturas anteriores comienzan a fragmentarse en torno de un mayor pragmatismo que le permitiera adecuarse a la realidad internacional y conservar el protagonismo México en la región.

Si bien en nuestras posturas al exterior se dan declaraciones directas en torno a la defensa y respeto de los Derechos Humanos, la situación que se vive al interior es muy diferente puesto que comienza un periodo de severas violaciones a los Derechos Humanos, sobre todo en los sectores críticos al papel y desenvolvimiento del gobierno, destacando lo que se ha conocido como *guerra sucia*. Aunado al factor de la colaboración que tuvo Luis Echeverría en la matanza de Tlatelolco, por la cuál se han iniciado varios procesos en la actualidad bajo el cargo de genocidio<sup>14</sup>, debemos señalar que en este periodo también se llevaron a cabo hechos atroces como *el halconazo*, y la persecución y represión que conllevó a la desaparición y muerte de líderes estudiantiles y de fuertes opositores al gobierno, siendo las caras más representativas de esta lucha la participación y muerte de figuras como la Genaro Vázquez y Lucio Cabañas.

---

<sup>14</sup> En Noviembre de 2001 el gobierno de Vicente Fox creó la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp) con el propósito de cumplir con la recomendación 26/ 2001 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y otras relacionadas para investigar lo sucedido en los 532 casos de personas detenidas desaparecidas, y para dar una respuesta a la sociedad en torno a la acción del Estado respecto a los movimientos estudiantiles. Como resultado de sus investigaciones, Echeverría fue juzgado por la muerte de entre 17 y 40 estudiantes el 10 de junio de 1971, en una operación conocida como "El Halconazo", de la que fue exonerado. Posteriormente se inició otro proceso bajo el cargo de genocidio del que fue exculpado en Julio de 2007 por un juez federal en un fallo apelable, de los cargos por genocidio asociados a la matanza de la Plaza de Tlatelolco el 2 de octubre de 1968. El titular del Tercer Tribunal Unitario en materia penal, José Guadalupe Luna Altamirano, señaló en rueda de prensa que nada de lo aportado avala que Echeverría participara en la 'preparación, concepción' y 'consecución de genocidio'.

Ávila Antonio, *El expresidente mexicano Luis Echeverría, en arresto domiciliario acusado de genocidio*, Diario El País,

[http://www.elpais.com/articulo/internacional/juez/ordena/arresto/ex/presidente/mexicano/Luis/Echeverria/genocidio/elpporint/20060701elpepuint\\_2/Tes/](http://www.elpais.com/articulo/internacional/juez/ordena/arresto/ex/presidente/mexicano/Luis/Echeverria/genocidio/elpporint/20060701elpepuint_2/Tes/)

El hecho conocido como “*el halconazo*” o “*Matanza del Jueves de Corpus*”<sup>15</sup> se desarrolló a inicios del sexenio, el 10 de junio de 1971, en el contexto de una movilización estudiantil de protesta en apoyo a estudiantes de Monterrey, junto con el impulso a otras demandas en torno a la efectividad de las políticas de apertura democrática, así como mayor libertad política. Sin embargo, un grupo de choque entrenado por la Dirección Federal de Seguridad, conocido como “los Halcones” reprimió brutalmente a los estudiantes causando al menos 30 muertes. El hecho provocó la radicalización de la oposición que conformó grupos guerrilleros y sectores radicales que buscaron canalizar sus demandas a través de nuevos mecanismos. Cabe destacar que éste hecho es plenamente violatorio en primera instancia de las garantías individuales<sup>16</sup>, ya que se vivía en una época en donde no existía plena libertad de pensamiento, ni de asociación, ni de preferencia política, y donde el ser un estudiante era casi sinónimo de delincuente; era un tiempo en donde todas las acciones eran permitidas con la finalidad de reprimir a estos sectores, sin importar los derechos establecidos en la Constitución ni en mecanismos internacionales.

La guerra sucia fue una política del gobierno encaminada a la desaparición forzada de simpatizantes y militantes de izquierda, que fueron retenidos en cárceles clandestinas y militares, para ser sujetos a procedimientos de tortura y asesinato. Luego de los movimientos estudiantiles de finales de los años sesenta y principios de los setenta el gobierno encabezó una lucha en contra de todos los opositores a su régimen, desarrollándose de manera alarmante en los estados más pobres como es el caso de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, aunque existieron grupos opositores en ámbitos urbanos como la ciudad de México y Monterrey, que fueron sede de desapariciones forzadas, tortura y asesinato de estudiantes principalmente de las universidades públicas como la UNAM y el IPN.

Las acciones han sido plenamente documentadas en un reporte recientemente divulgado en Internet por el Archivo Nacional de Seguridad de Estados Unidos<sup>17</sup>. El reporte esta basado en documentos desclasificados del Ejército Mexicano y cita nombres de funcionarios militares y unidades involucradas en la desaparición forzada

---

<sup>15</sup> Mas detalles sobre los acontecimientos pueden consultarse en *Matanza del Jueves de Corpus* [http://es.wikipedia.org/wiki/El\\_halconazo](http://es.wikipedia.org/wiki/El_halconazo), consultado el 3 de febrero de 2008.

<sup>16</sup> El 29 de noviembre del 2006, se declaró culpable a Luis Echeverría Álvarez, así como su formal prisión por estos hechos, revocando la decisión del 8 de julio que declaraba prescritos los delitos por genocidio.

<sup>17</sup> Rodríguez Mungía, Jacinto, *La Guerra sucia en México, una llaga social ocultada durante más de treinta años. La guerra sucia de Luis Echeverría: la masacre desconocida en Guerrero*. Consultado en: <http://www.adin-noticias.com.ar/informemx.htm>, 11 de febrero de 2008.

de personas, el asesinato, la tortura y la destrucción de comunidades enteras, bajo distintos mecanismos como el incendio de casas e iglesias o un estado de verdadero sitio que buscaba suprimir el abasto de víveres y medicamentos en aquellos poblados sospechosos de colaborar con grupos guerrilleros, especialmente con Lucio Cabañas<sup>18</sup>.

El informe señala que Echeverría estuvo al tanto desde sus primeros días al frente del gobierno de todos los planes de contrainsurgencia, operativos, controles, y cercos a la población con el propósito final de lograr el exterminio de lo que se denominó como “grupos subversivos”.

Cabe señalar que la tortura fue una práctica común y constante encontrando agravios a la dignidad humana en cada una de las prácticas que muchas veces desembocaron en la muerte de las personas que sufrían estos mecanismos utilizados para obligarlos a hablar o incluso por simple sadismo. Así mismo centenares de personas desaparecieron en lo que fue conocido como los “vuelos de la muerte” donde el informe señala que las personas eran lanzadas vivas al mar para ser desaparecidas para siempre, principalmente a través de las instalaciones de la Base Aérea Militar de

---

<sup>18</sup> Lucio Cabañas Barrientos nació en El Porvenir, municipio de Atoyac de Alvarez, Guerrero, el 12 de diciembre de 1938 en un hogar campesino. Muere antes de cumplir los 36 años. Cabañas y su Partido de los Pobres luchó durante siete años contra propietarios de tierras que explotaban a los campesinos. Estudió la carrera de maestro en la Normal de Guerrero y comenzó a realizar batallas legales, siempre dentro de una activa vida estudiantil, apasionada a la política. Dentro de su participación como líder estudiantil podemos señalar que fue líder de la Normal, representó a sus estudiantes en diversas partes de la República, después fue elegido Secretario General de la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México en 1962. Cabañas exhortaba a sus alumnos a la instalación de un nuevo régimen, en el que no tuvieran cabida los ricos y en el que se expropiaran las fábricas para cederlas a los trabajadores. Proponía, además, reformas financieras, judiciales, educativas y sociales enfocadas al bienestar de los trabajadores, campesinos y mujeres, y el cambio de la política de dependencia de México hacia Estados Unidos.

Lucio se vio obligado a internarse en la sierra de Guerrero en donde logró movilizar a los campesinos que se oponían a los caciquismos, miseria, abusos, violaciones, insalubridad y una inequitativa distribución de la riqueza. En consecuencia el gobierno federal y estatal desató una persecución para capturarlo, durante la cual cientos de personas fueron detenidas y torturadas dentro de lo que se conoció como Guerra Sucia, siendo el estado de Guerrero uno de los escenarios más cruentos dichas políticas.

La madrugada del 2 de diciembre de 1974, se dio el último enfrentamiento con tropas militares, iniciándose un tiroteo en la selva cafetalera, El Otatal. Lucio Cabañas, al percatarse de que no había salida y sobre todo porque en aquel tiempo quien caía en manos del ejercito era torturado y ejecutado, gritó a sus persecutores: *"Hasta que se les hizo!... Pero les aseguro que no les voy a dar el gusto de que me maten ustedes"*, enseguida colocó el cañón de su rifle M-2 en el cuello y jaló del gatillo, cayendo herido mortalmente.

Actualmente su legado y participación política es vista como un ejemplo de resistencia y lucha por los derechos de los campesinos e indígenas, y continúa siendo un referente para los estudiantes, académicos, grupos guerrilleros y movimientos de oposición y en general de la clase crítica, puesto que sus aportaciones y reflexiones continúan teniendo vigencia en la realidad de Guerrero y del país.

*Lucio Cabañas Barrientos*, [http://es.wikipedia.org/wiki/Lucio\\_Caba%C3%B1as\\_Barrientos](http://es.wikipedia.org/wiki/Lucio_Caba%C3%B1as_Barrientos), 12 de febrero de 2008.

*La Guerra Sucia en México*, <http://www.monografias.com/trabajos12/guesu/guesu.shtml>, 10 de febrero de 2008.

Pie de la Cuesta en Acapulco, Guerrero. El tormento psicológico también fue utilizado ya que eran amenazados con que en el caso de no cooperar, sus familiares, amigos e hijos serían asesinados o sometidos a los mismos procedimientos, al respecto podemos decir que muchos de los niños nacidos en el cautiverio de sus padres fueron desaparecidos sin que hasta el momento se sepa de su paradero. Aquí cabría realizar una comparación con los casos de los niños que fueron dados en adopción al ser asesinados sus padres, con el juicio que recientemente se ha celebrado en Argentina, en donde Maria Eugenia Sampallo<sup>19</sup>, una joven de 25 años demandó a sus padres adoptivos al descubrir que fueron cómplices de la desaparición y muerte de sus padres, y su secuestro al nacer, en 1977 durante la dictadura argentina, como resultado, los padres adoptivos recibieron una condena de 7 y 8 años. Esta acción nos permite pensar en las repercusiones y exigencias que se pueden hacer al gobierno mexicano para enjuiciar a los responsables de todas estas acciones y emprender verdaderas acciones de justicia y de reparación del daño a una sociedad que fue altamente lastimada psicológica y físicamente por las campañas de persecución y terror emprendidas por el gobierno echeverrista.

Así mismo, me parece importante destacar la conclusión de este documento que afirma que a partir de 1973 el ejército emprendió una "...política de genocidio de manera sistemática. Es el año que mayores desapariciones se producen en la historia de nuestro país y el estado de Guerrero aporta el mayor número."<sup>20</sup> Esto nos da una idea de la gravedad y magnitud de estas políticas que siempre han sido negadas por el gobierno y que sin embargo de a poco van saliendo a la luz, permitiendo a la sociedad tener conocimiento de lo ocurrido hace apenas treinta años y demandar la justicia y el esclarecimiento cabal de los hechos.

Entonces podemos observar que en este periodo existe una profunda contradicción entre la política exterior y la política interna del gobierno de Echeverría, puesto que si bien al exterior fue un periodo de gran apertura y dinamismo, donde incluso se convivió con regímenes de tinte socialista, se defendían las causas del Tercer Mundo en foros internacionales, existía una política de asilo hacia los disidentes políticos de otros regímenes e incluso se hicieron proclamaciones directas en defensa de

---

<sup>19</sup> Calloni Stella; *Condena tribunal oral argentino a ex militar y un matrimonio por apropiación de una niña*, Periódico La Jornada, Sección Mundo, 5 de abril de 2008, <http://www.jornada.unam.mx/2008/04/05/index.php?section=mundo&article=022n1mun>

<sup>20</sup> Rodríguez Mungía, Jacinto, *La Guerra sucia en México, una llaga social ocultada durante más de treinta años. La guerra sucia de Luis Echeverría: la masacre desconocida en Guerrero*. Consultado en: <http://www.adin-noticias.com.ar/informemx.htm>, 11 de febrero de 2008.



los derechos humanos. Por otro lado al interior se comenzó una verdadera cacería de opositores al sistema, con mecanismos plenamente violatorios a los derechos humanos que aún se encuentran impunes en la actualidad y que desafortunadamente parecen reaparecen en la actualidad.

A mi parecer la política exterior fue utilizada como una máscara para disfrazar acciones de persecución política, proyectando una imagen de tolerancia y apertura política, que fue reforzada con la proclamación de la política de apertura democrática cuyas consecuencias no fueron más allá del discurso político, ya que no existía libertad de pensamiento, puesto que el tener una postura crítica hacia el sistema era una garantía de ser objeto de persecución y represión por parte del sistema.

Desafortunadamente estas políticas continuaron en el sexenio de López Portillo, que si bien estuvo acompañado de grandes momentos en el ámbito internacional, sobre todo frente a los problemas de militarización en Centroamérica y las contundentes violaciones a los derechos humanos, también es cierto que la represión al interior del país continuó, a través del manejo de un doble discurso en la política a modo de crear un ambiente de mayor estabilidad y gobernabilidad al interior.

### **2.1.2. Periodo presidencial de López Portillo. 1976-1982.**

Este periodo de nuestra política exterior es igualmente rico e ilustrativo ya que en él se desarrollan importantes conflictos en la región con una activa participación de la diplomacia mexicana, especialmente en los casos de Nicaragua, El Salvador, y Guatemala, en torno a los cuales se desarrollarán políticas mucho mas abiertas y declaraciones que rompen con los principios de política exterior, pudiendo observarse acciones más pragmáticas y declaraciones directamente relacionadas con los derechos humanos, que van de la mano a un cambio en el manejo de la política exterior a través de una dinámica mucho más abierta y activa.

Ante una abundancia petrolera, reforzada por el contexto internacional, especialmente debido al estallido de la Guerra de Yom Kipur que suspendió la venta del energético de los países árabes hacia los Estados Unidos, México empezó a ser “cortejado”<sup>21</sup> por un sinnúmero de países, incluyendo al vecino del norte, Francia y Japón, en la búsqueda por aprovechar la gran cantidad de recursos, por lo que las

---

<sup>21</sup> Ojeda Gómez, Mario, op. cit. p. 121.

relaciones al exterior se diversificaron y fortalecieron, lo que facilitó que muchas de las acciones de este periodo pudieran desarrollarse, aunque existen otros factores que también deben ponderarse. Así mismo, existía un sentimiento interno de confianza, estabilidad y gran optimismo, cuya frase más tangible es aquella en donde se señala que “tenemos que aprender a administrar la abundancia”, por lo que en general el sexenio comenzó con una estabilidad y legitimidad que favorecían la toma de decisiones tanto en el ámbito doméstico como en el internacional.

Desafortunadamente, estas condiciones no duraron mucho tiempo, puesto que debido a una mala administración del gobierno como consecuencia del exceso de confianza en el boom petrolero, una fuerte crisis económica estalló, derivando en la posterior devaluación del peso en un 400%, lo que conllevó serias consecuencias para la economía nacional, al grado de que se convirtió en una de las crisis más severas por las que tuvimos que atravesar, como resultado de un mal manejo de la economía y los recursos. Evidentemente, con la crisis económica, el nivel de vida de la población se vio seriamente afectado, repercutiendo de manera alarmante en las poblaciones más vulnerables, lo que conllevó a levantamientos de protesta ante las condiciones salariales y de desempleo generalizado, así como la falta de confianza por parte de la inversión nacional y extranjera, lo que debilitó la gobernabilidad a nivel interno, que, a la par de una inexistencia de solidez económica, derivó en que la capacidad de negociación se viera notoriamente disminuida.

A pesar de lo anterior, hay que señalar que los recursos petroleros hicieron posible que México tuviera una presencia real y efectiva en regiones de Centroamérica y el Caribe a través del abastecimiento de petróleo en primera instancia, pero que después evolucionó en acciones concretas de política exterior. El factor del petróleo en el juego de nuestras relaciones al exterior fue tal, que de acuerdo con Ojeda, éste “vino a constituir la base material mediante la cual México pudo transitar de una política exterior activa, pero claramente limitada al nivel declarativo o retórico, a una política exterior basada en hechos y en una presencia efectiva en los asuntos internacionales, principalmente de la región centroamericana”.<sup>22</sup> Es por ello que se hace tanto hincapié en este hecho, puesto que sin él, muchas de nuestras acciones no hubieran prosperado, o tenido la fortaleza para construir acciones de solidaridad con la región latinoamericana, que se han convertido en hitos de nuestra diplomacia. La importancia

---

<sup>22</sup> *Íbidem.* p. 135.

de este factor no solamente es abordada por Ojeda, también ha sido considerado por diversos estudiosos de este periodo, y su importancia ha sido abordada en diversas cátedras de la FCPyS.

Al fortalecerse nuestra capacidad de negociación, México pudo desarrollar importantes acciones en Centroamérica, algunas claramente relacionadas con los Derechos Humanos y otras que tenían que ver con los mismos de manera indirecta. En este sentido, al considerar los elementos que permitieron que en esta década se tomaran acciones mucho más activas y con una mayor liderazgo por parte de la cancillería mexicana, podemos compararlas con la situación interna e internacional que se desarrolló en periodos posteriores para observar si existieron elementos que justificaran un cambio, específicamente en el tema de los derechos humanos, en el sexenio de Vicente Fox.

En este apartado abordaremos los tres casos más sobresalientes, y que tienen mayor relación con los derechos humanos; Nicaragua, El Salvador y Guatemala. Cabe señalar que los razonamientos que originaron y justificaron las acciones en cada uno de ellos pueden ser muy diversas, sin embargo podemos reflexionar sobre los intereses geoestratégicos y geopolíticos que se encontraban implicados, como lo veremos más adelante.

### **El caso de Nicaragua**

Dentro de este escenario se desarrolla el caso de Nicaragua, cuya situación en la década de los setenta se enmarca en el contexto de una dictadura heredada de padre a hijo por parte de los Somoza, que con el apoyo de los Estados Unidos, instituyeron en el país un régimen totalitario y represivo, en la búsqueda por mantener el control sobre este punto geoestratégico, ya por su ubicación geográfica, o ya por las inversiones norteamericanas establecidas en Nicaragua. La familia Somoza acaparó la industria nacional al grado de contar con numerosas propiedades e industrias bajo su dirección con un alto costo para la población, especialmente para el campesinado a quien le eran arrebatadas las tierras en beneficio del grupo somocista, convirtiéndose en trabajadores semiasalariados, con un alto grado de explotación y marginación.

Como respuesta a la dictadura, en 1962 Carlos Fonseca, Tomás Borge y Silvio Mayorga fundaron el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), una organización armada que pretendía acabar con la dictadura de la familia Somoza, y que

fue ganando el apoyo de universitarios, académicos, campesinos y obreros, convirtiéndose en un frente consolidado de oposición al régimen somocista. La lucha encabezada por el FSLN desató una campaña militar en su contra, con una fuerte persecución política e ideológica, que desencadenó severas violaciones a los derechos humanos y una represión sistemática, que provocó el desplazamiento de la población con los consecuentes refugiados que emigraron a diversos países, incluido el nuestro.

El Frente Sandinista se convirtió en un agente de denuncia a nivel internacional de las políticas de depredación así como de la situación de marginación en la que vivían los nicaragüenses, mientras que unas cuantas familias eran dueñas de casi toda la tierra viable para la agricultura, así como de la industria del país. Levantó la voz frente a un gobierno impuesto desde Washington que evidentemente defendía intereses ajenos a Nicaragua y que utilizaba su territorio como sede para campos militares en donde eran entrenados otros torturadores de Latinoamérica o desde donde se lanzaban campañas militares en contra de otras naciones independientes como Cuba con la invasión de Playa Girón o Bahía de Cochinos.

El 19 de julio de 1979 los sandinistas celebraron, por fin, el triunfo de su revolución, siguiéndole una incasable lucha por estabilizar el país y reactivar la economía, además de resistir los embates de un grupo de contrainsurgencia entrenado y financiado desde Estados Unidos denominado los *contras* siendo unos de sus principales objetivos el campesinado que desencadenó otra serie de luchas internas con un alto costo para la población.

La crisis política de Centroamérica, y más concretamente el caso de Nicaragua, hicieron cobrar conciencia de la importancia político-estratégica que la región tiene para México, puesto que la agresividad de la política de seguridad nacional seguida por Washington con el advenimiento al poder de Ronald Reagan, lógica o contradictoriamente, tendió a incrementar el clima de inseguridad e inestabilidad en la región, por lo que México buscó la negociación entre las partes a fin de evitar que los conflictos escalaran hacia una guerra generalizada, que involucrara su territorio.

Dentro de esta lógica, López Portillo rompió relaciones con el gobierno somocista el 20 de mayo de 1979, lo que cuestionó uno de nuestros principios, puesto que dicha acción puede ser traducida como una desaprobación a un gobierno, que si bien es altamente cuestionado por la opinión pública internacional, también debemos recordar que se encontraba legalmente establecido, al haber llegado al poder por la vía electoral. Además debemos tener en mente que los procesos electorales fraudulentos no

eran una excepción en la región, incluyendo a nuestro país que ya desde entonces había desarrollado diversas técnicas para alterar los resultados de una elección a su conveniencia.

En opinión del gobierno mexicano, “la violación reiterada de los derechos humanos, representada por un evidente genocidio, hacia necesario aislar diplomáticamente a Somoza a fin de apresurar su caída.”<sup>23</sup> Es en esta frase donde encontramos las primeras justificaciones directas de acciones de política exterior, en base a consideraciones en torno a la dignidad del hombre, por lo que rescatarla resulta de vital importancia para nuestro estudio. En primer lugar, señala que se pueden tomar acciones concretas para propiciar la caída de un régimen, si existen acciones por parte del Estado que atenten las garantías individuales de la población. Este simple hecho constituye en sí mismo un fuerte viraje con respecto a los lineamientos tradicionales en la materia, puesto que se evitaba a toda costa calificar directamente a un gobierno, y nuestras intervenciones generalmente se encontraban amortiguadas por acciones en conjunto, es decir acciones multilaterales, sin embargo ahora comenzamos a observar que México asume directamente la responsabilidad de una acción que le corresponde únicamente a él. Además, México toma un papel protagónico, al invitar a otras naciones del continente a sumarse a un bloqueo en contra de Somoza<sup>24</sup>, lo que puede traducirse como una acción que asume las consecuencias de un compromiso político abierto, tal como lo señala Ojeda, producto de esta reciente confianza y fortaleza internacional adquirida durante el Boom Petrolero y de un fuerte sentimiento de liderazgo dentro de los asuntos del continente.

Debemos considerar que el movimiento revolucionario nicaragüense contó con el apoyo de tres países principalmente, de acuerdo con Ojeda<sup>25</sup>: Costa Rica había ofrecido apoyo político y logístico, además de ofrecer refugio a un gobierno sandinista en el exilio y en donde el territorio costarricense constituyó un santuario seguro para las guerrillas. El gobierno panameño de Omar Torrijos había venido otorgando también dio un apoyo firme a los revolucionarios. Venezuela, con Carlos Andrés Pérez al frente del gobierno, era quien proveía de ayuda económica a los revolucionarios gracias a las divisas obtenidas por sus exportaciones petroleras.

---

<sup>23</sup> *Íbidem.*, p. 137.

<sup>24</sup> *Íbidem.*, p. 138.

<sup>25</sup> *Ídem.*

Respecto a México podemos señalar que el gobierno vio en el apoyo a la revolución nicaragüense una opción para la búsqueda de la conciliación con la agitada situación interna, ya que el apoyo al movimiento sandinista representaba una salida o un elemento de distensión para la fuerte presión que ejercían ciertos sectores de la población profundamente descontentos con el gobierno. Además, buscaba fortalecer la imagen internacional de México ante una antipatía generalizada de la comunidad internacional, en contra de un gobierno semidictatorial que emprendía acciones militares en contra de su propia población, desencadenando serias violaciones a los derechos humanos, pero esta situación la abordaremos un poco más adelante.

Un factor estratégico que influyó para que México tuviera una mayor participación en el conflicto, que es analizado por el propio Ojeda<sup>26</sup>, es que en marzo de 1979 el gobierno de Carlos Andrés Pérez en Venezuela dio fin a su mandato, y el nuevo presidente electo, Herrera Campins provenía del partido opositor, lo que suponía que el apoyo económico y político que provenía de dicho país a la revolución se encontraba en peligro. Lo anterior podía empujar a los líderes del movimiento revolucionario nicaragüense a solicitar de Cuba una ayuda más amplia, y en consecuencia, una posible participación de Cuba conllevaría a su vez al peligro de una intervención mucho más abierta de los Estados Unidos. Dada esta situación, el catedrático considera que la única alternativa era tratar de convencer al gobierno de México, el otro país de la región con una vieja tradición civilista y liberal, y además exportador de petróleo, a llenar el vacío político dejado por Venezuela, evitando así que el conflicto escalara, se internacionalizara y se convirtiera en parte de la confrontación este-oeste, con amenazas para la propia estabilidad de nuestro país.

Dentro de esta lógica puede entenderse y justificarse claramente el apoyo de nuestro país al movimiento, y se explican perfectamente los dos nuevos objetivos: a) tratar de proteger al nuevo gobierno revolucionario de Nicaragua de los embates de la política exterior norteamericana y b) tratar de moderar al nuevo gobierno nicaragüense a fin de que conserve el carácter pluralista de la revolución.<sup>27</sup>

Así podemos observar que si bien existía una defensa implícita de los derechos humanos, al condenar un régimen dictatorial impulsado desde una potencia extranjera, que estaba cometiendo grandes y sistemáticas violaciones a las garantías individuales del pueblo nicaragüense, que incluso han sido calificadas como genocidas por la

---

<sup>26</sup> *Íbidem.*, p. 139.

<sup>27</sup> Más detalles al respecto pueden consultarse en Ojeda Gómez, Mario, *op. cit.* p 141.

comunidad internacional, y que valieron la condena de numerosos actores y personajes políticos e intelectuales de América Latina<sup>28</sup> y el mundo; también es claro que atrás de esta postura de respaldo al FSLN existían intereses de seguridad y estabilidad tanto en México como en la región, ya que de cierto modo se intentaba frenar la escalada y radicalización del conflicto, con consecuencias incluso dentro de nuestro país, en donde existía un amplio sector altamente crítico a las políticas gubernamentales, que también estaba siendo fuertemente reprimido, bajo la justificación de mantener la estabilidad y gobernabilidad en México. Podemos señalar que el respaldo al FSLN fungía como una estrategia de política exterior para intentar desactivar y bajar la intensidad de los movimientos al interior del país, al tiempo que se ganaba mayor prestigio y liderazgo en América Latina. Es cierto que se dieron declaraciones directas en torno a los derechos humanos, pero no podemos señalar que estos fueran el verdadero motivo de las acciones que se emprendieron para condenar al régimen somocista o las que se dieron para apoyar al FSLN. A continuación estudiaremos otro caso que nos permitirá entender la evolución del tema de los derechos humanos dentro de nuestra política exterior.

### **El caso de El Salvador y Guatemala**

Estos dos sucesos en particular, pusieron a México en una posición compleja debido a la cercanía de los eventos a nuestro territorio, en donde la violencia generalizada y la posible internacionalización del mismo obligaba a nuestro país a tomar una postura seria, y de acuerdo a sus intereses, sobretudo con respecto a la seguridad y estabilidad interna. Ambos escenarios se verán afectados por asenso al poder en Washington de Ronald Reagan, en enero de 1981, quien a través de políticas de seguridad<sup>29</sup> intervendrá de manera indirecta y directa en la región, ambas caracterizadas

---

<sup>28</sup> En marzo de 1977 se publicó una carta anónima dirigida al Presidente Jimmy Carter, donde se exponía la grave problemática de los derechos humanos que se vivía en Nicaragua, pidiendo el cese de envío de recursos a la familia Somoza a fin de coartar y denunciar el respaldo estadounidense a la dictadura. La carta esta firmada por personajes políticos, intelectuales, y religiosos destacados de América y es un referente de denuncia de la alarmante situación que prevalecía en dicho país.

El texto puede consultarse en la revista Nueva Sociedad, No, 29, marzo-abril de 1977, pp. 148-150, bajo el título de *Corrupción y violaciones a los derechos humanos en Nicaragua*. [http://www.nuso.org/upload/articulos/316\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/316_1.pdf)

<sup>29</sup> El gobierno de Reagan lanzó una ofensiva ideológica y geoestratégica que buscaba: a) combatir la presión geopolítica soviética hasta que el proceso de expansionismo fuera contenido e invertido, y b) establecer un programa de rearmamento destinado a parar en seco la búsqueda soviética de una superioridad estratégica.

Un aspecto importante es que Reagan utilizó a los derechos humanos como arma para derrocar al comunismo y democratizar a la Unión Soviética, y por lo tanto como clave para un mundo pacífico,

por una actuación por demás violenta que desencadenará guerras civiles y daños severos a la población. Es importante asentar, que en 1981 Estados Unidos ubicó al conflicto centroamericano como un caso típico de confrontación este-oeste, en este sentido, no dudó en desplegar una gran logística para intervenir en el mismo, y así salvaguardar aquello que considero como relativo a su zona de seguridad; en consecuencia a la fuerte represión y militarización de la zona, surgieron grandes flujos migratorios, entre cuyos destinos se encontraba nuestro país, debido a lo cual se debieron tomar acciones concretas para dar una respuesta a un conflicto con consecuencias internacionales, donde la negociación y la mediación constituyeron un factor decisivo.

El conflicto en El Salvador surge como respuesta a numerosas dictaduras militares en el país, que protegían y eran auspiciadas por el poder económico de unas pocas familias dedicadas principalmente a la producción de café, y que eran apoyadas desde Washington, económica y políticamente dentro del contexto de control y eliminación del comunismo en América, a fin de conservar su predominio hegemónico en lo que ha denominado como su zona de influencia. Diversas protestas surgieron en torno a las políticas instauradas por los regímenes dictatoriales y se conformaron distintas organizaciones encabezadas por estudiantes, académicos, campesinos e indígenas, las cuales fueron severamente reprimidas en innumerables ocasiones.

Un factor que denota esta alta represión es que en 1962 se redactó una nueva Constitución, que prohibía "*las doctrinas anárquicas y contrarias a la democracia*"<sup>30</sup>, prohibición que los gobiernos militares aplicaron en contra del Partido Comunista Salvadoreño y de los movimientos de izquierda. En abril de ese año, se convocaron

---

hipócritamente llamó a las naciones libres a "fortalecer la infraestructura de la democracia, el sistema de una prensa libre, sindicatos, partidos políticos y universidades, que permita a un pueblo elegir su propio camino, desarrollar su cultura, arreglar sus propias diferencias por medios pacíficos" (Reagan, *Discurso al parlamento británico*, 8 de junio de 1982).

En este sentido el gobierno de Reagan emprendió acciones para apoyar el establecimiento de democracias favorables a sus intereses en el mundo. Señaló que los Estados Unidos no aguardarían pasivamente a que evolucionaran las instituciones libres, ni se limitaría a resistir a las amenazas directas a su seguridad. En cambio promoverían activamente la democracia, recompensando a aquellos países que cumplieran con sus ideales, y castigando a los que no cumplieran (aun si no presentaban un desafío o una amenaza visible para los Estados Unidos).

Dentro de este contexto se explica el emprendimiento de campañas militares para apoyar y financiar el derrocamiento de regímenes que eran considerados comunistas, para después establecer "democracias" favorables a sus intereses que frenarán la influencia de la URSS en la región. Así se explica la enorme violencia ejercida y financiada por los grupos contrainsurgentes en Nicaragua, El Salvador y Guatemala, que buscaron erradicar el "comunismo" a cualquier precio.

Más detalles sobre los alcances de esta política de seguridad pueden consultarse en: Kissinger Henry, *El fin de la Guerra Fría: Reagan y Gorbachov*, en *La diplomacia*, FCE, Segunda Edición, México, 2001, pp.767-769

<sup>30</sup> Ellacuría, Ignacio; *Veinte años de historia en El Salvador, 1969-1989*, Ed. UCA, San Salvador, 1993, p. 88.



elecciones presidenciales. Se fundó un nuevo partido oficial del régimen militar, el Partido de Conciliación Nacional (PCN) que llevó al gobierno al coronel Julio Adalberto Rivera (1962-1967). Bajo el mando de Rivera, El Salvador se adhirió al programa de la Alianza para el Progreso<sup>31</sup>, impulsado por la administración de John F. Kennedy, que buscaba para contrarrestar la oleada de movimientos guerrilleros y fuerzas de izquierda inspiradas en la Revolución Cubana de 1959.

El coronel Fidel Sánchez Hernández fue electo presidente para el período de 1967 a 1972. Durante este, Estados Unidos envió un grupo de asesores militares para organizar lo que más tarde se conoció como la Organización Democrática Nacionalista (ORDEN)<sup>32</sup>, siglas bajo las cuales se organizaron a grupos paramilitares. La introducción de ORDEN intensificó la represión hacia la población civil, involucrando a miembros activos del PCN, los cuales fueron denominados "orejas" por la gente común, por su labor de informantes del régimen militar. Durante la década de 1970, la situación política desembocó en una guerra civil que iba en escalada el país, principalmente a través del surgimiento de movimientos guerrilleros como el que formaba la corriente interna del Partido Comunista de El Salvador que se separó en abril de 1970, para formar las Fuerzas Populares de Liberación "Farabundo Martí" (FPL). En 1971, una organización de jóvenes universitarios denominada "el Grupo", que era un antecedente del Ejército Revolucionario del Pueblo, secuestró y asesinó al empresario Ernesto Regalado Dueñas, miembro de una de las más poderosas familias terratenientes del país, lo que desencadenó grandes acciones de represión y castigo hacia la población.

---

<sup>31</sup> La Alianza para el Progreso de 1961, del presidente Kennedy, introdujo un programa de política exterior que buscaba la cooperación económica y social para el periodo de 1961 a 1970. Se proyectó una inversión de 20 000 millones de dólares provenientes de EE. UU., agencias de ayuda y agencias financieras multilaterales (como el BID) y el sector privado canalizado a través de la Fundación Panamericana de Desarrollo. Esta política fue condenada por la orientación estatista de quienes recibían ayuda.

Kissinger Henry, El fin de la Guerra Fría: Reagan y Gorbachov, en *La diplomacia*, FCE, Segunda Edición, México, 2001, pp.830.

<sup>32</sup> En la década de 1960 agentes la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), organizaron dos grupos paramilitares en El Salvador que se convertirían en la base del sistema de escuadrones de la muerte: la Agencia Nacional de Servicios Especiales (ANSESAL) una agencia de inteligencia diseñada para coordinar las fuerzas de seguridad de El Salvador, y la Organización Democrática Nacionalista (ORDEN), una milicia rural encargada de la vigilancia e infiltración de organizaciones políticas así como trabajos propagandísticos.

Estas organizaciones respondían a la campaña de Kennedy para la respuesta preventiva de las subversiones comunistas en el Tercer Mundo. Ambas organizaciones han sido ampliamente acusadas de torturar y matar a activistas políticos desde su creación, así como la práctica de actos realmente atroces como la mutilación, desmembramiento, y aplicación de acciones en el límite del sadismo dentro de sus campañas, que buscaban desmoralizar a toda costa a la población y eliminar cualquier apreciación de dignidad humana.

Grandin Greg; *Empire's Workshop. Latin American, the United States, and the rise of the new imperialism*, Ed. Metropolitan Books, Primera Edición, Estados Unidos, 2006, pp. 95 y 99.

El año de 1980 fue muy determinante para el inicio de la guerra civil en El Salvador, dada la serie de eventos represivos por parte del Estado y organizaciones paramilitares, replicados por acciones violentas de las organizaciones guerrilleras. Entre ellas encontramos el asesinato del Arzobispo de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero mientras pronunciaba un discurso donde exigía a Estados Unidos retirar su apoyo a régimen militar salvadoreño y pedía el cese de la represión a la población. Así mismo fueron asesinadas y violadas un grupo de monjas estadounidense que realizaban labores humanitarias en el país, por efectivos de la Guardia Nacional, hecho que llamó la atención internacional en el conflicto junto con la estremecedora la masacre de 600 personas en el Río Sumpul en la frontera con Honduras<sup>33</sup>.

El conflicto sumergió a la población en un círculo de gran violencia: masacres, persecución política e ideológica, hambruna, violaciones, represión, y un sin número de atrocidades se volvieron materia común. Este sin números de notorias y graves violaciones a los derechos humanos llevó a una situación alarmante en el país y ante los ojos de observadores internacionales. Comenzaron a darse acusaciones del gobierno de Nicaragua contra Honduras y los Estados Unidos de estar fomentando a grupos contrarrevolucionarios que incursionaban en sus fronteras, así como acusaciones de Washington contra Cuba y Nicaragua de estar alimentando el tráfico de armas para las guerrillas de El Salvador.

Ante una situación de un conflicto que comenzaba a escalar regionalmente la diplomacia mexicana hizo un llamado a todas las partes para un plan regional de distensión. La propuesta fue hecha por el propio presidente López Portillo el 21 de febrero de 1982 poco antes de las elecciones salvadoreñas y en ocasión de su viaje a la ciudad de Managua para recibir la medalla Augusto César Sandino por parte del gobierno de Nicaragua.

Es dentro de éste contexto que el gobierno de México emitió el 28 de agosto de 1981 un comunicado conjunto con el gobierno de Francia, en donde señalaban que el “Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y el Frente Democrático,

---

<sup>33</sup> Narraciones y descripciones sobre los hechos que se desarrollaron en este sitio pueden ser leídas en: *Masacre en el Sumpul*, Diario CoLatino, 11 de mayo de 2004, [http://www.diariocolatino.com/es/20040511/opiniones/opiniones\\_20040511\\_1055/?tpl=69](http://www.diariocolatino.com/es/20040511/opiniones/opiniones_20040511_1055/?tpl=69)  
*Masacre de campesinos por las fuerzas armada. Caso Río Sumpul*, Biblioteca Virtual de la Universidad de el Salvador, Comisión de la Verdad. [http://virtual.ues.edu.sv/bvues/index.php?option=com\\_content&task=view&id=118&Itemid=139](http://virtual.ues.edu.sv/bvues/index.php?option=com_content&task=view&id=118&Itemid=139)  
*De la masacre de Sumpul a las de Irak*, La página de maíz, número 145. <http://www.share-elsalvador.org/programs/advocacy/pagina%20maiz%20rio%20sumpul.pdf>

constituían una fuerza política muy importante la cual debía ser tomada en cuenta en los procesos de pacificación.”<sup>34</sup>

Las respuestas no se hicieron esperar debido a que nuevamente se daban declaraciones directas en torno a asuntos internos de otros Estados, y a pesar de que esta tendencia se venía dando desde el sexenio anterior como lo hemos señalado, existía un sentimiento de cautela y de crítica. De acuerdo con Ojeda, las principales argumentos que nos alejaban de la política tradicional se dieron en dos sentidos: primero porque “conforme a la propia interpretación anterior de México, éste venía a ser un acto de intromisión en los asuntos internos de un país extranjero, tal vez por ello el gobierno mexicano se apresuró a explicar que el objetivo del comunicado era solamente atraer la atención de la comunidad internacional a algo que era una realidad. Segundo, porque el comunicado fue expedido conjuntamente con otro país, una potencia extracontinental, algo especialmente ofensivo para la tradición interamericana, puesto que significaba la participación de actores extracontinentales en asuntos latinoamericanos.”<sup>35</sup>

De acuerdo con otros autores<sup>36</sup>, el papel de Francia en el conflicto se desarrolló en la medida que constituía un actor que venía a fortalecer la propia posición de México, y en consecuencia, a darle un mayor peso a sus declaraciones a modo de atraer en mayor medida la atención internacional hacia la región y así fortalecer el papel de negociación de la cancillería mexicana.

Fundamentalmente el comunicado estaba encaminado a buscar un mecanismo que diera salida al conflicto y que recogiera la opinión de ambas partes, a modo de crear condiciones para un dialogo que pudiera ser observado por la comunidad internacional. De manera concreta Claude Heller<sup>37</sup> señala que se procuraba llegar a las elecciones de una Asamblea Constituyente salvadoreña, convocada para marzo de 1982, pero con la participación de sectores de la amplia alianza ligadas a los frentes guerrilleros. Esta acción constituyó un hito, puesto que nuevamente el gobierno mexicano se pronunciaba abiertamente sobre un conflicto armado interno, salvo que ahora proponía explícitamente una solución negociada que reconociera tanto al gobierno como a la guerrilla (FMLN) a través de su frente diplomático, el FDR, como fuerza política representativa; como único medio para poner fin al conflicto armado de ese país y así

---

<sup>34</sup> Ojeda, *op.cit.* p. 143.

<sup>35</sup> *Ibidem*

<sup>36</sup> Rico, Carlos; *México y el mundo, historia de sus relaciones exteriores. Hacia la globalización*. Tomo VIII, COLMEX-Senado de la República, Segunda Edición, México, 2000, p. 94-95.

<sup>37</sup> Claude Heller, *op. cit.* pp.81-82.

tratar de frenar la sistemática violación a los derechos humanos de la población, poniendo un alto al sufrimiento de miles de personas.

De este modo podemos percatarnos que la propuesta mexicana estaba encaminada a disminuir las tensiones entre los Estados para después llevar a cabo negociaciones que dieran una respuesta real y en concordancia con las demandas de todas las partes. López Portillo señaló que:

“...no se trata de un plan global de paz para la región, que como tal difícilmente podría prosperar. Se trata de plantear por canales separados, aunque cercanos y posiblemente convergentes a mediano plazo, los mecanismos de negociación, de intercambio de concesiones y de formalización de las mismas, que pueden ser conducentes a un clima de distensión.”<sup>38</sup>

Es decir, se trató de buscar conciliar las visiones de todas las partes a fin de poner en la mesa una propuesta que diera una respuesta a todos, para tratar de desactivar el conflicto que podía escalar regionalmente y poner fin a la ola de violencia generalizada producto del mismo.

Sin embargo, este esfuerzo trató de ser debilitado por Washington al convocar a un Foro para la Paz y la Democracia<sup>39</sup> que se llevaría a cabo en San José, Costa Rica el 4 de octubre de 1982, pero que llevaba consigo otras connotaciones al hacer un llamado para poner fin al tráfico de armas y la exportación de la subversión, y que además trataba de dividir el apoyo dado a las negociaciones de México. Claramente las declaraciones estadounidenses se encuentran en el marco de la lucha ideológica de la Guerra Fría, por lo que más que dar una respuesta duradera a la crisis, se busca frenar la influencia de la ideología comunista en el continente que era vista como una amenaza directa a la seguridad de los Estados Unidos.

Entre los diversos objetivos que Ojeda señala respecto a la participación de México en el conflicto encontramos que considera que “un objetivo estratégico de México a largo plazo era la búsqueda pragmática de un modelo político distinto, no necesariamente mexicano sino una tercera vía propia de la región, que reconozca la realidad específica de cada país y que sea independiente de las grandes potencias.”<sup>40</sup> Es decir, se buscaba ayudar a contrarrestar la alta influencia de los Estados Unidos en la implantación y dirección de gobiernos que beneficiaran los intereses de la potencia, de

---

<sup>38</sup> Ojeda Gómez, Mario, *op. cit.* p. 145.

<sup>39</sup> México fue invitado a este foro, pero no asistió. Nicaragua, Guatemala y Cuba no se encontraban contemplados dentro de la lista de países invitados.

<sup>40</sup> *Íbidem.* p. 150.

modo que México tuviera un margen más amplio para consolidarse como un contrapeso a este injerencismo en la política latinoamericana, así como frenar la violencia y la formación de guerrillas que podían alentar a movimientos internos y que se traducirían en la internacionalización de conflictos, donde intervinieran de manera directa el propio Estados Unidos así como otros actores, en detrimento de la estabilidad política y económica del país.

Aunado a la consideración anterior, Ojeda realiza un excelente análisis global del conflicto señalando que “...en síntesis, esta nueva diplomacia mexicana, que un observador caracterizó de “protectora”, buscaba persuadir a los Estados Unidos de atemperar sus afanes intervencionistas; a Cuba de moderar su celo de solidaridad internacional revolucionaria; a Nicaragua de no radicalizar sus procesos de cambio; a las partes en conflicto en El Salvador de desistir de soluciones militares y avenirse a la negociación política; y a los otros gobiernos del área de coadyuvar en la tarea colectiva de estabilización regional. Por otra parte, la diplomacia mexicana buscaba actuar como puente de comunicación a fin de reducir las tensiones, fomentar el dialogo entre las partes y propiciar un clima favorable a la negociación a largo plazo.”<sup>41</sup> Es decir, Ojeda engloba las consecuencias e intereses de la preocupación de México por contener el conflicto, a fin de evitar la regionalización del mismo, donde podían existir múltiples polos que resultarían en el recrudecimiento generalizado de la situación, en donde además existe una potencia que no dudaría en desplegar todos sus recursos a fin de garantizar, a través de todos los medios, la preservación de una zona de influencia en el contexto geoestratégico de la Guerra Fría. Es por ello que México contribuyó fuertemente a desarticular un efecto domino que pudo haber tenido serias consecuencias para la paz del continente y la preservación de la vida y la dignidad de millones de personas.

Como podemos observar, la actuación de México fue amplia y perseguía varios objetivos, y si bien la defensa de los derechos humanos era una preocupación tangible, existían otros intereses más inmediatos en la región, principalmente la estabilización de la misma y el tratar de frenar la escalada del conflicto, así como las corrientes migratorias producto del desplazamiento de personas, que tendrán consecuencias más tangibles para México en el caso de Guatemala que abordaremos a continuación. Así

---

<sup>41</sup> *Íbidem*, p. 151.

mismo cabe mencionar que la solución de este conflicto abarco también al gobierno de Miguel de la Madrid, cuya actuación concreta será abordada en el siguiente apartado.

El conflicto en Guatemala se desarrolla en el contexto de un largo periodo de golpes de Estado y gobiernos militares, que peleaban por el control y poder del país. Es el 23 de marzo de 1982 cuando comienza el desenlace de un conflicto que ha durado 36 años, donde después de un proceso electoral entre Efraín Ríos Montt y Kjell E. Laugerud García, resultó victorioso este último, sin embargo, tropas del ejército mandadas por oficiales menores que apoyaban a Efraín Ríos Montt dieron un golpe de Estado argumentando fraude electoral. Cabe señalar que Ríos Montt tenía un fuerte apoyo de la administración estadounidense de Ronald Regan, y durante su gobierno formó una Junta Militar de tres miembros que anuló la constitución 1965, disolvió el Congreso, suspendió los partidos políticos y anuló la ley electoral. Después de unos meses, Ríos Montt despidió a sus colegas de junta y asumió de facto el título de “Presidente de la República” gobernando en solitario.

Ante esta situación de completa ilegalidad, las fuerzas guerrilleras y sus aliados izquierdistas denunciaron a Ríos Montt, quien procuró derrotar a los guerrilleros con acciones militares y reformas económicas; en sus palabras, “fusiles y frijoles”<sup>42</sup>. En mayo de 1982, la Conferencia de Obispos Católicos acusó a Ríos Montt de la responsabilidad de cultivar la militarización del país y continuar las masacres de civiles por medios militares.

Dado que la situación al interior de Guatemala comenzó a complicarse a través de la organización de guerrillas y grupos armados, el gobierno comenzó a formar Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). La participación era en teoría voluntaria, pero en la práctica, muchos guatemaltecos, sobre todo en el noroeste, no tenían opción, puesto que se unían a las PAC o a los guerrilleros. Los resultados de esta acción fueron una disminución de la guerrilla con un alto costo de vidas y numerosas violaciones a los derechos humanos. La presidencia de Ríos Montt fue probablemente el período más violento del conflicto de 36 años, que resultó en aproximadamente 200.000 muertes de civiles, en su mayoría de indígenas desarmados.

Aunque los guerrilleros izquierdistas y las brigadas de muerte pertenecientes a la derecha también se dedicaron a realizar masacres, desapariciones forzadas, y torturas de

---

<sup>42</sup> *Historia de Guatemala*, en [http://es.wikipedia.org/wiki/Historia\\_de\\_Guatemala#Conflicto\\_con\\_M.C3.A9xico](http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Guatemala#Conflicto_con_M.C3.A9xico), consultado el 1<sup>a</sup> de Marzo de 2008.

no combatientes, la mayoría de las violaciones de derechos humanos fueron realizadas por los militares guatemaltecos y las PAC que ellos controlaban. El conflicto se ha descrito en gran detalle en los informes de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (C.E.H.) y la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (O.D.H.A.G.). La C.E.H. estima que el saldo de muertos y desaparecidos del enfrentamiento armado llegó a más de 200 mil personas. También estimó que en periodo crítico de la campaña de violencia masiva entre los años de 1981 y 1983, entre 500 000 a 1 500 000 personas tuvieron que refugiarse en campamentos, desplazarse internamente o buscar refugio en el extranjero, hay que considerar que de acuerdo con cifras oficiales, en 1981 Guatemala tenía una población de seis millones de habitantes.

Así mismo estableció que las fuerzas de gobierno fueron responsables del 93% de las infracciones al orden judicial (la O.D.H.A.G. estimó una responsabilidad del 80%), mientras que a los grupos armados de la insurgencia se atribuyeron un 3% y el 4% restante a otros grupos armados y personas sin identificar. Otro hecho alarmante es que el 83% de las víctimas plenamente identificadas pertenecía a la población maya, lo que le puede dar un carácter plenamente genocida a las campañas emprendidas.<sup>43</sup>

Estos datos nos brindan parámetros que nos permiten vislumbrar las graves violaciones que se suscitaron dentro de este conflicto, donde existía un pleno conocimiento y participación del gobierno en las mismas, y en donde también se encontraban involucrados los Estados Unidos, tanto a través del envío de recursos económicos, como a través de la capacitación y adiestramiento de los altos mandos militares, donde existían manuales de los métodos a emplear en los interrogatorios, y las tácticas a emplear para la eliminación de la guerrilla.

El caso de la posición del gobierno mexicano frente al conflicto guatemalteco fue diferente al de Nicaragua, para empezar, ésta no fue tan explícita como en el caso anterior. Aparte del asilo concedido a los refugiados, Mario Ojeda<sup>44</sup> considera que la política de México parece haberse reducido a dos tácticas principales: convencer a los militares en el poder de que México no auspiciaba santuarios en su territorio para las guerrillas guatemaltecas; y disuadir a cualquiera de las partes del conflicto de una posible aventura de provocación, fundamentalmente a través de una campaña de

---

<sup>43</sup> Simon, Jan-Michael; *La Comisión para el Esclarecimiento histórico, verdad y justicia en Guatemala*, Ponencia en el coloquio internacional “Estado de derecho y delincuencia de Estado en América Latina. Procesos de transformación comparados” celebrado del 22 al 24 de febrero en Sao Paulo, Brasil, pp. 175-178. Disponible en: <http://www.ejournal.unam.mx/bmd/bolmex106/BMD10606.pdf>

<sup>44</sup> Ojeda Gómez, Mario, *op. cit.* p. 152.

disuasión que mostraba el nuevo poderío militar mexicano, adquirido gracias a la riqueza petrolera y también como consecuencia de las campañas en torno a la estabilización de la propia situación mexicana,.

Probablemente la campaña mexicana en torno al caso guatemalteco no fue tan amplia como en los casos anteriores debido a que no se consideró que la guerrilla guatemalteca pudiera tener un alcance tan grande como la salvadoreña, a pesar de su gran cercanía con el territorio nacional. Fundamentalmente se trató de controlar y ayudar a los flujos migratorios producto del desplazamiento por la situación interna.

El gobierno mexicano construyó una serie de campos para refugiados a lo largo de la frontera con Guatemala que, para finales de 1982, se calculaba que alojaba a un total de 30 000 personas<sup>45</sup>, a la que habría que sumar a aquellos que se hayan desplazado más al interior del país y a los que transitaron hacia Estados Unidos. Estas cifras nos dan una idea de la magnitud de personas desplazadas por la violencia del conflicto, y el papel que jugó México para intentar brindar condiciones de mayor seguridad y dignidad a este considerable número de personas, en su mayoría indígenas mayas. Cabe señalar que a partir de este hecho se han desprendido una serie de problemáticas respecto a la nacionalidad de los niños que nacieron dentro de los campos, así como la situación de la población guatemalteca que se estableció en el país.<sup>46</sup>

En este periodo de estudio, la presencia mexicana como mediador, conciliador e incluso inversor fue muy activa en la región centroamericana, ya sea a través de acuerdos de cooperación económica, como lo fue en el caso de Nicaragua o los Acuerdos de San José; pero también la diplomacia mexicana hizo esfuerzos considerables por evitar o frenar el surgimiento de nuevos conflictos, ya sea a través de

---

<sup>45</sup> *Íbidem.*, pp. 152-153.

<sup>46</sup> La repatriación voluntaria permitió que cerca de 35 200 guatemaltecos se reincorporarán a sus comunidades de origen en Guatemala, lo que representa casi el 50 % de la población refugiada que ingresó a México. De la población refugiada, un 52% son nacidos en México, por lo que son mexicanos por derecho de suelo y guatemaltecos por jus sanguinis. En este sentido el gobierno mexicano ofreció a los refugiados guatemaltecos que hayan contraído matrimonio con nacionales mexicanos, o que tengan hijos nacidos en México, la posibilidad de acogerse a la naturalización por la vía privilegiada.

Una de las acciones más reconocidas que los refugiados guatemaltecos establecidos en Campeche, desarrollaron en México, fue la recuperación de las ruinas arqueológicas del Edzna, factor que ayudó a reforzar su sentido de pertenencia una cultura ancestral.

Así mismo, los refugiados contribuyeron con el 12% de la cosecha total del ciclo agrícola de 1996, lo que denota que el recibir poblaciones desplazadas puede tener amplios efectos positivos en el país receptor, y no necesariamente convertirse en una carga para el gobierno de acogida.

Ortíz Monasterio, Luis; *Refugiados guatemaltecos en México: un final feliz*, Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales, Oficina de Cooperación Jurídica, OAS, <http://www.oas.org/juridico/spanish/ortiz.html>



la medicación del caso cubano, o las declaraciones en la Guerra de las Malvinas donde se trato de evitar que se aplicara el Tratado del Río<sup>47</sup> al argumentar la supremacía de la ONU sobre los organismos regionales y en el hecho de que la primera ya había adoptado medidas para el caso a través de la resolución del Consejo de Seguridad.<sup>48</sup> Y así desarticular algo que pudo tener consecuencias regionales. Sin embargo, los casos que hemos desarrollado más ampliamente tienen mayores consecuencias en relación con los derechos humanos y de ahí la importancia por comprenderlos como parte de la evolución del tema en nuestra política exterior.

En este periodo, el conflicto centroamericano sin lugar a duda obligó a la política exterior mexicana a definir y priorizar sus intereses, al tiempo que utilizó el contexto regional para estabilizar y ganar mayores dividendos al interior del país. La militarización regional, la carrera armamentista, el estallido de guerras civiles y los consecuentes flujos migratorios, sin duda tienen una fuerte relación con los derechos humanos, sin embargo no podemos señalar que en cada uno de los casos los derechos humanos hayan sido el motor que impulsó la intervención de México en los mismos, aunque sí ejerció cierta influencia.

Más bien, el principal aliento para la actuación mexicana fue el leer el escenario en términos geoestratégicos, en donde el primer objetivo era frenar una posible explosión de guerrillas por Centroamérica, que provocará que México se involucrara de manera directa en el conflicto, para evitar que el mismo llegara a territorio nacional, en donde también existían serios problemas de polarización social y de formación de guerrillas que buscaban lograr mejores condiciones sociales. Al mismo tiempo, el apoyar las negociaciones de estos conflictos constituía una atenuante para una sociedad todavía bastante resentida por la persecución política sufrida en sexenios anteriores, y podría contribuir a que ciertos sectores de oposición se acercaran al gobierno. Así mismo la estabilidad en la región beneficiaría la inversión y las relaciones comerciales de nuestro país, debido a la cercanía territorial con Centroamérica.

Finalmente conviene decir, que en gran medida el fortalecimiento de la posición negociadora de México se debió al boom petrolero vivido en este periodo, que permitió tener una mayor soltura en nuestras negociaciones y políticas al exterior, y que permitió

---

<sup>47</sup> El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), también llamado Tratado de Río, señala en su artículo 3.1 que en caso “de un ataque armado por cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de las Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque en ejercicio del derecho inminente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.”

<sup>48</sup> *Ibidem.* p. 160.

que la misma se trasladara de una posición mucho más reservada y respetuosa de los principios de derecho internacional y de política exterior como la No Intervención y la Libre Autodeterminación de los Pueblos, a una mucho más pragmática que defendía intereses políticos y económicos en medio del conflicto, y que incluso llegó a involucrarse directamente en los asuntos internos de los Estados, calificando a los actores internacionales involucrados en el mismo.

Respecto a la situación interna en materia de derechos humanos, podemos señalar que la *guerra sucia* en contra de grupos que ponían en manifiesto la enorme desigualdad social y la represión ideológica imperante, continuó durante este periodo, si bien de una manera menos evidente, pero no por ello menos brutal y represiva, ya que ahora se actuó a través de dinámicas mucho más selectivas dirigidas a grupos específicos, especialmente contra la Liga Comunista 26 de Septiembre, la Liga Sinaloa y Chihuahua, el Procup y el Ejército de Liberación Nacional. Es importante destacar que en todas estas acciones se ha señalado como el actor intelectual<sup>49</sup> a López Portillo y sus principales subalternos ya que las acciones eran de total conocimiento de los mismos.

La represión durante este periodo y anteriores fue tal que muchos grupos subversivos fueron diezmados y erradicados. Evidencias de esto las podemos encontrar en el texto del general Mario Acosta Chaparro, quien publicó en enero de 1990 el informe *Movimientos subversivos* en México, con listados, gráficas y análisis concisos de la guerrilla mexicana durante algo más de tres décadas. El general observa en la introducción que:

“Hasta el año de 1981, los cuerpos de seguridad e investigación, encargados de mantener un control sobre los factores subversivos en el país, desempeñaron una labor de neutralización efectiva, cuyos frutos fueron notorios y dignos de admiración, ya que prácticamente fueron exterminados los focos de insurrección que representaron un serio problema durante los años 1973 a 1977. En 1978, los principales dirigentes exiliados en Cuba iniciaron pláticas sobre el tema de unificación orgánica que en México nunca pudo efectuarse debido a la intransigencia de sus representantes...”<sup>50</sup>

---

<sup>49</sup> Díaz, Gloria Leticia, *Guerra sucia, lamentan que López Portillo evadiera responsabilidades*, Revista Proceso, 19 de Febrero de 2004, en <http://www.latinamericanstudies.org/mexico/portillo-eludiera.htm>.

<sup>50</sup> Montemayor, Carlos, *La guerrilla en México hoy*, *Fractal* n°11, octubre-diciembre, 1998, año 3, volumen III, en <http://www.fractal.com.mx/F11monte.html>, 3 de Marzo de 2008.

Así, encontramos evidencias de las políticas de estado que se dirigieron de manera específica y clara en contra de grupos de diversos orígenes sociales, y con objetivos distintos, que si bien ocuparon el secuestro y el asalto en sus tácticas, también es cierto que buscaban reivindicar demandas sociales imperantes que no eran atendidas por las autoridades correspondientes y que tenían consecuencias en la vida de millones de mexicanos que se encontraban en condiciones sociales indignantes. También considero que las acciones emprendidas por el gobierno fueron más allá del uso de la fuerza necesaria para controlar a estos grupos quienes antes de ser escuchados o considerados en las políticas públicas, fueron severamente reprimidos, torturados, asesinados y desaparecidos, en acciones que evidentemente se encuentran totalmente fuera de la impartición de justicia y que son intolerantes en cualquier situación.

Entonces encontramos una notoria contradicción entre la política interna y la política exterior, puesto que México daba una imagen de tolerancia hacia las guerrillas y grupos disidentes en otros países, apoyando de manera clara a grupos como el Frente Sandinista de Liberación Nacional, y brindando recursos para financiar sus acciones, o apoyando negociaciones entre éstas y los gobiernos, bajo el argumento de impedir una sistemática violación a los derechos humanos, y llamar la atención internacional frente a un conflicto con posibles consecuencias regionales. Por el otro lado existió una total intolerancia a los sectores críticos donde se manifestaron serias y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, principalmente a través de la represión que buscaba eliminar y erradicar, antes que negociar.

Considero que la intervención de México en estos conflictos se debió más a una preocupación de que la violencia se generalizara en Centroamérica e incluso que las mismas guerrillas se aliaran con los movimientos de nuestro país, y que así constituyeran un frente que resultara mucho más difícil de controlar. De modo que la defensa de los derechos humanos sirvió como un argumento que pretendía esconder mayores preocupaciones e intereses de la participación de México en el conflicto.

### **2.1.3. Periodo presidencial de Miguel de la Madrid, 1982-1988.**

Miguel de la Madrid comienza su periodo presidencial en 1982 ante un escenario mucho más complicado puesto que el país enfrentaba una crisis mucho más profunda

que las anteriores que se veía agravado por un contexto internacional de recesión, especialmente la de Estados Unidos que afectaba nuestro comercio exterior altamente concentrado en dicho país, además de que el mercado internacional de petróleo se encontraba deprimido ante el conflicto del Medio Oriente.

En el ámbito interno, la represión y las condiciones sociales de las que hemos hablado con anterioridad, pasaron su factura también en este sexenio, y una primera llamada de atención fueron las propias elecciones en las que de la Madrid obtuvo el 71% de los votos, a la vez que partidos de oposición en ese entonces como el PAN alcanzaron un 16% de los votos, lo cual manifestaba el descontento de la sociedad ante las políticas tanto sociales como económicas. Tal vez la cifra no parezca tan significativa en la actualidad, pero debemos recordar que en ese entonces la oposición no tenía cabida, por lo que cualquier manifestación de apoyo a otros partidos, era percibida como votos en contra o votos de castigo y reprobación del régimen en curso.

Es importante percatarnos de la magnitud de la crisis económica ya que provocó una devaluación de un 153% en 1982, para aumentar un 141% más en 1983, con las tangibles consecuencias en la estabilidad de la sociedad mexicana. Como resultado, la inflación para 1987 fue de un 120% e incluso se ha llegado a hablar de un 159% por lo que hubo una disminución del valor real del salario mínimo en al menos un 40%<sup>51</sup>, para ejemplificar la magnitud del problema, Lorenzo Meyer<sup>52</sup> señala que para comprar lo más elemental en 1982 un trabajador con el salario mínimo debía laborar 50 horas, mientras que para 1986 para obtener la misma canasta básica debía trabajar 85 horas, es por ello que Meyer afirma de manera sarcástica que la sociedad mexicana por primera vez fue igualitaria, ya que “los mexicanos eran ahora más iguales en la pobreza.”<sup>53</sup>

Estas cifras nos brindan un parámetro de la magnitud de la crisis y nos permiten vislumbrar la difícil situación que tuvieron que enfrentar las familias mexicanas y los enormes esfuerzos que requirió proveerse de lo básico. En consecuencia, el apoyo y credibilidad en el reciente gobierno no fue tan amplio como en sexenios anteriores y existieron mayores cuestionamientos hacia el mismo. Ante una situación interna tan apremiante, muchos observadores extranjeros cuestionaron la viabilidad del nuevo gobierno, e incluso señalaron que al menos éste se vería forzado a cambiar la dirección

---

<sup>51</sup> Meyer, Lorenzo, et al., *A la sombra de la Revolución Mexicana*, 31ª Reimpresión, Editorial Cal y Arena, México, 2002, p. 265.

<sup>52</sup> Meyer, Lorenzo, *De la estabilidad al cambio, Historia General de México*, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 3ª Reimpresión, México 2002, p. 939.

<sup>53</sup> *A la sombra de la Revolución Mexicana, op. cit.* p. 269.

de la política exterior ante la fuerte presión que significaba negociar con el FMI, la comunidad bancaria internacional y el gobierno de Washington sobre “bases más prácticas y ortodoxas,”<sup>54</sup> y a pesar de que De la Madrid expresó en un primer momento que se atendería a las líneas hasta ahora seguidas, fue en este periodo donde comenzaron a darse las bases para importantes cambios en materia de política económica, especialmente tendientes a la eliminación de barreras arancelarias y proteccionistas, y la incorporación de modelos neoliberales, y el consecuente desmantelamiento del proteccionismo estatal.

Meyer señala que las relaciones de Estados Unidos hacia México en materia económica se centraron en moldearlo a los intereses norteamericanos, o como ellos lo llamaron *shaping México*<sup>55</sup> fundamentalmente a través de su integración a la economía norteamericana, con las políticas señaladas con anterioridad. En este sentido, México se integró al Acuerdo General de Aranceles (GATT) en 1986, lo que trajo grandes cambios en el ámbito interno, cuya cúspide fue la firma de TLCAN en el sexenio posterior.

Este acercamiento con las políticas económicas estadounidenses no es un hecho aislado, ni ajeno a los intereses de la potencia, puesto que México está ubicado dentro de una zona alta prioridad para los Estados Unidos, lo que se traduce en que México no es totalmente libre en su política económica e internacional, ya que el país del norte siempre tratará de influir en la mayor medida posible en la toma de decisiones, a fin de garantizar la preservación de sus intereses. Durante este periodo, la situación mundial, pero especialmente las presiones que ejercían los Estados Unidos hacia nuestro país, obligaron a un replanteamiento total de las políticas económicas.

Así, a partir de 1982 México inició un cambio estructural en su economía buscando modernizar a la industria, pero también tratando de incorporar las políticas mundiales al modelo nacional, a tal grado que “se alcanza un binomio entre la política exterior y la política económica”<sup>56</sup>, de acuerdo con el Dr. Rafael Velázquez Flores, que tendría notorias consecuencias tanto al interior como al exterior.

Al mismo tiempo, el gobierno de De la Madrid intentó conciliarse con la población en torno a promesas y discursos a favor de una mayor democratización del sistema político y electoral, sin embargo, estos discursos no llevaban consigo un compromiso de fondo, puesto que durante las elecciones estatales de Baja California y

---

<sup>54</sup> Ojeda Gómez, Mario; *op. cit.*, p. 180.

<sup>55</sup> Meyer, Lorenzo, et al., *A la sombra de la Revolución Mexicana*, 31ª Reimpresión, Editorial Cal y Arena, México, 2002, p.265.

<sup>56</sup> Velázquez Flores Rafael, *op. cit.*, pp. 231.

Chihuahua, se dieron procesos fraudulentos de desconocimiento de resultados, lo que causó gran descontento en la población. A pesar de ello, la tendencia de manipular resultados electorales continuó durante todo el sexenio, alcanzando su punto de mayor desprestigio en las elecciones federales de 1988.

En cuanto a la política exterior, se retomaron algunos compromisos adquiridos anteriormente especialmente en torno al conflicto centroamericano, que como hemos visto, tenía diversas implicaciones para la seguridad nacional y en consecuencia, era un asunto que debía ponerse especial atención. Por ello durante este periodo continuó la búsqueda por encontrar una estrategia que permitiera la pacificación de la zona, hasta traducirse en la conformación del Grupo Contadora., producto de la reunión en 1983 de Colombia, Panamá, Venezuela y México que desembocó en la formación de un programa que proponía la celebración de acuerdos que condujeran a “un control efectivo de la carrera armamentista; la eliminación de asesores extranjeros; la creación de zonas desmilitarizadas; la proscripción del uso de territorio de unos estados para desarrollar acciones políticas o militares de desestabilización en otros estados; la erradicación del tráfico de armas; la prohibición de otras formas de agresión o injerencia en los asuntos internos de cualesquiera de los países del área.”<sup>57</sup>

De acuerdo con Rafael Velásquez, podemos mencionar tres objetivos centrales: primero, detener una conflagración bélica en el área centroamericana; segundo, establecer como objetivo la creación de condiciones pacíficas en Centroamérica mediante acuerdos destinados a eliminar el armamentismo y la presencia militar extranjera; y tercero, impulsar un proceso de desarrollo económico y social en la región.

Este acuerdo es importante para nuestro estudio puesto que el mecanismo puso un alto a la ola de violencia y las consecuentes violaciones a los derechos humanos que se desarrollaban durante el mismo, ya que la magnitud de los acontecimientos que se desarrollaban diariamente llegaba a escalas inimaginables por lo que era necesaria una intervención que las frenara, si bien, existían otros interés por los cuales vigilar. Este esfuerzo reconocía el derechos de los Estados a su seguridad, pero no justificaba el emprendimiento de una carrera armamentista, que ponía en riesgo la estabilidad de la zona, por ello, uno de los principales objetivos velaba por el control y la reducción de los arsenales bélicos, cuyos efectos más devastadores eran resentidos por la población.

---

<sup>57</sup> Ojeda Gómez, Mario; *México, el surgimiento*, op. cit., p. 183

A la par de este objetivo, se emprendieron estrategias de fortalecimiento económico, en donde los países miembro del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) conformaron el Comité de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA), que fue considerado como “la Contadora Económica”<sup>58</sup>, cuya principal acción fue el aumento de la cooperación en 30 millones de dólares anuales, a 45 millones, mismo que fue apoyado por España y Portugal. Esta acción es de especial importancia, ya que el conflicto centroamericano también es observado como el producto de las condiciones de inequidad y polarización social de la región, por lo que se trataron de construir mecanismos que llenaran este vacío y que ayudaran a la estabilización social. Al mismo tiempo, México alza la voz en torno a los derechos económicos y sociales de las naciones en desarrollo, por lo que nuevamente se pone a la vanguardia en el tema e impone un importante precedente sobre la posición de nuestro país frente a los problemas latinoamericanos.

Otra acción que refleja esta preocupación por los asuntos económicos regionales fue el Consenso de Cartagena<sup>59</sup>, en donde se postula la “seguridad económica colectiva”, es decir, la corresponsabilidad frente al problema del endeudamiento y la interrelación de éste con el proteccionismo comercial, ya que señalan que existen factores que cambian drásticamente las condiciones en las que originalmente fueron adquiridos los créditos, por lo que se pide la renegociación de los mismos. Como resultado de dichas negociaciones, más de la mitad de la deuda mexicana, 48 500 millones de dólares se reestructuró a un nuevo plazo de catorce años, en lugar de los seis originalmente previstos, aunado a la estipulación de intereses más cómodos<sup>60</sup>.

Estas acciones no fueron siempre bien vistas por todos los actores internacionales, especialmente por los Estados Unidos quienes traducían nuestras posiciones como acciones ingenuas que facilitaban la entrada del comunismo en América.<sup>61</sup> Para otros observadores la gran presencia de nuestro país en la región se explica en base a que México estaba tratando de “comprar” la neutralidad comunista en los asuntos mexicanos internos, a través de una política de apaciguamiento.

“...Hoy en día, sin embargo, otro ejemplo de conciliación diplomática está ocurriendo en el traspatio de los Estados Unidos. Esta vez el alumno de Chamberlain es nada menos que el presidente de México José López Portillo –un

---

<sup>58</sup> Ojeda Gómez, Mario, *op. cit.*, p. 187.

<sup>59</sup> *Ibidem.*, p. 191.

<sup>60</sup> *Ibidem.*, p. 197.

<sup>61</sup> *Ibidem.*, p. 161.

hombre que al parecer intenta condescender con las guerrillas en Centroamérica, que respaldan los soviéticos y los cubanos, con la esperanza de que si obtienen lo que desean (apoyo, reconocimiento y en última instancia poder) ellas dejarán la lucha y permitirán que la revolución sea remplazada por la estabilidad económica y política.

A cambio de esa generosa y personal condescendencia... uno puede asumir que López Portillo ha obtenido la promesa de Castro de que las insurgencias que apoyan cubanos y soviéticos actualmente en Centroamérica no se derramaran sobre México.”<sup>62</sup>

Todos estos razonamientos contribuyen a dar una parte de la explicación de la activa participación que tuvo México en la región durante dos décadas, puesto que si bien es cierto que sus acciones en materia de política exterior buscaban frenar los movimientos al interior de país, también es cierto que sus acciones pueden explicarse desde el punto de vista de evitar que los movimientos escalaran hasta territorio nacional, así como en el contexto de la búsqueda de mayor presencia en la zona para afirmar una posible zona de influencia o hegemonía, que era amenazada de manera directa por los Estados Unidos. Se debe tener presente que un fenómeno nunca obedece a una sola causa, y que más bien es el producto de la intersección de diversos factores y condiciones que imperaban en un momento concreto.

Cabe enfatizar que un factor determinante que permitió que nuestro país pudiera desarrollar una política exterior tan activa en la región, con una postura propia y bien determinada, y que en muchas ocasiones iba en contra de los intereses norteamericanos, fue el gran auge de la industria petrolera en México que por un lado posibilitó y creó la necesidad de que el gobierno fortaleciera las fuerzas armadas, tal como lo señala Ojeda,<sup>63</sup> y por el otro afianzó y respaldó la capacidad de negociación de los gobiernos mexicanos en el escenario internacional.

Por otro lado, y debido a la creciente carrera armamentista, en 1984 surgió el Grupo de los Seis constituido por Argentina, Grecia, India, México, Suecia y Tanzania, con el propósito fundamental de conjuntar esfuerzos para estimular el diálogo y la comunicación entre las grandes potencias nucleares a favor del desarme. En enero de 1986, en su primera reunión cumbre en Nueva Delhi, los grupos renovaron su exhortación a las dos superpotencias para que suspendieran el ensayo, la producción y el

---

<sup>62</sup> *Ibidem.*, p. 162.

<sup>63</sup> *Ibidem.*, p. 166.



emplazamiento de armas nucleares. En agosto del mismo año, los seis señalaron que la transferencia de recursos del sector militar al sector social era una necesidad fundamental de esos tiempos. Este grupo ayudó a que se celebrara la reunión de Estocolmo en enero de 1988, en donde los Estados Unidos y la URSS firmaron el Tratado para la Eliminación de los Misiles de Corto y Mediano Alcance, que fue una de las primeras acciones de las dos potencias en torno a la desincentivación de la carrera nuclear. De este modo la diplomacia mexicana dio seguimiento a una postura emanada desde el Tratado de Tlatelolco, que buscaba frenar el armamentismo mundial, puesto que el mismo tiene consecuencias desastrosas para las poblaciones sumergidas en el conflicto, ya que es la población civil quien recibe todos los efectos de las mismas por un lado, y por el otro, los recursos que podrían ser destinados al desarrollo social y humano, son dirigidos a unas cuantas empresas que controlan la producción de armas, en detrimento de la calidad de vida de miles de personas y niños que podrían beneficiarse de estas cuantiosas sumas de dinero.

Otro tema que causó gran presión fue el tema migratorio con Estados Unidos, puesto que el flujo de indocumentados mexicanos se incrementó debido a los problemas económicos que el país atravesaba y esto significó para Estados Unidos un problema de seguridad y control de sus fronteras, que también se encontraban presionadas por los flujos migratorios centroamericanos, producto de las guerras civiles. En octubre de 1986 el gobierno de Washington aprobó cambios a su legislación sobre la materia, dando origen a los que se conoció como la Ley Simpson-Rodino, la cual presentaba medidas más estrictas para controlar la inmigración ilegal. En respuesta a estas medidas, el presidente De la Madrid señaló que “México reconocía el derecho soberano de Estados Unidos a legislar unilateralmente sobre la materia, sin embargo, planteaba la necesidad de alentar el entendimiento bilateral para garantizar los derechos humanos de los trabajadores mexicanos y reconocer el beneficio que aportaban a la economía estadounidense.”<sup>64</sup> Desafortunadamente las condiciones de los migrantes, tanto mexicanos como centroamericanos, no mejorarán ni dentro de este sexenio, ni en los posteriores. Al contrario, podemos observar el desarrollo de una tendencia hacia la intolerancia, la criminalización y la persecución de los migrantes, aunado al surgimiento de grupos extremadamente radicales como los Minuteman, que emprenden campañas de cacería de indocumentados, violando los derechos proclamados en la

---

<sup>64</sup> *Íbidem*, p. 197.

propia constitución estadounidense sin que existan condenas judiciales contra ellos. A pesar de que a partir de este momento se da un acercamiento más claro entre las políticas económicas de Estados Unidos y México, con la posterior firma del TLC, donde incluso existe mayor diálogo de alto nivel que en periodos anteriores, los acuerdos sociales y migratorios quedarán completamente rezagados, ya que las negociaciones van en el sentido de la conformación de corredores de libre comercio, pero no de zonas con libre flujo de personas.

Coincido con Mario Ojeda<sup>65</sup> cuando señala que la política exterior activa e independiente de este periodo buscaba contrarrestar en la opinión pública nacional, la imagen de un país en crisis, sujetado a las directrices del FMI y de la banca internacional, de modo que el prestigio internacional y regional alcanzado con la mediación de conflictos, fungiera como impulso de la economía, dándole mayor estabilidad y credibilidad, tanto a los ojos nacionales como internacionales. Pero también es cierto que los cambios que podemos observar en este contexto fueron más bien de enfoque, estilo y táctica, ya que se dio continuidad a estrategias encaminadas desde los periodos anteriores, sólo que respondiendo al nuevo momento internacional. Considero que el verdadero giro en la política exterior se dio en materia económica, mas que con respecto a la política internacional, ya que será a partir de este periodo que se dará un mayor peso al acercamiento y conformación de un bloque de negociaciones comerciales con América del Norte, y cada vez se irán relegando mas las relaciones con América del Sur y en consecuencia se perderá el liderazgo alcanzado en la región.

En general, hacia finales de 1984 el gobierno de De la Madrid era considerado por la comunidad internacional como uno de los más eficientes y responsables entre los países en desarrollo, e incluso como ejemplo para el Tercer Mundo<sup>66</sup>, por lo que nuestro prestigio internacional creció notoriamente. Sin embargo, Ojeda señala que al interior del país, la política exterior suscitó críticas que provenían principalmente de los sectores menos conservadores que señalaban que la actitud del gobierno era de “farol de la calle y oscuridad en la casa”<sup>67</sup>, al auspiciar el desarrollo de la democracia, a través de la diplomacia, en países extranjeros, cuando al interior, el gobierno se rehusaba a reconocer los triunfos electorales de los partidos de oposición.

---

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 199.

<sup>66</sup> *Ibidem.*, p. 214.

<sup>67</sup> *Ibidem*, p. 213.

Lo anterior puede ser fundamentado en datos concretos de desarrollo social, puesto que la crisis que se desató en el país repercutió severamente en las condiciones de vida de la población. Por ejemplo, a mediados de la década de los ochenta sólo 35 de cada cien mexicanos tenían un nivel nutricional aceptable; 58 de cada 100 no habían terminado de cursar la primaria y 6 millones de ellos carecían de toda instrucción; 43 de cada 100 muertes ocurridas en México pudieron haber sido evitadas; y el 45 % de la población total no tenía cobertura o asistencia médica de ningún tipo. Sólo 38 de cada cien viviendas tenían agua potable entubada, drenaje y electricidad y 35 de cada cien hogares mexicanos tenían ingresos menores al salario mínimo.<sup>68</sup> Estas cifras denotan un alto rezago social, y la falta de políticas públicas realmente encaminadas al desarrollo del nivel de vida de los mexicanos, lo que evidentemente no paso de lado ante los ojos de la sociedad mexicana que cobró su factura en las elecciones de 1988.

Así podemos observar que si bien al exterior fue una época de gran dinamismo y prestigio para nuestro país, no podemos decir lo mismo de la situación interna, puesto que como hemos señalado, con la caída de la economía también se vino abajo el progreso y desarrollo social, dejándolo completamente de lado. Incluso la situación se vio agravada por fenómenos naturales como lo fue el terremoto de 1985 en donde miles de personas murieron y los daños materiales fueron considerables, encontrando zonas de la Ciudad de México completamente devastadas. La situación también le valió una dura crítica al gobierno, puesto que actuó demasiado tarde, siendo la sociedad civil quien salió en rescate de las personas atrapadas por los derrumbes, aunado al factor de que parte de la ayuda internacional jamás llegó a su destino puesto que fue acaparada por funcionarios del gobierno.

En estos párrafos intento explicar que al interior, los derechos económicos y sociales no fueron respetados por el gobierno, puesto que al devenir una crisis económica, las instituciones gubernamentales no respondieron adecuadamente para proteger a la población. Aunado a lo anterior los servicios sociales gubernamentales fueron cada vez mas restringidos y la calidad brindada por los mismos fue en detrimento.

Así mismo, los derechos políticos de los mexicanos fueron menoscabados puesto que el fraude electoral fue una constante durante este periodo, con acontecimientos como los que ya se han señalado con anterioridad y cuya cúspide fueron las elecciones

---

<sup>68</sup> Meyer, Lorenzo, et al., *A la sombra de la Revolución Mexicana*, op. cit., pp. 168-169.

presidenciales de 1988, en donde se construyó un fraude de grandes dimensiones, bajo el argumento de fallas en el sistema de cómputo de los votos, que fue altamente cuestionados por observadores nacionales e internacionales.

Si bien en el discurso de la política exterior no se encontraba dirigido de manera directa y explícita hacia la defensa de los derechos humanos, (salvo en el caso de los migrantes), todas las acciones en la materia tenían implícita la defensa y el respeto de los derechos humanos en la región, evidenciadas con las acciones tomadas para la pacificación y la recepción de refugiados que se brindó durante el periodo de conflicto, así como el emprendimiento de acciones en torno al desarme y al uso de los recursos militares para el desarrollo de las sociedades; así como la lucha por condiciones de comercio más justo, que como hemos dicho, responden a derechos de tercera generación.

Debemos recalcar que este periodo marca un parteaguas en el manejo de la política exterior puesto que a partir de este momento se desarrolla un esfuerzo mucho más activo y pragmático en la misma, en contraposición con la política de otros tiempos que Rabasa<sup>69</sup> considera que puso a México en un cuadro cerrado y receloso al exterior, producto de sus desafortunadas experiencias en el escenario internacional, principalmente como respuesta a las invasiones de las potencias a territorio nacional. En contraposición, esta nueva política exterior de la década de 1970 e incluso 1980, abrió a México ante el escenario internacional, con una política que si bien se encontraba basada en principios, sabía responder y adecuarse a la coyuntura del momento, y como resultado México se estableció como un líder regional y su prestigio fue altamente reconocido en el concierto internacional.

Finalmente cabe decir que la aplicación de una política exterior activa no depende solamente de la voluntad política del gobierno en turno, sino también de la coyuntura política internacional en el que se desarrolla, puesto que si bien una participación activa en la política internacional requiere de voluntad política y de poder efectivo para ejecutarla, también es cierto que el poder no se da simplemente en función de la magnitud de un país o de su nivel de desarrollo económico, sino que está condicionado “por los problemas de la estructura interna, por las correlaciones de fuerzas internacionales y por factores geopolíticos.”<sup>70</sup> Así durante este periodo, la coyuntura internacional, el factor petróleo en las negociaciones mexicanas, el contexto belicista

---

<sup>69</sup> Rabasa Emilio O., *Los siete principios ... op. cit.*, p. 68.

<sup>70</sup> Ojeda Gómez, Mario; *México, el surgimiento ... op. cit.* p. 18.

desarrollado en Centroamérica y el carácter de nuestras relaciones con Estados Unidos permitieron que la política exterior desarrollara un nuevo dinamismo y protagonismo, tanto con lo que respecta a la pacificación centroamericana, como en la defensa de las causas del Tercer Mundo, principalmente a través de la proclamación de derechos económicos que mejoraron la capacidad financiera de dichos países.

La política exterior continuará evolucionando, ahora hacia un enfoque más económico, ante un nuevo escenario internacional en donde el neoliberalismo, la integración económica y la globalización van ganando terreno. Además, surge un factor que no estaba previsto por nadie, el derrumbe del bloque socialista, cuyas consecuencias apenas son comprendidas en la actualidad, pero que en ese entonces propicio un gran desconcierto y la búsqueda de nuevos paradigmas que explicaran la dinámica de las relaciones internacionales. En este sentido, nuestra política exterior de a poco irá dejando de lado los principios que la guiaron, y se irá enfocando cada vez mas en la agenda económica, dejando de lado las posturas y el liderazgo político que la habían caracterizado.

Ante esta nueva dinámica, buscaremos comprender como se manejan los derechos humanos, tanto en el discurso internacional, como en la situación doméstica, para así poder comprender la realidad que nos ha guiado hasta la actualidad.

## **2.2. Los derechos humanos en el contexto de la política exterior de los gobierno neoliberales.**

Este periodo de estudio presenta nuevas dinámicas que es necesario comprender, siendo un factor determinante, sobre todo con respecto al tema de los derechos humanos a nivel internacional la caída del Muro de Berlín y el consecuente desmantelamiento de la Unión Soviética. Este hecho evidentemente significó el fin de la Guerra Fría, ante lo que no solamente se dio un realineamiento de las estructuras de poder caracterizadas por la división bipolar, que habían predominado durante la segunda mitad del siglo, sino que también cobraron nueva legitimidad y proyección internacional ciertas

concepciones como la democracia liberal, la apertura comercial y la promoción de los derechos humanos.

Estos valores fueron especialmente acogidos por las naciones que habían pertenecido a la Unión Soviética, puesto que los percibieron como una vía para romper con su pasado y para reivindicar garantías que habían sido atropelladas durante este periodo. En consecuencia, se dieron a la tarea de construir democracias apoyadas en el modelo occidental, puesto que percibieron que una manera para resguardar su reciente independencia era la compañía e impulso en el ámbito internacional de otras democracias. La promoción de los derechos humanos también recobro especial importancia para estas naciones como mecanismo de denuncia de las violaciones de que habían sido objeto, a la par que consideraban que si bien en ambos sistemas se dan atropellos, es el sistema democrático donde existen instituciones y canales de denuncia, sin embargo esto no se puede traducir en que la impunidad deje de existir en la democracia.

Es importante entender que esta aparente explosión en la defensa de los derechos humanos no es un fenómeno aislado, producto únicamente de la caída del Muro de Berlín. Por un lado, la lucha por los derechos humanos ha sido una constante de la historia de los pueblos, tal como lo hemos podido observar en caso mexicano, que se repite en otras naciones. También debemos tener presente que esta no es una lucha de la concepción occidental únicamente, ya que ciertamente los pueblos Latinoamericanos han construido su propia historia en la materia, al tiempo que lo han hecho otros actores de muy diversas partes del mundo.

Por otro lado, es importante comprender la propia evolución del tema en los Estados Unidos, especialmente en cuanto a la relación que guarda con la política exterior, ya que esta considera desde hace bastante tiempo, a los valores democráticos como parte de sus estrategias al exterior, a modo de llevar su concepto muy particular de democracia y libertad a todo el mundo, como uno de sus elementos de expansión ideológica. Así mismo, esta potencia ha concebido a los derechos humanos como una herramienta para deslegitimar a los gobiernos comunistas y como un medio que le permite denunciar y desacreditar a actores que no son favorables a sus intereses, desvirtuando el verdadero fundamento de los derechos humanos, a modo de un mero instrumento de presión político.

En un escenario internacional sin contrapeso político y militar, los valores democráticos estadounidenses reciben una gran acogida entre los nuevos gobiernos, a

la par que se da un fuerte impulso al tema de la defensa de los derechos humanos que son tomados como los nuevos valores de la modernización y de la globalización. Hay que destacar que los valores democráticos y los de la defensa de las garantías del hombre se perciben como altamente vinculados y de ser mutuamente imprescindibles, puesto que la existencia de uno garantiza la existencia de otro además de que se percibe que el sistema democrático brinda los mecanismos necesarios para la defensa de los derechos del hombre, es por ello que este binomio es tan fuertemente acogido por los Estados nacientes.

Otro factor que ayudo al impulso de los derechos humanos desde los Estados Unidos, fue que con la caída de la Unión Soviética, la lucha contra el comunismo como elemento legitimador de políticas belicistas o intervencionistas encontró una falta de fundamento, por lo que la construcción de teorías que justifican el comportamiento de las políticas estadounidenses se vio obligada a evolucionar hacia nuevos discursos, encontrando respuesta primero en la lucha contra el narcotráfico, pero desafortunadamente también en la desvirtuación del argumento de la defensa los derechos humanos para enmascarar políticas intervencionistas o de presión política siendo uno de los ejemplos más claros el caso de Cuba.

Sin embargo esta apertura en el tema no solo tuvo connotaciones negativas, puesto que a través de un mayor conocimiento y difusión de la materia se permitió y reforzó el surgimiento y la consolidación de una sociedad civil más activa, participativa y crítica de las acciones de sus gobiernos tanto al interior como al exterior, e incluso de la situación de diversas poblaciones en el mundo. Dentro de esta dinámica, los derechos humanos comenzaron a ser cada vez un aspecto más importante de la agenda las organizaciones, hasta llegar a la construcción de organismos especializados en distintas áreas de los derechos humanos, e incluso algunas con presencia internacional y con una alta vinculación entre ellas a modo de construir redes de conocimiento y de denuncia. La consecuencia inmediata fue que estos actores ejercían de a poco mayor presión sobre los gobiernos, y las denuncias sobre diversos casos eran estudiadas y dadas a conocer por los mismos, por lo que los gobiernos se vieron obligados a crear instituciones que pudieran dar salida a sus demandas, tal como lo veremos en el caso de México.

Otro factor a considerar son los cambios en la agenda económica internacional, ahora tendiente a una mayor liberalización a través de la eliminación de medidas proteccionistas a fin de establecer un sistema más fluido de intercambio de mercancías. Nuestro país se vio inmerso en esta dinámica desde el sexenio anterior, pero es en el en

la administración de Salinas en donde se aplican las medidas más drásticas hasta llegar al punto culminante de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Evidentemente el neoliberalismo en las políticas económicas tuvo un efecto en la política exterior, puesto que junto con la unificación de medidas comerciales, también se exportan ideas en torno a la democracia donde van inmersos los derechos humanos, por lo que es interesante observar el cambio que se va dando en la materia a la par que se negocian nuevos acuerdos comerciales. En este sentido, podemos observar el papel determinante que jugaron los Estados Unidos, al estudiar las declaraciones de Kissinger quien señala que: "...los Estados Unidos no aguardarían pasivamente a que evolucionarán las instituciones libres, ni se limitarían a resistir a las amenazas directas a su seguridad. En cambio promoverían activamente la democracia, recompensando a aquellos países que cumplieran con sus ideales, y castigando a los que no cumplieran."<sup>71</sup> Entonces podemos observar que a través de un impulso a la democracia, así como la persecución del narcotráfico y posteriormente la defensa de los derechos humanos, se fueron encausando los intereses norteamericanos, a través de una mayor presencia e injerencia en asuntos tanto de política interior como de política exterior de diversos Estados, y efectivamente se recompensaba a aquellos que se alineaban con ellos y se castigaba a quienes se opusieran.

Nuestro país no quedó ajeno a este proceso, puesto que debido a los factores de vecindad y geopolítica que hemos analizado, las políticas estadounidenses comenzaron a tener una alta influencia en nuestras propias políticas y en las concepciones que teníamos al respecto, por lo que nuevamente se dio un ajuste de nuestros conceptos de política exterior al tiempo que se construía una zona de libre comercio. Evidentemente también existe un desarrollo interno en la materia, que tiene que reaccionar ante las políticas gubernamentales. El sexenio salinista es sumamente ilustrativo, puesto que el papel de la sociedad civil comienza a tomar gran fuerza e importancia, primeramente denunciando los fraudes electorales, pero al mismo tiempo va ampliando su agenda hacia nuevos temas, como los derechos indígenas que alcanzarán un punto de quiebre en enero de 1994, que no solo ocasionará gran reacción al interior del país, sino que alertará a organismos internacionales sobre la situación de México y que por lo tanto obligará a los gobiernos a tomar medidas en el tema.

---

<sup>71</sup> Kissinger, Henry, El fin de la guerra fría: Reagan y Gorbachov, *La diplomacia*, FCE, Segunda Edición, México, 2001, p. 768.



### 2.2.1. Periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari.

Este sexenio comienza con una gran falta de legitimidad, ante la falta de claridad en el proceso electoral, específicamente con la caída del sistema de cómputo, cuando el candidato opositor, Cuahutémoc Cárdenas, llevaba una clara ventaja. A pesar de falta de claridad del proceso, Salinas de Gortari fue declarado como el ganador, al declarar los siguientes resultados en las votaciones: 50% para el PRI, 30% para Cárdenas y 20% para el PAN. Evidentemente existen muchas cosas que cuestionar, de manera positiva podemos señalar que el proceso electoral sí logró demostrar y reafirmar el fortalecimiento de una oposición mas fuerte y mejor organizada, que no estaba convencida de las acciones del partido en el poder y que por lo tanto no dudaría en denunciarlas

El escenario no era sencillo, puesto que la situación económica de nuestro país no era estable y existía una falta de legitimidad que era urgente atender, por lo que el discurso del sexenio estaba altamente enfocado a la modernización del país, a través del fortalecimiento de la economía y la apertura comercial, de modo que se concibe al Estado como “el centro regulador de la actividad económica, para consolidar la democracia y garantizar las libertades individuales.”<sup>72</sup> Esta visión del estado puede ser altamente cuestionable puesto que no es necesariamente a través del desarrollo económico que se logra una sociedad más equitativa, justa y respetuosa de las garantías del hombre, es decir que la primera no es una condicionante para que suceda la segunda, puesto que un gobierno que decide respetar y velar por la calidad de vida de su población no necesariamente debe ser un Estado muy desarrollado económicamente, o con altas inversiones del exterior, y viceversa, el hecho de que un Estado tenga una economía fuerte y en crecimiento no significa que sea respetuoso de las garantías individuales de su población, basta ver el caso de China, o comparar cifras de producción per cápita con desarrollo humano, en donde podemos observar que naciones poco significativas en cuanto a su PIB como son Costa Rica (lugar 76) y Cuba (lugar 101), ocupan altos puestos en cuanto a desarrollo humano, ubicándose en 42 y 75<sup>73</sup> respectivamente, lo que demuestra que naciones con poca productividad pueden lograr un desarrollo equitativo si existe voluntad de por medio.

---

<sup>72</sup> Abella Armengol, Gloria, La política exterior en la administración de Carlos Salinas de Gortari: la propuesta del cambio estructural, *Antología de Política Exterior de México II*, UNAM, Primera Edición, México, 2006, p.314.

<sup>73</sup> Russell, Philip L.; *México under Salinas*, México Resource Center, Austin 1994, p. 281

Un hecho determinante para el desarrollo de este sexenio fue el acercamiento de nuestras relaciones con los Estados Unidos, que se tradujo en la construcción de proyectos sobre todo en el ámbito económico, que definió en gran medida la agenda al interior. Hay que decir que también el gobierno de Estados Unidos se esforzó por apoyar a un gobierno débil, puesto que era la mejor forma de respaldar sus propias inversiones en el país, en consonancia dio su apoyo en las negociaciones de México frente a los organismos financieros internacionales para negociar su deuda externa y así solventar su capacidad financiera y económica. Así de a poco se abandonan los anteriores esfuerzos por diversificar nuestra agenda y nuestras relaciones que cada día estarán más enfocadas hacia el norte, en detrimento de los anteriores compromisos con las causas latinoamericanas, que nos valió tanto prestigio en épocas anteriores.

Enfocándonos en nuestra área de estudio, es necesario estudiar los objetivos de política exterior expuestos dentro del Plan Nacional de Desarrollo, que señalaban que se buscaría apoyar el desarrollo económico, político y social del país a partir de una mejor inserción de México en el mundo, por lo que podemos observar que se concibe al ámbito exterior como una palanca del desarrollo interno y no al revés. Otro de los objetivos establecidos es el de proteger los derechos e intereses de los mexicanos en el extranjero, lo que nos haría pensar que durante este periodo se trataría de mejorar las condiciones de los migrantes, especialmente aquellos cuyo destino son los Estados Unidos. Un aspecto que salta a la vista es el reiterado énfasis que se hace en la promoción de la imagen de México en el exterior dentro de los objetivos del PND, por lo que en este sexenio se desplegará una gran campaña que busca mostrar una imagen positiva del país a modo de legitimar internacionalmente la presencia de Salinas en el poder y mostrar una nación en desarrollo y en las puertas de la modernidad.

Así mismo, se buscó proyectar la imagen de un país con la capacidad de actuar de manera activa tanto en los procesos económicos como políticos mundiales, y se dio una alta prioridad a la capacidad de nuestra política exterior para anticiparse a eventos o situaciones que fueran adversas para la imagen que se buscaba dar al mundo<sup>74</sup> Estos puntos saltan a la vista, puesto que si bien en décadas pasadas la influencia de nuestro país fue notable en el escenario internacional, y muy especialmente en el latinoamericano, nunca el proyectarse como líder regional o como un actor con gran capacidad de influencia fue uno de los objetivos visibles y explícitos de la política

---

<sup>74</sup> *Íbidem.*, p.322.

exterior mexicana, ya que como hemos visto, más bien se buscó tener una participación disimulada, y generalmente enmarcada en iniciativas multilaterales, que no denotaran un protagonismo textual de la diplomacia mexicana.

Además, nuestras prioridades en el continente dan un giro importante, puesto que ahora la relación con el norte es considerada como una “correa de transmisión entre los Estados Unidos y América Latina”<sup>75</sup>, especialmente en el ámbito económico, a la par que se van dejando de lado nuestras afinidades políticas, históricas y culturales con Latinoamérica, puesto que la prioridad en ese momento era explotar al máximo nuestra cercanía con la potencia, influida por la cercana relación entre ambos mandatarios.

En materia de política multilateral, los logros de la administración salinista fueron aparentemente sobresalientes. La diplomacia mexicana participó activamente en diversos foros mundiales y la imagen internacional del país se acrecentó. El gobierno mexicano presentó propuestas para transformar las organizaciones internacionales con el propósito de mejorar su funcionamiento e impulsar un Derecho Internacional más justo; promovió la cooperación de diversas regiones y firmó acuerdos multilaterales muy importantes. Todo esto en el marco de consolidar a México en el escenario internacional y validar su capacidad como interlocutor de los países en desarrollo con los países industrializados. Desafortunadamente muchos de estos esfuerzos se encontraban vacíos de un contenido nacional, puesto que no se percibían beneficios tangibles para el grueso de la sociedad, además de que al tiempo en que México se iba insertando en modelos neoliberales, la pobreza en la población se agudizaba, y la polarización social aumentaba, lo que cuestionaba los alcances y beneficios de la implantación de estos modelos en una economía que no está lista para explotar y enfrentarse al libre intercambio internacional.

Entre las acciones más importantes encontramos el reingreso de México en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) en 1990, en donde se participó en Comisiones muy relacionados con nuestra materia de estudio: Derechos Humanos, Estupefacientes, Condición Jurídica y Social de la Mujer, y la de Población, Estadística y Asentamientos Humanos. Así mismo en la ONU se aprobó el proyecto de resolución del “Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (TPCEN)”<sup>76</sup>, que sigue la lógica de lucha

---

<sup>75</sup> *Íbidem.*, p.328.

<sup>76</sup> Información sobre las negociaciones y el estado de las ratificaciones y el texto completo del tratado pueden consultarse en:

*Tratado para la prohibición completa de los ensayos nucleares* TPCEN  
<http://www.un.org/spanish/Depts/dda/ctbtindex.htm>

por el desarme que encabeza México desde décadas pasadas y que evidentemente tiene consecuencias directas para el bienestar y seguridad de las poblaciones. Dentro del organismo también se puso sobre la mesa la reforma del Consejo de Seguridad, sin embargo este tema no ha prosperado hasta la fecha debido a los intereses que se encuentran implícitos dentro de un organismo de toma de decisión centralizado en las potencias, que tiene la capacidad del veto ante una resolución que sea desfavorable a sus intereses y que evidentemente carece de una visión democrática.

Una acción que continúa una de las líneas de nuestra política exterior es la adopción de la “Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”<sup>77</sup>, aprobado por la Asamblea General el 30 de noviembre de 1992, y firmado en enero de 1993, al cual exige que los Estados Parte destruyan tanto las armas que posean como las instalaciones para su producción, y aquellas que hubieran abandonado en el territorio de otro Estado Parte. Esta acción es importante puesto que continúa el esfuerzo de la diplomacia mexicana en torno a la construcción de un entorno seguro en base a la eliminación de armas de alcances masivos cuyos efectos son altamente nocivos y dañinos para las poblaciones, y cuyos mayores costos los resientes las poblaciones más vulnerables.

Con respecto a los derechos de cuarta generación, México adoptó acciones importantes al participar en la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo”<sup>78</sup> o “Cumbre para la Tierra”, realizada en Río de Janeiro, en la que los países se comprometieron a dar un enfoque al desarrollo económico y social, que también proteja y sea sustentable con el medio ambiente. En dicha cumbre fueron aprobados una serie de documentos<sup>79</sup> que tratan de abordar los distintos frentes de una problemática que nos atañe a todos, puesto que gran parte de los recursos que explotamos no son renovables, además de que la industrialización y el comercio han devastado importantes reservas naturales, siendo uno de los casos más dramáticos la destrucción de la Selva Amazónica, cuyos efectos pueden tener consecuencias mundiales, ya que es uno de los puntos de regulación atmosférica más

---

<sup>77</sup> *Convención de Armas Químicas*, Departamento de Desarme, Organización de las Naciones Unidas, <http://www.un.org/spanish/Depts/dda/cwc/index.htm>

<sup>78</sup> *Conferencias de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente*, Centro de Información de las Naciones Unidas, [http://www.cinu.org.mx/temas/des\\_sost/conf.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/des_sost/conf.htm)

<sup>79</sup> Entre los documentos aprobados en esta Cumbre encontramos el Programa 21, la Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo, la Declaración de principios sobre los bosques, las Convenciones sobre el cambio climático, la diversidad biológica y la desertificación.

importantes del planeta, y donde se concentra una de las mayores reservas de agua dulce y esto sin mencionar la enorme cantidad de flora y fauna que subsiste en sus ecosistemas.

Otro de los puntos fuertemente relacionados con nuestros estudios, es la participación en la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en junio de 1993, en donde se subrayó la interdependencia, la indivisibilidad y la integridad de todos los derechos humanos. Antonio Cançado<sup>80</sup> señala que la Conferencia buscó evaluar la experiencia de las Naciones Unidas en los derechos humanos, además de examinar los problemas de coordinación de los múltiples instrumentos de protección y los medios para perfeccionarlos y dotarlos de una mayor eficacia. Dado que esta conferencia se encuentra enmarcada en el fin del Apartheid de Sudáfrica, se resaltaron aspectos que se llegaron a pensar superados como la xenofobia, el racismo, la discriminación e incluso la esclavitud y los derechos de las minorías, y los pueblos indígenas, asunto que llamaría la atención internacional hacia el final de este sexenio.

México también participó en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>81</sup>, celebrada en El Cairo, del 5 al 13 de septiembre de 1994, en ella se acordó que la población y el desarrollo están indisolublemente unidos, por lo que se adoptó un Programa de Acción para los siguientes 20 años, en el que se fijaron como objetivos: permitir antes del 2015 el acceso universal a los servicios de salud reproductiva; asegurar la educación primaria para todos antes del 2015 e intentar suprimir la diferencia en las tasas de escolarización de niños y niñas; reducir a menos del 35 por 1000 de nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil y a menos del 45 por 1000 la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años antes de 2015; disminuir las tasas de mortalidad materna de 1990 a la mitad antes de 2000, y otra vez a la mitad antes de 2015; y elevar las esperanza de vida al nacer a 75 años o más antes de 2015.

En este sentido, la administración de Salinas había emprendido un programa de reducción de la pobreza comúnmente denominado Solidaridad, al que se destinaron importantes recursos, pero sobre todo una fuerte propaganda para su conocimiento. El

---

<sup>80</sup> Cançado Trindade, Antonio Augusto, *Balance de los resultados de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993)*, Serie: Estudios Básicos de Derechos Humanos, Tomo III, en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1837/3.pdf>

*Conferencia Mundial de Derechos Humanos*, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 14-25 de junio de 1993, Viena, ONU, [http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu5/wchr\\_sp.htm](http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu5/wchr_sp.htm)

<sup>81</sup> *Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*, Centro de Información de las Naciones Unidas, [http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/poblacion/conf\\_pop.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/poblacion/conf_pop.htm)

programa abarca diversas áreas, desde la distribución gratuita o subsidiada de alimentos básicos, como programas de pavimentación, drenaje e iluminación, hasta la construcción de hospitales y obras de infraestructura. Sin embargo, el Programa Solidaridad fue utilizado más como una campaña propagandística del régimen, dirigida a atraer votos para las futuras elecciones y utilizada para reforzar la imagen de los dirigentes del PRI en todos los niveles, que como un verdadero esfuerzo, bien planificado y con continuidad a futuro. Además hay que mencionar que dentro del manejo de dichos recursos existieron fuertes problemas de corrupción y desvió de fondos hacia intereses muy lejanos a la disminución de la pobreza.

Para el gobierno salinista era muy importante mostrar una imagen de modernización y desarrollo tanto al interior como al exterior. En este sentido, nuestro país participó muy activamente en diversos órganos de la ONU, especialmente a través de la promoción de altos funcionarios para ocupar puestos directivos en diversos organismos de las Naciones Unidas, por ejemplo, en la Organización Mundial de la Salud OMS, el mexicano Jesús Kumate quien había fungido como Secretario de Salud de 1988 a 1994, fue electo presidente del Consejo Ejecutivo del organismo internacional en 1994. En la Organización Mundial del Turismo OMT, Antonio Enríquez Savignac, quien se había desarrollado por un tiempo como Secretario de Turismo, fue elegido como Secretario General para el periodo de 1990-1993. En medio de sus esfuerzos por tener una alta presencia a nivel internacional, México respaldó los esfuerzos de los países en desarrollo dentro de la UNCTAD para mejorar el acceso a los mercados, la competitividad internacional y la cooperación internacional. Así mismo en la UNESCO apoyó los planes para erradicar el analfabetismo y promover la educación.

En el ámbito regional, específicamente sobre la participación de México dentro la OEA, el Dr. Rafael Velázquez<sup>82</sup> señala que estuvo enfocada en la promoción del diálogo y concertación política, la promoción de la No Intervención y la Solución Pacífica de las Controversias, especialmente ante los conflictos en Haití en donde se sostuvo una postura a favor de la promoción de la democracia representativa dentro del respeto al principio de No Intervención, lo cual resulta carente de fundamento para un Estado con una tradición de manipulación de elecciones y con problemas de legitimidad dentro de su población. También se opuso a la creación de una fuerza

---

<sup>82</sup> Velázquez Flores Rafael, *Factores, bases y fundamento...*, op. cit., pp.151-155.

multinacional en el marco de la OEA, al tiempo que apoyó la condena de la invasión de Estados Unidos a Panamá, aunque su rechazo ya no fue tan enérgico como en actuaciones anteriores, puesto que existían compromisos económicos negociándose con la potencia del norte.

Este sexenio puso mayor énfasis en la política económica internacional de nuestro país, en consecuencia, en la visita del presidente Salinas a Bruselas en enero de 1990, México formalizó las negociaciones para un nuevo acuerdo comercial con la todavía Comunidad Económica Europea (CEE), que pretendía ampliar los sectores y mecanismos de cooperación establecidos en el Acuerdo de 1975. Como resultado, el 26 de abril de 1991 ambas partes firmaron en Luxemburgo un nuevo Acuerdo Marco de Cooperación de Tercera Generación, que pretendía “consolidar, ampliar y diversificar el intercambio recíproco; e incrementar la cooperación directa entre los agentes económicos en materia de inversiones, comercio, financiamiento y desarrollo tecnológico.”<sup>83</sup> De acuerdo con el Dr. Velázquez Flores, la principal novedad consistía en un mecanismo de solución de controversias comerciales; así como la mayor preocupación por la cooperación científico-técnica, de telecomunicaciones, energía, agricultura, salud, desarrollo social, lucha antidrogas, cultura, medio ambiente y desarrollo industrial.

Este acuerdo es de particular importancia, puesto que los Acuerdos de Tercera Generación entre Europa y América Latina solían incluir una cláusula democrática y de derechos humanos.<sup>84</sup> Sin embargo, en 1991 México no aceptó la inclusión de dicha cláusula por considerarla en contra de los principios de política exterior ya que intervenía de manera directa en asuntos internos del Estado, además, el gobierno contaba con cierta soltura en sus negociaciones con Europa, en vista de que existía un acuerdo comercial importante con América del Norte que podía traducirse en mayores oportunidades y ganancias para la inversión europea en México, con consecuencias para

---

<sup>83</sup> *Ibidem*, p. 159.

<sup>84</sup> Desde 1990, la Unión Europea requiere incluir en todos los acuerdos internacionales que celebra con terceros países la llamada “cláusula democrática” donde se señala que las partes se comprometen a: respetar los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, (la cual) inspira las políticas internas e internacionales de las partes y constituye un elemento esencial del presente acuerdo”. La Dra. Ana Covarrubias señala que este es un instrumento que condiciona la ayuda de cualquier tipo, el apoyo e incluso puede condicionar las relaciones diplomáticas o comerciales de un país, o puede ser una institución internacional que busca que se cumplan los principios de democracia representativa, de democracia formal y siempre va acompañado del respeto a la protección de los derechos humanos.

Un debate al respecto puede consultarse: Covarrubias, Ana, *La cláusula democrática en México*, Las Relaciones Internacionales de México, Programa del 31 de julio de 2001, Radio UNAM, en: <http://www.sre.gob.mx/imred/difyext/transcripciones/radio01/covarub.htm>

sus intereses comerciales y de inversión, por lo que no era prudente cerrar las relaciones con un país que podría abrirle nuevos mercados, por lo cuál la CEE decidió exentar la firma de dicha cláusula. Este aspecto hay que tenerlo muy presente, puesto que en sexenios posteriores la postura mexicana cambiará respecto al carácter intervencionista de la cláusula, e incluso en épocas recientes observaremos una política exterior muy encaminada a la proclamación y defensa, no sólo de la democracia, sino especialmente de los derechos humanos, al exterior, dando un giro radical en la participación de México en el concierto internacional, al proclamar discursos e incluso hacer juicios de valor con respecto a como se desarrollan estos conceptos en otros países, sin vislumbrar adecuadamente los intereses y consecuencias de dichas acciones. Además, si bien esta postura se explica en parte por el contexto internacional imperante en la actualidad, también resulta falta de fundamento y vacía de contenido ante una realidad interna muy distinta a la que se proclama en el discurso político.

Una participación importante en le exterior, debido al contenido que tuvo fue el caso de Guatemala, en donde se brindó apoyo al proceso de negociación de paz establecido entre el gobierno de ese país y la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). A lo largo de 1990 se realizaron una serie de reuniones entre la comandancia de la URNG y diversos sectores guatemaltecos, que desembocaron en la Firma del Acuerdo de México en abril de 1991, en el que se declaró que la desmovilización de la guerrilla debería preceder la suscripción de acuerdos políticos sobre temas sustantivos como: “la democratización y los derechos humanos, el fortalecimiento del poder civil y las funciones del Ejército en una sociedad democrática, la identidad y los derechos de los pueblos indígenas, las reformas constitucionales y el régimen electoral, aspectos socioeconómicos y la situación agraria, el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado, y temas operativo-militares que incluyen el cumplimiento y verificación de este acuerdo, y la firma de un acuerdo definitivo de paz.”<sup>85</sup> Como resultado de las negociaciones se firmó en Acuerdo Marco de Democratización para la búsqueda de la paz por medios políticos en Querétaro en julio de 1991, y se continuó con un largo proceso de reuniones y negociaciones. Este suceso es importante por los temas que se manejaron en la agenda, dado que los derechos humanos se encuentran involucrados de manera explicita dentro de las

---

<sup>85</sup> Tamup, Carlos, et. al.; *Guatemala: 10 años de la firma de los acuerdos de paz: un análisis de las prácticas de cooperación internacional desde la perspectiva de los derechos humanos*, Universidad de Deusto, Bilbao, 2006, p. 154.



peticiones, lo que da un precedente importante sobre el giro que va tomando el tema para México, puesto que si se manifiesta abiertamente sobre el tema en otras naciones, abre las puertas para ser sujeto de las mismas observaciones por diversos organismos. Así mismo durante este periodo se facilitó el retorno de 8 mil refugiados guatemaltecos que se habían asentado en el país desde la década de 1980.

Como hemos visto durante este periodo se cierran diversos procesos de pacificación de Centroamérica comenzados en sexenios anteriores, siendo otro de los ejemplos el caso del Salvador puesto que en territorio mexicano se llevaron a cabo 13 de las 22 reuniones de diálogo entre el gobierno de ese país, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y los representantes de las Naciones Unidas. De este modo el 16 de enero de 1992 se firmaron los Acuerdos de Paz de El Salvador, en el Castillo de Chapultepec, el documento final se dividió en nueve capítulos que abarcan cinco áreas fundamentales: la modificación de las fuerzas armadas; la creación de la Policía Nacional Civil; se establecían modificaciones la sistema judicial y la defensa de los derechos humanos; así como la modificación en el sistema electoral; y la adopción de medidas en el campo económico y social. Con respecto a los derechos humanos, debemos decir que el 26 de julio de 1991 se estableció formalmente la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador ONUSAL, con el objetivo de verificar el respeto a los derechos humanos en dicho país, puesto que durante el conflicto se pasó por encima de las garantías individuales, y se desarrollaron acciones verdaderamente lastimosas violatorias en todos los sentidos a los derechos humanos, y cuyas traumáticas secuelas han quedado gravadas en la memoria histórica del pueblo salvadoreño y del mundo. Cabe señalar, que dada la importante participación de México como mediador del conflicto, este fue invitado a participar en la ONUSAL.

Quizá la acción de política exterior de mayor trascendencia de este sexenio, fue la negociación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, dado que la amplitud y consecuencias del tema son enormes, únicamente nos abocaremos a las acciones en materia de derechos humanos, que se desarrollaron durante las negociaciones del TLC. En este sentido podemos señalar que en 1992 Estados Unidos retrasó la entrada en vigor, ya que el presidente Bill Clinton, presionado por grupos ambientalistas y sindicatos, condicionó la puesta en marcha del tratado hasta que se incluyeran unos acuerdos paralelos sobre cuestiones ambientales y laborales. Respecto al medio ambiente, las negociaciones se enfocaron en las funciones de la Comisión relativa a la materia, los mecanismos financieros y las sanciones para garantizar la

aplicación del acuerdo. En enero del 1994, al iniciar la vigencia del Tratado comenzaron a funcionar las tres comisiones gubernamentales: la del TLC en México, la Ambiental en Canadá, y la Laboral en Estados Unidos. A partir de los temas comerciales y de los Acuerdos Paralelos sobre Medio Ambiente y Asuntos Laborales, México y Estados Unidos establecieron otras entidades binacionales como la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza, el Banco de Desarrollo de América del Norte y el Plan Integral Ambiental Fronterizo.

Sin embargo, el asunto de la migración continuó en la agenda bilateral como una fuente de conflicto. Los funcionarios estadounidenses admitían que sólo a través del TLC las condiciones económicas de México mejorarían y así se reducirían los flujos migratorios. Además el gobierno de Estados Unidos se comprometió a realizar consultas con el de México antes de tomar cualquier medida al respecto. Evidentemente los estadounidenses nunca cumplieron con tal compromiso puesto que las autoridades migratorias instrumentaron nuevas medidas, muchas de ellas policíacas y militares para detener la corriente de ilegales, entre ellas la Operación Bloqueo, la Operación Guardián, la Operación Gatekeeper, y la Propuesta 187<sup>86</sup>. Estas medidas resultaban contrarias a la nueva relación que se estaba forjando entre ambos países y queda claro que la argumentación estadounidense de que sólo a través de la firma del tratado mejorarían las condiciones de la población, ha probado su falsedad, puesto que a partir de la entrada en vigor de este acuerdo, hemos observado como las condiciones de los campesinos, obreros e incluso de la clase media, van en descenso y el flujo de migrantes hacia los Estados Unidos ha aumentado considerablemente, puesto que no encuentran condiciones mínimas de vida y desarrollo en sus poblaciones de origen, de modo que prefieren emigrar para tratar de dar mayor sustento a sus familias, con todas las implicaciones psicológicas, sociales, y culturales que esta fenómeno implica, y que llevan consigo severas violaciones a los derechos humanos de estas poblaciones tanto en México como en Estados Unidos. A pesar de ello, la prioridad de los gobiernos ha sido incorporar a México de lleno a los procesos de integración económica, aunque no se tenga un conocimiento de las condiciones internas y las consecuencias que conlleve para la población la apertura de los mercados nacionales.

Así mismo, el gobierno de Salinas continuó con la línea democratizadora y de defensa de los derechos humanos emanada desde occidente, haciendo referencia a los

---

<sup>86</sup> Velázquez Flores Rafael; *op. cit.*, 2005, pp.155- 163.

mismos en diversos discursos, donde destaca por sus señalamientos, el Discurso de la II Reunión de Trabajo de la III Conferencia de Trabajo Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Brasil de 1993, en donde señaló que:

“Es nuestra convicción que las grandes causas de la humanidad en favor de la paz, el respeto a los derechos humanos, la democracia, la eliminación de la pobreza y la protección de la naturaleza, son, sin duda, banderas iberoamericanas, compromisos de nuestros países, exigencias de nuestros pueblos. No lo serían, de ser empleadas para encubrir nuevas formas de intervención, nuevos proteccionismos comerciales, o nuevas formas de menospreciar culturas.”<sup>87</sup>

Al analizar este pronunciamiento podemos observar que claramente la diplomacia mexicana se encuentra en consonancia con los pronunciamientos internacionales, puesto que declara a los derechos humanos como una consecuencia de las demandas de la población y por lo tanto como un deber de los gobiernos. Resulta interesante la crítica que hace en el uso de los derechos humanos como formas de intervención o menosprecio a las culturas, puesto que dentro del auge por la defensa de la dignidad humana, no se debe caer en posturas que atenten contra el espíritu de la misma, o se caiga en posturas vacías, que no estén sustentadas en un desarrollo y convicción interna, y que se proclamen únicamente por estar a tono con las posturas internacionales. En este sentido, cualquier gobierno debe de estar muy atento al desarrollo propio de la materia para poder tener un respaldo interno real, en las declaraciones que se den al exterior.

En este sentido, la imagen internacional de México ha gozado de una reconocida reputación a lo largo de su historia, puesto que su trayectoria progresista a favor de la defensa de las normas de Derecho Internacional y su rechazo al uso de la fuerza lo colocaron en un lugar importante a nivel internacional. Así mismo, numerosos diplomáticos mexicanos gozaron de un alto prestigio debido a su actuación en los diferentes foros internacionales, por ejemplo, las doctrinas de Juárez, Carranza, Estrada y Cárdenas, disfrutaron de una cordial aceptación entre las diferentes naciones; al tiempo que Matías Romero, Isidro Fabela, Genaro Estrada y otros, fueron hombres que dejaron una huella profunda en la consolidación de la doctrina internacional de México y de sus principios de política exterior, los mismos que fueron ampliamente defendidos

---

<sup>87</sup> Salinas de Gortari, *Discurso de la II Reunión de Trabajo de la III Conferencia de Trabajo Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno*, Salvador de Bahía, Brasil, 15 de julio de 1993, <http://cumbresiberoamerica.cip.cu/cumbres/ii-cumbre-iberoamericana-2/discurso-del-presidente-de-mexico-carlos-salinas-de-gortari>, consultado el 16 de marzo de 2008.

por México en los foros internacionales y que fueron incorporados en las declaraciones internacionales y en los estatutos de organizaciones de alto prestigio mundial, como las Naciones Unidas. Estos principios, tales como el de No Intervención, la Autodeterminación, la Solución Pacífica de Controversias, la Igualdad Jurídica de los Estados, etc., le otorgaron a México un prestigio internacional que ofrecía ciertas ventajas en su trato con el exterior, que supo explotar de manera adecuada a lo largo de su historia, sin embargo, en este nuevo contexto se irán dejando de lado progresivamente, a modo de conformar una política mucho más pragmática que en ocasiones ha resultado poco asertiva y contradictoria.

Si bien la diplomacia multilateral del gobierno de Gortari fue relativamente activa, la actitud internacional no era consistente con la política interna. Por ejemplo, en la OEA México promovió el espíritu democrático a nivel internacional, mientras que al interior los cambios políticos esperados por una parte de la población nunca llegaron, de hecho los procesos electorales fraudulentos continuaron y en las elecciones estatales de Campeche, Zacatecas y Chihuahua<sup>88</sup> los mecanismos priístas aseguraron su triunfo en las elecciones, siendo una excepción el estado de Baja California Norte, donde el PAN, ganó las elecciones en 1989.

Por otro lado, el gobierno defendía los principios de No Intervención y de Autodeterminación, al tiempo que instrumentaba políticas económicas influenciadas desde el extranjero y que provocaban el deterioro de la calidad de vida de una sociedad ya de por sí bastante castigada por las crisis económicas. Los devastadores resultados para las clases sociales más marginadas como el campo y los obreros vieron que sus posibilidades eran cada vez más restringidas, optando como única salida para su desesperada situación, la migración hacia los Estados Unidos que si bien era ya un fenómeno común a estas alturas, la magnitud del mismo se multiplicó de manera alarmante como resultado de las políticas neoliberales, dejando como resultado hogares habitados únicamente por mujeres y niños y, en el peor de los casos, por ancianos y niños que, conformaron hogares disfuncionales en aras de una mejor situación económica, donde a pesar del incremento del ingreso económico, la calidad y nivel de la educación no mejoraba, por lo que los mismos círculos fueron repetidos de generación en generación.

---

<sup>88</sup> Velázquez Flores Rafael, *op. cit.* p.237.

Es en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari que se lanzó un decreto para la creación de un organismo que vigilara la situación de los derechos humanos en México, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). La Comisión buscaba dar salida tanto a las demandas sociales, como a las corrientes internacionales en la materia, tratando de mostrar una actitud de convencimiento real en torno a la defensa de los derechos humanos al exterior, sin embargo desde su origen la Comisión se encontraba limitada, debido a su dependencia de la Secretaría de Gobernación, además de que no podía abordar causas laborales o políticas y sus resoluciones no obligaban a tomar acciones oficiales.<sup>89</sup> En 1992 la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) fue elevada a órgano regido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo fue definido como un órgano no jurisdiccional del Estado, lo que disminuía notablemente sus capacidades, puesto que sus declaraciones y recomendaciones quedarían únicamente en este ámbito, sin que existieran instrumentos reales para obligar a las instituciones a dar una respuesta y desembocar un proceso que evitara la impunidad en las violaciones. Un dato que nos permite observar las limitantes del organismo nos lo brinda Russell Philip al señalar que 1991 sólo 33 de 84 recomendaciones fueron totalmente implementadas, de modo que los alcances de las resoluciones estaban seriamente condicionados, de modo que era necesaria una reforma que permitiera darle un poder real a la Comisión para convertirla en una institución que no sólo vigile la actuación de los organismos públicos, sino que pueda tomar acciones al respecto.

Esta estipulado que el Senado es quien aprueba al titular de la CNDH, así como sus consejeros, con lo que el organismo quedaba firmemente sujeto al régimen, puesto que la estructura de la CNDH, señala que es el Presidente quien se encarga de nombrar a los visitadores, que son quienes realizan los reportes y reciben las denuncias, de forma que se salvaguardan los intereses del régimen, la burguesía y los partidos políticos en el poder, ya que finalmente todos se encuentran sujetos a las aprobaciones de los nombramientos del Senado. Cabe señalar que el Presidente tiene una administración de cinco años, con posibilidades de una reelección por igual número de años.

Las funciones de la CNDH, se circunscriben a: a) recibir quejas de toda la ciudadanía, b) conocer y seguir de oficio las violaciones de Derechos Humanos por parte de las autoridades, c) formular quejas y observaciones públicas además de

---

<sup>89</sup> Russell, Philip L, *México under Salinas*, op. cit., p. 150

denuncias, d) conciliar los conflictos de los sistemas de Derechos Humanos entre los estados, e) promocionar los Derechos Humanos en todas las áreas, f) proponer al Ejecutivo suscribir tratados internacionales en la materia y, g) revisar los derechos humanos en Centros Penitenciarios y de Readaptación.

Como se puede observar la CNDH tiene serias limitaciones, ya que a pesar de las recomendaciones que pueda emitir, éstas no tienen un carácter jurisdiccional y las más de las veces sólo se traducen en discursos o en desplegados en la prensa, sin que esto quiera decir que las autoridades gubernamentales hagan caso ni den seguimiento a dichas recomendaciones.

Otro factor que denota la falta de un compromiso real en torno a los derechos humanos, es que a pesar de los esfuerzos del gobierno a favor de la proyección de un país con las puertas abiertas al mundo, y receptivo a los avances del concierto internacional, México continuó mostrándose cerrado y defensivo ante todo aquello que pudiera ser interpretado como una intervención externa en su vida política, muy especialmente en torno a la observación de las situación del país, por organismos internacionales. De hecho, la constante invocación de la soberanía y del principio de No Intervención, ha sido traducido por círculos de la oposición y los críticos al sistema tanto nacionales como internacionales, más como un recurso o seguro de protección ante miradas incómodas y eventuales injerencias en los asuntos internos, que como una medida de defensa nacional, puesto que los mismos principios jamás fueron invocados en los procesos de negociación e integración económica, sin embargo, éstos si fueron pronunciados en los procesos de observación de la evolución del conflicto en Chiapas, la celebración de procesos electorales irregulares de dudosa credibilidad, las violaciones de los derechos humanos y las complicidades de altos funcionarios en el tema del narcotráfico.

El problema que atrajo mayor atención internacional fue el recrudecimiento de las condiciones de los indígenas, muy especialmente ante el surgimiento de un movimiento armado en el estado de Chiapas<sup>90</sup>. En este sentido, las declaraciones

---

<sup>90</sup> La madrugada del 1° de enero, los integrantes del EZLN tapizaron la ciudad de San Cristóbal con una declaración de guerra contra el Ejército. En el texto demandan la deposición del "dictador" Carlos Salinas de Gortari y rechazaban cualquier acusación de narcoguerrilla contra el alzamiento. El domingo y lunes siguientes tuvieron lugar combates entre el EZLN y el Ejército en Ocosingo, Rancho Nuevo, Las Margaritas, Chanal y Altamirano que arrojaron, de acuerdo con cifras oficiales, 56 muertos y 43 heridos; extra oficialmente se habla de que al menos 50 de los caídos pertenecen al movimiento zapatistas. Los reportes de bajas en ambos bandos se fueron acrecentando con el correr de los días. Para el miércoles, en medio de los bombardeos se daba cuenta de 93 muertos.

oficiales se limitaron a deslegitimar al movimiento indígena que se levantaba para denunciar de condiciones de vida infrahumanas, que contradecían los pronunciamientos oficiales al exterior que mostraban a México como un país en pleno desarrollo, como una potencia latinoamericana en asenso y donde los acuerdos económicos comenzaban a derramar la riqueza sobre la población. En este sentido Salinas de Gortari declaró en el Foro de Davos, Suiza que el problema de Chiapas...:

“...es un problema local, en una región de pobreza extrema, donde hay muchos habitantes de origen indígena, y que es zona de frontera con Centroamérica. Ahí existen problemas serios, disputas, pero éste no es un levantamiento indígena. Algunos indígenas participaron bajo un grupo armado, bien entrenado y de ideología radical.”<sup>91</sup>

En esta declaración que esta enmarcada dentro de un Foro Económico Mundial donde se instrumentan las estrategias comerciales de todo el mundo, evidentemente busca quitarle peso a la magnitud del acontecimiento, a la par que se suprimía el carácter esencialmente indígena, tratando de buscar frenar la enorme atención internacional que había levantado el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), había logrado despertar de organismos internacionales gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, organismos especializados en derechos humanos, y organismos especializados en asuntos indígenas, además de las miradas de los demás Estados que observaban una imagen que comenzaba a fragmentarse.

Ante el desplazamiento de observadores e investigadores internacionales hacia México en los años noventa, el gobierno mexicano tuvo frecuentes fricciones con organizaciones no gubernamentales deseosas de observar *in situ* la situación en Chiapas, que incluso buscaban promover proyectos de desarrollo en la zona del conflicto. El gobierno comenzó a adoptar medidas migratorias restrictivas que incluyeron la expulsión de ciudadanos extranjeros acusados de violar la Ley General de Población. Así mismo, la comunicación y el diálogo no siempre fue fluido con las organizaciones más relevantes de derechos humanos, ni con los mecanismos competentes en el ámbito multilateral de Naciones Unidas o del Sistema Interamericano, puesto que existió un

---

Es importante señalar que las Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional y Desarrollo Social suscribieron un comunicado en el que se afirmó que no se trataba de un levantamiento indígena y que el grupo radical tenía una "dirigencia profesional, experta en conducir actos de violencia y terrorismo, bien educada, de origen nacional y extranjero, con armas de alto poder y sofisticados equipos de comunicación", bajo este argumento se justificó la enorme violencia empleada para reprimir el movimiento.

<sup>91</sup> Abella Armengol, Gloria, La política exterior en la administración de Carlos Salinas de Gortari: la propuesta del cambio estructural, *op. cit.*, p.331.

amplio incumplimiento de las recomendaciones que éstos formularon al gobierno de México sobre casos específicos de violaciones de derechos humanos.

Fundamentalmente el movimiento del EZLN en Chiapas puso en evidencia los grandes defectos y contradicciones del programa modernizador del gobierno, y llamó la atención internacional sobre un país que basaba su imagen internacional en este aparente gran salto modernizador que traía grandes beneficios para la economía y la población. La actitud crítica de este movimiento tiró el teatro montado en el escenario internacional y nacional, denunciando un México profundamente desigual, con grandes sectores de la población altamente marginados y en donde prácticamente se negaba a la población indígena, su realidad y sus necesidades, además de que se les excluía de los sistemas públicos de salud y educación, y en donde su cultura parecía ser sinónimo de retraso, analfabetismo y modernidad.

En el Sexto Informe de Gobierno, Salinas abordó el problema de manera muy concreta, y señaló que "...decidimos no optar por la persecución del grupo dentro del territorio de la selva, en busca de su aniquilamiento: eso hubiera dañado la vida misma de las comunidades y hubiera sido incompatible con nuestros valores. Además, hubiera sido ceder a la provocación del grupo armado que buscaba, con la violencia generalizada, el descrédito de nuestras fuerzas armadas, la repulsa social en el resto del país, el aislamiento internacional de México y un escenario de tensión política que pusiera en riesgo la realización de los comicios federales."<sup>92</sup>

A pesar de estas declaraciones, prontamente se llamó al escenario al Ejército Mexicano quien inmediatamente emprendió ataques aéreos indiscriminados dirigidos a la población civil, ejecuciones extrajudiciales, se utilizó la tortura como mecanismo de investigación y represión, aunado a los tratos crueles, inhumanos y degradantes que se realizaron en las detenciones arbitrarias y en el cateo de las casas de los pobladores, sin que existiera una orden judicial previa, así como su amplia participación la desaparición de personas. Cabe señalar que cuando los pueblos acudieron a realizar denuncias a los ministerios correspondientes, se enfrentaron a una actuación parcial e intransigente por parte de la PGR,<sup>93</sup> que denotaba un gran racismo en la impartición de justicia, así como la consiguiente impunidad de los agresores. Como si esto no constituyera agravantes suficientes, cuando la ayuda humanitaria internacional comenzó a llegar a la región, se

---

<sup>92</sup> Salinas de Gortari, Carlos, *Sexto informe presidencial*, en: <http://www.cs.uwaterloo.ca/~alopez-o/politics/inf6.html>, 17 de Marzo de 2008.

<sup>93</sup> *Comunicado de prensa de la ONG "Todos los derechos para todos"* 10 de febrero de 1994, en <http://www.bibliotecas.tv/chiapas/feb94/10feb94b.html>, 17 de Marzo de 2008.



realizó una distribución manera discriminada que terminó principalmente en las manos de aquellos que eran gratos al gobierno.

De este modo encontramos una profunda incongruencia entre el discurso político y las acciones tomadas en torno al conflicto, ya que existen diversos documentos que narran la magnitud de la violencia empleada para intentar detener un movimiento, que como hemos visto, denunciaba profundas desigualdades sociales, si bien enfatizadas en la numerosa población indígena, no por ello dejaban de encausar demandas de la sociedad en su conjunto. Aunado a lo anterior, existió una tendencia del gobierno a asociar los hechos ocurridos en Chiapas con los recientes movimientos en Centroamérica, a modo de vincularlos con las guerrillas y desvincular su carácter de demandas nacionales. De cierto modo, se intentaba pasar la factura a los gobiernos centroamericanos, a fin de que los movimientos no contradijeran la imagen internacional de México, establecida hasta ese momento.

Por otro lado, la libertad de prensa también se vio seriamente agredida, puesto que de acuerdo con cifras de la Organización Razón y Palabra<sup>94</sup> que comparan la violencia hacia los periodistas a través de diversos sexenios, observamos que en el de Echeverría murieron asesinados 6 periodistas, durante la etapa lopezportillista cayeron 12, y a lo largo de la administración de Miguel de la Madrid se consignaron 33, lo que contrarrestaba con la alarmante cifra de 46 informadores muertos durante el sexenio de Salinas de Gortari. La situación se agrava si consideramos que los periodos de mayor represión y persecución política habían terminado, y que nos encontramos en un sexenio que se ha pronunciado activamente a favor de la democracia y el respeto de los derechos humanos en el discurso hacia el exterior, siempre en aras de mantener una buena imagen internacional. A pesar de que los periodistas son el primer canal de comunicación entre el gobierno y las sociedades, y que por ello el mantener relaciones cordiales con los mismos debería ser una estrategia primaria de cualquier Estado que busque incrementar su prestigio y presencia internacional, éstos fueron altamente reprimidos ante la publicación de artículos que describían el movimiento indígena y las políticas de represión que se estaban desarrollando, además de ensayos de opinión donde se cuestionaban la entrada de México en políticas neoliberales, que ya estaba teniendo los altos costos sociales, y que parecía estar favoreciendo únicamente a un pequeño sector empresarial.

---

<sup>94</sup> Martínez, Raúl Omar, *Libertad de expresión y grupos civiles*, <http://www.razonypalabra.org.mx/apuntes/2003/agosto.html>, 17 de marzo de 2008.

Para darnos cuenta de la magnitud de las desigualdades que las políticas neoliberales comenzaban a causar en México, podemos referirnos a datos que la CEPAL quien señala que entre los periodos de 1987 a 1990 la pobreza se incrementó en 5 puntos porcentuales. Por otro lado, la Bolsa Mexicana de Valores y el Banco de México señala que en 1993, únicamente el 0.2% de la población nacional (que representa aun grupo de 183 239 personas), tiene una riqueza que equivale al 51.1% del PIB (esto equivale a una riqueza valuada en 508 700 millones de pesos)<sup>95</sup>. También resulta ilustrativo el reporte del Centro de Derechos Humanos Miguel Pro<sup>96</sup> donde se resumen los efectos de la crisis de la siguiente manera:

El modelo económico del gobierno, encabezado por la privatización y la reducción de subsidios, beneficia principalmente a las corporaciones y bancos extranjeros, al tiempo que ha sumergido en un alto nivel de pobreza a la gran mayoría de la población, y causado un desempleo del 50 % en las zonas urbanas, incrementando el número de personas que viven sin seguridad social, muchos de los cuales no cuentan con un título legal. Estas condiciones constituyen graves violaciones a los derechos de las personas, sobre todo referentes a trabajo, salud, educación, alimentación y vivienda.

Lo anterior ejemplifica la magnitud de la polarización social y económica que comenzaba a producirse, y debemos considerar que el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, no había sido firmado todavía por lo que sus mayores efectos aún no se habían manifestado.

Nuestra política exterior se enfocó claramente en la promoción de un país democrático en pleno desarrollo, que aprovechaba las políticas económicas y los tratados de libre comercio para beneficiar las condiciones de la población; que tenía una amplia y dinámica participación en los foros mundiales, y que se encontraba ampliamente dedicado a mostrar un México en plena prosperidad. Lo que el gobierno no tomó en cuenta, fue que la enorme desigualdad provocada por las políticas económicas y por la falta de políticas sociales tangibles que no fueran objeto de corrupción, desencadenaría al final del sexenio un estallido social que cuestionaba ampliamente el papel del Estado. La situación se agrava para un gobierno altamente preocupado por la imagen que México proyectaba al mundo, cuando se comenzó a emplear una gran represión contra el movimiento, donde se pasaron por alto numerosas garantías, lo que evidentemente incrementó la atención que la sociedad internacional

---

<sup>95</sup> Abella Armengol, Gloria, La política exterior en la administración de Carlos Salinas de Gortari: la propuesta del cambio estructural, *op.cit*, p.333.

<sup>96</sup> Russell, Philip L, *México under Salinas*, *op. cit.* p. 276.

prestaba al levantamiento, por lo que las denuncias en foros internacionales no se hicieron esperar, enfatizando la enorme violencia con la que fueron reprimidos los grupos indígenas, la militarización de la zona, y las graves condiciones de marginación y pobreza en la que vivía y aun vive un importante sector de la población.

En consecuencia, a pesar de los grandes esfuerzos de Salinas de Gortari por promocionar una imagen de un México moderno y equitativo, éstos fueron fuertemente opacados por las imágenes que los propios medios internacionales obtuvieron de sus observaciones *in situ*, especialmente en el caso de Chiapas, (aunque no fue el único), donde se percataron que existía una fuerte contradicción entre lo que se postulaba al exterior y la realidad de un México donde más de la mitad de la población vive en condiciones de fuerte subdesarrollo. Por lo tanto, una de las mayores cartas del sexenio se vino abajo, perdiendo credibilidad ante los ojos del mundo, que vino a ser agravada por la crisis que se viviría a inicios del siguiente sexenio.

El tema de los derechos humanos va cobrando mayor fuerza en los discursos oficiales, y México intenta ponerse al día en la materia a través de la construcción de instituciones como la CNDH, sin embargo, estas acciones parecen estar más enfocadas en la proyección de México como un país moderno, que en un respeto real de dichas garantías, puesto que las acciones violatorias no sólo continúan sino que se agravan hacia el final de sexenio, se ha señalado que la tortura continúa siendo un problema endémico de la impartición de justicia puesto que de acuerdo con la Asociación de Federaciones Nacionales de Abogados<sup>97</sup>, al menos 30% de las condenas son producto de confesiones obtenidas bajo tortura. Al mismo tiempo el Instituto Nacional Indigenista<sup>98</sup> calculó que durante el sexenio al menos 20 000 indígenas fueron encarcelados injustamente. De modo que los derechos humanos son usados como una máscara de promoción del gobierno sin que exista un convencimiento y conocimiento real de la materia que se traduzca en la toma de acciones reales a favor del respeto de las garantías de los individuos y las comunidades. Es importante señalar que este periodo observamos un auge internacional en torno al tema de los derechos humanos, por lo que comienzan a ser utilizados cada vez de manera más común en los discursos oficiales, y en las reuniones internacionales. Un aspecto positivo, es que ante la gran diversidad de acontecimientos al interior del país, surgieron y se fortalecieron diversos organismos

---

<sup>97</sup> *Ibidem*, p. 152.

<sup>98</sup> *Ibidem.*, p. 154.

civiles llegando a ser más de 200 ONG's para este periodo, que de a poco conformaran redes de mayor presión para el gobierno.

La postura de México en torno a los derechos humanos en la política exterior seguirá modificándose durante los sexenios posteriores como veremos a continuación, en gran parte influidos por la agenda internacional, sin embargo, estos avances en el discurso no se traducirán en mejoras de la situación interna, por lo que las contradicciones seguirán siendo una constante de los siguientes gobiernos.

### **2.2.2. Periodo presidencial de Ernesto Zedillo Ponce de León.**

El periodo de Ernesto Zedillo ha sido catalogado como uno de los más difíciles de atravesar, principalmente debido a la crítica situación económica a la que el país se enfrentó, y que conllevó, junto con otros factores como la difícil transición democrática, el levantamiento del EZLN, y la creciente dependencia económica de los Estados Unidos, a que la capacidad de negociación disminuyera notablemente y en consecuencia, las acciones al exterior fueron más limitadas con respecto al sexenio anterior, al grado en que ha sido denominada como de bajo perfil, y como de continuidad del proyecto salinista sin una visión propia.<sup>99</sup> A pesar de ello, este sexenio marca un verdadero hito con respecto al presente estudio, puesto que es aquí cuando se ratifica el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea y en consecuencia se adquieren los compromisos relativos a la cláusula democrática de la que ya hemos hablado con anterioridad por lo que se hará un análisis más profundo en las páginas siguientes. Así mismo, se dan acciones en torno a los temas de migración y de derechos de los pueblos indígenas, principalmente motivados por el estallido del movimiento zapatista en Chiapas a inicios de 1994, que lograr captar la atención internacional, por lo que México se vuelve objeto de múltiples miradas dirigidas hacia la notoria disparidad y polarización de la sociedad mexicana, especialmente de los indígenas que denuncian la ineficacia de un modelo que había sido proclamado como el medio idóneo para el desarrollo.

Para poder comprender la dinámica de éste periodo, es necesario entender el contexto tanto internacional como nacional que imperaba en este momento específico.

---

<sup>99</sup> Garza Elizondo, Humberto (ed.), *Entre la globalización y la dependencia. La política exterior de México 1994-2000*, COLMEX-ITESM, Primera Edición, México, 2002, p. 9.

Con respecto al internacional debemos decir que la década de 1990 fue sumamente compleja, primeramente porque el escenario internacional se encontraba en un proceso de desconcierto y reestructuración ante el derrumbe de la Unión Soviética, en donde diversas naciones proclamaban su autonomía, explotaban guerras étnicas y civiles, se daban procesos de invasión y diversos conflictos bélicos se multiplicaban por diversas partes del mundo. De hecho, la ONU registró sólo en 1995 cincuenta conflictos armados<sup>100</sup>, que provocaban que miles de personas se desplazaran de un lugar a otro, además de un clima internacional bastante tenso e incierto. Paralelamente se construía un nuevo paradigma económico denominado globalización, que pugnaba por la apertura comercial, el desmantelamiento de barreras arancelarias y la reducción del intervencionismo estatal como el medio más eficaz de alcanzar el desarrollo económico. A la par de este proceso, la brecha entre países ricos y pobres se ampliaba peligrosamente, ante una distribución del poder y la riqueza inequitativa que se acentuaba con los procesos neoliberales de apertura económica y comercial, cuyas más severas consecuencias eran padecidas por los productores primarios que se ven obligados a reducir sus precios para poder comercializar los productos.

La globalización también trajo consigo un mayor énfasis en el discurso democratizador y de defensa de los derechos humanos, convirtiéndose en las nuevas banderas enarboladas por el desarrollo, pugnados tanto por las potencias, como por los estratos más castigados. Es decir, se construyeron paralelamente dos movimientos en torno a estos conceptos, uno desde arriba que los observaba como instrumentos de unificación y certificación de los países emergentes y otro construido desde abajo por la sociedad civil que aprovechaba y demandaba el espacio dejado por el Estado para encauzar peticiones de mayor apertura y respeto tanto de los derechos económicos y políticos, como de los denominados como de cuarta generación que abarcan desde el medio ambiente, los derechos de las minorías y los pueblos indígenas, como el derecho a ser diferente y a un desarrollo justo.

En consecuencia actores como los organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales tomaron mayor fuerza denunciando agravios a la dignidad humana, procesos de comercio injustos y daños ambientales. Así mismo, las organizaciones civiles comienzan a conformar herramientas de mayor fuerza, que a la

---

<sup>100</sup> Ente los casos más lamentables encontramos la Guerra del Golfo Pérsico, la Guerra Civil entre Tutsis y Hutus en Ruanda, la Guerra de los Balcanes o Bosnia, la Guerra de Chechenia, y la Guerra Peruano-Ecuatoriana. En 1996 estalla la Guerra de Estados Unidos contra Irak, y la Guerra civil en el Zaire. *Cronología de guerras*, <http://www.argemto.com.ar/4%20cronologia.htm>

par que denuncian, toman acción al interior de los países en búsqueda por presionar a los gobiernos a solucionar las carencias que padecen las sociedades, pero también se conforman ellas mismas como una solución a dicha problemática., desde muy diversos frentes.

Así, podemos resumir como los principales temas de la agenda internacional durante este periodo, a parte de los procesos económicos, a: “la pobreza mundial, los problemas financieros, el tráfico ilícito de drogas, la migración internacional, la amenaza del comercio internacional de armas nucleares, el terrorismo, el futuro de los países recientemente democratizados, las guerras causadas por los exacerbados nacionalismos y por la búsqueda de recursos estratégicos, y el reciente empuje en torno al tema de los derechos humanos.”<sup>101</sup> Como podemos ver, muchos temas involucran directa o indirectamente la defensa de la dignidad del hombre, que como hemos señalado anteriormente, comenzarán a tener mayor presencia en los foros internacionales, y a ser empujada dentro de las agendas domésticas siendo producto en parte de la ola democratizadora que acompaña a los procesos de apertura económica a nivel mundial, pero también dando respuesta a procesos internos de reivindicación de derechos de luchas que vienen desarrollándose desde décadas anteriores, y que ahora ven una nueva oportunidad para alcanzar o dar a conocer sus demandas.

Aunado a este difícil escenario internacional, el inicio del gobierno de Ernesto Zedillo se vio marcado por difíciles acontecimientos a nivel interno, por un lado encontramos que el nuevo gobierno heredó el conflicto de Chiapas, por lo que existía una fuerte observación de organismos internacionales con respecto a éste y otros casos de violaciones a los derechos humanos y polarización social en México, además de que se percibía un clima de inestabilidad política y democrática, producto tanto de los conflictos internos, como de los recientes asesinatos, siendo el más sorpresivo el del candidato a la presidencia por el PRI, Luis Donaldo Colosio, ante lo cual, Ernesto Zedillo tomó su lugar.

Así mismo, el nuevo gobierno tuvo que enfrentar al corto tiempo de tomar el poder, una fuerte crisis económica que derivó en una devaluación de peso frente al dólar en un 300%, una inflación que llegó a 110% en marzo de 1995, a la que se sumó la fuga de capitales, el aumento dramático de las tasas de interés y un posterior rescate bancario denominado FOBAPROA. Los efectos de ésta nueva crisis fueron

---

<sup>101</sup> Velázquez Flores, Rafael; *op. cit.*, p.173-174.

devastadores, innumerables comercios e industrias se fueron a la quiebra, las familias resintieron fuertemente su capacidad de consumo, miles de personas perdieron su patrimonio a causa de las impagables tasas de interés que se multiplicaban diariamente. Las cifras pueden ejemplificar más claramente la magnitud del problema, sólo en el primer semestre de 1995 el PIB cayó un 5.8%; el índice de desempleo abierto subió de 3.6% de la población económicamente activa (PEA) en diciembre de 94 al 6.6 en junio y a 7.6 en agosto de 1995; y el Instituto Mexicano del Seguro Social por su parte perdió 824,000 afiliados permanentes en los primeros meses de 1995.<sup>102</sup> Un problema grave se dio ante la multiplicación de las deudas adquiridas en organismos financieros que se transformaron en verdaderamente impagables, por lo que la tasa de suicidios aumentó considerablemente, a la par que la adquisición de la canasta básica para la mayoría de las familias se vio severamente dificultada ante el alza de precios y la disminución de la capacidad del salario.

Ante una situación económica sumamente precaria y vulnerable, el gobierno de Estados Unidos se vio obligado a intervenir, Bill Clinton personalmente canalizó un rescate para la economía mexicana, a través del Fondo de Estabilización de Divisas por 20 mil millones de dólares, a los que se le sumaron 30 mil millones más (17 provenientes del Fondo Monetario Internacional, 10 millones del Bank for International Settlement, mil millones del Banco de Canadá en forma de swaps de corto término y mil millones más provenientes de diversos países latinoamericanos, principalmente de Argentina y Brasil) de modo que sumó un total de 50 mil millones de dólares, además de la inclusión de una cláusula en la cual el petróleo aparecería como garantía de pago. Esta decisión puede ser explicada por los intereses que la inversión norteamericana tenía en el país, por lo que un desastre en la estructura económica mexicana se traduciría en un desastre para las industrias norteamericanas establecidas en el país y una amenaza para la propia estabilidad estadounidense ante la ola de inmigrantes que tratarían de cruzar las fronteras ante la dramática situación. Este acto en particular ha sido considerado por Humberto Garza<sup>103</sup> como una de las más severas limitantes de la política exterior de este periodo ya que impuso diversos compromisos para la agenda de México que le impidieron la flexibilidad de la que gozaba en décadas anteriores. Además con la firma del TLCAN nuestro comercio exterior se concentró en Estados Unidos, comprometiendo seriamente nuestras acciones debido a que se convirtió en

---

<sup>102</sup> Meyer, Lorenzo, *De la estabilidad al Cambio*, *op. cit.*, pp. 938-943

<sup>103</sup> Garza Elizondo Humberto (ed.), *Entre la globalización y la dependencia*, *op. cit.* p. 11.

nuestro principal socio comercial y por consiguiente en una fuente de estabilidad económica para México.

Una vez descrito el panorama que privaba en ese momento, es más fácil comprender las necesidades que imperaban en la conformación del Plan Nacional de Desarrollo, puesto que por un lado era necesario frenar la crisis a la par que se impulsaba la economía a través de la creación de nuevos empleos y mejores salarios; también era necesario reafirmar la presencia del Estado frente a la sociedad a través de una mayor democratización del sistema electoral –que también era una demanda del exterior derivada principalmente del TLCAN y de las negociaciones con la UE-, y la mejora de las condiciones en las que vivía la población, puesto que existía un movimiento indígena que denunciaba la fuerte disparidad social sufrida en México y que había logrado captar la atención internacional por lo que el gobierno zedillista era observado por ambos lados. Así mismos, era necesario continuar con el proyecto anterior al impulsar la presencia de México en los foros económicos internacionales, al presentarlo como una nación en pleno desarrollo, sin embargo este punto era particularmente difícil debido a las condiciones que ya hemos planteado, a pesar de lo cuál se logró la firma de tratados tanto con la Unión Europea con la Región Asia-Pacífico.

El Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000 se adecuó a estas demandas al proponer los siguientes objetivos<sup>104</sup>:

- > Consolidar un régimen de convivencia social enmarcado plenamente por el derecho, donde la ley sea aplicada a todos por igual y la justicia sea la vía para la solución de conflictos.
- > Construir un pleno desarrollo democrático con el que se identifiquen todos los mexicanos y sea base de certidumbre y confianza para una vida política pacífica y una intensa participación ciudadana.
- > Avanzar hacia un desarrollo social que propicie y extienda en todo el país, las oportunidades de superación individual y comunitaria, bajo los principios de equidad y justicia.

Como podemos observar, éstos están enfocados principalmente al desarrollo social y la democratización del sistema, así mismo, los derechos humanos empiezan a ser

---

<sup>104</sup> Velásquez, Rafael; *op. cit.* p. 180



mencionados de manera directa dentro del discurso oficial, lo cual sin duda es uno de los mayores cambios. Antes del estallido de la crisis de 1994 Zedillo señaló que:

“...Como Jefe de Estado, mi primera responsabilidad será velar por la soberanía nacional..., México es una nación respetada en el mundo,... la autodeterminación de los pueblos, la solución pacífica de controversias, la igualdad jurídica de los Estados y la equidad en los intercambios entre los países, son principios que han orientado nuestra política exterior y nos dan autoridad moral en el mundo. Los haré practicando un nacionalismo activo y abierto, respetuoso de todas las naciones. Defenderé muy especialmente, con legalidad y firmeza, la dignidad y los derechos humanos de los mexicanos que se encuentren más allá de nuestras fronteras.”<sup>105</sup>

Es interesante observar que si bien existe una continuidad con los Principios de Política Exterior ya que son mencionados explícitamente, también nuevos temas como el comercio internacional, la democracia y los derechos humanos van tomando un nuevo peso dentro de las acciones al exterior. Específicamente la última parte aborda el tema de los derechos humanos al exterior, y si bien los enfoca en el ámbito de los derechos de los migrantes, también denota un creciente preocupación por el tema, y la imagen que se brinda en torno al manejo de los mismos, especialmente ante la fuerte presencia de ONG`s, tanto nacionales como internacionales, que observan la dinámica de los mismos al interior de nuestro país. Además, posteriormente se llevarán a cabo acciones más específicas que insertan el tema de los derechos humanos dentro de las negociaciones comerciales y que en su momento levantó una fuerte polémica ante la posible intromisión en asuntos internos de México con la firma de la cláusula democrática.

Humberto Garza Elizondo<sup>106</sup> ha señalado que si bien se aceptó y se adaptó la parte económica de la globalización de manera activa, no sucedió lo mismo con los aspectos políticos y sociales que trajo consigo, ni se vieron con buenos ojos a las redes de actores gubernamentales y los mecanismos de promoción y supervisión internacional de derechos humanos y democracia, puesto que la institucionalización de estas medidas sólo se dio de manera parcial, como lo hemos visto con las serias limitantes de la CNDH y de la reforma electoral, y fue aún más lenta la aceptación de la participación de organizaciones no gubernamentales y observadores internacionales que todavía serán objeto de persecución y represión durante la administración zedillista y posteriores.

A pesar de que hemos señalado que este periodo ha sido considerado como de continuidad de continuidad del proyecto anterior, existen acciones que merecen ser

---

<sup>105</sup> *Ídem.*

<sup>106</sup> Garza Elizondo, Humberto; *op. cit.* p. 10.

tratadas con especial cuidado debido a la importancia que tienen para nuestro estudio, por ello se abordarán de manera independiente abarcando la firma del Acuerdo Comercial con la Unión Europea, las acciones en torno a la migración, las acciones en torno a los derechos de los pueblos indígenas en la política exterior, y finalmente la relación con Cuba, puesto que este tema cobrará vital importancia en el sexenio de Fox, por lo que es prudente tener un antecedente con respecto al tema para tener una mejor comprensión. En la última parte de este periodo se abordará la situación interna para nuevamente comprender la congruencia de las acciones al exterior con respecto al interior.

### **La cláusula democrática en el marco del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembro por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos por la Otra.**

Este acuerdo constituyó uno de los principales logros de la agenda Zedillista y también tiene vital importancia para nuestro estudio, puesto que por primera vez se permite de manera explícita una condicionante sobre la situación de los derechos humanos en México para la firma de un acuerdo internacional, que no sólo tiene alcances económicos, sino también de cooperación política tal como su nombre lo señala..

Cabe señalar que se ha considerado que este acuerdo fue firmado como una consecuencia de la firma del TLCAN, ya que Europa quería aprovechar las oportunidades que representaba tener un socio comercial que tuviera un acuerdo de libre comercio con la mayor potencia económica-militar: los Estados Unidos, además, México representaba un mercado de casi 90 millones de consumidores, por lo que de acuerdo con cálculos de autoridades mexicanas, la liberalización comercial con México podría aumentar en 5 millones de dólares las exportaciones de la UE hacia América del Norte. Otra cuestión importante era el interés en las inversiones en México, ya que representaban parte importante de sus intereses en la zona, además de que funge como una bisagra tanto hacia América del Norte como hacia América Latina, por lo que las relaciones comerciales podían expandirse hacia ambos polos.

Basada en tal estrategia, el Consejo Europeo de Essen del 9 y 10 de diciembre de 1994 instruyó a la Comisión para reactivar las relaciones con México, las cuales se habían estancado a partir de los problemas políticos que México atravesó en ese año

electoral y porque el gobierno mexicano había rechazado nuevamente la inclusión de la “cláusula democrática”. Este punto en particular se convirtió en uno de los temas más importantes en el proceso de negociación ya que México continuaba rechazándola, a pesar de que la misma debía introducirse en todos los acuerdos de la Unión Europea, textualmente señala que:

“El respeto a los principios democráticos y a los derechos fundamentales, tal y como se anuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las partes y constituye un elemento esencial del presente acuerdo”.<sup>107</sup>

Después de muchas negociaciones el gobierno mexicano aceptó firmar la cláusula en la Conferencia Unión Europea-Grupo de Río celebrada en Noordwijk, Holanda, el 8 de abril de 1996, aunque insertó reservas en el tema, debido a lo cual casi todos los Estados de la UE<sup>108</sup> rechazaron el acuerdo, por lo que las negociaciones volvieron a comenzar. Finalmente el gobierno de Zedillo aceptó la inclusión de la cláusula, principalmente empujado por la situación que privaba en el contexto internacional altamente impregnada del respeto a los derechos humanos, pero también porque reconocía que la firma de un Acuerdo Económico con la Unión Europea podía ayudar a aliviar la crítica situación por la que atravesaba el país, además de que serviría como mecanismo para diversificar las exportaciones, que estaban altamente concentradas en los Estados Unidos. Es decir, se vio a la cláusula más con fines prácticos y económicos, que como una verdadera comprensión de la relevancia y observancia del tema tanto al interior, cómo hacia una ponderación de los compromisos que se adquirirían al exterior.

Un aspecto crucial es que ambas partes acordaron el establecimiento de posiciones comunes y acciones conjuntas en temas internacionales y regionales, principalmente en el área de Centroamérica y el Caribe y temas de seguridad, paz, democracia y derechos humanos, lo cuál si duda alguna constituye un viraje en la postura que se tiene respecto a la intervención en asuntos internos y la independencia de nuestra política exterior. Incluso me atrevo a decir que nuestras posturas al exterior en la materia son condicionadas a partir de la concreción de acuerdos comerciales, además de que la observación de la situación interna de los derechos humanos debe ser recíproca y no se deben adquirir posturas unidireccionales en donde sólo se critique la situación en otros países sin que se haga un análisis de la situación imperante dentro de la UE, o de

---

<sup>107</sup> Velázquez Flores, Rafael; *op. cit.*, pp.187-192.

<sup>108</sup> Dinamarca, España y Reino Unido no rechazaron el acuerdo.

las violaciones que cometen las empresas transnacionales de origen europeo en otros continentes, principalmente en materia laboral y ambiental, ya que es precisamente debido a estos “beneficios” o medidas menos estrictas que acuden a países subdesarrollados o en desarrollo, puesto que pueden obtener mayores ganancias a costa de la calidad de vida de las personas y de un severo daño del medio ambiente.

Específicamente la UE y México se comprometieron a intercambiar información y revisar periódicamente el desarrollo de la cooperación en los siguientes sectores: industrial, inversión, servicios financieros, pequeña y mediana industria, ciencia y tecnología, comunicación e informática, agricultura, energía, minería, transporte, lucha contra el tráfico de drogas, educación, turismo, cultura, medio ambiente, recursos naturales, pesca, pobreza, refugiados, salud, protección al consumidor, derechos de autor, entre otros.

Para tratar de dar un matiz al asunto, en la parte final del acuerdo, México incluyó una declaración unilateral en la que enunciaba que sus principios de política exterior serían la base de sus relaciones con el exterior,:

“Dada su experiencia histórica y el supremo mandato de su Constitución, México expresa su total convicción de que sólo la total observancia del Derecho Internacional es la base para la paz y el desarrollo. México declara, así mismo, que los principios de coexistencia de la comunidad internacional, como es expresado en la Carta de las Naciones Unidas, los principios enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los principios democráticos, son la guía permanente de su participación constructiva en los asuntos internacionales y son el marco para sus relaciones con la Unión Europea.”<sup>109</sup>

Como podemos observar, se da un ajuste en la concepción de los principios de política exterior, puesto que poco a poco se va dejando atrás el discurso tradicional en la materia, altamente enfocado en la protección del intervencionismo extranjero en asuntos internos, para dar entrada a los nuevos conceptos que circulan en el escenario internacional, como es la defensa de los derechos humanos, el desarrollo, y los principios democráticos, que se encontraran en consonancia con el discurso político y la integración económica internacional.

Los siguientes pasos en las negociaciones fueron la aprobación de distintas instituciones de la UE y del Senado mexicano. El 11 de diciembre de 1999, el Consejo Europeo de Helsinki dio la bienvenida al acuerdo celebrado con México, y el 14 de febrero el Consejo Ministerial de la UE aprobó el acuerdo. El 16 de marzo del 2000, el Parlamento Europeo lo ratificó a pesar de que algunos parlamentarios europeos

---

<sup>109</sup> *Ibidem*, p.190.

mostraron inconformidad por los abusos a los derechos humanos en los estados de Chiapas y Guerrero, lo que denota la alta influencia que tuvo el levantamiento en el escenario internacional. El acuerdo obtuvo 322 votos a favor, 55 en contra y 10 abstenciones. Finalmente, el 23 de marzo el presidente mexicano Ernesto Zedillo acudió una reunión extraordinaria del Consejo de Europa en Lisboa, Portugal, para firmar el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México, el cual entró en vigor a partir del 1° de julio del 2000.

Un acontecimiento que marca un cambio en la postura de derechos humanos en la política exterior y derivado específicamente de las negociaciones con la UE, se suscitó como consecuencia del bombardeo de la OTAN a Kosovo el 24 de marzo de 1999 que inicialmente fue considerada por el gobierno mexicano como violatorio del derecho internacional, sin embargo y a la vista de las negociaciones de la firma del TLC con la UE, el 14 de abril de 1999 la canciller Rosario Green anunció que “el gobierno mexicano había firmada la resolución de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, que condenaba la práctica sistemática de limpieza étnica perpetrada por las autoridades serbias contra la población de Kosovo.”<sup>110</sup> Francisco Gil señala que el no haber firmado dicha resolución habría dificultado la ratificación de los parlamentarios del acuerdo de México con la UE, principalmente en cuanto a los compromisos adquiridos con la cláusula democrática y el respeto y defensa de los derechos humanos:

“No hay duda de que la búsqueda de la ratificación del acuerdo con la UE en los parlamentos europeos desempeñó un papel decisivo en el cambio de la actitud de México: si el acuerdo estipula explícitamente que se propone no sólo la asociación comercial y el intercambio educativo y tecnológico, sino también la “concertación política” entre las partes firmantes, entonces resultaba imposible evadir la contradicción de buscar dicha ratificación al mismo tiempo que se condenaba implícitamente la participación de países de la UE, miembros de la OTAN, en los bombardeos de esta organización en Serbia. En términos de política realista, la cancillería mexicana terminó por privilegiar el objetivo estratégico de eliminar los obstáculos para la ratificación del nuevo acuerdo en los parlamentos europeos.”<sup>111</sup>

Francisco Gil Villegas señala dentro de un análisis sobre las expectativas de México frente a la UE en el marco del TLC que las cláusulas condicionantes sobre democracia y derechos humanos no deben generar políticas intervencionistas puesto que deben existir mecanismos recíprocos y paritarios de consulta y no jueces, policías o inspectores. Agrega que “la concertación política con la UE no debe afectar la defensa

---

<sup>110</sup> Gil Villegas M., Francisco; México y la Unión Europea en el sexenio de Zedillo, en: Garza Elizondo Humberto (ed.), *Entre la globalización y la dependencia...*, op. cit. p. 239.

<sup>111</sup> *Ibidem*, p. 240.

de los principios rectores de la política exterior de México con respecto a la no intervención y la autodeterminación de los pueblos.”<sup>112</sup> Este señalamiento en particular debe aplicar tanto en las decisiones de política interna que se tomen a raíz de presiones externas, como en la propia política exterior mexicana que debe obedecer en primer instancia al interés nacional y a acciones congruentes con las acciones domésticas, y no ser eco de decisiones externas que no beneficien o representen directamente a la población. Además, el compromiso con los derechos humanos debe ser adquirido por ambas partes puesto que no se puede exigir aquello que no se cumple, y si se está dispuesto a vigilar el cumplimiento de dichas normas en un tercer Estado, también se deben tener las puertas abiertas para la observación internacional de la situación que impere en nuestra propia casa.

Como hemos observado, este hecho ha significado todo un parteaguas para nuestra materia de estudio, puesto que es la primera vez que México acepta una cláusula específica sobre el manejo de un asunto tradicionalmente concebido como de orden interno, como lo es el tema de los derechos humanos, que aborda el respecto de los mismos con base a las convenciones internacionales. La acción se ha traducido como el primer antecedente de la apertura del gobierno en torno a una observancia real de los derechos humanos al interior del país, sin embargo, esta cláusula no se tradujo desafortunadamente, en el fin de la represión hacia grupos indígenas, incluyendo el caso de Chiapas y Guerrero, donde las acciones militares y paramilitares continuaron durante este periodo, con masacres tan desafortunadas y cuestionables como las de Acteal y Aguas Blancas, de las que posteriormente hablaremos.

Entonces, a pesar de los efectos positivos que esta cláusula podría tener, observamos que las violaciones a los derechos humanos continuaron, sin que al interior los mecanismos judiciales conformaran un camino real hacia la justicia y esclarecimiento de los mismos. Por otro lado la cantidad y aparente tolerancia de observadores internacionales aumentó, pero las conclusiones y recomendaciones emitidas por las mismas no han prosperado en acciones tangibles.

## **Migración**

---

<sup>112</sup> *Íbidem*, p. 243.

El tema de los derechos de los mexicanos en el extranjero ha estado presente en la agenda desde mediados del siglo, tal como hemos visto, sin embargo en este periodo cobra particular importancia debido a las olas de indocumentados producto de la crítica situación económica que privaba en el país, que llegaron a los Estados Unidos y que fueron objeto de diversas violaciones y la proclamación de Leyes que atentaban contra su dignidad y que ponían en peligro la vida de connacionales.

En el estado norteamericano de California se aprobó la Propuesta 187 que negaba o restringía el servicio médico de bienestar social y de educación pública a la población ilegal. Además, en septiembre de 1996, se aprobó la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y Responsabilidad del Inmigrante, por el Congreso y firmada por el presidente Clinton. El proyecto de inmigración que entró en efecto el 1° de abril de 1997 incluía tres medidas para reducir la inmigración ilegal y el acceso de los migrantes legales a programas sociales: Primero, la nueva ley buscaba reforzar la vigilancia de la frontera agregando más oficiales a la Patrulla Fronteriza cada año, construyendo una triple barda de 14 millas en la frontera con México, e incrementando los castigos al contrabando de indocumentados y la falsificación de papeles. Segundo, introducía un programa piloto para que los empleadores pudieran verificar el estatus legal de los trabajadores recién contratados, aunque este plan era voluntario. Tercero, reforzaba y extendía las restricciones para el acceso de los inmigrantes legales a los servicios sociales. Estas medidas sin duda alguna violan de manera directa los derechos otorgados por tratados internacionales y ponen al inmigrante en una situación de alta vulnerabilidad, además los propios Estados Unidos son producto de olas de migración desde muy diversos países y existen leyes que favorecen la migración de cubanos, porque entonces se tiene que ser tan agresivo con un socio comercial, que incluso ha sido considerado como amigo, o acaso se favorece la migración de cubanos por razones de desestabilización de un gobierno que constituye una amenaza para el modelo estadounidense. Además, por razones humanitarias, ningún gobierno puede negar los servicios esenciales a su población, sin importar su calidad migratoria, ya que de lo contrario se caería en una de las trasgresiones más antiguas: la discriminación y el racismo. Aún peor, porque se empujan políticas de desmantelamiento de medidas proteccionistas y de apertura comercial, mientras que el libre flujo de personas es perseguido como un crimen, a sabiendas de que la pobreza y la marginación son producto precisamente del libre intercambio que ellos mismo han promovido.

Ante esta situación y producto de una fuerte crítica interna, la administración de Zedillo condenó la nueva ley puesto que violaba los derechos humanos de los inmigrantes mexicanos, y además se propuso un papel más activo de los Consulados Mexicanos en Estados Unidos para intentar amortiguar los efectos de dichas políticas. Ante la presión tanto de México, como de diversos organismos internacionales, Clinton declaró que se habían exagerado los temores sobre las consecuencias de la ley de inmigración y propuso abordar el tema posteriormente. Durante la XIV Reunión de la Comisión Binacional México-Estados Unidos, Clinton y Zedillo firmaron dos acuerdos *ad hoc*: una alianza para luchar contra las drogas y una declaración conjunta de inmigración, en donde ambas administraciones se comprometieron a “proteger los derechos humanos de los trabajadores mexicanos y a aplicar la reforma de 1996 de manera humanitaria.”<sup>113</sup> Sin embargo, las acciones violentas en contra de migrantes continuaron ocurriendo como una constante, y continuaban permaneciendo impunes en la gran mayoría de los casos, por lo que las políticas acordadas no tuvieron un efecto real en la situación de los mismos puesto que la mayoría de los derechos eran violados sistemáticamente. Algunos casos abordados durante este periodo han sido descritos por Valverde Loya<sup>114</sup>, entre los que destaca una demanda llevada a cabo por trabajadores mexicanos en contra de la empresa De Coster, así como la asistencia dada por el consulado a mexicanos sordomudos que eran explotados por una red criminal en las calles de Nueva York y aquellas derivadas de las acciones en contra de la caza de indocumentados. Además se amplió la capacidad del Grupo Beta, con la formación en 1994 del Grupo de Nogales, y en 1995 otro en Tecate, la principal tarea de ambos grupos es salvar la vida de los migrantes en peligro en zonas de riesgo, ya que cuentan con conocimientos de búsqueda y rescate terrestre y acuático, asistencia social, primeros auxilios, y conocimientos básicos de derechos humanos.<sup>115</sup> Como podemos ver, si existen mayores esfuerzos por mejorar las condiciones del desplazamiento de personas, sin embargo aún existen grandes áreas por cubrir, tanto en lo que respecta a la

---

<sup>113</sup> De acuerdo con Rafael Velázquez, para finales de 1996, las cúpulas dirigentes de la corriente anti-inmigrante y anti-reforma migratoria justa, habían cambiado el panorama federal de una manera drástica. En el curso de ese año el Congreso de los E.U. aprobó tres leyes aparentemente no vinculadas la una con la otra: la ley anti-terrorista, la ley de asistencia pública, y la ley de inmigración. El común denominador de estas leyes era el mismo: los extranjeros de hoy son indeseables y representan una amenaza para el bienestar de la sociedad estadounidense, como también para los Estados Unidos de América.

Velázquez Flores Rafael, *op. cit.*, pp.174-186.

<sup>114</sup> Valverde Loya *et. al.*; *Entre la globalización y la dependencia...*, *op. cit.* p. 89.

<sup>115</sup> *Grupo Beta de protección a migrantes*, Instituto Nacional de Migración, [http://www.inami.gob.mx/index.php?page/Grupo\\_Beta\\_de\\_Proteccion\\_a\\_Migrantes](http://www.inami.gob.mx/index.php?page/Grupo_Beta_de_Proteccion_a_Migrantes)



migración nacional, como a la proveniente de otros países y que transita por nuestro país

En el mismo tono de la migración, debemos recordar que México la afronta en dos sentidos: como país expulsor de mano de obra, y como país receptor y de tránsito de la migración centroamericana. Es por ello que durante la cuarta reunión del Grupo Ad Hoc sobre Trabajadores Agrícolas Migrantes Temporales Guatemaltecos y la reunión del Grupo Binacional sobre Asuntos Migratorios, se intentó llegar a acuerdos sobre el problema de tráfico de indocumentados. Entre los principales resultados de dichas reuniones esta el señalamiento de que “los derechos de los migrantes deben ser respetados independientemente de su condición migratoria”<sup>116</sup> Esta actitud retoma la importancia de que nuestro país respete al interior los derechos que busca para su población al exterior, puesto como sabemos, durante el tránsito de los migrantes centroamericanos por territorio nacional, se dan innumerables casos de violaciones a las mujeres, extorsión, secuestro, violencia, racismo, inseguridad, asaltos, asesinatos, tanto por parte de los elementos de seguridad pública, como por parte de los empleados del instituto nacional de migración, lo cuál denota la gravedad de la situación. Es por ello que si México quiere ser congruente con las demandas hacia Estados Unidos en el tema de la migración, debe empezar por resolver los graves problemas de violaciones a los derechos humanos que se desarrollan en su territorio, contra la población centroamericana.

#### **Acciones dadas en el contexto de la relación con Canadá.**

A raíz de las negociaciones del TLCAN se dio un mayor acercamiento entre nuestro país y Canadá, especialmente en torno a temas de cooperación, siendo el tema de los derechos humanos en donde se dieron algunos puntos de acuerdo. Específicamente las Comisiones de Derechos Humanos firmaron un acuerdo de cooperación bilateral en octubre de 1990 a la que le siguieron las visitas de los directivos mexicanos de Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales a Ottawa.

Cabe señalar que las principales acciones se dieron en torno a los derechos de los pueblos indígenas, como consecuencia de la fuerte atención internacional que

---

<sup>116</sup> Covarrubias Velázco, Ana; México: crisis y política exterior, *Antología de Política exterior mexicana*, op. cit., p. 364.

recibió el caso de Chiapas, y al que acudieron en calidad de observadores diversos representantes de organizaciones canadienses. En consecuencia, se encontró como tema en común de las agendas las reivindicaciones territoriales y respeto a los derechos ancestrales de los pueblos de Chiapas como los de Québec.

Así mismo, en noviembre de 1996 dentro de la Mesa Redonda Económica Aborigen México-Canadá se proclamó la Declaración de Objetivos que pretendían “enriquecer los vínculos entre las culturas indígenas por medio de la promoción y exploración de la cooperación económica.”<sup>117</sup> En consecuencia, después de una visita a Chiapas de una delegación parlamentaria canadiense, la embajada de dicho país creó un fondo especial de 100 000 dólares nombrada Canada Fund for Local Initiatives, que buscaba apoyar el desarrollo socioeconómico de los pueblos indígenas en México.

En febrero de 1999 durante la Reunión del Comité Ministerial Conjunto Canadá-México, se firmó la Declaración de Intenciones sobre Cooperación en Asuntos Indígenas. También se intentó incentivar las relaciones comerciales de éstos grupos por lo que Canadá envió una misión comercial indígena a México en mayo de 1999 encabezada por el jefe Phil Fontaine.

Como podemos observar, la pugna de los derechos de los pueblos indígenas y las denuncias sobre las condiciones inhumanas que han padecido durante siglos, no solo afectaron la dinámica interna, sino que también tuvieron efectos en las acciones de la política exterior, siendo este uno de los temas más sensibles.

A partir del levantamiento en Chiapas muchos ojos viraron hacia México y la presencia de observadores y representantes de organismos especializados en derechos humanos se hizo una constante a pesar de los esfuerzos por desviar estas miradas como la expulsión de ciudadanos extranjeros y el aumento de los requisitos para obtener la visa de “observador extranjero”, así como los permisos para visitar la zona de conflicto.

Como hemos mencionado, con la apertura comercial temas como la democracia y los derechos humanos tomaron mayor fuerza, sin embargo el gobierno no estaba preparado para hacer frente a estas nuevas responsabilidades, tanto con su población, como frente a observadores internacionales. Es por ello que muchas de las acciones llevadas a cabo por esta y la siguiente administración resultarán faltas de contenido y legitimidad ante la situación interna imperante.

---

<sup>117</sup> Castro Martínez Pedro; Las relaciones México-Canadá; en Garza Elizondo Humberto (ed.), *Entre la globalización y la dependencia... op. cit.* p. 180.

Para poder comprender dichas contradicciones es necesario también conocer cuál ha sido nuestra postura hacia Cuba y que antecedentes existían, puesto que este tema levantará fuerte polémica en el sexenio foxista, debido al tono que se le dio a nuestras declaraciones, es por ello que hemos decidido insertar un breve apartado que nos permita conocer la situación que privaba en nuestra relación con la isla, especialmente a raíz de la proclamación de una ley estadounidense con alcances extraterritoriales, que obligó a México a definir su postura, debido a que intereses de empresarios mexicanos estaban siendo afectados a raíz de la medida.

### **La postura de México frente a la Ley Helms-Burton y la relación con Cuba.**

Este elemento podría parecer estar más relacionado con la política económica de México hacia la isla, sin embargo, nos permite observar cual había sido la postura tradicional ante los intentos de desestabilización del gobierno de Castro por parte de lo Estados Unidos, lo cuál nos será útil cuando intentemos analizar acciones llevadas a cabo por presidentes posteriores.

En este sentido, después de que la Ley Helms-Burton<sup>118</sup> fuera aprobada por el Congreso de Estados Unidos en 1996, el gobierno mexicano tuvo que manifestar su rechazo a esta legislación por su carácter de extraterritorialidad. En su segundo mensaje a la nación el Presidente Zedillo declaró:

“El gobierno de México ha sido claro en su rechazo a la denominada “Acta para la libertad cubana y la solidaridad democrática” promulgada por el gobierno de los Estados Unidos de América, porque contiene disposiciones de alcance

---

<sup>118</sup> El 12 de marzo de 1996, el Presidente de los Estados Unidos William J. Clinton firmó y puso en vigor la llamada Ley de la libertad cubana y solidaridad democrática de 1996, o Ley Libertad, más conocida por los nombres de sus principales promotores, el senador por Carolina del Norte, Jesse Helms, y el representante por Illinois, Dan Burton.

La ley establece que cualquier compañía no norteamericana que tiene tratos con Cuba puede ser sometida a represalias legales, y que los dirigentes de la compañía pueden ver prohibida su entrada en Estados Unidos. Esto significaba que compañías internacionales debían elegir entre comerciar con Cuba o comerciar con los Estados Unidos, que son un mercado muchísimo mayor.

La Ley Helms-Burton viola flagrantemente las leyes y los derechos humanos del pueblo cubano, la Constitución de los Estados Unidos y varias normas jurídicas de ese país, numerosos actos del derecho internacional que regulan las relaciones políticas, económicas, comerciales y financieras entre los Estados, y atenta contra la libertad de comercio e inversión, por lo cual ha generado conflictos con los principales socios de Estados Unidos.

Este documento es considerado por especialistas, gobiernos y organizaciones de todo el mundo como una aberración jurídica, contra la que se han proclamado numerosas leyes-espejo y leyes-antídoto en todo el mundo. El pueblo cubano, por medio de su Parlamento, adoptó las medidas jurídicas que sumadas a su rechazo moral y político, han condenado al fracaso a esta ley.

Ley Helms-Burton, una aberración jurídica, <http://www.cubavsbloqueo.cu/Default.aspx?tabid=36>

extraterritorial violatorias del derecho internacional y contrarias a la facultad de los Estados para comerciar e invertir libremente. Hemos emprendido con oportunidad las acciones tendientes a abatir los efectos de esta ley, en los ámbitos internos, bilateral, trilateral, regional y multilateral. Los gobiernos de México y Canadá incrementaron notablemente sus acciones conjuntas para contrarrestar los efectos negativos que pudiera tener dicha ley en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Destacan así mismo, los comunicados que denuncian la ilegalidad de dicha legislación emitidos por el Grupo de Río y por la Asociación de Estados del Caribe.”<sup>119</sup>

Desde el principio, México aprovechó cualquier foro internacional para denunciar la ilegalidad de esa ley ya que viola el derecho internacional. Tuvo que juntar esfuerzos con muchos países para denunciarlo. Estados Unidos y México estaban de acuerdo en la meta de establecer un régimen democrático de libre mercado en Cuba pero en desacuerdo con las tácticas para alcanzar ese objetivo. Para México era vital para su seguridad nacional que Cuba y Estados Unidos mantuvieran relaciones amistosas. La postura oficial frente a la Ley Helms-Burton fue expresada en un comunicado de prensa:

“México reitera su postura a favor del inmediato levantamiento del bloqueo a Cuba: México apoya la plena inserción de Cuba en los principales foros regionales y del sistema interamericano; México reafirma su posición basada en el principio de autodeterminación de los pueblos, de que la evolución política y democrática de Cuba es de incumbencia exclusiva del pueblo cubano; México reitera su rechazo a la Ley Helms-Burton y hace un llamado al gobierno de Estados Unidos para promover la derogación de las disposiciones de alcance extraterritorial de la misma; México continuará defendiendo firmemente el derecho de sus nacionales a ejercer actividades empresariales en cualquier parte del mundo; México exhorta nuevamente a sus dos vecinos, Estados Unidos y Cuba a propiciar un acercamiento político que les permita encontrar formulas de entendimiento, moderación y respeto recíproco, que garanticen la estabilidad, la paz y la seguridad en la zona geográfica que compartimos.”<sup>120</sup>

La posición mexicana hacia la Ley Helms-Burton había sido efectiva para la política interna en cuanto a los consensos, debido a que no había actor político que

---

<sup>119</sup> *Ibidem*, pp.191.

<sup>120</sup> *Ibidem*, pp.187-194.

podiera estar en desacuerdo con la posición de la administración de Zedillo. El Congreso mexicano aprobó una ley antidoto, denominada “Ley de protección al comercio y la inversión de normas extranjeras que contravengan el derecho internacional” para contrarrestar los efectos de la ley estadounidense en septiembre de 1996, siendo una de las pocas ocasiones en donde una ley es aprobada unánimemente por los legisladores mexicanos. Dicha ley prohibía a los empresarios mexicanos proveer de cualquier información requerida por las autoridades o tribunales extranjeros, o la realización de actos que afecten el comercio o la inversión, cuando tales actos fueran consecuencia de los efectos extraterritoriales de leyes extranjeras.

De este modo podemos observar que si bien no se da una declaración directa en torno a los efectos que esta Ley tendría en la calidad de vida, los derechos humanos, y el derecho al desarrollo y comercio de los cubanos, que representa un castigo directo contra la población cubana, a modo de limitar el apoyo de la misma hacia Castro; si se toman acciones que traten de contrarrestar los efectos de la misma, al tiempo que México se une a la denuncia internacional de una ley con efectos extraterritoriales que viola los acuerdos de comercio internacionales.

Debemos recalcar que las relaciones entre México y Cuba hasta este punto se desarrollaron en un tono de cordialidad, respeto mutuo e incluso de cooperación entre ambos gobiernos. Esta posición de nuestra política exterior fue reconocida en el escenario internacional, puesto que numerosas ocasiones estas acciones representaban una confrontación directa con los Estados Unidos, que como sabemos intentaban establecer su liderazgo sobre cualquier ámbito latinoamericano, y muy especialmente sobre México que es considerado como una zona vital para su seguridad.

Entonces, al unirse a la denuncia del pueblo cubano, contra leyes que atentan contra su soberanía y la de otros pueblos, las posturas de ambos países vuelven a coincidir, especialmente en este punto que tiene consecuencias severas en la población cubana y en los derechos de tercera generación.

### **Situación de los derechos humanos en el ámbito interno**

A pesar de el compromiso del gobierno mexicano por mejorar la condición de los derechos humanos de la población, principalmente en el marco del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, pero también bajo la observación de numerosos organismos internacionales de derechos humanos, así como de organizaciones no

gubernamentales tanto nacionales como internacionales; la situación de los mismos tuvo dos aristas, por un lado existió una fuerte presión con respecto a los derechos sociales y la capacidad del Estado para dar respuesta, como resultado de la crisis económica, que repercutió seriamente en el nivel de vida de la población. En donde la situación empeoró significativamente fue en el marco de los conflictos indígenas de Chiapas y Guerrero, pero también en las condiciones de los migrantes tanto nacionales como centroamericanos que atravesaban el país en la búsqueda del sueño americano.

Así en base a documentos de la organización ProDerechos Humanos<sup>121</sup>, podemos decir que en México operó una nueva estrategia de contención social y de guerra sucia contra opositores políticos y dirigentes sociales, principalmente a través de la implementación de una guerra de baja intensidad en Chiapas, que tuvo repercusiones para los estados aledaños, como los homicidios y matanzas en el estado de Guerrero, el amago y los secuestros de periodistas críticos, el acoso militar en las comunidades indígenas, las amenazas a defensores de los derechos humanos, la impunidad que prevalece en la mayoría de los casos de violación a los derechos humanos y las reformas penales que ponen el riesgo el régimen de garantías individuales en México son apenas algunas facetas de un proyecto que, si revela algo, son las prioridades de un régimen en donde los derechos humanos no tienen preeminencia.

A pesar de que se venía promoviendo un discurso de paz y apertura para el diálogo con el EZLN, el gobierno federal (con el propio Presidente y el Procurador General a la cabeza), anunció una ofensiva policíaca y militar contra el ejército zapatista. El objetivo principal era capturar a las cabezas visibles del movimiento armado y en especial al Subcomandante Marcos, por lo que se desencadenó la persecución política de dirigentes indígenas, con las consecuentes violaciones a las garantías individuales como el cateo de inmuebles sin orden judicial, la tortura, el asesinato, la desaparición de personas, etc.

Debido a esta errada concepción, la seguridad pública ha sido pervertida en su concepción de protección ciudadana, a modo de ser orientada hacia lógicas político-represivas cuyas acciones violatorias han quedado plenamente impunes por el sistema judicial.

---

<sup>121</sup> Organización PRODERCHOS HUMANOS, <http://www.envio.org.ni/articulo/269>, 16 de Marzo de 2008.

Cabe señalar que durante el sexenio de Zedillo en México estalló otro caso de impunidad e impotencia en los casos de las mujeres violadas sexualmente y asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua, sin que se garantice mayor seguridad o se procure la mínima justicia.

La organización Proderechos Humanos considera que en el sexenio de Zedillo la violencia represiva se centró, en las entidades de Chiapas, Guerrero, Distrito Federal, Veracruz, Estado de México, Oaxaca y Tabasco. Hay que resaltar que éstos son estados que: por la creciente desigualdad económica, el alto índice de conflictividad y polarización social que esto genera, así como la relevante participación social y política de miles de ciudadanos; se convierten en enclaves geopolíticos para poner en práctica los esquemas de seguridad nacional y contrainsurgencia que actualmente operan en el país.

Así mismo, la violencia contra los organismos defensores de los derechos humanos se incrementó, presentándose agravios que pretendían inhibir el trabajo humanitario, así como el hostigamiento que emprende una campaña cuyo objetivo es restar calidad moral y margen de acción a un movimiento que está llamado a convertirse en el principal impugnador de la estrategia de represión y control social que se vivía en el país, y que desafortunadamente no ha cesado en la actualidad.

Así mismo en este sexenio se dio una de las acciones más cuestionadas tanto al interior, como por los medios internacionales, la Masacre de Acteal donde 45 personas fueron asesinadas por grupos paramilitares en el Estado de Chiapas el 22 de diciembre de 1997, en la localidad de Acteal.

La magnitud de los hechos fue tal que el Parlamento Europeo emitió una “Resolución sobre el asesinato de 45 campesinos indígenas en el estado mexicano de Chiapas”<sup>122</sup> en donde se condenan las acciones, ante la nula intervención de las fuerzas del orden para impedir una matanza que se prolongó durante al menos cuatro horas, todo esto en el marco de las negociaciones de un acuerdo comercial, donde la cláusula democrática era una condicionante vital.

De este modo podemos observar que nuevamente, pese a la concreción de acuerdos internacionales específicos sobre los derechos humanos, así como la adopción

---

<sup>122</sup> Parlamento Europeo, “Resolución sobre el asesinato de 45 campesinos indígenas en el estado mexicano de Chiapas”, 15 de enero de 1998.

[http://www.europarl.europa.eu/pv2/pv2?PRG=CALDOC&FILE=980115&LANGUE=ES&TPV=DEF&L\\_ASTCHAP=1&SDOCTA=10&TXTLST=1&Type\\_Doc=FIRST&POS=1](http://www.europarl.europa.eu/pv2/pv2?PRG=CALDOC&FILE=980115&LANGUE=ES&TPV=DEF&L_ASTCHAP=1&SDOCTA=10&TXTLST=1&Type_Doc=FIRST&POS=1)

de la cláusula democrática con la Unión Europea, la situación interna se vio severamente agravada tanto por los conflictos sociales y étnicos, como por la severa crisis económica por la que se atravesó que golpeó fuertemente el escaso desarrollo de la sociedad mexicana.

Nuevamente mientras la gran mayoría de la población vio como su capacidad de mantener su calidad de vida se iba por los suelos, un pequeñísimo sector de la población, específicamente un grupo de personas que se benefició por el conocimiento de datos económicos restringidos, multiplicó su fortuna al cambiarla en dólares ante el eminente desastre financiero, mientras que por otro lado, los bancos que habían propiciado el endeudamiento de la población sin mecanismos reales de control, a tasas realmente altas, fueron claramente beneficiados por el mecanismo del FOBAPROA, que los rescató de la situación que ellos mismos provocaron al tiempo que transfería su deuda a la población mexicana.

Así mismo observamos que no existe voluntad del gobierno por realmente mejorar la condiciones de la población, tanto en los niveles educativos, de salud, de oportunidades para el desarrollo, así como garantías en cuanto a la libertad de expresión, de pensamiento, y de asociación, puesto que, durante este sexenio continuaron las políticas de represión, especialmente contra los grupos indígenas del sur del país.

La participación y declaraciones de México en el ámbito exterior durante este periodo fueron numerosas y a favor de la defensa de los principios de los autodeterminación, dignidad de los migrantes y la condena de leyes extraterritoriales. A pesar de la capacidad disminuida del gobierno mexicano luego de la crisis de 1994, el gran prestigio que México gozaba luego de su participación en la pacificación de Centroamérica, seguía alimentando nuestra imagen internacional. Sin embargo no se puede construir una imagen sólida de un país moderno, respetuoso del derecho internacional y los acuerdos internacionales, que condena acciones mundiales que van en detrimento de los derechos humanos, y que incluye en sus acuerdos cláusulas democráticas, mientras que al interior se viva en una situación de alta marginación tanto económica, social y política, así como en un contexto de gran represión, puesto que entonces se construye un discurso vacío y falta de credibilidad tanto al interior como al exterior.

Haciendo una recapitulación de este periodo de estudio, hemos tratado de explicar cual ha sido el desenvolvimiento de nuestra política exterior en relación con



los derechos humanos desde Luis Echeverría, hasta Ernesto Zedillo, para lo cual fue necesario dividirlo en dos grandes apartados, uno en el contexto del cambio hacia la política exterior activa, y el otro correspondiente a una política que se desenvuelve en el contexto de una organización más apegada a las políticas neoliberales y la firma de tratados de libre comercio como lo fueron los gobiernos de Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo.

Respecto al primer apartado debemos señalar que México construyó al exterior una fuerte imagen de un país respetuoso de sus principios de política exterior, también dispuesto a tomar acciones más concretas y activas en torno a conflictos internacionales, como los acontecidos en Latinoamérica durante la década de los 70 y 80, en donde tuvo una activa presencia en torno a la pacificación y a la reducción de la influencia de Estados Unidos en las políticas internas de los países.

Así nuestro país consolidó una imagen de un país progresista y tolerante a la diversidad de ideas y políticas, dispuesto a protestar frente a los abusos de las potencias en América Latina, observador de la estabilidad de la región, y dispuesto a dialogar con las distintas partes y posturas en la búsqueda por la solución de conflictos de manera pacífica.

Como hemos señalado, estas acciones no siempre obedecieron motivos altruistas, sino más bien a una lectura de la situación y sus posibles efectos, específicamente la escalada de las guerrillas hacia territorio nacional, o una intervención mucho más directa en la zona de Estados Unidos ante una participación activa de Cuba al lado de las guerrillas, lo que se traduciría en una amenaza para la propia estabilidad del país, así como el aumento de la ya de por sí difícil situación con la oposición interna.

En este sentido, la política exterior también fungió como un agente para estabilizar la propia situación interna, debido al fuerte descontento por parte de estudiantes, académicos, obreros y campesinos, sobre las políticas aplicadas, puesto que la riqueza seguía acumulándose en las manos de unos cuantos a costa de una mayor marginación del resto de la población. Por otro lado, existía una fuerte oposición del grupo en el poder para escuchar y dar cabida a las demandas, de modo que represión fue una constante durante todo este periodo, desencadenando una fuerte persecución política hacia los opositores, con asesinatos, masacres, desapariciones forzadas, presos políticos, tortura y violaciones sistemáticas a la integridad de la persona humana.

La situación durante el segundo apartado se vio significativamente influenciada por el contexto internacional puesto que con la caída de los Estados Satélite de la URSS, los vientos provenientes del este europeo fueron aprovechados por los países occidentales del continente, así como por la nueva potencia, Estados Unidos, para afianzar su ya tradicional empuje a favor de la democracia y de los derechos humanos.

Como parte de las nuevas estrategias, se buscó que los organismos internacionales, tanto de vocación universal como regional, impulsaran nuevos esquemas jurídico-políticos en materia de democracia y derechos humanos, así como la vinculación de ambos valores con otros procesos aparentemente ajenos, como la negociación de acuerdos comerciales o de integración regional. En este contexto se puede mencionar la creación en la década de los noventa, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la adopción de la Resolución 1080 de la Organización de Estados Americanos que busca promover u consolidar la democracia entre sus Estados miembro y, en un caso muy concreto para México, la incorporación de una cláusula democrática en la negociación del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Unión Europea, de cuyas negociaciones y primeros efectos hablamos a lo largo de este apartado.

Como se ha visto a lo largo de este capítulo, las posiciones de México con respecto al manejo interno de los derechos humanos, se vieron frecuentemente contrapunteadas por una actitud de recelo a la interacción con el mundo externo, donde regularmente se pretendió bloquear la mirada externa en aquellos asuntos que el gobierno en turno consideraba de la competencia exclusiva de los mexicanos. De manera que mientras en la década pasada se generaba un movimiento internacional crecientemente poderoso de promoción de los valores democráticos (elecciones libres y transparentes, equilibrios de poder, órganos de supervisión, transparencia en la gobernabilidad, etc.) y de defensa y promoción de los derechos humanos, incluyendo el monitoreo internacional de los mismos, México llevaba a cabo una política de, por llamarlo de alguna manera, apertura selectiva y controlada. El punto crítico con respecto a esta concepción se alcanzó a partir de 1994 con el surgimiento del levantamiento zapatista, y el cada vez más frecuente interés nacional, tanto de los gobiernos como de organizaciones no gubernamentales, en el desarrollo de la situación del estado de Chiapas. Las políticas instrumentadas en materia de restricción migratoria, por ejemplo, fueron objeto de crítica abierta en países europeos como Italia y otros, así como por diversas organizaciones con vocación en la materia, como Human Rights Watch. De

modo que en este momento se establece un parteaguas, que de a poco irá abriendo al país a la observación internacional, y a la crítica en el manejo de los derechos humanos al interior. Sin embargo, este movimiento es lento, y ha llevado consigo gran sufrimiento y costos humanos.

Los sucesivos gobiernos mexicanos trataron de equilibrar estas posiciones con decisiones tan trascendentales como la aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que fue un paso de indudable importancia, o la actualización de la participación de México en los diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Aún así, la imagen del país se vio afectada, ya que frecuentemente se proyectaba a un México altamente deficitario en materia del cumplimiento de sus obligaciones internacionales y defensivo, lo que equivalía a ocultar la verdad, ante las pretensiones globales de observación y monitoreo.

Por consiguiente, hacia el final de la década de los noventa era evidente que existía un saldo negativo en la legitimidad con que el gobierno de México podía pronunciarse a nivel mundial en materia de derechos humanos. Esto se vio complicado por una situación igualmente negativa en el tema de la promoción de la democracia, en un contexto en que la permanencia en el poder durante siete décadas de un solo partido era equiparable a la falta de prácticas democráticas en el país.

## **CAPÍTULO 3.**

### **El manejo de los derechos humanos en la agenda de política exterior de Vicente Fox.**

#### **3.1. Desenvolvimiento del manejo de los derechos humanos como tema de la agenda de la nueva coyuntura internacional.**

Como hemos estudiado, después del fin de la Guerra Fría muchos países enfocaron su atención hacia los problemas internos y nuevos temas de la agenda internacional, de modo que temas como el narcotráfico, la venta ilegal de armamento nuclear, el medio ambiente, los derechos humanos, la migración y la pobreza internacional entre otros, tomaron mayor fuerza en la elaboración de políticas, tanto a nivel interno como en el concierto internacional, conformando nuevos debates en torno a los mismos y sus posibles repercusiones.

El derecho internacional de los derechos humanos también ha ido evolucionando hacia nuevos temas y adaptándose a los nuevos contextos, en parte favorecido por el ambiente internacional, pero también gracias a las olas democratizadoras que acompañaron la caída de la URSS y que fueron reforzadas con el impulso del neoliberalismo y la globalización. Así mismo se abrieron espacios para la rendición de cuentas de crímenes del pasado, tal como lo constatan la creación de Tribunales Especiales sobre la exYugoslavia y Ruanda, y el establecimiento de la Corte Penal Internacional, aprobada en la Conferencia de Roma de 1998, que han ido conformado la gradual consolidación de una nueva moral internacional tendiente a prevenir y castigar graves crímenes en contra de la humanidad.

En este sentido, la dinámica internacional evolucionó de tal modo que permitió el surgimiento y empuje de nuevos temas, de modo que diversos esfuerzos internacionales fueron encaminados a humanizar la agenda internacional, a través del debate en diversos foros y organismos tanto mundiales como regionales. Una de las acciones más importantes en este sentido se dio dentro de la ONU en donde se construyeron los Ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>1</sup>, como respuesta a un

---

<sup>1</sup> Los Objetivos del Milenio fueron establecidos en el año 2000, dentro de la Declaración del Milenio durante la Cumbre del Milenio celebrada en Nueva York. En ella se establecen objetivos en torno al empuje de demandas sociales a fin de humanizar la agenda internacional con fecha límite para el 2015. Plantea ocho objetivos: Erradicar la pobreza extrema y el hambre; Lograr la enseñanza primaria

mundo que había negado los derechos básicos a sus sociedades, sal enfocarse más en temas de seguridad nacional y armamentismo en el contexto de la Guerra Fría, sin embargo, esta lección no será aprendida en el futuro puesto que los temas contenidos en los Objetivos del Milenio volverán a ser relegados luego de los acontecimientos del 11-S y la lucha contra el terrorismo.

A pesar de ello, los derechos humanos si han logrado consolidarse en el discurso internacional, y han cobrado tal empuje, que el Informe de 1999 Sobre la Situación de los Derechos Humanos en el Mundo<sup>2</sup>, del Departamento de Estado de Estados Unidos, describe al conjunto de los derechos humanos y la democracia –junto al dinero y al Internet- como uno de los tres idiomas universales de la globalización. A pesar de esta descripción, resulta ilustrativo analizar la realidad de relación entre los derechos humanos y el dinero, y entre la globalización moral y la económica, como una relación que en ciertas ocasiones puede apreciarse más bien antagónica, si consideramos que las principales campañas de los defensores de los derechos humanos y del medio ambiental son en contra de las políticas laborales y de explotación de recursos de las grandes multinacionales provenientes de los países desarrollados.

Cabe señalar que los derechos humanos no constituyen un elemento cualquiera en el conjunto de prioridades de la política estatal. De acuerdo con Ignatieff<sup>3</sup>, sí se toman en serio los valores de los derechos humanos, éstos ponen en duda intereses tales como el mantenimiento de un gran sector exportador en la industria defensiva de una nación, por ejemplo, las críticas del Reino Unido o Estados Unidos a países como Indonesia o Turquía por su historial en materia de derechos humanos se vuelven incoherentes si los primeros siguen proporcionando a los ejércitos de los últimos los vehículos o las armas que pueden emplearse para la represión de los disidentes civiles.

---

universal; Promover la igualdad entre los género y la autonomía de la mujer; Reducir la mortalidad infantil; Mejorar la salud materna; Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y Fomentar una asociación mundial para el desarrollo. Así mismo se estableció un Campaña del Milenio que pretende fomentar la movilización de recursos internos, así como la priorización del gasto presupuestario hacia los objetivos mencionados, además de fortalecer la democracia y los derechos humanos.

Las principales críticas que se le hacen a dichos objetivos giran en torno a que se considera que luchan en contra de las consecuencias y no contra las causas del subdesarrollo, además de considerarlos generalistas y ambiciosos.

*Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU*, <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>, 3 de abril de 2008.

*Objetivos de Desarrollo del Milenio*,

[http://es.wikipedia.org/wiki/Objetivos de Desarrollo del Milenio](http://es.wikipedia.org/wiki/Objetivos_de_Developmento_del_Milenio), 3 de abril de 2008.

<sup>2</sup> Ignatieff Michael; *Los derechos humanos como política e idolatría*, España, Editorial Paidós, Tercera edición, 2003, pp.33.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 49.

Es decir, cuando los valores que son proclamados al exterior, encuentran una profunda contradicción con los intereses de la economía de guerra de una nación, entonces existe una carencia de fundamento y ética en el manejo de la política exterior de dichas naciones.

En este sentido, la mayoría de los Estados occidental se proclaman la defensa de los derechos humanos como un objetivo tanto al interior como al exterior, sin embargo invierten o ayudan a Estados con un historial penosos en materia de derechos humanos, tanto con el suministro constante de armas, como a través de fuertes inversiones en empresas transnacionales ubicadas en dichas naciones, donde suelen ser ellas mismas quienes alientan la violación de derechos laborales, y ambientales por mencionar solo algunos casos de violaciones directas, puesto que si hacemos un análisis más profundo podemos encontrar que estos mismos Estados vigilantes de la dignidad humana, emprenden políticas de terror, o invasiones a otras naciones soberanas como es el caso de Irak y Afganistán, en base a argumentos de defensa preventiva que violan por completo el sistema de derecho internacional, sin que exista una penalización directa sobre estas naciones y sus aliados, frente a fragantes amenazas a la vida de miles de personas que son asesinadas durante dichos conflictos. Además, debemos recordar que los países desarrollados no son ajenos a las violaciones de los derechos de sus poblaciones, ya que suelen evadir sus responsabilidades judiciales o emprenden campañas de persecución política, o a través del desmantelamiento de los sistemas de seguridad social, dejando completamente desamparadas a las personas frente a problemas de salud, o deficiencias educativas, o de desempleo. De este modo, Ignatieff<sup>4</sup> señala que esto se suele considerar como un problema de hipocresía –un desajuste entre las palabras y las acciones-, lo que en evidentemente representa un conflicto fundamental de principios.

De acuerdo con Ignatieff, en la medida en que Occidente interviene con mayor frecuencia pero de forma más incoherente en los asuntos de otros países, la legitimidad de sus estándares de derechos queda en entredicho, de modo que lenguaje de los derechos humanos se ve cada vez más como “un discurso de un imperialismo moral, tan cruel y engañoso como la arrogancia colonial de antaño”<sup>5</sup>. A su consideración, los derechos humanos podrían ser menos imperialistas si fueran más políticos, es decir, si

---

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 52.

<sup>5</sup> *Ibidem.*, p. 46.

fueran vistos como un lenguaje, no para la proclamación y la promulgación de verdades eternas, sino como un discurso para la mediación de conflictos.

En este sentido, cabe hacer una reflexión sobre la occidentalización de los derechos humanos en base a concepciones históricas etnocentristas, en donde la mayoría de las ocasiones, las proclamaciones se encuentran altamente enfocadas en derechos políticos y civiles, en demérito de los derechos de económicos y sociales, como lo son en derecho al desarrollo, a la autodeterminación, a un medio ambiente sano, a la cultura, etc. Es decir, se proclaman derechos altamente apegados a las ideas del liberalismo económico, que en algunas ocasiones facilitan la depredación de los recursos naturales y humanos de las sociedades, mientras que, por otro lado, se emprenden muy pocas acciones internacionales en torno a la defensa de los derechos culturales y sociales, que en la mayoría de las ocasiones obedecen a las causas y demandas de un Tercer Mundo que busca frenar la depredación tanto de sus recursos, como de su cultura ante las políticas globalizantes.

Al respecto, existen argumentaciones muy interesantes que señalan que los derechos humanos se han interpretado como un ejemplo de racionalidad occidental, es decir, “como ya no se puede dominar al mundo a través de una administración imperial directa, la razón occidental enmascara su ansia de poder en el discurso imparcial y universalista de los derechos humanos y desea imponer su estrecha agenda a una gran variedad de culturas que no comparten la concepción occidental de la individualidad, la agencia o la libertad.”<sup>6</sup>

Esta reflexión resulta trascendental para poder comprender el periodo de estudio que pretendemos abarcar en este capítulo, puesto que después de la caída del Muro de Berlín, y fortalecido por las políticas relativas al nuevo milenio, el mundo emprende una verdadera campaña en torno al respeto de los derechos humanos, a través del establecimiento de políticas muy concretas a través de acciones y declaraciones que proclaman el respeto de los derechos humanos de manera abierta y concreta a nivel mundial.

Este replanteamiento de la defensa de los derechos humanos sin duda ha tenido efectos positivos, puesto que el tema es más común para los ciudadanos, puesto que a través del conocimiento de sus derechos pueden demandar el respeto de los mismos a sus Estados y denunciar acciones que atenten contra lo mismos, ante organismos

---

<sup>6</sup> *Íbidem.*, p. 83.

internacionales, gubernamentales y no gubernamentales. Mejor aún, se ha abierto la posibilidad de que sea el ciudadano directamente quien demande el abuso a dichos derechos frente a organismos internacionales en contra de Estados que transgredan los tratados internacionales en la materia, como es la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Sin embargo, esta gran apertura en el manejo de los derechos también ha desatado un gran debate en torno a la legitimidad de emprender acciones bajo la justificación de la defensa de los derechos humanos, para intervenir en un país en donde la defensa de la dignidad humana sirve como una máscara para perseguir intereses económicos, políticos y militares en los países que son intervenidos. Peor aún, en ocasiones, estas intervenciones conllevan violaciones mucho más graves que las que supuestamente se intentaban evitar, trayendo estados de guerra y desolación a población ya de por sí vulnerable, que ve empeorada su situación por agentes externos.

En este sentido, la Corte Internacional de Justicia se ha pronunciado sobre un tema fundamental para nuestros propósitos: determinar si existe una evolución en el orden jurídico internacional que autorice a los Estados un derecho de injerencia para casos particulares, por ejemplo, apoyo a la democracia o la protección a los derechos humanos, derogando así el principio general de la no intervención. La Corte llegó a los siguientes resultados.

“La Corte ha constatado por lo tanto que no existe en el derecho internacional contemporáneo un derecho general de intervención de ese género en favor de la oposición existente dentro de otro Estado. Su conclusión es que los actos que constituyan una violación al principio consuetudinario de la no intervención que impliquen, en forma directa o indirecta, el empleo de la fuerza en las relaciones internacionales, constituirían también una violación al principio que lo prohíbe.”<sup>7</sup>

Al respecto también es importante destacar las reflexiones de Emilio Rabasa ya que considera que “la experiencia histórica demuestra que la democracia y los derechos humanos sólo pueden ser genuinos si resultan de un esfuerzo local y se dan en un contexto de un ingreso económico y social mayor y más equitativo.”<sup>8</sup> Sobre todo, esa experiencia demuestra, a su consideración, que la democracia y los derechos humanos no pueden ser impuestos por la fuerza, puesto que se corre el riesgo de que el remedio

---

<sup>7</sup> Rabasa Emilio O., *op.cit.*, p.41.

<sup>8</sup> *Ídem.*



cause un daño superior a las aflicciones que pretende atenuar. Al igual que él, considero que el permitir excepciones a dos reglas básicas del derecho internacional; la prohibición del uso de la fuerza y la facultad de los Estados de determinar libremente las formas de organización política y social que más les convengan, abre las puertas a innumerables abusos, cuando la mala fe y los intereses particulares se encuentran inmersos dentro de las campañas humanitarias, por lo que la promoción de un derecho no puede atentar contra el principio de no intervención, puesto que se violaría los mismo que se promueve.

Además, América Latina no ha sido ajena a estas transformaciones en el orden internacional. Es más, en numerosos rubros los países latinoamericanos han estado a la vanguardia de estos cambio ya que, por ejemplo, el impulso democratizador<sup>9</sup> al que se ha hecho referencia se empezó a manifestar en nuestro hemisferio desde la década de los ochenta e incluso antes, puesto que se intentó establecer gobiernos que respondieran al interés nacional de sus pueblos, pero que muchas veces estos intentos por un verdadero autogobierno fueron sabotados desde el exterior, ya que atentaban contra las intereses de las potencias, solo debemos recordar la ola de guerras civiles producto de golpes de Estado en América Latina, enmascarados a través de la lucha contra el comunismo. Principalmente fueron los Estados Unidos quienes frenaron este impulso democratizador, nacionalista y soberano, al percibir que los intereses que mantenían en dichos países, a través de compañías y de gobiernos títere, serían desterrados, por lo que emprendieron invasiones armadas, y acciones de financiamiento de grupos de contrainsurgencia, entrenamiento de militares y paramilitares, a fin de frenar la ola independentista del neocolonialismo anglosajón.

Así mismo, hemos hecho un recuento de la propia evolución de los derechos humanos tanto en nuestra vida política, como en el desarrollo de nuestras acciones al exterior, principalmente a través de la proclamación de principios que han sido acogidos a nivel internacional y que le han valido gran prestigio a nuestro país. De igual manera, no debemos olvidar que los avances en materia de derechos humanos obedecieron a situaciones endógenas que anteceden a los cambios generados por la caída del Muro de Berlín, aunque es cierto que se vieron beneficiados por el impulso del reformismo que generó. En este sentido hay que tener presente que en gran medida el impulso de nuevas

---

<sup>9</sup> Salas, Federico; Democracia y derechos humanos como política exterior, en; Fernández de Castro, Rafael; *México en el Mundo 2002. Cambio y continuidad en la política exterior de México*: Ariel-ITAM, MÉXICO, 2002, p. 164.

demandas o la construcción de nuevas generaciones de derechos humanos, son el resultado de movimientos que demandan el respeto de espacios y diferencias, así se explica en cierta medida la inserción de los derechos laborales y sindicales en la Constitución Mexicana luego de la Revolución, que al unirse con las voces de otros pueblos serían incorporados al derecho internacional, o la revolución de los derechos de tercera generación que dan voz a las demandas del Tercer Mundo.

La mayoría de las veces es gracias a la defensa de los derechos humanos a nivel interno que la política internacional se ha vuelto más democrática, además, la presión que los activistas han ejercido sobre los actores estatales ha sido de considerable peso, por ejemplo están las campañas llevadas en diversas partes del mundo a favor de los derechos ambientales, laborales, y políticos, que han forzado a la mayoría de los Estados a aceptar que su política exterior debe prestar una mayor atención a la situación que prevalece en lugares más allá de sus fronteras, con una visión más humana, que debería anteponerse a los intereses económicos y militares que suelen prevalecer en sus agendas. De hecho, cada vez se emplean más los derechos humanos para afirmar que “en caso de conflicto entre intereses y valores, son estos últimos los que deben de primar”,<sup>10</sup> siempre en el marco del respeto a la diversidad de formas culturales, sin que se pretenda imponer una visión parcial o ajustada de que derechos deben prevalecer sobre otros, pues como hemos visto, estos son indivisibles, irrevocables e irrenunciables.

Entre las posibles repercusiones que puede tener una condena internacional sobre la manera de un Estado de actuar contra su población y denunciado como un infractor, podemos señalar que se vuelve más difícil para éste acceder a los préstamos internacionales u obtener ayuda política y militar cuando está en peligro, es por ello que denunciar y poner en evidencia a los Estados por sus violaciones de derechos humanos ahora tiene consecuencias, y la presión internacional también pesa para evitar que las transgresiones sigan ocurriendo. Además, el poder para denunciar y avergonzar a los gobiernos (y también a las empresas privadas) que violan los acuerdos sobre derechos humanos, ante la comunidad internacional también se han creado nuevos instrumentos. Sin embargo, no debemos olvidar que la imparcialidad debería primar en la justicia internacional, puesto que no es válido que se critiquen y emprendan medidas en Estados pequeños o débiles, mientras que se permite que las grandes potencias violen

---

<sup>10</sup> Ignatieff Michael; *op. cit.*, pp.37.

impunemente los derechos de ciudadanos no solo de sus Estados, sino de otros que son sometidos a tortura y a cárceles clandestinas como en Guantánamo, y las cárceles escondidas en Europa del Este, en donde ciudadanos inocentes han sido sometidos a procesos extrajudiciales, incomunicación, tortura física y psicológica, entre otras violaciones, en aras de una campaña contra el terrorismo que puede ser ampliamente cuestionada, sin que hasta el momento se hayan emprendido acciones concretas para castigar al gobierno estadounidense o sus aliados, por emprender acciones claramente violatorias del derecho internacional y que violan de manera sistemática los derechos humanos de miles de personas, por sólo mencionar este caso.

Debemos recalcar que luego de los acontecimientos del 11 de septiembre, la agenda internacional fue profundamente modificada, Rafael Velázquez<sup>11</sup> señala que los objetivos en torno a los derechos humanos y el desarrollo fueron remplazados por temas de seguridad y combate al terrorismo que actualmente se encuentran a la cabeza de la agenda política internacional. Esto es verdadero hasta cierto punto, puesto que, ante este nuevo contexto internacional comienza a utilizarse el tema de los derechos humanos como una política para criminalizar Estados que atentan contra los intereses de los países hegemónicos, como son Cuba, Venezuela, Irak e Irán, entre otros. Es decir se utiliza el tema de los derechos humanos como argumento legitimador que permita encausar acciones que buscan garantizar intereses energéticos, geoestratégicos, políticos y económicos, o nuevas maneras de cuestionar la legitimidad y legalidad de un régimen que se encuentra en fuerte oposición con los Estados Unidos como lo es con Cuba, y de manera reciente Venezuela.

De este modo, Ignatieff considera que la crisis actual que viven los derechos humanos tiene que ver con “la incapacidad para ser coherentes, es decir, para aplicar los criterios de los derechos humanos al fuerte y al débil por igual; segundo, tiene que ver con el fracaso a la hora de conciliar los derechos humanos individuales y nuestro compromiso con la autodeterminación y la soberanía estatal; y tercero, tiene que ver con nuestra incapacidad, una vez que intervenimos en nombre de los derechos humanos, para crear instituciones legítimas que respeten y obedezcan a la realidad cultural, social, económica y política en donde son creadas, ya que de este modo, por sí solas constituirán la mejor garantía para la protección de los derechos humanos.”<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Velázquez Flores Rafael, *op. cit.* pp. 241.

<sup>12</sup> Ignatieff Michael; *op. cit.*, pp.72.

Para ejemplificar estas contradicciones en el manejo de los derechos humanos podemos referirnos a uno de los casos más evidentes, Estados Unidos, quien justifica la continuada imposición de un embargo en contra de Cuba en el argumento de una falta de democracia y la existencia de violaciones a los derechos humanos<sup>13</sup>, y sin embargo promueve activamente su acercamiento político y económico con China, país al que los mismos estadounidenses apuntan como carente de democracia y violatorio de los derechos humanos<sup>14</sup>, más si consideramos los recientes sucesos acontecidos en el Tibet donde se ha emprendido una gran represión de la población. De igual manera, y por razones tanto económicas como políticas y culturales, diversos países desarrollados occidentales han mantenido vínculos privilegiados con otros que a todas luces no cumplen los criterios de ser gobiernos democráticos o sociedades en las cuales se respeten los derechos humanos, pero que han sido o son aliados o puntos de apoyo para ciertos objetivos como la llamada guerra contra el terrorismo.

Lo anterior ha generado una situación compleja en la cual en ocasiones parecería que la universalidad de las normas de democracia y derechos humanos están sujetas a favoritismos estratégicos, criterios coyunturales y condicionamientos políticos. Y, desde luego, en la mayoría de los casos son los países poderosos los que fijan los criterios y los que cometen las aplicaciones selectivas. Es por ello que resulta completamente incoherente imponer condiciones a otros Estados en materia de derechos humanos a menos que aceptemos la jurisdicción de esas instituciones sobre nosotros mismos.

Una vez desarrollada esta crítica al manejo de los derechos humanos a partir del 2000, podemos entrar a la materia de estudio de este capítulo, donde intentaremos dar un contexto general de los lineamientos planteados en la administración foxista en materia de política exterior, a modo de poder entender las bases que se implantaron para poder desarrollar una política exterior activa, fuertemente encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos. En este sentido, un estudio sobre el manejo de los derechos humanos a nivel internacional resulta fundamental para poder comprender el

---

<sup>13</sup> Ambos temas pueden ser ampliamente debatidos, ya que existen numerosos ensayos donde se aborda la problemática de la isla, y se concluye que en ella existe un verdadero estado de dignidad de la persona y respeto a sus garantías individuales, a pesar de las severas condiciones que tienen que enfrentar como producto del embargo impuesto por Washington y otras políticas impuestas en la isla donde imperan profundos intereses geopolíticos por parte de los estadounidenses. Más información y análisis al respecto puede encontrarse en: Raimundo Torrado, Fabio, *Los derechos humanos en el sistema político cubano*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2003.

<sup>14</sup> Salas, Federico; Democracia y derechos humanos como política exterior, en; Fernández de Castro, Rafael; *México en el Mundo 2002. Cambio y continuidad en la política exterior de México*: Ariel-ITAM, MÉXICO, 2002, p. 164-165.

desarrollo de nuestro país en dicho contexto, y para poder apreciar los beneficios y costos que estas políticas tuvieron tanto al interior como al exterior.

### **3.2. Bases de la política exterior del periodo de Vicente Fox.**

Es en este sexenio cuando se observan los mayores cambios en el manejo de la política exterior, con casos muy concretos y puntualizados referentes a la defensa de los derechos humanos. Como hemos observado a lo largo de este estudio, la política exterior se ha caracterizado por ser altamente dinámica adecuándose a la coyuntura internacional prevaleciente, sin embargo, en este momento se desarrolla un quiebre con respecto a los lineamientos seguidos en nuestro desarrollo al exterior, conformando lo que se denominó una política exterior proactiva<sup>15</sup>, que no siempre nos llevó a momentos afortunados o congruentes con nuestro devenir internacional a través de la historia, y que en cambio restó confiabilidad y fortaleza a nuestra política exterior con costos políticos muy claros tanto al interior como al exterior.

En este sentido, la administración de Vicente Fox tuvo en su inicio un margen muy amplio de negociación frente al exterior gracias a que la imagen de México mejoró notablemente con el triunfo de un partido no priísta que llevó al rompimiento de lo que llegó a ser considerado como la dictadura perfecta. Al igual que se vivía un gran optimismo con esta nueva administración, también se tenían amplias expectativas sobre las políticas a seguir, puesto que se esperaba que fuera un sistema mucho más democrático y participativo, donde los derechos humanos tuvieran un mayor respeto y cabida. Podemos afirmar que la imagen y la reputación de México al inicio de esta administración se encontraba notablemente alta, y en consecuencia, la capacidad de negociación se amplió considerablemente, abriendo nuevas oportunidades a nuestro país en diversos ámbitos, sin embargo, la mala administración y el mal manejo de los asuntos internacionales condujeron a la diplomacia mexicana a situaciones poco claras que en ocasiones fueron altamente criticadas y que afectaron el prestigio que México había alcanzado.

---

<sup>15</sup> Se refiere a países que tienen la capacidad y la voluntad de adoptar una diplomacia activa y de iniciativa con el propósito de influir efectivamente en el sistema internacional, una diplomacia basada en formas no estructuradas de influencia asociadas al uso eficiente de sus capacidades, particularmente la de contar con una burocracia de política exterior altamente especializada, coordinada y profesional.

González González, Guadalupe; *Las estrategias de política exterior de México en la era de la globalización*, p. 630-631, en: [http://revistas.colmex.mx/revistas/7/art\\_7\\_909\\_6221.pdf](http://revistas.colmex.mx/revistas/7/art_7_909_6221.pdf)

La nueva administración era objeto de un gran expectativa tanto internacional como nacional, ya que para diversos observadores el autoritarismo del gobierno priísta justificaba en cierta medida una política exterior aislacionista y legalista, a modo de que no hubiera cabida para la intervención en asuntos internos altamente sensibles para los gobiernos, como el caso de la Matanza de Tlatelolco y la persecución política por solo mencionar algunos hechos, en contraposición, un gobierno declarado como abierto y democrático, se inclinaría a revisar nuestro comportamiento en el escenario internacional a la vez que permitiría la crítica internacional, orientando sus acciones a procurar el bienestar de la población, y a lograr la congruencia entre lo que propone afuera y sus acciones a nivel doméstico. Evidentemente con la nueva administración se desataron diversos debates en torno a la política exterior de México y al papel que debería desempeñar y la validez de sus principios ante la nueva realidad internacional, existiendo posturas tanto a favor de la política exterior proactiva como aquellas que apoyaban la continuidad y vigencia de los principios.

Vicente Fox definió a la política exterior de su sexenio como “proactiva” y dentro del plan de política exterior se presentaron algunas propuestas que en ese momento parecían novedosas, pero también poco claras, como: “el apoyo a la apertura democrática de Cuba y la defensa de los derechos humanos en la isla, así como la participación de México en operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU bajo criterios claros y precisos, así mismo señalaba que respecto a Estados Unidos, se propondría la libre movilidad de la mano de obra en Norteamérica.”<sup>16</sup> Como podemos observar, las estrategias planteadas daban un salto con respecto a nuestra tradicional participación en el escenario internacional y si bien se esperaba un cambio, las proposiciones eran poco coherentes con el interés nacional de México, salvo la cuestión migratoria que también era presentada en términos poco realistas, por lo que las críticas no se hicieron esperar y se tuvieron que replantear posturas especialmente aquellas en torno a la participación de México en operaciones de mantenimiento de la paz.

Entre los compromisos que fueron establecidos en el PND encontramos: una política exterior proactiva y diversificada; una mayor participación en organismos internacionales; la ampliación del comercio exterior; la defensa de los derechos de los mexicanos que viven en el extranjero; y un papel más dinámico de las embajadas y consulados de México. Para lograr los objetivos de política exterior, el gobierno hacía

---

<sup>16</sup> *Íbidem.*, pp. 245-246.

especial énfasis en la diversificación de las relaciones internacionales de México y establecía que la prioridad regional sería América Latina, sin embargo en la práctica esta región sería altamente relegada e incluso el prestigio y liderazgo alcanzado hasta ese entonces se perdería debido a acciones poco calculadas por parte del presidente mexicano y del secretario de Relaciones Exteriores. Así mismo, el PND planteaba cinco objetivos estratégicos en materia de política exterior<sup>17</sup>:

- Primero, promover y fortalecer la democracia y los derechos humanos como bases fundamentales del nuevo sistema internacional.
- Segundo, fortalecer nuestra capacidad para proteger y defender los derechos de los mexicanos en el extranjero.
- Tercero, intensificar la participación e influencia de México en los foros multilaterales, desempeñando un papel activo en la nueva arquitectura internacional.
- Cuarto, utilizar los esquemas de concertación regional para equilibrar la agenda de política exterior mexicana, creando nuevos ejes de acción política.
- Quinto, apuntalar y encabezar los esfuerzos de promoción económica, comercial, cultural y de la imagen de México en aras de un desarrollo nacional sustentable y de largo aliento.

Como podemos observar, durante este sexenio se proclamaron varias líneas a seguir en materia de política exterior quedando poco claro los lineamientos específicos y concretos que serían aplicados en la misma, lo que provocó gran ambigüedad que derivó en gran confusión respecto a los alcances y límites de la misma, tanto al interior de la administración como ante la población. De este modo, al tener abierto un gran abanico de posibilidades en la materia, también se abrieron espacios para encausar acciones que no respondían a un interés nacional concreto y claro, y en consecuencia, la política exterior se vio altamente cuestionada por los sectores de opinión, tanto nacionales como internacionales.

Dado que uno de los principales objetivos de la Política Exterior era una amplia participación internacional, se desarrollaron diversas acciones como: La Conferencia Internacional para la Financiación del Desarrollo, la cual tuvo lugar en Monterrey, en marzo de 2002, con la asistencia de 33 jefes de Estado, 17 jefes de gobierno y seis titulares de organismos internacionales, la reunión tuvo el propósito de discutir algunos

---

<sup>17</sup> Velázquez Flores, Rafael; *op. cit.* p. 256

de los instrumentos de financiación para el desarrollo. En la cumbre, algunos de los países más desarrollados se comprometieron a aumentar el monto de ayuda al financiamiento para el desarrollo de los países más pobres, y a pesar de que no hubo resultados tangibles, el gobierno mexicano lo consideró como un éxito.

En mayo de 2004, la ciudad de Guadalajara fue sede de la III Cumbre América Latina y Caribe-Unión Europea,<sup>18</sup> en donde se reafirmó el compromiso acordado en la Cumbre de Río de Janeiro, Brasil. Los países asistentes se mostraron a favor de un sistema de seguridad multilateral y de cooperación basado en los principios de las Naciones Unidas para la Solución Pacífica de Controversias y el mantenimiento de la paz. Este punto estaba directamente relacionado con la lucha contra el terrorismo luego de los ataques ocurridos en la ciudad de Madrid el 11 de marzo del 2004. En materia de cohesión social la cumbre estableció un fuerte compromiso para erradicar la pobreza y la desigualdad. En el ámbito de la relación birregional, los países asistentes subrayaron la importancia de los acuerdos ente América Latina y la UE para fortalecer el desarrollo de todo el continente.

Respecto a América Latina, nuestra participación tanto comercial como política fue muy limitada, salvo casos como el de Cuba y Venezuela que lamentablemente atrajeron la atención por los conflictos diplomáticos desatados, más que por una agenda de apoyo y cooperación. Hay que decir que a pesar de todos los acuerdos de libre comercio firmados con varios países latinoamericanos, solo el 4% de nuestro comercio mexicano se destina a la región, lo que denota el poco interés por aprovechar las oportunidades que se presentan el Sur a través de mecanismos como el MERCOSUR, lo que denota una alta centralización de las exportaciones hacia Estados Unidos y en menor medida a la Unión Europea, dejando de lado la oportunidad de diversificar las relaciones económicas para darles una mayor estabilidad frente a los embates de la economía internacional, lo que también nos permitiría fortalecer nuestra capacidad de negociación e independencia económica.

En el plano político el alejamiento también fue evidente, ya que según el documento “Las relaciones de México con el Exterior”<sup>19</sup>, elaborado por el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, México ha quedado excluido de las alianzas políticas de la región por los fuertes vínculos que tiene con Estados Unidos. En lugar de buscar consensos y formular posiciones comunes ante algunos temas de la agenda

---

<sup>18</sup> *Íbidem.*, p. 267.

<sup>19</sup> *Ídem.*



internacional con los países latinoamericanos, la diplomacia mexicana optó por alejarse de la región e inclusive, tomar acciones que dividieron a la zona, como fue el caso de la candidatura de Derbez a la Secretaria General de la OEA. Otro caso se dio cuando Brasil encabezó una Conferencia Internacional sobre el problema del Hambre, a la que asistieron varios jefes de Estado de América Latina, sin embargo, Vicente Fox no asistió. También en Haití se dio una participación lamentable, ya que luego de una crisis interna, la comunidad internacional puso en manos de América Latina la misión de mantener la paz y reconstruir las instituciones, siendo Brasil y Chile quienes estuvieron al frente del esfuerzo, sin embargo Fox alegó que el país no podía enviar fuerzas al extranjero, y se negó a participar en la misión, y olvidando el prestigio alcanzado en el pasado en donde México se esforzó por estrechar vínculos y enviar ayuda de muy diversas formas, sin que ello involucre una participación militar, además, en opinión de Olga Pellicer, México hubiera podido “participar en las actividades civiles para reconstruir las instituciones democráticas en ese país”, cabe confrontar la participación que nuestro país tuvo en la reconstrucción del sistema democrático de Irak luego de las invasiones estadounidenses, entonces cabría la pregunta de ¿que hace diferentes estos casos a los ojos de la SRE?, o ¿Qué intereses lo llevaron a actuar en una región alejada de nuestro entorno inmediato como lo es el Medio Oriente, mientras que con países de mayor proximidad con quien se comparte una historia común fueron dejados de lado?, puesto que en un caso se actuó con gran entusiasmo, mientras que el otro fue dejado completamente relegado. La señal que el gobierno mexicano enviaba era mala para los países de la región puesto que indicaba que México no deseaba ser líder y que prefería que otros lo hicieran, por lo que el anterior protagonismo y liderazgo en la resolución de conflictos americanos fue olvidado en aras de un mayor apego a la agenda de los países desarrollados, y a los lineamientos que ellos marcaban.

Con algunos países de Sudamérica México buscó ayudar en la mediación de conflictos internos, específicamente en Colombia, sin embargo las intenciones fracasaron, a pesar de que Fox desplegó negociaciones con el gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), la segunda guerrilla más grande de ese país, para facilitar el dialogo y buscar una solución al problema. Rafael Velásquez<sup>20</sup> señala que después de varios encuentros y difíciles negociaciones en torno a la participación de México, estas fueron finalmente rechazadas por la guerrilla a causa del voto mexicano

---

<sup>20</sup> *Íbidem.*, p. 270.

en Ginebra y por el desafuero del jefe de gobierno del D.F. Posteriormente, el gobierno de Fox intentó mediar entre Bolivia y Chile por el diferendo que esos países tienen respecto a la salida al mar que buscan los bolivianos. En una visita a Bolivia, el presidente mexicano declaró que “México apoya y apoyará activamente las gestiones y demandas de Bolivia por la resolución del problema marítimo”<sup>21</sup>. La declaración no fue bien recibida por el gobierno chileno el cual anteriormente había declinado la propuesta mexicana de mediar el conflicto. De este modo podemos observar como el mal manejo de la política exterior y de la imagen internacional proyectada tanto por asuntos internos como externos, y la participación en resoluciones concretas en torno a los derechos humanos, tuvieron un costo real y tangible en el prestigio y confiabilidad de nuestro país como mediador en conflictos regionales.

La política multilateral mexicana durante esta etapa tuvo altibajos, en un principio México gozó de una alta capacidad de negociación internacional debido principalmente al “bono democrático” que el presidente Fox obtuvo al ganar las elecciones en el 2006, este amplio margen de acción le permitió a México tener una presencia activa en los foros multilaterales y obtener la sede de varias cumbres internacionales, por lo que se elevó el prestigio internacional. Sin embargo, en la segunda parte de la administración foxista el prestigio comenzó a decaer ante el nuevo contexto internacional post 11 de septiembre, los errores diplomáticos cometidos tanto por el presidente como por la cancillería, y por las serias problemáticas políticas internas que fueron difundidas a nivel internacional y que le restaron credibilidad a un gobierno que se pronunciaba como democrático, principalmente luego del desafuero de López Obrador que fue percibido como una estrategia para quitarlo de la carrera presidencial, además de la penoso proceso electoral que fue altamente cuestionado tanto por observadores nacionales como internacionales.

En suma, a pesar del cambio democrático del 2000, el proceso de toma de decisiones de política exterior en nuestro país continuó estando altamente centralizado en el poder Ejecutivo, es decir, el presidente mexicano continuó ocupando un lugar preponderante frente a los otros actores gubernamentales y no gubernamentales, a pesar de las declaraciones y la publicación acuerdos en torno a abrir caminos para la participación de la sociedad civil en la construcción de políticas. El gobierno de Fox no buscó construir puentes de diálogo con la oposición ni se preocupó por lograr consensos

---

<sup>21</sup> *Íbidem.*, p. 273.

con los diferentes sectores sociales. Muy por el contrario, la percepción es que los intereses de las élites fueron preponderados sobre el interés de la mayoría, lo que restó credibilidad y confianza en el gobierno. Es por ello que se ha considerado que en general, Fox no democratizó la política exterior mexicana a pesar de comprometerse a extender la participación popular como uno de sus postulados en el gobierno, contradictoriamente un sexenio que comenzó con una imagen de alto apego a la democracia, terminó siendo altamente cuestionado ante la toma de decisiones que no representaban la voluntad popular.

Este apartado ha servido como un marco general del desenvolvimiento de la política exterior de México durante el sexenio foxista, sin embargo abordaremos casos concretos que nos permitirán vislumbrar como se dio la inserción de los derechos humanos en la política exterior, para posteriormente realizar un balance de los mismos.

### **3.3. El manejo de los derechos humanos dentro de la política exterior.**

México ha dado un giro importante en el manejo del tema en la última década, y muy especialmente en el sexenio foxista, ya que se pasó de una postura defensiva y aislacionista, a una mucho más abierta al escrutinio internacional y a la participación de México en diversos foros de manera oficial, y aunque la situación interna no ha mejorado significativamente, al menos ahora existen diversos canales para la denuncia, y el ciudadano se puede valer de diversos instrumentos como las organizaciones civiles y no gubernamentales para encauzar sus peticiones o dar voz a las injusticias.

La política exterior se ha visto perneada por este concepto, junto con el de democracia los cuales ya hemos analizado con anterioridad, y a pesar de que acciones en torno a la misma se desarrollaron desde el periodo de Zedillo, es al inicio del nuevo milenio cuando se inserta de lleno en el discurso político tanto a nivel doméstico como internacional, e incluso se dan pronunciamientos de condena a otros Estados, lo cual no resulta congruente ni con nuestra tradición diplomática, ni con la situación que prevalece al interior, lo que le resta legitimidad a las posturas tomadas.

También es cierto que estas acciones son producto en parte del discurso internacional prevaleciente y del escrutinio del que somos objeto tendiente a una evolución progresiva hacia la reafirmación de los valores democráticos, por lo que el respeto de los derechos humanos “se vislumbra como una exigencia con base en la

acción combinada de la sociedad y gobierno mexicanos,”<sup>22</sup> siempre y cuando esta se enfoque en primera instancia en mejorar las circunstancias internas antes que criticar la situación prevaleciente en otras sociedades a modo de poder predicar con el ejemplo.

Es por ello que resulta sumamente interesante estudiar el énfasis en la promoción de la democracia y de los derechos humanos como expresión de la alternancia en el poder que se plantea durante el sexenio de Vicente Fox, y analizar los efectos que tiene dicha actuación para la credibilidad del gobierno mexicano tanto en el exterior como al interior.

Hay que decir que la actuación internacional del gobierno de Fox en esta materia partió del reconocimiento de que los derechos humanos constituyen valores absolutos y universales, y de que, en consecuencia, es obligación de los Estados, tanto individual como colectivamente, velar por su respeto por encima de las fronteras y las soberanías. El énfasis en el tema fue tal, que incluso el Partido Acción Nacional propuso una reforma del artículo 89<sup>23</sup> a fin de añadir la promoción de la democracia y de los derechos humanos como un nuevo principio constitucional en materia de política exterior.

Los compromisos internacionales en torno al apego a un respeto de los derechos humanos, se vieron reflejados no sólo en la adhesión a cláusulas democráticas en el marco del Tratado de Comercio con la Unión Europea, sino también a través de la adopción de la cláusula democrática en la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en Quebec en 2001, y la suscripción de la Carta Interamericana en Lima en septiembre de ese año, y cuyo artículo 1º se señala que “los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de defenderla”<sup>24</sup>.

En este sentido, la adopción de compromisos formales con otros Estados y con organismos regionales, en torno a los derechos humanos, no debe pasar desapercibida, puesto que el tema en sí constituye uno de los más sensibles de la agenda internacional, por su potencial conflicto y por su frecuente manipulación política en las relaciones de poder, de las que hemos hablado en apartados anteriores. Sin embargo, al mismo tiempo las negociaciones de este tema han ayudado a producir mayores avances y progresos normativos en los últimos años, principalmente asociados a la protección de

---

<sup>22</sup> Rabasa Emilio O., *Los siete principios...*, *op. cit.*, p. 26-27.

<sup>23</sup> Claude Heller; Los principios de la política exterior a la luz del nuevo contexto internacional, en; Fernández de Castro, Rafael; *México en el Mundo 2002. Cambio y continuidad en la política exterior de México*: Ariel-ITAM, MÉXICO, 2002, p.90.

<sup>24</sup> *Íbidem.*, p.92.

los derechos humanos y su vinculación con aquellas situaciones que han representado una amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Hay que recordar que hacia el final de la década de los noventa era evidente que existía un saldo negativo en la legitimidad con que el gobierno de México podía pronunciarse a nivel mundial en materia de derechos humanos. Esto se vio complicado por una situación igualmente negativa en el tema de la promoción de la democracia, en un contexto en que la permanencia en el poder durante siete décadas de un solo partido era equiparable a la falta de prácticas democráticas en el país.

Es en este contexto que se ubica la prioridad que el candidato Vicente Fox otorgó durante su campaña a la Presidencia de la República, al binomio democracia y derechos humanos. El planteamiento se formuló en dos niveles. Primero, buscar el cambio interno en México para iniciar una transición democrática que pusiera fin a décadas de gobiernos dominados por un solo partido político, y a la par se buscaría combatir la impunidad, que era un reclamo prioritario de la ciudadanía, al mismo tiempo que se intentaría fomentar una cultura de respeto a los derechos de todos los mexicanos.

El segundo nivel se refería al eje externo y de ahí surge uno de los cambios más interesantes y de mayor alcance en materia de política exterior. La diplomacia mexicana se convirtió en un instrumento central y esencial en el proyecto, para impulsar y afianzar el cambio democrático de México. El propio Fox, ya como Presidente, afirmó que se buscaría en el exterior “un andamiaje institucional que consolide al interior de mi país la plena observancia de los derechos humanos, la profundización de la práctica democrática y la transparencia en la vida pública.”<sup>25</sup>

Ese andamiaje implicaba diseñar una política activa que promoviera su construcción y consolidación, de ahí que se buscaba una estrategia encaminada a revertir lo que antes se percibía como una actitud de aislamiento que pretendía ocultar las deficiencias que tanto en términos de avance democrático como en respeto de los derechos humanos existía en el país. Dicha estrategia llevó a una transformación fundamental del paradigma que había dominado la política exterior de México hasta la década pasada, ya que en la práctica implicaba el reconocimiento de que los valores universales no podían ser negados o restringidos en aras de la soberanía, a pesar de las declaraciones de organismos especializados en el sentido opuesto que señalan que no se

---

<sup>25</sup> Salas, Federico; Democracia y derechos humanos, *op. cit.* p. 165.

pueden utilizar dichos valores para justificar intervenciones armadas en ningún caso, aunque en la práctica ha sucedido todo lo contrario.

Durante el LVII Periodo de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU<sup>26</sup>, el Secretario de Relaciones Exteriores presentó las siguientes líneas de acción en materia de derechos humanos.

1. Fortalecer el respeto de los derechos humanos como un elemento central del proceso de reforma del Estado.
2. Abrir espacios permanentes a las organizaciones de la sociedad civil para que contribuyan activamente en el diseño de las políticas públicas.
3. Reformar el sistema de procuración y administración de justicia.
4. Defender los derechos de los mexicanos en el extranjero.
5. Velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales de México y ampliar la cooperación con los mecanismos multilaterales de protección.
6. Armonizar la legislación mexicana con los instrumentos internacionales.
7. Crear cursos de educación sobre derechos humanos en todos los planteles.

Entre las acciones encaminadas a construir este cambio en la postura frente al tema de los derechos humanos, encontramos que en su primer día efectivo de gobierno, el Fox firmó un acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el que se comprometía a colaborar con esta agencia para evaluar y mejorar las prácticas en materia de derechos humanos, además se suspendieron las restricciones para viajar impuestas en sexenios pasados a los observadores internacionales, y se extendieron invitaciones a diversos organismos especializados en la materia para evaluar la situación interna. Un aspecto trascendental en la visión del nuevo gobierno fue pronunciada por el entonces secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda quien señaló que dentro de “...un nuevo enfoque en materia de derechos humanos: México consideraría que no podría invocarse la soberanía nacional para limitar la observación internacional de los derechos humanos, ya que éstos son valores universales y absolutos.”<sup>27</sup> Esta frase en particular resume de manera muy acertada la concepción del gobierno sobre el tema, sin embargo la postura fue mayormente utilizada para criticar la situación en otros Estados, más que para permitir y llevar a acciones concretas las recomendaciones que organismos especializados realizaron sobre la situación imperante en México.

Para hacer un mayor énfasis en esta concepción podemos retomar el pronunciamiento de Jorge G. Castañeda ante el Senado de la República el 13 de

---

<sup>26</sup> *La política exterior mexicana en la transición*, op cit., p. 142.

<sup>27</sup> Informe: *El cambio inconcluso, avances y desaciertos en derechos humanos durante el gobierno de Fox*, Human Rights Watch, México 2006, <http://hrw.org/spanish/informes/2006/mexico0506/> consultado el 8 de abril de 2008.

septiembre de 2001<sup>28</sup> donde afirmó que uno de los principales ejes de acción en materia de política exterior era, promover el respeto y la defensa de los derechos humanos y la profundización de la democracia, además señaló que no se trataba de nuevos principios, sino de la reafirmación y continuidad de valores fundamentales plasmados en la Constitución y que reflejaban los compromisos de México con la Carta de las Naciones Unidas y con su nueva realidad política. Claramente la postura del Secretario era de un amplio compromiso político en la materia, sin embargo no existía una ponderación de las consecuencias que tendría el proclamar posturas que se alejaban de la realidad que se vivía en el país, ni tampoco se midieron los efectos que tendría para el prestigio de la diplomacia mexicana y la fortaleza de sus pronunciamientos en el concierto internacional.

Entre los cambios específicos que se dieron en la política exterior encontramos aquellos desarrollados en la propia estructura de la Secretaría de Relaciones Exteriores ya que el gobierno de Vicente Fox creó una Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, la cuál coordinaría “los temas globales, en general y de derechos humanos y democracia en particular, al tiempo que se encarga de la participación del país en el Sistema de Naciones Unidas.”<sup>29</sup>

A nivel de discurso, un avance importante surgió cuando el presidente Vicente Fox anunció en el “Foro de Dialogo entre las Sociedades Civiles y las Instituciones del Gobierno de México y la Unión Europea”, celebrado en la Ciudad de México entre el 28 de febrero y el 1º de marzo de 2005, que pronto emitiría un decreto para garantizar la participación de la sociedad civil en la política exterior de México. Efectivamente dos días después de ese anuncio, el 2 de marzo de 2005, el *Diario Oficial de la Federación* publicó el “Acuerdo en el que se establecen los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior”<sup>30</sup>. Reconociendo la importancia de la presencia de la sociedad civil en el diseño de la política exterior, el gobierno mexicano se comprometía con ese acuerdo a garantizar el espacio necesario a las voces de las diversas organizaciones civiles de México y el extranjero en los temas internacionales. La SRE se comprometía también a informar a la sociedad civil sobre los principales temas de la política exterior; a consultarla a través de diversos foros; a promover una mayor participación y compromiso de la sociedad en la formulación de

---

<sup>28</sup> Salas, Federico, *op. cit.*, p. 168.

<sup>29</sup> [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)

<sup>30</sup> *Ibidem.*, pp. 194-231.

la política exterior; a propiciar una mayor coordinación entre gobierno y sociedad civil; y a estimular la transparencia y construcción de consensos en la formulación de políticas públicas. En efecto esta propuesta significaba un gran paso en torno a una democratización de la política exterior, que como hemos visto, se encontraba altamente centralizada en el Presidente, dejando de lado las propuestas de otros sectores. En consecuencia, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil percibieron una mayor tolerancia a sus acciones, de modo que sus recomendaciones y presencia en la opinión pública se hizo más evidente, esperando tener una presencia tangible en el desenvolvimiento de la política exterior, sin embargo, el discurso no siempre concuerda con la realidad, puesto que las acciones en política exterior continuaron siendo decididas directamente desde el Poder Ejecutivo, y peor aún, en ocasiones estas organizaciones se vieron reprimidas por el poder estatal, dejando de lado el respeto a libertad de expresión y la tolerancia a la pluralidad de opiniones. Dichos acontecimientos serán estudiados con posterioridad, pero vale decir que muchas veces el discurso se alejó de la realidad.

Otro aspecto importante lo constituye la participación de México en organismos especializados de derechos humanos, al respecto, el texto *La política exterior mexicana en la transición*<sup>31</sup> editado por la SRE señala que México es uno de los países con mayor cooperación de manera permanente en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos tanto a través de la participación en la solución de casos, como en la asignación de recursos presupuestales voluntarios además del apoyo en las funciones que desempeña. Así mismo señala que en julio de 2004, y debido a la invitación del gobierno mexicano, se celebró una sesión extraordinaria en México donde se examinó el fortalecimiento de la autonomía y la eficacia de la Comisión.

Hay que decir que a raíz del establecimiento en México de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, se buscó traducir la asesoría prestada por este para la elaboración de protocolos, especialmente en el ámbito de la tortura, además, se elaboró un Diagnóstico Nacional de Derechos Humanos que fue entregado el 8 de diciembre de 2003, y que fue utilizado para la elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos, que fue presentado a finales del 2004.<sup>32</sup> Esencialmente el programa buscaba fortalecer el diálogo con la sociedad civil a fin de desarrollar acciones y difundir una cultura de los derechos humanos entre la población. A pesar de que este

---

<sup>31</sup> *La política exterior mexicana en la transición, op. cit.*, p. 86.

<sup>32</sup> *Íbidem.*, p. 137.



esfuerzo no tiene precedente en sexenios anteriores, y constituye una buena intención en la materia, hay que decir que los objetivos planteados no siempre concordaron con la realidad, debido a que el mismo Alto Comisionado ha denunciado la grave situación en la que vive el país, y los innumerables casos de tortura y persecución política que se vivieron en este sexenio. Además, si era una prioridad de primer orden la mejora de la situación de los derechos humanos en el país, ¿por qué se espero hasta mediados del sexenio para tomar acciones al respecto, específicamente en el ámbito interno?, y ¿de que manera ha mejorado realmente la situación en la materia a partir de la inserción del tema en la agenda de política exterior?, ó sólo constituye un discurso que no se ha traducido en acciones que realmente busquen impulsar un cambio al respecto.

Como hemos señalado, en este periodo se fomentó la visita de grupos especializados en la materia, entre las que destacan las realizadas por el sistema de las Naciones Unidas<sup>33</sup> a partir de las cuales se elaboraron 388 recomendaciones. Entre las visitas más destacadas encontramos:

- > Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria, 2002.
- > Relator Especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogados, 2002.
- > Relator Especial sobre una Vivienda Adecuada, 2002.
- > Relatora Especial sobre los Derechos de los Migrantes, 2002.
- > Investigación realizada por Alejandro González Pobrete y Ole Vedel Rasmussen, de conformidad con el artículo 20 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, 2003.
- > Representante del secretario general para los Desplazados Internos, 2003. CIDH.
- > Relator de la CIDH sobre trabajos Migratorios, 2001.
- > Relatora Especial sobre los Derechos de la Mujer de la CIDH, 2002.
- > Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, 2003.

Así mismo se dio una activa participación del tema en el marco de la Asamblea de la OEA, alcanzado las siguientes resoluciones:<sup>34</sup>

- > La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.
- > Apoyo a la reestructuración del Instituto Indigenista Interamericano.
- > Los derechos humanos de los trabajadores migratorios y de sus familias.
- > Estudio sobre los derechos y la atención de las personas sometidas a cualquier forma de detención y reclusión.
- > Defensores de derechos humanos: apoya a las tareas que desarrollan las personas, grupos y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas.
- > Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- > Promoción y fortalecimiento de la democracia: seguimiento a la Carta Democrática Americana.

---

<sup>33</sup> *Ibidem.*, p. 137.

<sup>34</sup> *Ibidem.*, p. 142.

- > Acceso a la información pública: fortalecimiento de la democracia.
- > Fortalecimiento de los sistemas de derechos humanos en seguimiento del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas.
- > Observaciones y recomendaciones al Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- > Observaciones y recomendaciones al Informe Anual de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- > Prevención al racismo y toda forma de discriminación e intolerancia y consideración de la elaboración de un proyecto de Convención Interamericana.
- > La protección de los refugiados, repatriados, apátridas y desplazados internos en las Américas.
- > Promoción de la Corte Penal Internacional.
- > Derechos humanos y medio ambiente en las Américas.
- > Impulso de la elaboración del Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, y contribución al financiamiento del Grupo de Trabajo encargado de elaborar dicho Programa

Un elemento adicional en la estrategia estaba destinado a proyectar una imagen diferente de México en materia de derechos humanos al tratar de promover, activamente los instrumentos internacionales en la materia que no hayan sido suscritos o ratificados por todos los Estados o se encuentran condicionados por reservas de diversa índole, por lo que se buscó fortalecer el marco normativo internacional. En este sentido se buscó poner en orden las obligaciones internacionales del país a través de la adhesión a los tratados en materia de derechos humanos y derecho humanitario en los que aún no se participaba así como la promoción del retiro de reservas establecidas en otros mecanismos como el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas de 1994, y el Protocolo facultativo de 1999 a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Así mismo, el secretario de Relaciones Exteriores se pronunció en torno a la obligación de los Estados de respetar los derechos humanos, durante su participación en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas del 2001, y señaló que no existen “excusas” de índole político, económico o estratégico para que un país en el cual existen violaciones de derechos humanos no sea objeto de escrutinio en dicho órgano. De este modo se preparó y justificó las posteriores declaraciones de México en torno a la situación de las garantías individuales en diversos Estados, especialmente con el voto de México a favor de una resolución sobre el caso cubano en la sesión de la CDH

correspondiente a 2002, que fue objeto de amplio debate por su politización y falta de congruencia y que será abordado posteriormente.

Cabe señalar que el problema de las resoluciones condenatorias en contra de Cuba no es nueva, ya que desde hace bastante tiempo este órgano de las Naciones Unidas ha sido lamentablemente utilizado como trinchera de combate por los Estados Unidos para condenar un régimen que lo ha desafiado en muy diversos aspectos. En un primer momento fue la República Checa quien promovía dichas resoluciones, desde su adhesión como miembro de la Comisión de Derechos Humanos en 1999, pero debido a la gran crítica que recibió de la comunidad internacional por prestarse al juego de Estados Unidos, en 2002 dejó de presentar las resoluciones en contra de la isla, y lamentablemente nuestro país reemplazó su lugar, que estaba lejos de buscar una promoción real del respeto de los derechos fundamentales.

Hay que decir que los checos ya habían enfrentado diversos de problemas en su carácter de promotores de la resolución, puesto que fue evidente, e incluso explícito, que el gobierno de Estados Unidos estaba usando a la República Checa como punta de lanza para promover un tema altamente politizado y con intereses estratégicos lejanos a la dignidad humana, por no decir contradictorios.

Si tomamos en cuenta este contexto, podemos vislumbrar que muchas de las posturas tanto del Ejecutivo como de la propia SRE, no estuvieron exentas de la influencia de intereses de otros Estados, principalmente de Estados Unidos en el caso de la condena a Cuba, por lo que nuestra política exterior dejó de tener el gran peso y fungir como un faro en Latinoamérica, debido a una agenda altamente apegada a las relaciones con el Norte y Europa, que relegaban nuestras relaciones con países mucho más cercanos cultural e históricamente a nosotros como lo es América Latina.

A continuación abordaremos casos concretos de la participación de México en el escenario internacional donde la defensa de los derechos humanos se encontraba de por medio, a modo de poder ilustrar los cambios en nuestras posturas, en lo que fue denominado, una política exterior activa. De este modo se pretende argumentar las contradicciones desarrolladas en el seno de la política exterior, que llevaron al país a momentos altamente cuestionados, donde la imagen internacional proyectada pasó de ser una de las más reconocidas en el contexto del “bono democrático”, hasta llevarla a resultados sumamente negativos que dejaron ver una administración poco preparada, experimentada y cautelosa.

### 3.3.1. México en el Consejo de Seguridad

La participación de México en el Consejo de Seguridad, fue una de las acciones de política exterior más polémicas, principalmente debido a la invasión estadounidense en Irak, que conllevó a que el Consejo de Seguridad se pronunciara en torno a las acciones a emprender. Esta situación condujo a la diplomacia mexicana a ponderar las posturas a tomar, ante sectores de opinión altamente vigilantes de la política exterior por un lado, y por el otro una administración preocupada por el asegurar el acercamiento con Estados Unidos a fin de lograr un acuerdo migratorio, además de los intereses económicos que prevalecían en dicha relación.

Cristina Rosas<sup>35</sup> ha considerado que nuestra postura en el Consejo de Seguridad estuvo marcada por una falta de definición en el nivel de compromiso político que México podía asumir en un momento específico, frente a la comunidad internacional. Si bien la postura mexicana se mantuvo al margen de la estadounidense en el caso de Irak, para llegar a esta postura existió gran ambivalencia por detrás.

En general, ella señala que se mantuvo una postura discreta ante los grandes temas a debatir, como las sanciones ampliadas desde agosto de 1990 en el Consejo de Seguridad aplicadas contra Irak; la salida de las tropas de coalición en dicho Estado; y el envío de una operación de mantenimiento de la paz encabezada por las Naciones Unidas.

Siendo México miembro no permanente en el Consejo de Seguridad tuvo la oportunidad de enfrentarse más decididamente al unilateralismo. México criticó la “violencia descontrolada en Irak en el año 2004, el quebrantamiento de los límites en el uso de la fuerza en la Carta, la violación sistemática de el derecho humanitario y de los derechos humanos, la vulneración al principio de no intervención realizada por la coalición de Estados Unidos y del Reino Unido.”<sup>36</sup>

Entre las declaraciones emitidas durante nuestra participación en el Consejo de Seguridad que abordan de manera directa la defensa de los derechos humanos encontramos la emitida en la Sesión Pública del Consejo de Seguridad sobre la

---

<sup>35</sup> Rosas, María Cristina, *México en el Consejo de Seguridad: una gestión muy devaluada*. La Insignia, México, Mayo de 2003, consultado el 5 de Abril de 2008 en:

[http://www.lainsignia.org/2003/mayo/ibe\\_030.htm](http://www.lainsignia.org/2003/mayo/ibe_030.htm)

<sup>36</sup> Rabasa Emilio O., *Los siete principios...*, op. cit., p 87.

Situación en Irak, del 21 de noviembre de 2003<sup>37</sup>, en donde se señala que se buscará ayudar al pueblo iraquí para hacer frente a los problemas humanitarios y el restablecimiento del pleno ejercicio de los derechos humanos, así como el fomento de la creación de instituciones que conduzcan a su desarrollo económico, político y social. Además considera como una de las tareas inmediatas para la construcción de un nuevo Irak la preservación de los derechos humanos, a modo de establecer con urgencia un respeto mínimo a las libertades humanas, así como la exigencia de responsabilidades y rendición de cuentas por parte de aquellos que cometieron atrocidades incalificables, a modo de establecer un orden jurídico justo.

En general, existe una percepción de que México no alzó la voz de manera contundente en contra de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos que se vivían en el contexto de la invasión norteamericana en Irak. Parecería más bien, que las críticas iban en torno a los mismos postulados que los Estados Unidos utilizaron para invadir dicho Estado, puesto que lo único que se reconoce son la violaciones sufridas durante el régimen de Hussein, sin mencionar todas las atrocidades producto de la invasión, donde población civil era blanco de ataques militares, además de la gran cantidad de desplazados que se movilizaron para intentar escapar del conflicto. Aunado a lo anterior, México no se ha pronunciado en contra de las cárceles clandestinas en donde supuestos terroristas eran continuamente torturados dejando de lado la Convención de Ginebra relativa al tratamiento de prisioneros de guerra, en donde claramente se establecen las condiciones en que serán tratados los mismos.

De esta manera considero que nuestra participación en el Consejo de Seguridad, específicamente sobre el caso de Irak, es imparcial, puesto que no se observa la magnitud de las consecuencias derivadas de la intervención, además de que las posturas a tomar muchas veces son poco claras, mandando mensajes ambivalentes a la comunidad internacional.

Se ha señalado que el pudor mexicano y el mutismo sobre la tutela de los derechos humanos acabó el 2 de julio de 2000, sin embargo, considero que esto es verdadero hasta cierto punto, puesto que como se ha analizado en capítulos anteriores, la historia de México en la materia es amplia, desde la conformación de nuestro país y sus pronunciamientos en torno a la no intervención en los pueblos y libre

---

<sup>37</sup> Intervención del Representante Permanente Alternativo de México ante las Naciones Unidas, Embajador Carlos Pujante, en la sesión pública del Consejo de Seguridad sobre la Situación en Irak, 21 de noviembre de 2003, Nueva York, en: [http://www.un.int/mexico/2003/interv\\_cs\\_112103.htm](http://www.un.int/mexico/2003/interv_cs_112103.htm), consultada el 4 de abril de 2008.

autodeterminación de los mismo, así como las acciones emprendidas en las décadas de los setentas y ochentas en donde observamos un gran protagonismo regional en la búsqueda por la pacificación de Centroamérica. Lo que si es nuevo es la manera unilateral de los pronunciamientos, directamente relacionados con el tema sin que exista congruencia con la situación prevaleciente al interior, por lo que la falta de consenso interno, que derivan en una imagen débil y poco certera hacia el exterior, que se traduce en una limitada capacidad de negociación, cuyas principales consecuencias las podemos observar en la falta de un acuerdo migratorio con Estados Unidos, que parecía ser una de las más altas prioridades de Fox.

La poca experiencia en la SRE también quedó manifestada en el caso de las condenas a Cuba en la Comisión de Derechos Humanos, que serán abordadas a continuación, a modo de establecer cuales eran los lineamientos que se promulgaban al exterior en materia de derechos humanos.

### **3.3.2. El caso de Cuba.**

El estudio del caso de la relación de México con Cuba durante este periodo, en especial en el contexto de las votaciones dentro de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, constituye uno de los elementos más ilustrativos sobre el desenvolvimiento de la política exterior en el ámbito de los derechos humanos, además de constituir un suceso que levantó fuerte polémica y que obligó al gobierno a recapitular su postura sobre el tema.

Como se ha señalado con anterioridad, las resoluciones presentadas contra Cuba ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU han sido utilizadas por los Estados Unidos como un mecanismo de presión política en contra de la isla, siendo el uso de terceros Estados una de sus estrategias más usadas para llevar a la mesa dichas resoluciones. A pesar de que la tradición diplomática mexicana se había alejado de este juego político, tanto para evitar ser objeto del mismo escrutinio sabiendo la realidad que impera al interior del país, como para no ser visto como una pieza del juego estadounidense en la región y así salvaguardar el liderazgo ganado en la misma; el gobierno foxista comenzó a dar señales en el sentido opuesto desde el primer trimestre del 2001, cediendo a las presiones del Departamento de Estado norteamericano para dicho cometido, y también pensando en que podría intercambiar dichos favores por

negociaciones en torno al tema migratorio que era de gran interés para el gobierno mexicano.

Ante este posible escenario, el Congreso Mexicano llamó al Presidente a no apoyar la resolución que condenaba a Cuba en apego a los Principios de Política Exterior, y numerosos sectores de opinión se manifestaron en rechazo a la propuesta del Ejecutivo. El 18 de abril en la 57ª Sesión de la CDH de la ONU, la delegación de la República Checa presentó una resolución en la que “exhortaba al gobierno de Cuba a asegurar el respeto de los derechos humanos, a cumplir el compromiso para con la democracia, a entablar el dialogo con la oposición política por la continua represión de los opositores políticos y a cooperar con otros mecanismos para que observadores de derechos humanos pudieran visitar Cuba,”<sup>38</sup> y aunque la resolución reconocía algunos avances en derechos humanos en la isla, el gobierno de Castro la consideró como injerencista y violatoria de la soberanía cubana. Debido a la presión ejercida por el Congreso y la sociedad, Vicente Fox se abstuvo en la votación, sin embargo los primeros roces ya se habían dado, y existía un sentimiento de desconfianza y reproche de Cuba hacia México principalmente debida a la actuación del Secretario de Relaciones Exteriores Jorge Castañeda, quien mantenía una postura radical y poco estudiada hacia la isla y que también le valió severas críticas en México..

Posteriormente, el 3 de febrero de 2002 se dio una reunión entre Vicente Fox y Fidel Castro en donde el primero se comprometió a no apoyar las resoluciones ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, o la menos a dar un voto de abstención igual que el año pasado, sin embargo, cuando Uruguay presentó ante al Comisión una resolución en donde “se invitaba a Cuba a aceptar el monitoreo para evaluar el respeto a los derechos humanos en la isla”<sup>39</sup>, México dio su voto a favor junto con otras 22 naciones. A pesar de que el texto de la resolución no era condenatorio, sí afectó nuestra relación con la isla que veía estas resoluciones como una justificación para que continuara el embargo estadounidense que dañaba gravemente las condiciones de vida de los cubanos, además, en la adopción de esta resolución se dejó de lado la voluntad del pueblo mexicano, puesto que gran parte de la sociedad civil le demandaba al presidente el voto de abstención y el mismo Senado de la República presentó un Punto de Acuerdo en el mismo sentido que fue aprobado sin discusión en el Recinto en abril del 2002.

---

<sup>38</sup> Velázquez Flores, *op. cit.* p. 305.

<sup>39</sup> *Íbidem.*

Las votaciones en la CDH tuvieron repercusiones tanto al interior como al exterior del país. En el primer caso debido a que se proclamaba al exterior cosas que no se cumplían en su totalidad en el sistema mexicano, como veremos en casos posteriores de violaciones a derechos humanos, y que por lo tanto era incongruente exigir a terceros cosas que no eran cumplidas por el gobierno, y que constituían un total desapego con la tradición diplomática que siempre había actuado a favor de la isla. En el ámbito externo, en primer lugar se dejó de lado el compromiso previamente adquirido de abstenerse de emitir un voto en contra de Cuba, además, Fidel Castro tomó represalias en contra del ejecutivo, al dar a conocer a nivel internacional pruebas de una conversación telefónica entre él y Vicente Fox en donde se pedía al cubano retirarse de la Cumbre de Monterrey con anticipación para no complicar la visita de George W. Bush a dicho Foro. Este suceso causó un gran desprestigio para el gobierno mexicano, puesto que revelaba la falta de experiencia y pericia del Ejecutivo, además de revelar la seria presión y manipulación que ejercía Washington sobre el mismo, además de mostrar a Fox y a Castañeda como mentirosos y poco confiables ante la opinión pública internacional, a lo que le siguió una seria descalificación del Congreso Mexicano que demandaba una explicación ante posturas entreguistas y subordinadas a los intereses estadounidenses.

A pesar de lo grave de este episodio, México volvió a votar a favor de la resolución de la CDH en abril de 2003, lo que nuevamente desató un gran debate interno puesto que más allá de defender los derechos humanos en la isla, el voto a favor de la resolución era percibido como una acción en donde México hacía el trabajo sucio de los Estados Unidos y olvidaba su vocación latinoamericanista, además de que desconocía una relación de gran apoyo y cordialidad con Cuba.

En el voto del 2004 existieron nuevos factores que influyeron negativamente tanto para la decisión de la votación, como en nuestras relaciones con la isla. Por un lado el caso Ahumada fue percibido como una herramienta que podría ser utilizada por Cuba para negociar el voto en Ginebra, además, nuevas filtraciones de las negociaciones entre Bush y Fox sobre la CDH fueron publicadas en la prensa, luego de que el vocero de la Casa Blanca, Scott McClellan señaló que el Ejecutivo mexicano se había comprometido a votar a favor de la resolución que sería impulsada por Honduras, textualmente dijo que: "los dos presidentes discutieron sobre la actual reunión de la CDH que se realiza en Ginebra. Ambos estuvieron de acuerdo respecto a la importancia de aprobar una resolución sobre Cuba en ese encuentro y trabajar juntos para mejorar la



situación de los derechos humanos en la isla."<sup>40</sup> A pesar de los esfuerzos por desdibujar este hecho, para la opinión pública tanto nacional como internacional quedo muy claro que México estaba actuando como caja de resonancia de las posturas de Washington, sin que existiera una ponderación de los intereses y tradiciones mexicanas sobre el asunto, incluso, los partidos políticos de oposición le exigieron al presidente mexicano que revelara el contenido de la conversación y lo volvieron a exhortar a emitir un "voto de abstención para que México no quedara como títere de Estados Unidos.

A pesar de la descarada complicidad entre Bush y Fox, esté último voto a favor de la resolución de CDH del 15 de abril en donde se pedía al gobierno cubano recibir una delegación de la Comisión para monitorear los derechos humanos en la isla. Hay que decir que la SRE justificó el voto de México en los siguientes términos.

“El apoyo de México representa un voto a favor de la causa de derechos humanos y como tal debe interpretarse. Nuestra posición no se basa en consideraciones políticas o de coyuntura; por el contrario, el voto de México a favor de esta resolución ha sido un voto congruente con nuestros principios, con nuestra convicción de que, tanto de manera individual como colectiva, los Estados tienen la obligación de velar por el respeto de los derechos humanos de todos sus ciudadanos.”<sup>41</sup>

Queda claro que las declaraciones de la SRE trataban de maquillar una complicidad e incongruencia que era innegable a los ojos nacionales e internacionales, además de que era evidente que más allá de un compromiso con la lucha por los derechos humanos existía una postura descaradamente subordinada a los intereses y estrategias de la potencia del Norte, es por ello que no podemos decir que en estas acciones se estuviera velando por la dignidad del hombre, ya que si ese fuera el caso se criticaría a otros Estados empezando por EE.UU., en lugar de sólo criticar a una isla que ha sido atacada desde muy diversos frentes por su sistema político y económico que representa una piedra en el zapato para la hegemonía norteamericana.

En protesta, los intelectuales mexicanos también alzaron la voz, por solo mencionar a los más conocidos podemos rescatar los pronunciamientos del escritor Carlos Monsiváis quien se quejó de que hubiera un criterio selectivo en el tema de los derechos humanos, "pues si se critica a un gobierno por violar derechos humanos, se debe criticar a todos los que lo hacen."<sup>42</sup> Por su parte, Carlos Fuentes sostuvo que los derechos humanos tienen que defenderse universalmente, donde quiera que se violen, y

---

<sup>40</sup> *Ibidem.*, p. 307

<sup>41</sup> *Ibidem.*, p. 308

<sup>42</sup> *Ídem.*

en Estados Unidos también se infringen, "Cuba es condenable, pero también Estados Unidos."<sup>43</sup> También es importante destacar la opinión de un especialista en el tema como el director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, David Velasco, quien señaló que México debió abstenerse en la votación "porque el buen juez por su casa empieza"<sup>44</sup>.

Finalmente la relación con la isla se volvió tan tensa que se rompieron las relaciones diplomáticas con el siguiente argumento:

“Las acciones recientes llevadas a cabo por el gobierno de Cuba en las declaraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país ante la deportación del señor Carlos Ahumada Kurtz, el discurso del presidente Castro de mayo primero de 2004, y los hechos realizados por funcionarios del gobierno cubano [...] llevan a México a concluir que la actitud del gobierno de Cuba ha sido de injerencia directa en asuntos internos de competencia exclusiva de los mexicanos. Por esta razón, y de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 89 de la Constitución, el presidente de la república ha decidido retirar a nuestra embajadora en La Habana y solicitar al gobierno cubano el retiro de su embajador en México de manera inmediata [...] Se le pide al embajador de Cuba en México que en un término de 48 horas se retire del país; paralelamente, por francas violaciones a la Convención de Viena, el consejero para Asuntos Políticos, Orlando Silva, se ha declarado persona non grata y deberá abandonar el territorio nacional con carácter inmediato e irrevocable. Con esta decisión, las relaciones bilaterales quedarán a nivel de Encargado de Negocios. Cuando se reconstituyan las condiciones de amistad y respeto que debe caracterizar las relaciones entre los Estados, México espera recuperar el nivel de amistad y confianza que caracterizó siempre a nuestros pueblos.”<sup>45</sup>

La situación fue tan lamentable y criticada que luego de 77 de crisis, el 18 de julio el Secretario de Relaciones Exteriores y su homólogo cubano anunciaron el regreso de los embajadores sin condiciones, llevándose a cumplimiento el 25 de julio de ese año.

A pesar de las amargas lecciones, en el 2005 nuevamente México votó a favor de la resolución de la CDH, y para darnos cuenta del mal sabor de boca que dejó nuestra participación en dicha Comisión podemos citar a Emilio Rabasa quien señala que esta es: “una madeja que ni los propios diplomáticos mexicanos pueden deshilar con alguna coherencia.”<sup>46</sup>

Debemos decir que las decisiones del gobierno de México en torno de este tema, estuvieron llenas de contradicciones y claroscuros, puesto que este hecho en

---

<sup>43</sup> *Ídem.*

<sup>44</sup> *Ídem.*

<sup>45</sup> *Íbidem.*, pp. 309-310.

<sup>46</sup> Rabasa Emilio O., *Los siete principios ...*, op. cit., p 83.

particular significó un notable rompimiento con la concepción tradicional de nuestra política exterior. Si bien es cierto que en el pasado existieron condenas contra regímenes violatorios de los derechos humanos, como lo fue con la dictadura en Nicaragua, Guatemala, y Venezuela que ya han sido abordados, debemos contextualizar muy bien dichas participaciones, dado que existía un conflicto regional severo donde había una militarización y la imposición de gobiernos títere por los Estados Unidos que favorecían sus intereses, por lo que la violencia y la guerra entraban en el escenario de la Guerra Fría y la argumentación primero de erradicar a grupos comunistas simpatizantes de la URSS por motivos de seguridad hemisférica, que después evolucionó en el discurso de combate al terrorismo, de modo que los derechos de la población latinoamericana era agredidos por agentes externos, militares y grupos paramilitares entrenados por los Estados Unidos, de modo que las declaraciones condenatorias de dichas violaciones cabían perfectamente en el contexto de la resistencia latinoamericana frente a un neo-imperialismo que transgredía y amenazaba la vida de millones de personas en la región. Aunado a lo anterior, existía un fuerte interés por frenar la escalada de un conflicto que podía amenazar de manera directa la seguridad y estabilidad interna, a lo que se le suma que nuestra participación siempre se dio en un contexto multilateral, con gran solidez en los sectores de opinión internos, así como en los otros poderes de la Federación.

En contraposición, la postura de México frente a Cuba en el seno de la Comisión de Derechos Humanos, rompe con un tradicional apoyo a las causas latinoamericanas, que si bien no siempre es declarado explícitamente, si llega al límite de la abstención, a modo de contrapuntear o demeritar el prestigio en Latinoamérica, o dañar una relación histórica con una nación que durante decenios ha tenido gran acercamiento con nuestro país, y menos en el contexto de la internacionalización y politización de un conflicto bilateral entre Estados Unidos y Cuba, donde el primero se ha valido de gran cantidad de recursos para desprestigiar un régimen que ha cuestionado su poder y hegemonía en la región, donde a partir de recientes fechas usa el escenario de Foros o Comisiones internacionales, para justificar posturas y políticas tan atroces como el embargo a la isla que son quienes han causado realmente severas violaciones a los derechos de los cubanos.

A continuación estudiaremos otro caso que implica a los derechos humanos en la política exterior mexicana, y que tiene un tinte distinto al caso cubano, por lo que la experiencia puede resultar bastante ilustrativa para nuestro análisis.

### 3.3.3 El caso Avena

Este caso fue de gran trascendencia para la cancillería mexicana puesto que fue concebido como un éxito para la administración. Debemos recordar que para Fox uno de los pilares de la política exterior mexicana era el respeto de los derechos humanos como una prioridad internacional, además de la atención y defensa de los mexicanos en el extranjero, en especial en relación con el tema de los mexicanos que se encuentran en los Estados Unidos de manera legal e ilegal,<sup>47</sup> por ello, el Caso Avena se constituyó como un hito del compromiso del gobierno con sus connacionales y con el respeto de las garantías de dignidad de los mismos, independientemente de sus situación jurídica, incluso cuando se encuentran sentenciados a pena de muerte.

En este sentido, el caso merece una revisión puesto que constituye un esfuerzo directo de la política exterior mexicana en la defensa de los ciudadanos residentes en el extranjero, específicamente en Estados Unidos, contra quien se llevó el caso ante la Corte Internacional de Justicia, que dio su fallo definitivo e inapelable el 31 de marzo de 2004. Cabe señalar que ambos países son parte de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963<sup>48</sup>, donde los alcances de los artículos 5 y 36 que se citan a continuación, fueron objeto de litigio en este caso, y de ahí la importancia de mencionarlos.

Artículo 5 FUNCIONES CONSULARES. Las funciones consulares consistirán en: a) proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional;..., e) prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas;..., g) velar, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas, en los casos de sucesión por causa de muerte que se produzcan en el territorio del Estado receptor; h) velar, dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los menores y de otras personas que carezcan de capacidad plena y que sean nacionales del Estado que envía, en particular cuando se requiera instituir para ellos una tutela o una curatela; i) representar a los nacionales del Estado que envía o tomar las medidas convenientes para su

---

<sup>47</sup> El segundo pilar es la atención y defensa de los mexicanos en el extranjero. (Mediante un firme compromiso y un mayor número de recursos, el gobierno del presidente Fox, busca apoyar y defender a nuestros compatriotas que han decidido ganarse la vida más allá de nuestras fronteras, sobre todo en Estados Unidos. Los medios para lograr este objetivo, son, la asistencia legal, el apoyo consular, y la intermediación con las autoridades para mejorar las condiciones de vida.<sup>47</sup>Rabasa Emilio O., *Los siete principios...*, op. Cit., p 92.

<sup>48</sup> Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, en: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/ConvVienaConsulares.htm>, consultada el 7 de Abril de 2008.

representación ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor, de conformidad con la práctica y los procedimientos en vigor en este último, a fin de lograr que, de acuerdo con las leyes y reglamentos del mismo, se adopten las medidas provisionales de preservación de los derechos e intereses de esos nacionales, cuando, por estar ausentes o por cualquier otra causa, no puedan defenderlos oportunamente; j) comunicar decisiones judiciales y extrajudiciales y diligenciar comisiones rogatorias de conformidad con los acuerdos internacionales en vigor y, a falta de los mismos, de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos del Estado receptor; ...

Artículo 36 COMUNICACION CON LOS NACIONALES DEL ESTADO QUE ENVÍA. 1. Con el fin de facilitar el ejercicio de las funciones consulares relacionadas con los nacionales del Estado que envía: a) los funcionarios consulares podrán comunicarse libremente con los nacionales del Estado que envía y visitarlos. Los nacionales del Estado que envía deberán tener la misma libertad de comunicarse con los funcionarios consulares de ese Estado y de visitarlos; b) si el interesado lo solicita, las autoridades competentes del Estado receptor deberán informar sin retraso alguno a la oficina consular competente en ese Estado cuando, en su circunscripción, un nacional del Estado que envía sea arrestado de cualquier forma, detenido o puesto en prisión preventiva. Cualquier comunicación dirigida a la oficina consular por la persona arrestada, detenida o puesta en prisión preventiva, le será asimismo transmitida sin demora por dichas autoridades, las cuales habrán de informar sin dilación a la persona interesada acerca de los derechos que se le reconocen en este apartado; c) los funcionarios consulares tendrán derecho a visitar al nacional del Estado que envía que se halle arrestado, detenido o en prisión preventiva, a conversar con él y a organizar su defensa ante los tribunales. Asimismo, tendrán derecho a visitar a todo nacional del Estado que envía que, en su circunscripción, se halle arrestado, detenido o preso en cumplimiento de una sentencia. Sin embargo, los funcionarios consulares se abstendrán de intervenir en favor del nacional detenido, cuando éste se oponga expresamente a ello. 2. Las prerrogativas a las que se refiere el párrafo 1 de este artículo se ejercerán con arreglo a las leyes y reglamentos del Estado receptor, debiendo entenderse, sin embargo, que dichas leyes y reglamentos no impedirán que tengan pleno efecto los derechos reconocidos por este artículo.

En este sentido, el incumplimiento de la citada Convención afecta directamente la vida y los derechos de 54 mexicanos que fueron condenados a muerte, y en cuyas detenciones y procesos judiciales, no existió una notificación a la cancillería mexicana a modo de poder ejercer la protección consular, dando como resultado que fueran condenados a: “penas severas e incluso, pena de muerte, en violación de las garantías del proceso legal”<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> Gómez Robledo V., Juan Manuel, El Caso Avena y otros nacionales mexicanos (México c. Estados Unidos de América) ante la Corte Internacional de Justicia, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Volumen V., IJ-UNAM, México, 2005, p. 174.

Es importante tener en cuenta que dentro de la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (OC-16/99), promovida por México, se señaló que la violación de derecho de notificación consular en los casos de pena capital, puede tener graves consecuencias para los derechos fundamentales de los acusados, incluido el derecho a un juicio justo y a una defensa adecuada. De este modo, el caso del mexicano Genaro Valdez Maltos<sup>50</sup> constituye un antecedente importantísimo, puesto que cuando el servicio consular se enteró del caso tres meses antes de su ejecución, se desencadenó todo un proceso en la búsqueda por evitar la muerte de un nacional que no había gozado de la protección consular durante el proceso judicial.

El resultado de esta iniciativa fue que la Junta Local de Perdonos y Libertad Condicional recomendó la conmutación de la pena capital por cadena perpetua en atención a los argumentos de México, que derivó en que la Corte de Apelaciones de Oklahoma anulará la imposición de la pena de muerte y ordenó que la Corte de Distrito celebrara una nueva audiencia. Este caso es importante, puesto que la intervención apresurada de la cancillería mexicana sirvió para que se obtuvieran y presentaran elementos mitigantes de la responsabilidad del Sr. Valdez Maltos, que prácticamente le salvaron la vida.

Entonces, se puede observar que efectivamente, el cumplimiento cabal del artículo 5 como 36 de la Convención de Viena derivan en procesos judiciales mucho más justos, ante sectores que pueden ser altamente vulnerables, por su calidad migratoria, social e incluso psicológica, en donde el impedimento de un gobierno, el estadounidense, para que exista protección consular en defensa de sus ciudadanos puede significar una evidente violación a las garantías y derechos expresados en diversos instrumentos nacionales.

Lamentablemente este fallo constituyó una excepción puesto que poco tiempo después, en 2002, fue ejecutado en Texas Javier Suárez Medina, sin que se pudiera intervenir para una revisión de caso, lo que causó un fuerte descontento nacional e incluso la cancelación del viaje de Fox a Texas para reunirse con George Bush y el gobernador del estado Rick Perry.

---

<sup>50</sup> *Íbidem.*, p. 177.

Bajo este contexto se promovió un litigio el 9 de enero de 2003 en la Corte Internacional de Justicia en cuyo fallo del 31 de marzo de 2004, se estableció:<sup>51</sup>

- Que en la mayoría de los casos de mexicanos condenados a muerte hubo una violación por parte de Estados Unidos a sus obligaciones internacionales respecto de los derechos individuales que deben ser respetados, como el de informar a una persona que es detenida sobre su derecho a recibir asistencia consular, así como el de garantizar el derecho del Estado Mexicano a proteger a sus nacionales.
- Se ordenó a los Estados Unidos, que por los medios que sean idóneos de acuerdo con su derecho local, se lleve a cabo una revisión y reconsideración, por la vía judicial, tanto del veredicto de culpabilidad como de la imposición de la pena, teniendo plenamente en cuenta el peso que tuvo la falta de notificación consular, en la decisión final de las cortes estatales.
- Se reafirmó que el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares consagra derechos individuales que deben ser respetados; por ejemplo el de ser informado sin dilación cuando una persona es detenida de su derecho a recibir asistencia consular así como el de garantizar el derecho del Estado a proteger a sus nacionales.
- Se encontró que hubo una violación por parte de Estados Unidos a sus obligaciones internacionales respecto de los derechos antes mencionados, en la mayoría de los casos de los mexicanos condenados a muerte.
- Se ordenó a los Estados Unidos, que por los medios que sean idóneos de acuerdo con su derecho local, se lleve a cabo una revisión y reconsideración, por la vía judicial, tanto del veredicto de culpabilidad como de la imposición de la pena, teniendo plenamente en cuenta el peso que tuvo la falta de notificación consular, en la decisión final de las cortes estatales.

Es así que este caso constituyó un esfuerzo memorable de la cancillería mexicana por defender los derechos de sus nacionales en el extranjero, sin embargo, a pesar de que el fallo obliga a los Estados Unidos a revisar los casos, recientemente la Suprema Corte de Estados Unidos dictaminó que los tribunales estatales estadounidenses no están obligados a cumplir con un fallo de la Corte Internacional de

---

<sup>51</sup> *Postura del gobierno en el fallo de l Corte Internacional de Justicia en el Caso Avena y otros nacionales mexicanos*, La Prensa de San Diego, 2 de abril de 2004, <http://www.laprensa-sandiego.org/archieve/april02-04/corte.htm>, consultado el 7 de Abril de 2008.

Justicia que ordenó la revisión judicial de casos en que se violaron los derechos internacionales de mexicanos condenados a muerte en dicho país. Peor aún, se señala que “la decisión de Avena no es directamente aplicable como ley doméstica en un tribunal estatal, mientras que un tratado podría constituir un compromiso internacional, no es ley doméstica obligatoria a menos de que el Congreso haya promulgado estatutos implementándolo o que haya sido ratificado con legislación que también hace automática su carácter obligatorio, y agregó que el fallo sobre Avena crea una obligación bajo el derecho internacional por parte de Estados Unidos, pero no es automáticamente una ley doméstica”.<sup>52</sup> Esto ha significado un duro revés para el espíritu de la resolución de la Corte Internacional de Justicia, y para la propia diplomacia mexicana, puesto que en la actualidad hay aproximadamente 44 mexicanos en espera de la pena de muerte, donde el fallo de la Corte involucraría directamente una revisión del proceso judicial, que podría desencadenar un cambio en la sentencia que podría salvar la vida de nacionales mexicanos.

Este esfuerzo significa un importante antecedente de lo que realmente se puede lograr en torno a los derechos humanos, si la cancillería se organiza y prepara adecuadamente ante un asunto de verdadero interés nacional, dada la enorme magnitud de mexicanos que se encuentran en los Estados Unidos y donde lamentablemente muchos de ellos sufren de diversas y serias violaciones de sus garantías como individuos que solo buscan mejorar la crítica situación que viven en México debido a la marginación económica y social.

Sin duda alguna este esfuerzo de la diplomacia mexicana merece un aplauso internacional, pero no debemos olvidar que en nuestro propio país se transgreden los derechos de los migrantes centroamericanos, llegando al homicidio y la violación de mujeres y hombres, que no denuncian estos actos ante el temor de ser acosadas o porque el proceso constituye la pérdida de tiempo para llegar a los Estados Unidos, a sabiendas de que sus demandas difícilmente serán observadas justamente, es por ello que nuevamente reitero que se debe enseñar con el ejemplo y empezar las mejoras de los derechos humanos por nuestra casa.

---

<sup>52</sup>Brooks, David, *Suprema Corte de Justicia rechaza acatar fallo internacional sobre la pena capital*, Periódico La Jornada, Sección Política, 26 de marzo de 2008.  
<http://www.jornada.unam.mx/2008/03/26/index.php?section=politica&article=020n1pol>



### 3.4. Los derechos humanos en la situación doméstica.

Comprender la situación de las garantías fundamentales al interior del país durante el periodo de Vicente Fox, es de vital importancia dado que uno de los postulados más fuertes de la política exterior fueron precisamente en torno a la defensa de los derechos humanos, de este modo podremos observar si realmente existía congruencia entre los que postulaba al exterior con la situación que se desarrollaba al interior y los esfuerzos por mejorar este aspecto.

Ya hemos dicho que el inicio del sexenio de Vicente Fox estuvo marcado por una gran expectativa frente a los alcances de una administración en cuyo discurso se proclamaba un gran apego a la democracia, y una revitalización de las instituciones a modo de crear un mayor estado de justicia en beneficio de la población. Incluso se habló de una clara rendición de cuentas y castigo a crímenes del pasado, para lo cual se propuso la creación en el 2001 de un Fiscalía Especial para investigar y llevar a juicio las atrocidades más graves cometidas por el viejo régimen, que incluyeron las masacres de manifestantes estudiantiles en 1968 y 1971 y las desapariciones forzadas de cientos de personas durante la guerra sucia que tuvo lugar en México en las décadas de los setenta y ochenta, sin embargo los efectos de la misma fueron escasos y dejaron mucho que desear.

Es ilustrativo analizar las opiniones de las organizaciones no gubernamentales y civiles, puesto que una de las propuestas foxistas fue dar mayor apertura a las mismas, e incluirlas dentro del proceso de toma de decisiones, sin embargo en los hechos el papel que jugaron las recomendaciones dentro del sistema de justicia, así como dentro de las acciones gubernamentales fue muy limitado, y prácticamente solo quedaron en el papel, sin que se tradujeran en mejoras reales en los sectores más vulnerables del país. Para hacer mayor énfasis en esta idea podemos retomar un reporte de Human Rights Watch, en donde José Miguel Vivanco, señala que "Fox comenzó su presidencia con una visión estratégica para promover los derechos humanos", sin embargo, "concluirá su sexenio tras haber alcanzado algunos logros, pero con pocos resultados que permitan reducir las prácticas más abusivas."<sup>53</sup>

---

<sup>53</sup> *La ambiciosa agenda de Fox en DD.HH. no logró sus objetivos principales*, Human Rights Watch, 17 de mayo de 2006, <http://www.hrw.org/spanish/docs/2006/05/17/mexico13386.htm>, consultado el 7 de abril de 2008.

Así mismo, en un informe presentado por dicha ONG se hace un recuento sobre las violaciones en materia de derechos humanos cometidas durante este periodo, entre las que destacan la brutalidad policial y el uso de la tortura como mecanismos para obtener declaraciones que inculpen falsamente al acusado continuó siendo una constante durante este periodo, además del uso de la prisión preventiva como un mecanismo para someter a personas que supuestamente atentan contra la seguridad pública, principalmente debido a las ideas que defienden. Tal es el caso de los escándalos por el uso excesivo de la fuerza, tortura e incluso acoso y violación sexual que se produjeron en el arresto violento de manifestantes tanto de la Cumbre de Guadalajara, como en las protestas de Atenco, donde incluso fallecieron jóvenes estudiantes ante la represión de que fueron objeto, además de que decenas de mujeres fueron violadas por elementos de seguridad pública, sin que hasta el momento existan acciones judiciales emprendidas en su contra que demuestren la voluntad del Estado por acabar con esta situación de impunidad, violencia y represión social.

En este sentido, el informe hace énfasis en que se realice no sólo una rendición de cuentas real por las atrocidades cometidas en el pasado, sino que también se frenen los abusos que se comenten en la actualidad. Si bien es cierto que el 2002 se desclasificaron 80 millones de documentos secretos de archivos del gobierno donde se manifiestan las violaciones cometidas durante el 68 y las décadas de los setenta y ochentas, también es cierto que la información sobre los actos violatorios a los derechos humanos realizado bajo el argumento del mantenimiento del orden público que se dieron durante el periodo de Vicente Fox se han mantenido en un estado de desinformación e impunidad, sin que existan avances o intenciones de impartición de justicia real y equitativa. En este sentido me parece importante destacar la opinión de HRW, ya que consideran que la seguridad pública y los derechos humanos “deben ser entendidos como objetivos complementarios y no antagónicos, puesto que si aprendemos a respetar la dignidad humana, importantes avances en la impartición de justicia serán logrados.”<sup>54</sup>

Es cierto que durante el periodo de Fox se dio una apertura sin precedentes de la política exterior en materia de derechos humanos, fundamentalmente a través del rechazo de una interpretación radical de la doctrina de no intervención en asuntos

---

<sup>54</sup> Informe: *El cambio inconcluso, avances y desaciertos en derechos humanos durante el gobierno de Fox*, Human Rights Watch, México 2006, <http://hrw.org/spanish/informes/2006/mexico0506/> consultado el 8 de abril de 2008.

internos, además de proclamar una política proactiva que se valía del derecho internacional como un instrumento para promover cambios a nivel interno. También es cierto que se dio una mayor apertura y acercamiento con organismos internacionales vigilantes de los derechos humanos como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y diversas organizaciones no gubernamentales especializadas en la materia, e incluso, se disminuyó la conocida política de expulsar a extranjeros que participaban en labores de monitoreo de derechos humanos principalmente en los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Chihuahua. Sin embargo, lamentablemente esto no significó que los índices de represión hacia sectores vulnerables de la población disminuyeran o cesaran, o que sus peticiones fueran escuchadas por el gobierno. De hecho, a pesar de las denuncias realizadas sobre la radicalización de la pobreza, la desnutrición y la insalubridad en el campo, pocas acciones reales y recursos fueron encausados en aras de lograr un desarrollo real de estos sectores que por décadas se han encontrado marginados y relegados de programas públicos con acciones reales y concretas, puesto que los pocos recursos que se destinan al respecto se diluyen en la corrupción y el desvío de fondos, de ahí que al final del sexenio las denuncias desde este sector fueran mayores con la reactivación de movimientos sociales como el EZLN, y el EPR entre otros.

Otra acción positiva desarrollada durante este periodo es lo que HRW ha considerado como el principio de máxima publicidad, que se manifiesta a través de la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en el 2002, que pretende dar apertura a las peticiones de documentos que comúnmente han sido catalogados como altamente clasificados, de modo que puedan ser observados y analizados por la sociedad civil y los organismos no gubernamentales, y así exigir el cumplimiento de la impartición de justicia. Sin embargo los alcances de la misma son limitados y precarios, puesto que su injerencia no se amplía a los estados, o a los institutos gubernamentales, ni a los partidos políticos, además de no ser el producto de un consenso político formal, lo que evidentemente debilita sus capacidades. Aunado a lo anterior, el IFAI sufre de interferencias por motivos políticos y resistencia de agencias clave para el esclarecimiento de diversos actos, puesto que se han argumentado motivos de protección de la privacidad de las personas para restringir el acceso a documentos que deberían ser del dominio público. De este modo, el derecho de acceso a la información y la libertad de pensamiento siguen estando fuertemente atados a la

voluntad del gobierno, sin que los ciudadanos tengan herramientas reales para observar que sus intereses sean cumplidos por el gobierno en turno.

Peor aún, HRW considera que existe un riesgo real y latente de que la cultura del secreto reaparezca en el futuro. En este sentido, debemos tener claro que si bien el tener conocimiento de las violaciones a los derechos humanos, y que hasta cierto punto exista una libertad en los medios de comunicación para difundir acciones que se traducen en violaciones a las garantías de las personas; esto no significa que la impunidad termine o que las acciones que atentan contra la dignidad humana cesen. Para ello, debe existir un apego real al derecho, sin favoritismos ni intereses de por medio, de modo que las leyes se cumplan cabalmente, y que los derechos establecidos en la Constitución sean respetados, para lo cual es importante que la población los conozca, y tenga acceso a toda la información necesaria para hacerlos respetar y valer ante cualquier instancia gubernamental.

Así mismo debemos recordar que la persecución y asesinato de defensores de derechos humanos y activistas medioambientales, e incluso la inseguridad de reporteros continuó siendo una constante durante este sexenio, agravándose al final del mismo. Basta recordad casos como el de Digna Ochoa y Placido reconocida defensora de los derechos de campesinos fue asesinada el 19 de octubre de 2001; Griselda Tirado Evangelio defensora de los derechos humanos de indígenas en Puebla fue asesinada al enfrentar el cacicazgo y racismo; Martín Barrios Hernández, defensor de trabajadores de maquilas, fue amenazado, hostigado y encarcelado en diciembre de 2005 por empresarios explotadores de Puebla; y Lydia Cacho Ribeiro, defensora de derechos humanos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, también ha sido amenazada, hostigada y encarcelada por el poder del estado de Puebla.<sup>55</sup> De igual manera, activistas de diversas organizaciones defensoras de derechos humanos en México han sido víctimas de hostigamiento, amenazas y muerte por el poder gubernamental y empresarial. Así mismo, en este periodo fueron publicadas fuertes demandas de organismos como la Federación Internacional de Periodistas, en el sentido de que México es el segundo país donde más se asesinan comunicadores en todo el mundo, las cifras oficiales hablan del asesinato de 27 periodistas y la desaparición de otros cuatro. Esto nos habla de un país en donde la libertad de expresión no es un

---

<sup>55</sup> Más información al respecto en: Damián, Lucía, *Derechos Humanos, letra muerta en el gobierno represor del PAN*, Militante, voz marxista de los trabajadores y la juventud, 7 de febrero de 2007: [http://www.militante.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1047&Itemid=10](http://www.militante.org/index.php?option=com_content&task=view&id=1047&Itemid=10), consultada el 8 de Abril de 2008.

derecho plenamente alcanzado, e incluso la vida pelagra de por medio cuando se denuncian las deficiencias de un sistema que sigue relegando políticas sociales que realmente mejoren la situación de campesinos, obreros, estudiantes, e incluso niños, que son objeto del abuso de élites económicas y políticas sin que acciones reales sean emprendidas para acabar con ese rezago.

Así, al realizar un balance de los efectos que tuvo para nuestro país el insertar de manera directa los derechos humanos dentro de la agenda de política exterior y proclamar un respeto a los mismos en Estados soberanos deja grandes sinsabores. En primer lugar, a diferencia de otros países, y tal como lo señala Cesar Sepúlveda, México no había “empleado el tema de los derechos humanos como elemento de coacción en su política exterior”<sup>56</sup>, de modo que si bien ha pugnado porque exista un régimen internacional de protección de estos derechos, hasta el sexenio de Fox la cancillería mexicana se había abstenido de ejercer presión alguna sobre cualquier país que las violara, si bien por que conocía la situación interna, también porque no se había prestado al juego de politización del tema y sabiamente había “dejado la tarea de resguardarlos a las instituciones internacionales especializadas que realizan esa misión desde un punto de vista técnico y funcional, apolítico y despojadas de intereses ocasionales y pasajeros.”<sup>57</sup>

Sin embargo, durante el sexenio foxista se rompe esta postura, de manera poco preparada y altamente politizada, dejando ver que la causa llevaba intereses ajenos a México como lo son los intereses estadounidenses por deslegitimar y castigar al régimen de Castro, lo que causa una gran desaprobación por parte de diversos sectores de la población, así como el desprestigio internacional, con severos efectos en Latinoamérica, donde la solidez de la diplomacia mexicana como una voz de los pueblos americanos cae por los suelos.

Así mismo debemos recordar que frente a posturas de fuerte tensión internacional, una estrategia de la diplomacia mexicana solía ser pronunciarse mucho antes de las votaciones a modo de no ser objeto de presión externa, sin embargo, esta estrategia igualmente se desconoce en este periodo, de modo que las declaraciones de México, carecen de fortaleza e independencia, y son observadas con gran ambigüedad y poca claridad por la comunidad internacional, no solo en el caso cubano, sino también

---

<sup>56</sup> Sepúlveda, Cesar; *México y los derechos humanos*, en *Grados temas de la política exterior*, México, Partido Revolucionario Institucional, FCE, 1983, pp. 47-49, Citado en: Política Exterior de México, 175 años de historia, Archivo Diplomático Mexicano, Cuarta Época, Primera Edición, 1985, pp. 413-414.

<sup>57</sup> *Ídem*.

en las resoluciones del Consejo de Seguridad, donde nuestra acción parece dudosa y tambaleante, e incluso, llega a ser criticada como un eco de la voluntad estadounidense.

En este sentido, una política internacional oportunista que se desarrolla en momentos de confrontación en el mundo, puede ser en opinión de Sepúlveda “un componente funesto del movimiento de los derechos humanos que conduce a contradicciones, a riesgos, a vaivenes, a manipuleos y produce, la más de las veces, un impacto negativo y prolongado en la causa de tales derechos”<sup>58</sup>, por lo que evidentemente estos no deben empelarse en las tácticas de la política militante, ni funcionar como una estrategia del imperialismo que legitime la invasión a otras naciones, en detrimento de la vida de millones de personas como lo ha hecho Estados Unidos en Medio Oriente, o como lo ha querido hacer con el caso de Cuba. México debe mantenerse ajeno a estas estrategias que no obedecen a nuestra realidad política e histórica e incluso denunciar el uso de los derechos humanos como una maniobra del poder y el intervencionismo, ó al menos mantenerse alejado y apartado de estas posturas.

Así, coincido con Sepúlveda cuando señala que México debe persistir en su firme y sincera inclinación a la causa de los derechos humano en el mundo, puesto que se lo impone su recta tradición, resultado de diversas luchas, sin embargo estas deben enmarcarse en el respaldo a las instituciones internacionales encargadas de protegerlos, pero sobretodo, debe evitar y denunciar el uso politizado del tema que obedezca a intereses que traicionen el verdadero espíritu de ésta lucha. Al mismo tiempo, no debe descuidar la promoción de estos derechos en el ámbito interno del Estado mexicano, porque el universo internacional de los derechos humanos no debe divorciarse nunca del mundo interno, puesto que los derechos internacionales de hombre reciben su sustancia de los sistemas internos, es por ello que la dignidad inherente a la persona humana debe observarse siempre al interior del Estado y, al mismo tiempo, en el resto del mundo.

---

<sup>58</sup> *Ídem.*

### **3.5. Aspectos generales del manejo de los derechos humanos en la política exterior del gobierno de Felipe Calderón.**

El gobierno de Felipe Calderón comenzó en medio de una grande crítica y desconfianza tanto interna como internacional, puesto que su elección se dio en un proceso que ha sido criticado de fraudulento, no solo por los resultados de las urnas, sino por las estrategias de campaña que utilizó. Así, al inicio de su gobierno se vio obligado a emprender acciones para intentar dar mayor legitimidad a su gobierno, por lo que se valió de un fuerte uso de los medios de comunicación, así como del fortalecimiento de las relaciones al exterior, y sobre todo a través de un acercamiento de su relación con el Ejército Mexicano.

Es difícil realizar un análisis de un gobierno con apenas un año y medio en el poder, sin embargo importantes declaraciones y estrategias que involucran los derechos humanos ya se han dado tanto al exterior como al interior.

Calderón ha sido consiente sobre los grandes errores del sexenio anterior, por lo que rápidamente dirigió diversas acciones en torno al estrechamiento de las relaciones con América Latina, a modo de construir lo que él mismo ha señalado como relaciones constructivas incluidas Cuba y Venezuela. Respecto a Brasil señala que se buscará potencializar su experiencia en materia petrolera, especialmente a través de PETROBRAS para buscar impulsar los intereses energéticos de México. Cabe señalar que autores como Antonio Ortiz Mena<sup>59</sup>, han señalado las ventajas y desventajas de un acercamiento con dicha nación, especialmente en materia de experiencia energética, pero también para recuperar el papel de liderazgo en la región.

Por otro lado Calderón ha señalado que en las relaciones con Centroamérica se buscará intensificar los proyectos de desarrollo regional y la inversión. Sin embargo, deja claro que la relación con Estados Unidos será extremadamente importante y delicada para México, de modo que se vuelve a poner gran énfasis en esta relación que de hecho se ha privilegiado sobre las otras, igualmente dándole un alto peso a las relaciones comerciales con dicha nación.

En la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores se señala que la política exterior en materia de derechos humanos de la actual administración tiene como

---

<sup>59</sup> Ortiz Mena, Antonio, Reseña del libro la Reconstrucción de la Política Exterior Mexicana: principios, ámbitos y acciones, en *Revista Foro Internacional*, Vol. XLVII, julio-septiembre, Número 3, COLMEX, México, 2007, pp. 677-680

prioridad la implementación de las obligaciones internacionales de México en materia de derechos humanos, a través de:<sup>60</sup>

- La apertura al escrutinio internacional y colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano.
- La armonización legislativa para hacer compatibles las disposiciones legales internas, ya sea a nivel federal o estatal, con los tratados internacionales de los que México es parte.
- El fortalecimiento institucional, manteniendo los esquemas creados para elaborar y aplicar un nuevo programa nacional de derechos humanos.
- La atención a las recomendaciones de los órganos creados en virtud de los tratados, especialmente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores migrantes y de sus Familiares, el Comité contra la Tortura y del Comité de los Derechos del Niño.
- La participación constructiva y de liderazgo en los foros internacionales.

En este sentido, resultan ilustrativas las aportaciones que nos da el Embajador de la Unión Europea (UE) en México, Mendel Goldstein<sup>61</sup>, quien en una entrevista para la Revista Proceso, señala que la situación de los Derechos Humanos en México será un tema a tratar durante las futuras reuniones en Bruselas. Este artículo es importante puesto que denota las principales carencias que nuestro país tiene en la materia, y señala de manera específica que México no ha logrado integrar su imagen internacional en derechos humanos al terreno nacional, puesto que todavía existen abusos. Entre las principales preocupaciones que la UE tiene en la materia se encuentra la impunidad, sobre todo en los casos de feminicidios en Cd. Juárez, así como hacia los periodistas; los abusos cometidos en Oaxaca y Atenco, y hace énfasis en que las investigaciones deben continuar hasta sus últimas consecuencias; además aborda el tema la pedofilia, principalmente en el caso del gobernador de Puebla, Mario Marín. El embajador ha señalado que las posturas de la UE al respecto son muy claras, y que se encuentran depositadas en instrumentos como la cláusula democrática, de modo que se buscará el

---

<sup>60</sup> *Política exterior en materia de derechos humanos*, <http://www.sre.gob.mx/derechoshumanos/>, consultado el 8 de abril de 2008.

<sup>61</sup> Appel, Marco, *México sin liderazgo*, Revista Proceso, 27 de mayo de 2007, México, No. 1595, pp. 32-33.



fortalecimiento de la cooperación y el dialogo con las autoridades mexicanas a largo plazo.

De este modo queda claro que México esta sometido a un constante monitoreo tanto de sus relaciones al exterior en materia de derechos humanos, como de la situación doméstica de los mismos. A raíz de la apertura al monitoreo del sexenio anterior, la emisión de recomendaciones, tanto de organismos gubernamentales como no gubernamentales, es cada vez más constante y del dominio público, sin embargo, esto no quiere decir que las resoluciones y recomendaciones sean acatadas al interior, como veremos más adelante.

Entre las principales acciones realizadas que involucran directamente la vigilancia y el respeto de los derechos humanos, encontramos el Plan Mérida, que ha sido calificado como una reformulación del Plan Colombia para México y cuyos efectos pueden atentar severamente contra el cabal cumplimiento y respeto de los derechos humanos en México. Este plan pretende brindar a México recursos monetarios para el combate del narcotráfico, sin embargo, académicos y analistas han denunciado que lo que hay detrás en una fuerte militarización que llevará a graves atrocidades en contra del respeto de la dignidad humana. De acuerdo con la propia Canciller Patricia Espinosa, este plan busca “fortalecer nuestra capacidad para detectar terroristas que pretendan ingresar al país para atacar a nuestros vecinos.”<sup>62</sup> El Plan buscará destinar 1400 millones de dólares en equipo y capacitación para la iniciativa de modo que, con el pretexto del combate a las drogas, la policía federal recibiría nuevas tecnologías que se emplearían en acciones de inteligencia para detener a miembros de la delincuencia organizada bajo la supervisión de la Secretaría de la Defensa Nacional y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, algo así como la CIA mexicana. Según el subsecretario de Inteligencia Policial de la Secretaría de Seguridad Pública federal, José Patricio Patiño Arias, el Plan México “no es un numerario, no es traslado de dinero de un país a otro, es un soporte logístico que tiene que ver con instrumentos y equipamiento”<sup>63</sup>

En sus efectos, el Plan Mérida ha sido aplicado desde el inicio de la administración de Calderón, puesto que importantes recursos han sido destinados las

---

<sup>62</sup> *Temor en México por el plan Mérida, con el Plan México, financiado por Estados Unidos, el país recrudescer su política antiterrorista codo a codo con la Casa Blanca*, Diario Página 12, 26 de octubre de 2007, <http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-93532-2007-10-26.html>, consultado el 8 de abril de 2008.

<sup>63</sup> *Ídem*.

Fuerzas Armadas Mexicanas, que incluyen el aumento de salarios y prestaciones, así como recursos para la compra de equipo militar. Con el argumento de control del narcotráfico, se han movilizado al ejército a casi todo el territorio del país, por lo que ahora gran cantidad de carreteras son sometidas a retenes militares, además de que recientemente en las ciudades fronterizas se ha utilizado al ejército dentro de las acciones de persecución del narcotráfico.

Ante esta realidad, encontramos efectos severos en las garantías de los mexicanos, ya que a pesar del poco tiempo que esta política lleva implementándose, ya encontramos severos casos de violaciones a los derechos humanos, donde uno de los casos más atroces lo constituye la violación de la anciana indígena Ernestina Ascencio Rosario, quien fue objeto de gran violencia a sus 73 años, por miembros del Ejército Mexicano que mantenían un campamento en el municipio de Soledad Atzompa<sup>64</sup>, en la sierra de Zongolica, del estado de Veracruz, sin que hasta el momento hayan resultados en las investigaciones ni se hayan detenido a los culpables de la violación y homicidio.

Esta no ha sido la única agresión a los derechos humanos que ha cometido el ejército, se han violado a más mujeres e incluso asesinado a familias con gran brutalidad, la tortura sigue siendo un mecanismo común en el levantamientos de personas supuestamente sospechosas, así como el asesinato y la desaparición de población civil en el contexto de la eliminación del narcotráfico. En un reporte de la Revista Proceso<sup>65</sup>, se ha señalado que existen ante la CNDH al menos 90 denuncias en conjunto en contra de integrantes del ejército mexicano principalmente en Michoacán, el Distrito Federal, Chiapas, Oaxaca, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Sonora y Tamaulipas, por delitos que van desde la imputación indebida de hechos, cateos ilegales, detenciones arbitrarias, trato cruel y degradante, retención ilegal, hasta robo.

Ante el gran grado de violaciones producto de la militarización del país, no han faltado las denuncias de organismos, como el de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, Louis Arbour<sup>66</sup>, quien señaló que es peligroso para

---

<sup>64</sup> Morales, Andrés, *Investigan violación de una anciana, 4 soldados detenidos*, Periódico La Jornada, Sección Estados, 28 de Febrero de 2007, <http://www.jornada.unam.mx/2007/02/28/index.php?section=estados&article=032n3est>, consultado el 7 de Abril de 2008.

<sup>65</sup> Carrasco Araizaga, Jorge, *Oleada de denuncias*, Revista Proceso, Mayo de 2007, p. 30.

<sup>66</sup> Ballinas, Victor, *Es peligroso usar al ejército contra el narco: titular de DH de la ONU*, Periódico La Jornada, Portada, 5 de febrero de 2008. <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2008/02/05/la-impunidad-el-mayor-reto-a-vencer-en-mexico-arbour>.

México mantener a su Ejército en el combate contra el narcotráfico, luego de que algunos de sus miembros fueran acusados de abusos a los derechos humanos. Arbour ha señalado que no es prudente que el ejército actúe como un mecanismo de seguridad pública puesto que estos están entrenados para “usar la fuerza excesiva y para atacar contra un blanco”, lo que no es apropiado en el marco de una sociedad democrática.

Es evidente que la utilización del ejército en la lucha contra el crimen, lejos de crear un ambiente de seguridad, ha creado una sombra de miedo en la población cuyo domicilio puede ser cateado ilegalmente sin que se pueda poner un alto al respecto, y donde se pueda disponer de la vida de las personas con total impunidad. Es por ello que resulta sumamente alarmante la situación de la país después de apenas un año de que se movilizara al ejército, pues de no detenerse la impunidad y las acciones de violencia, la situación podría recrudecerse gravemente hasta llegar a extremos como los que se viven en Colombia en la actualidad.

Aunada a esta iniciativa, el gobierno federal impulsó la Reforma Judicial, cuyos efectos aún no han sido comprendidos en su totalidad, sin embargo postula que los juicios serán orales, y que se defenderá la inocencia del enjuiciado hasta que se demuestre lo contrario. Sin embargo numerosos académicos se han pronunciado por observar con reservas esta modificación, puesto que abre las puertas a mayor intransigencia en la impartición de justicia.

Un aspecto reciente que engloba directamente la relación de la Política Exterior con los derechos humanos, es el caso del asesinato de cuatro mexicanos, además de una sobreviviente gravemente herida, en el contexto de la lucha de Colombia contra las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), donde el ejército colombiano incursionó en territorio de Ecuador de manera ilegal, para realizar acciones armadas en contra de la guerrilla. En este lugar se encontraban cinco estudiantes mexicanos realizando estudios y prácticas relacionadas con sus estudios en movimientos latinoamericanos. Desafortunadamente, luego del ataque, cuatro de ellos fallecieron y solo hubo una sobreviviente, Lucía Andrea Morett Álvarez, quien se ha convertido en testigo clave para esclarecer los hechos ocurridos el 1º de marzo de 2008, e incluso para emprender demandas en contra del gobierno de Uribe por violaciones a los derechos humanos de los mismos. A pesar de la gravedad del hecho, y la evidente violación de los derechos de los mexicanos, la respuesta de la SRE ha sido tardía, y poco enérgica en contra del asesinato de connacionales, si bien prestaron ayuda a los padres de los jóvenes para reclamar los cuerpos de sus hijos, no ha habido una condena en contra del

gobierno colombiano, o la exigencia de la reparación del daño a los familiares, o la demanda de una disculpa pública, y mucho menos se ha descontextualizado y desmentido el asesinato como una incursión en contra de terroristas o miembros de las FARC, puesto que los jóvenes eran estudiantes y no realizaban acciones ilegales en contra de Colombia. Entonces, nos preguntamos ¿en donde esta el papel de la SRE en defensa de connacionales en el extranjero?, ¿en donde queda la proclamación del respeto a los derechos humanos de México en una situación como esta?, o acaso será que existe un parámetro discrecional, sobre que mexicanos se debe defender y cuales no, puesto que la respuesta del gobierno calderonista frente a la nacionalización de CEMEX por parte del gobierno venezolano ha sido enérgica y gran cantidad de recursos se están desplegando a su favor.

Para recapitular lo expuesto, resulta prudente mencionar las recomendaciones que HRW<sup>67</sup> ha dado para el nuevo gobierno. Primero- se señala que debe existir una apertura a la observación internacional de los derechos humanos en México, a través del reconocimiento de la universalidad de las normas internacionales de derechos humanos, así como la colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros monitores internacionales, así como la implementación real de las medidas del Programa de Derechos Humanos, conjuntado con el trabajo de la sociedad civil. Segundo- Se pide un mayor nivel de transparencia a modo de maximizar el acceso a la información, así como la promulgación de legislaciones que otorguen autonomía constitucional al IFAI, y se expidan reglamentos de implementación. Tercero- se busca una mayor rendición de cuentas en donde las fuerzas armadas colaboren con las investigaciones de violaciones a los derechos humanos, además de impedir que estos casos sean juzgados por tribunales militares. Del mismo modo se pide la creación de una Comisión de la Verdad con independencia y recursos necesarios para elaborar un recuento de la historia mexicana. Cuarto- respecto a la procuración de justicia se sugiere que las confesiones sean rendidas ante un juez para que éstas tengan un valor probatorio, a modo de evitar el uso sistemático de la tortura como mecanismo para la elaboración de confesiones; así mismo se pide hacer énfasis en el valor de la inocencia hasta que se demuestre lo contrario a modo de evitar los encarcelamientos preventivos.

---

<sup>67</sup> Informe: *El cambio inconcluso, avances y desaciertos en derechos humanos durante el gobierno de Fox*, Human Rights Watch, México 2006, <http://hrw.org/spanish/informes/2006/mexico0506/> consultado el 8 de abril de 2008.

Debemos recordar, que una política exterior fuerte y con credibilidad tanto al interior como al exterior se logra cuando existe un consenso en las acciones planteadas, así como congruencia entre lo que se dice afuera y se hace adentro. En este sentido, el gobierno de Calderón no debe olvidar que existe una agenda en crecimiento respecto al resabio en la impartición de justicia frente a violaciones a los derechos humanos, tanto en administraciones anteriores, como en la suya propia. Por ello, deben fortalecerse los mecanismos judiciales de impartición de justicia, así como la transparencia y legalidad de los órganos e instituciones federales y estatales, para que exista un cabal cumplimiento de las responsabilidades adquiridas internacionalmente, a modo que el discurso que se da al exterior tenga fortaleza y credibilidad interna.

Si bien el gobierno de Calderón ha sido mucho más prudente en sus comentarios en la materia hacia el exterior, esto no deja de lado sus responsabilidades tanto con la comunidad internacional, como con la sociedad mexicana. De este modo el gobierno debe tener claro que los temas de desarrollo social, y justicia deben priorizarse sobre los intereses de élite, y sobre los intereses que otras naciones intentan reflejar en nuestra agenda de política exterior, puesto que esta última debe ser el reflejo de un interés nacional real y legítimo.

## CONCLUSIONES.

La evolución de los derechos humanos, tanto como concepto interno, como herramienta de la política exterior de nuestro país ha sido compleja y dinámica a lo largo de la historia. Como hemos visto, la preocupación por establecer lineamientos en torno a los derechos del hombre existe desde tiempos anteriores a nuestra conformación como nación, y, a la par de la evolución de la misma, han surgido nuevos elementos para fortalecer las garantías de la población.

Sin duda alguna, en materia de codificación de leyes federales y estatales en torno a los derechos humanos, no solo hemos sido constantes, sino que generalmente nos hemos encontrado a la vanguardia, incluyendo derechos que aún no han sido considerados por la comunidad internacional, como los llamados derechos sociales, que conformaron una revolución en torno a la concepción de los derechos laborales y sindicales, y que después serían adoptados por diversas Constituciones del mundo, así como introducidos al derecho internacional, dentro de los elementos básicos de las garantías laborales.

México también ha contribuido ampliamente a la formación del derecho internacional, desde la evolución y perfeccionamiento de conceptos como el de la No Intervención y la Solución Pacífica de Controversias, que como hemos visto han obedecido a la propia evolución histórica de nuestra nación y a la coyuntura internacional que ha vivido. Así mismo ha participado ampliamente en la pacificación de América, durante los diversos movimientos de levantamiento en contra de regímenes dictatoriales, desde etapas muy tempranas, como fue al caso de Guatemala, hasta la década de los ochenta con la conformación del Grupo de Contadora. Como hemos señalado, esta inquietud por poner un freno a la violencia en la región tiene efectos directos en la preservación de los derechos humanos de dichas sociedades, en donde a pesar de los esfuerzos multilaterales, se violaron sistemáticamente de modo atroz y alarmante las condiciones mínimas de dignidad humana, que abarcó desde la tortura, el asesinato, la desaparición forzada, las violaciones, hasta verdaderas masacres y actos inhumanos que han marcado la vida de dichas naciones.

Evidentemente ha existido un cambio en el manejo del tema, puesto que si bien los derechos humanos han tenido incidencia en nuestra política exterior desde acontecimientos como la abolición de la esclavitud, y los hechos anteriormente

mencionados, nuestra postura nunca fue abierta o directa respecto al tema, sino que se encontraba enmarcada en posturas, muchas veces multilaterales, sustentadas en los principios de política exterior. Esta estrategia tenía al menos dos objetivos, primero México generalmente no quedaba enmarcado dentro de posturas unilaterales que pudieran ser tachadas de exceso de protagonismo o incongruencia en el ámbito internacional. En este sentido, la actitud de la política exterior siempre fue muy cautelosa respecto de la imagen que se proyectaba al exterior, tratando de mantener lo mas limpio posible las declaraciones. Segundo, es importante señalar que una constante a lo largo de la historia diplomática de nuestro país ha sido el no vincular nuestras participaciones con una alineación a los intereses estadounidenses, más bien, se ha tratado de defender la causa latinoamericana hasta el final de la década de los ochentas, y desvincular, en lo mayor de lo posible, el que México presente una imagen servil o de caja de resonancia de políticas ajenas. Finalmente también hay que decir que, frente a posturas internacionales o participaciones en foros o comisiones, México generalmente marcaba su postura con bastante anterioridad a la celebración del evento, a fin de no verse sujeto a presiones de cabildeo justo antes de los pronunciamientos, además de que dicha acción fortalecía la imagen de un país con una ideología y diplomacia propias, que evidentemente se reflejaba en el prestigio de la política exterior mexicana, ampliamente reconocida a nivel mundial.

Sin embargo, durante el ultimo sexenio observamos un cambio notable en el manejo del tema, en primer lugar se insertó abierta y directamente a los derechos humanos dentro de la agenda de política exterior mexicana, lo cual puede ser ampliamente aplaudido siempre que se tenga congruencia con la situación interna y no se politice el tema en aras de intereses hegemónicos. Así mismo, se entró en debates directos en torno a juicios sobre la situación de los derechos humanos en diversos países, que muchas veces quedaban enmarcados en conflictos políticos cuyo ultimo fin esta muy lejos del respeto de la dignidad del hombre. Estas acciones principalmente, motivaron una fuerte crítica tanto de observadores nacionales como internacionales, lo que derivó en que el amplio prestigio con el que entró el gobierno, principalmente a través del “bono democrático”, que le valiera tanto prestigio y expectativa internacional se viniera abajo por completo, al encontrar una postura tambaleante sobre estos y otros temas, además de que existía la impresión de que el gobierno mexicano se encontraba altamente presionado por Washington para la toma de decisiones en materia de política exterior, lo que le quitaba credibilidad y fortaleza a las acciones emprendidas. Así

mismo, México se desvinculo de las causas del Tercer Mundo, especialmente de las de América Latina, por lo que el prestigio y liderazgo del que se gozaba en la región, y que le daba fortaleza en foros internacionales, se perdió.

Este cambio en el manejo de la política exterior no fue un movimiento aislado en el escenario internacional, puesto que obedece a las corrientes democratizadoras que comienzan a tomar auge luego de la caída del Muro de Berlín. Como hemos estudiado, es a partir de este momento que temas como los derechos humanos cobran una mayor relevancia para la agenda internacional, de modo que se da una preocupación por velar el respeto a los mismos, tanto por organismo intergubernamentales, como regionales, así como por la sociedad civil principalmente a través de organismos no gubernamentales especializados en la materia.

Sin embargo, el tema también ha sido altamente politizado en el escenario internacional, ya que junto con el narcotráfico, ha servido como una herramienta de los países hegemónicos para intervenir, en ocasiones ilegal e ilegítimamente, en otros Estados bajo el argumento de que sus gobiernos violan sistemáticamente estos derechos. Desafortunadamente estas intervenciones conllevan intereses muy lejanos al mejoramiento de las condiciones de la población, y peor, generalmente su situación se recrudece al verse sumergidos en el conflicto y la guerra, además de que los servicios sociales que gozaban generalmente son suprimidos. Es importante mencionar que los Estados que encabezan estas supuestas cruzadas por los derechos humanos, carecen de legitimidad y ética, puesto que ellos mismos violan de manera alarmante las condiciones no sólo de su población, sino la de los Estados que invaden, con la creación de cárceles clandestinas, donde la tortura física y psicológica son una constante, además de que los contingentes armados también llevan el terror a la población, produciendo violaciones sistemáticas en la misma.

En este sentido, el hecho de que México haya insertado el tema en su agenda de política exterior, no significa que al interior exista un cabal cumplimiento y respeto a los derechos humanos. Además, sus pronunciamientos al exterior resultan incongruentes y contradictorios, cuando en un gobierno que se proclama como democrático y respetuoso de los derechos de sus ciudadanos, se dan violaciones y actos atroces, que atentan contra los derechos más elementales, como la vida, y la libertad de expresión, además de que da señales de represión hacia los grupos opositores o críticos a su gobierno y a las políticas internacionales, donde muy tristemente hemos visto reaparecer casos de persecución política y desaparición de personas.



Esta situación de incongruencia en el discurso de la política exterior frente a las condiciones internas ha llevado un alto costo en la imagen de México, puesto que a diferencia de otros tiempos, en la actualidad existe una fuerte observación de distintos organismos sobre la situación que prevalece en nuestro país, de modo que las violaciones ya no repercuten únicamente en la opinión interna, sino que al ser llevadas estas voces al escenario internacional, diversos agentes perciben una falta de legitimidad en el discurso mexicano, que conlleva al desprestigio internacional, que tiene un efecto directo en la capacidad de negociación y fortaleza de la política exterior mexicana.

De este modo, hemos observado como un gobierno que comenzó con un alto prestigio internacional, y que envió señales de mayor pluralidad y respeto a las diversas corrientes ideológicas, terminó su sexenio con un prestigio casi por los suelos, puesto que: el compromiso democrático no se cumplió en las elecciones posteriores; se dieron numerosos casos de represión y persecución a grupos críticos del sistema prevaleciente; los compromisos emitidos en el sentido de lograr una justicia con las violaciones del pasado quedaron solo en las palabras sin que se hallan concretado acciones directas que den a la población un sentimiento de rendición de cuentas o reposición de los daños causados por actos como la guerra sucia de décadas anteriores; las violaciones cometidas durante el sexenio de Fox también quedaron impunes, con casos como las mujeres de Cd. Juárez, el asesinato de Digna Ochoa, el ejercicio de violencia exagerada y tratos crueles, denigrantes e inhumanos por parte de agentes de seguridad pública tanto federales como estatales que actuaron en el control de manifestaciones en Guadalajara, Atenco, y Oaxaca, por solo mencionar los casos más alarmantes; no se observaron acciones concretas en torno a la mejora de las crudas condiciones en las que viven los indígenas del país, que siguieron estando relegados de las políticas públicas o de esfuerzos federales por dar mayor dignidad a la situación de grupos altamente vulnerables, lo que llevó nuevamente al levantamiento de movimientos como el EZLN para alzar la voz frente a las violaciones cometidas a esta población; se dieron momentos de gran tensión con gobiernos latinoamericanos, ante un gobierno poco cauteloso y preparado para pronunciarse en foros internacionales, donde debía primar el consenso, la mediación y la tolerancia, antes que los sentimentalismos y antipatías particulares, que no caben en una persona que representa la voluntad de un pueblo y no sus intereses particulares.

En suma, este cambio en la postura de la política exterior hacia una denominada “proactiva”, tuvo efectos desafortunados en nuestra imagen al exterior y en el prestigio de México, muy especialmente en la región de América Latina en donde el liderazgo alcanzado en décadas anteriores se perdió casi por completo, llevando a situaciones lamentables como la pérdida de la presidencia de la OEA, la falta de respaldo en pronunciamientos regionales, la pérdida de sedes para eventos latinoamericanos, y en general, un sentimiento de abandono a la causa latinoamericana, por un mayor apego a los lineamientos de las políticas norteamericanas. Por otro lado, en foros internacionales se percibió a un México poco claro en sus posturas al exterior, y muchas veces tambaleante en sus decisiones internacionales, que contrarresta notablemente con una política tradicionalmente muy clara sobre sus alcances y efectos en los pronunciamientos.

Por lo expuesto en el desarrollo de esta tesis podemos señalar que la acción de insertar a los derechos humanos como elemento de la agenda de política exterior, no logró mayores dividendos para la misma, y peor, considero que el prestigio alcanzado hasta entonces tuvo un repliegue importante, ante las fuertes críticas tanto nacionales como internacionales, ampliamente fundamentadas.

Un aspecto positivo, es que esta apertura hacia el exterior ha permitido un mayor número de observadores nacionales e internacionales especializados en el tema, cuyos reportes y recomendaciones fungen como mecanismos de presión, para que los gobernantes y las instituciones emprendan acciones concretas hacia la mejora de los derechos de la población e impulsan la apertura de expedientes judiciales que castiguen a los actores que hayan transgredido los derechos fundamentales de los mexicanos.

## **PROSPECTIVA.**

Desafortunadamente, percibimos que el tema de los derechos humanos a en el ámbito doméstico continuará altamente relegado de los compromisos gubernamentales durante el presente sexenio, puesto que las acciones llevadas a cabo hasta el momento muestran un fuerte desapego del respeto de las garantías individuales, ya que se observa una alta militarización del país, en donde ya se han dado acciones alarmantes de violaciones a mujeres, asesinatos, desapariciones, tortura y violencia, que han quedado impunes y que están lejos de ser sometidos a la justicia civil.

Si bien la administración de Felipe Calderón se ha mostrado más prudente que el anterior al no introducir de manera directa a los derechos humanos en la agenda de política exterior, esto no significa que no tenga un compromiso con la población respecto a un respeto cabal a la dignidad humana, y el mejoramiento de las condiciones internas.

En primer lugar se debe fortalecer a los derechos humanos en el ámbito interno, a modo que se pueda ser consecuente en nuestro desenvolvimiento al exterior, teniendo una mayor fortaleza y respaldo de la población en los pronunciamientos que se emprendan en materia del respeto de los derechos humanos en otros países. En este sentido es de suma importancia que el presente gobierno respete de manera cabal las garantías individuales de la población, ya que de este modo gozará de mayor prestigio y presencia tanto en el interior, como en los foros internacionales, ya que debemos recordar que el respeto de los derechos humanos se traduce en la actualidad en beneficios comerciales y políticos dentro de las negociaciones con otros Estados, u organizaciones.

Al mismo tiempo, este gobierno se ha pronunciado en el discurso por políticas más apegadas a las causas latinoamericanas, sin embargo en los hechos observamos que se le da mayor prioridad a la relación con Estados Unidos de modo que nuestra política exterior sigue estando altamente enfocada a las necesidades de esta relación desigual, adquiriendo compromisos y acuerdo que no reflejan por completo una preocupación o interés interno como lo es Plan Mérida.

México debe tratar de preservar y consolidar su posición como un líder en la región, a modo de fungir como un interlocutor real entre las demandas de los países en desarrollo y los países industrializados, dado que la estratégica ubicación geográfica de

nuestro país le permite ser puente entre América del Norte y América del Sur, así como entre la Unión Europea y la Cuenca del Pacífico. En este sentido debemos recordar que los puntos de mayor prestigio de nuestra diplomacia se dieron cuando defendimos las causas del Tercer Mundo y levantamos la voz ante las atrocidades genocidas cometidas en la región bajo el argumento de la contención del comunismo. Esto debería servirnos como una lección que debemos tener presente en nuestro desenvolvimiento al exterior, aunque no debe quedarse en una sola repetición de posturas exitosas, sino en el replanteamiento y reflexión de las mismas, a modo de lograr congruencia entre nuestras demandas al exterior y la situación que prevalece en la población mexicana.

De este modo, muy seguramente México volverá a alcanzar sus estándares de prestigio y se consolidará como uno de los principales interlocutores en el mundo, si se basa en la gran fortaleza que brinda una sociedad consciente de sus necesidades y que ve reflejadas estas preocupaciones en las acciones de su gobierno, tanto al interior como al exterior, y que se traducen en el bienestar y desarrollo real y progresivo de la población.

El discurso a nivel internacional marca un alto apego a los temas de democracia y derechos humanos, si México logra insertarlos en su agenda y en la realidad del ámbito doméstico de manera exitosa y congruente, construirá y alcanzará un efectivo y estable *bono democrático* que definitivamente tendrá consecuencias positivas para sus relaciones al exterior y el fortalecimiento de su imagen y calidad como actor internacional, proyectando a México en muy diversos escenarios.

## FUENTES DE CONSULTA.

### Bibliografía.

- Arévalo Álvarez Luis Ernesto; *El concepto jurídico y la génesis de los derechos humanos*, México, Universidad Iberoamericana, Segunda edición, 2001, 143 pp.
- Beuchot, Mauricio, *Derechos Humanos: historia y filosofía*, Ed. Fontamara, México 1999, 268 pp.
- Cabra Ybarra, José *et. al.*, *Antología de Política Exterior de México II*, Primera edición, FCPS-UNAM, México, 2006, 425 pp.
- Carpizo Jorge; *¿Qué es la Comisión Nacional de Derechos Humanos?*, CNDH, México, 2001, 205 pp.
- Claude Heller, Los principios de la política exterior a la luz del nuevo contexto internacional, en: Fernández de Castro Rafael, et al., *México en el mundo 2002. Cambio y continuidad en la Política Exterior de México*, México, Ariel-ITAM, 2002, 278 pp.
- Corcuera Cabezut, Santiago, *México ante el sistema interamericano de protección de los derechos humanos*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal-Universidad Iberoamericana, 2003, 473 pp.
- Garza Elizondo Humberto (ed.), *Entre la globalización y la dependencia. La política exterior de México 1994-2000*, COLMEX-ITESM, Primera Edición, México, 2002, 478 pp.
- Grand, Greg; *Empire's Workshop. Latin American, the UnITED States, and the Rise of the New Imperialism*; Ed. Metropolitan Books, Primera Edición, Estados Unidos, 2006, 286 pp.
- Hernández Ochoa Maria Teresa, *Hacia una cultura de los derechos humanos*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996, 235 pp.
- *Historia General de México*, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 3ª Reimpresión, México 2002, 1103 pp.
- Ignatieff Michael; *Los derechos humanos como política e idolatría*, España, Editorial Paidós, Tercera edición, 2003, 191 pp.
- Kissinger, Henry, *La diplomacia*, FCE, Segunda Edición, México, 2001, 919pp.

- *La política exterior mexicana en la transición*, Secretaria de Relaciones Exteriores-FCE, México, 2005, 281pp.
- Leo Panitch; Colin Leys, *El nuevo desafío imperial*, Buenos Aires, Merlin Press Claso, 2003, 237 pp.
- Loretta Ortiz Ahlf; *Ensayos en torno a una propuesta de reforma constitucional en materia de política exterior y derechos humanos*, México; Porrúa-Universidad Iberoamericana, 2004.
- Madrazo Jorge; *Derechos humanos: el nuevo enfoque mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, Primera edición, 1994, 273 pp.
- Meyer, Lorenzo, et al., *A la sombra de la Revolución Mexicana*, 31ª Reimpresión, Editorial Cal y Arena, México, 2002, 318 pp.
- Ojeda Mario, El lugar de México en el mundo contemporáneo, en: *Política Exterior de México, 175 años de historia*, México, Archivo Diplomático Mexicano, Cuarta Época, Primera Edición, 1985, 638 pp.
- Ortiz Mena, Antonio, *Reseña del libro la Reconstrucción de la Política Exterior Mexicana; principios, ámbitos y acciones*, en Revista Foro Internacional, Vol. XLVII, julio-septiembre, Número 3, COLMEX, México, 2007, pp. 677-680
- Rabasa Emilio O., *Los siete principios básicos de la política exterior de México*, México, IJ, Primera edición, 2005, 294 pp.
- Russell, Philip L, *México under Salinas*, México Resource Center, Texas, 1994, 485 pp.
- Peña García Mercedes, Las relaciones diplomáticas de México, en: *Temas Selectos de Geografía*, México, Ed. Plaza y Valdés-Instituto de Geografía UNAM, 2001, 248 pp.
- Rico, Carlos; *México y el mundo, historia de sus relaciones exteriores. Hacia la globalización*. Tomo VIII, COLMEX-Senado de la República, Segunda Edición, México, 2000, 192 pp.
- Rojas Alba Mario, *Las manos sucias: violación a los derechos humanos en México (1988-1995)*, México, Grijalbo, 1996, 478 pp.
- Salas Federico; Democracia y derechos humanos como política exterior, en: Fernández de Castro, Rafael; *México en el Mundo 2002. Cambio y continuidad en la política exterior de México*, México, Ariel-ITAM, 2002, 355 pp.
- Sánchez Bringas Enrique, *Los derechos humanos en la Constitución y en los tratados internacionales*, México, Porrúa, 2001, 227 pp.

- Sepúlveda, Cesar; *México y los derechos humanos*, en: Política Exterior de México, 175 años de historia, Archivo Diplomático Mexicano, Cuarta Época, Primera Edición, 1985, 413-414 pp.
- Tamup, Carlos, et. al.; *Guatemala: 10 años de la firma de los acuerdos de paz: un análisis de las prácticas de cooperación internacional desde la perspectiva de los derechos humanos*, Universidad de Deusto, Bilbao, 2006, 207pp.
- Velázquez Flores Rafael, *Factores, bases y fundamentos de la política exterior de México*, México, Plaza y Valdés Editores, Primera edición, 2005, 355 pp.
- Villegas Abelardo, colab., *Democracia y derechos humanos*; México, Coordinación de Humanidades, UNAM- Porrúa, 1994, 325 pp.

### **Hemerografía.**

- Carrasco Araizaga, Jorge, *Oleada de denuncias*, Revista Proceso, Mayo de 2007, p. 30.
- Appel, Marco, *México sin liderazgo*, Revista Proceso, 27 de mayo de 2007, México, No. 1595, pp. 32-33.

### **Documentos y Leyes.**

- *Conferencia mundial de población de Bucarest, 1974*, <http://www.choike.org/nuevo/informes/1724.html>, consultado el 2 de febrero de 2008.
- Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, en: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/ConvVienaConsulares.htm>, consultada el 7 de Abril de 2008.
- Dirección General de Derechos Humano y Democracia. Política Exterior de México en materia de Derechos Humanos, noviembre de 2005, [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)
- Informe: *El cambio inconcluso, avances y desaciertos en derechos humanos durante el gobierno de Fox*, Human Rigths Watch, México 2006, <http://hrw.org/spanish/informes/2006/mexico0506/> consultado el 8 de abril de 2008.
- Parlamento Europeo, “*Resolución sobre el asesinato de 45 campesinos indígenas en el estado mexicano de Chiapas*”, 15 de enero de 1998.

<http://www.europarl.europa.eu/pv2/pv2?PRG=CALDOC&FILE=980115&LANGUE=ES&TPV=DEF&LASTCHAP=1&SDOCTA=10&TXTLST=1&TypeDoc=FIRST&POS=1>

- *Participación de México en la OEA*, Secretaría de Relaciones Exteriores. <http://portal.sre.gob.mx/oea/index.php?option=displaypage&Itemid=104&op=page&SubMenu=>
- *Política exterior en materia de derechos humanos*, <http://www.sre.gob.mx/derechoshumanos/>, consultado el 8 de abril de 2008.
- *Comunicado de prensa de la ONG “Todos los derechos para todos”* 10 de febrero de 1994, en <http://www.bibliotecas.tv/chiapas/feb94/10feb94b.html>, 17 de Marzo de 2008.
- Damián, Lucía, *Derechos Humanos, letra muerta en el gobierno represor del PAN*, Militante, voz marxista de los trabajadores y la juventud, 7 de febrero de 2007: [http://www.militante.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1047&Itemid=10](http://www.militante.org/index.php?option=com_content&task=view&id=1047&Itemid=10), consultada el 8 de Abril de 2008.
- Dardón Velázquez Mauricio, *Consideraciones respecto del tema de los ex – braceros* en: [http://prdleg.diputados.gob.mx/debate\\_parlamentario/Debate\\_parlamentario\\_septiembre\\_octubre/p\\_exterior\\_01.html](http://prdleg.diputados.gob.mx/debate_parlamentario/Debate_parlamentario_septiembre_octubre/p_exterior_01.html)
- Díaz, Gloria Leticia, *Guerra sucia, lamentan que López Portillo evadiera responsabilidades*, Revista Proceso, 19 de Febrero de 2004, en <http://www.latinamericanstudies.org/mexico/portillo-eludiera.htm>.
- González González, Guadalupe; *Las estrategias de política exterior de México en la era de la globalización*, p. 630-631, en: [http://revistas.colmex.mx/revistas/7/art\\_7\\_909\\_6221.pdf](http://revistas.colmex.mx/revistas/7/art_7_909_6221.pdf)
- Gómez Robledo V., Juan Manuel, El Caso Avena y otros nacionales mexicanos (México c. Estados Unidos de América) ante la Corte Internacional de Justicia, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Volumen V., IIJ-UNAM, México, 2005, p. 174.
- *Grupo Beta de protección a migrantes*, Instituto Nacional de Migración, [http://www.inami.gob.mx/index.php?page/Grupo\\_Beta\\_de\\_Proteccion\\_a\\_Migrantes\\_antes](http://www.inami.gob.mx/index.php?page/Grupo_Beta_de_Proteccion_a_Migrantes_antes)



- Intervención del Representante Permanente Alterno de México ante las Naciones Unidas, Embajador Carlos Pujante, en la sesión pública del Consejo de Seguridad sobre la Situación en Iraq, 21 de noviembre de 2003, Nueva York, en: [http://www.un.int/mexico/2003/interv\\_cs\\_112103.htm](http://www.un.int/mexico/2003/interv_cs_112103.htm), consultada el 4 de abril de 2008.
- *La ambiciosa agenda de Fox en DD.HH. no logró sus objetivos principales*, Human Rihts Watch, 17 de mayo de 2006, <http://www.hrw.org/spanish/docs/2006/05/17/mexico13386.htm>, consultado el 7 de abril de 2008.
- *La Guerra Sucia en México*, <http://www.monografias.com/trabajos12/guesu/guesu.shtml>, 10 de febrero de 2008.
- Lara Ponte, Rodolfo; *Los derechos humanos en el Constitucionalismo Mexicano*, <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=161>
- *Lucio Cabañas Barrientos*, [http://es.wikipedia.org/wiki/Lucio\\_Caba%C3%B1as\\_Barrientos](http://es.wikipedia.org/wiki/Lucio_Caba%C3%B1as_Barrientos), 12 de febrero de 2008.
- Martínez, Raúl Omar, *Libertad de expresión y grupos civiles*, <http://www.razonypalabra.org.mx/apuntes/2003/agosto.html> , 17 de marzo de 2008.
- Montemayor, Carlos, *La guerrilla en México hoy*, *Fractal* n°11, octubre-diciembre, 1998, año 3, volumen III, en <http://www.fractal.com.mx/F11monte.html>, 3 de Marzo de 2008.
- *Postura del gobierno en el fallo de l Corte Internacional de Justicia en el Caso Avena y otros nacionales mexicanos*, La Prensa de San Diego, 2 de abril de 2004, <http://www.laprensa-sandiego.org/archieve/april02-04/corte.htm>, consultado el 7 de Abril de 2008.
- Rodríguez Mungía, Jacinto, *La Guerra sucia en México, una llaga social ocultada durante más de treinta años. La guerra sucia de Luis Echeverría: la masacre desconocida en Guerrero*. Consultado en: <http://www.adin-noticias.com.ar/informemx.htm>, 11 de febrero de 2008.
- Rosas, María Cristina, *México en el Consejo de Seguridad: una gestión muy devaluada*. La Insignia, México, Mayo de 2003, consultado el 5 de Abril de 2008 en:

[http://www.lainsignia.org/2003/mayo/ibe\\_030.htm](http://www.lainsignia.org/2003/mayo/ibe_030.htm)

- Salinas de Gortari, Carlos, *Sexto informe presidencial*, en: <http://www.cs.uwaterloo.ca/~alopez-o/politics/inf6.html>, 17 de Marzo de 2008.
- Salinas de Gortari, *Discurso de la II Reunión de Trabajo de la III Conferencia de Trabajo Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno*, Salvador de Bahía, Brasil, 15 de julio de 1993, <http://cumbresiberoamerica.cip.cu/cumbres/ii-cumbre-iberoamericana-2/discurso-del-presidente-de-mexico-carlos-salinas-de-gortari>, consultado el 16 de marzo de 2008.
- *Temor en México por el plan Mérida, con el Plan México, financiado por Estados Unidos, el país recrudescer su política antiterrorista codo a codo con la Casa Blanca*, Diario Página 12, 26 de octubre de 2007, <http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-93532-2007-10-26.html>, consultado el 8 de abril de 2008.

## **Ciberografía.**

- *2 de octubre del 68*, <http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/efemerides/octubre/conme2.htm>, 3 de diciembre de 2007.
- *Acta de Chapultepec*, Wikipedia, enciclopedia libre, [http://es.wikipedia.org/wiki/Acta\\_de\\_Chapultepec](http://es.wikipedia.org/wiki/Acta_de_Chapultepec)
- Ávila Antonio, *El expresidente mexicano Luis Echeverría, en arresto domiciliario acusado de genocidio*, Diario El País,
- Ballinas, Victor, *Es peligroso usar al ejército contra el narco: titular de DH de la ONU*, Periódico La Jornada, Portada, 5 de febrero de 2008. <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2008/02/05/la-impunidad-el-mayor-reto-a-vencer-en-mexico-arbour>
- Brooks, David, *Suprema Corte de Justicia rechaza acatar fallo internacional sobre la pena capital*, Periódico La Jornada, Sección Política, 26 de marzo de 2008.
- <http://www.jornada.unam.mx/2008/03/26/index.php?section=politica&article=020n1pol>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos <http://www.corteidh.or.cr>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos <http://www.cidh.oas.org>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)
- *Cronología de guerras*, <http://www.argemto.com.ar/4%20cronologia.htm>
- Human Rights Watch [www.hrw.org](http://www.hrw.org)

- *Historia de los derechos humanos*, Amnistía internacional, [www.amnistiainternacional.org](http://www.amnistiainternacional.org)
- *Historia de Guatemala*, en [http://es.wikipedia.org/wiki/Historia de Guatemala#Conflicto con M.C3.A9xico](http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Guatemala#Conflicto_con_M.C3.A9xico), consultado el 1ª de Marzo de 2008
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos <http://www.iidh.ed.cr/>
- Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM [www.info.juridicas.unam.mx](http://www.info.juridicas.unam.mx)
- Luis, Echeverría Álvarez, Periódico El País., [http://www.elpais.com/articulo/internacional/juez/ordena/arresto/ex/presidente/mexicano/Luis/Echeverria/genocidio/elporprint/20060701elpepuint\\_2/Tes/](http://www.elpais.com/articulo/internacional/juez/ordena/arresto/ex/presidente/mexicano/Luis/Echeverria/genocidio/elporprint/20060701elpepuint_2/Tes/)
- *Matanza del Jueves de Corpus* [http://es.wikipedia.org/wiki/El\\_halconazo](http://es.wikipedia.org/wiki/El_halconazo), consultado el 3 de febrero de 2008.
- Morales, Andrés, *Investigan violación de una anciana, 4 soldados detenidos*, Periódico La Jornada, Sección Estados, 28 de Febrero de 2007,
- <http://www.jornada.unam.mx/2007/02/28/index.php?section=estados&article=032n3est>, consultado el 7 de Abril de 2008.
- *Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU*, <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>, 3 de abril de 2008.
- *OLAS*, Geografía Política, en *Naturaleza Educativa*, consultado en [http://www.natureduca.com/geog\\_pol\\_otrasorgan5.php](http://www.natureduca.com/geog_pol_otrasorgan5.php) el 4 de diciembre de 2007.
- Organización de las Naciones Unidas [www.un.org](http://www.un.org)
- Organización PRODERCHOS HUMANOS, <http://www.envio.org.ni/articulo/269>, 16 de Marzo de 2008.
- *Que son los derechos humanos*, <http://www.cndh.org.mx/losdh/losdh.htm>

## ANEXOS.

### Cronología de los derechos humanos

**2350 a.c. Código de Urukagina.** Se conoce sólo por las referencias incluidas en documentos posteriores. Consistía en una recopilación de ordenanzas o leyes dictadas por los reyes de Mesopotamia anteriores a Urukagina.

**2050 a.c. Código de Ur-Nammu (Mesopotamia).** Primer código jurídico escrito que se conoce. Se basaba en un sistema jurídico que establecía jueces especializados, el testimonio bajo juramento y la facultad de los jueces de ordenar al culpable la indemnización de perjuicios.

**1700 a.c. Código de Hammurabi.** Redactado por Hammurabi, rey de Babilonia. Aparece por primera vez la Ley del Tali6n.

**1250 a.c. Los Diez Mandamientos.** Seg6n la tradici6n judaica, el profeta Mois6s recibid6 esta lista de diez preceptos directamente de Dios.

**1280 a 880 a.c. C6digo de Man6.** Recopilaci6n escrita de normas jur6dicas transmitidas de generaci6n en generaci6n. Constitu6a la base del sistema de castas de la India, que clasificaba a los individuos seg6n su rango social. El castigo s6lo se utilizaba como 6ltimo recurso. Los miembros de las castas superiores eran castigados con m6s severidad que los de las inferiores.

**621 a.c. C6digo de Drac6n (Atenas).** Primeras leyes escritas de Grecia. Redactado por Drac6n, era un c6digo jur6dico extremadamente severo. Dispon6an que s6lo el estado ten6a la potestad de castigar a las personas acusadas de cr6menes.

**630 a.c. Nacimiento de Zaratustra,** fundador en Persia del zoroastrismo (religi6n monote6sta con muchos rasgos en com6n con el juda6simo).

**600 a.c. Leyes de Licurgo,** rey de Esparta. Transmitidas oralmente, no fueron escritas. Fueron dictadas para apoyar el r6gimen militar Espartano. Los ni6os eran educados para la guerra; si nac6an con alguna deformidad eran ejecutados. El peor crimen era rendirse en la batalla.

**550 a.c. Nacimiento de Confucio,** fundador del confucionismo (insta a la buena conducta en la vida y al buen gobierno del estado, a la armon6a social como medio de conseguir una sociedad justa, a la caridad, la justicia, el respeto de la jerarqu6a, el cuidado de la tradici6n, el estudio y la meditaci6n).

**560 a.c. Nacimiento de Buda,** fundador del budismo (no se basa ni en revelaciones divinas ni en dogmas de fe, insta a la investigaci6n, al entrenamiento mental, la disciplina 6tica y el estudio como medios para erradicar la insatisfacci6n y el sufrimiento).

**590 a.c. C6digo de Sol6n.** Actualizaci6n y suavizaci6n del C6digo de Drac6n, elaborado por el ateniense Sol6n.

**450 a.c. Ley de las Doce Tablas.** Se ha conservado parcialmente a trav6s de citas posteriores. Estas leyes eran aplicables a los ciudadanos de la Rep6blica romana, y constituyen la base del derecho p6blico y del derecho privado modernos. Establecen un procedimiento para enjuiciar a los culpables de delitos y un mecanismo en virtud del cual la parte ofendida puede reclamar indemnizaci6n de perjuicios a la parte culpable. El principio esencial es que la ley debe ser escrita: la justicia no ha de quedar librada a la mera apreciaci6n de los jueces.

**350 a.c. Código de Li Kui.** Primer código imperial de China. Contiene disposiciones sobre el hurto, el robo, la prisión, la detención y otras normas generales. Sirvió de modelo para el posterior código Tang.

**30 a 33. Predicación de Jesús de Nazaret,** proclamando la dignidad e igualdad de los seres humanos.

**313. Edicto de Milán.** Reconocimiento del derecho a la libertad religiosa (anulada en el 392 por Teodosio el Grande).

**529. Código de Justiniano.** El emperador bizantino Justiniano lleva a cabo la codificación del derecho romano, el Corpus Juris Civilis. Muchas máximas jurídicas que todavía se emplean derivan de él. Se le debe la noción moderna de justicia e incluso la palabra misma.

**570. Nacimiento de Mahoma,** fundador del Islam (considera a Jesús de Nazaret un profeta; se basa en la profesión de fe, la oración, la limosna, el ayuno -ramadán- y la peregrinación a La Meca).

**653. Código Tang.** Enumera los delitos y sus penas en 501 artículos, modifica los códigos chinos precedentes y uniforma los procedimientos.

**1100. Primera Escuela de Derecho,** en Bolonia. Fundada por el jurista italiano Irnerius. Contribuyó a revivir el Corpus Juris de Justiniano y a difundir el derecho romano por toda Europa.

**1215. Carta Magna.** El rey Juan Sin Tierra de Inglaterra firmó la Carta Magna, concediendo diversos derechos a sus barones y a su pueblo. Por primera vez, un rey se comprometió a cumplir la ley y en caso contrario los barones podían acusarlo. Se considera que es la base del derecho común inglés.

**1542. Bartolomé de las Casas:** Brevísima relación de la destrucción de las Indias.

**1628. Petición de Derechos** (Inglaterra). Reclamaba la protección de los derechos personales y patrimoniales, fue rechazada por el rey Carlos I.

**1679. Acta de Habeas Corpus** (Inglaterra). Prohibía las detenciones sin orden judicial.

**1689. Declaración de Derechos** (Inglaterra). Consagraba los derechos recogidos en los textos anteriores. Su intención era limitar los poderes de la realeza y que éstos quedasen sometidos a las leyes aprobadas por el Parlamento inglés.

**1762. Rousseau:** El contrato social.

**1763. Voltaire:** Tratado de la tolerancia.

**1764. Beccaria:** Tratado de los delitos y las penas (contra la pena de muerte y la tortura).

**1776. Declaración de Derechos** (Virginia)

**1776: Declaración de Independencia de Estados Unidos.** Por primera vez un gobierno rechazó la idea de que un determinado pueblo tenía derecho a gobernar a otros.

**1786. Código criminal de Toscana** (abolición de la pena de muerte por Leopoldo I, luego restablecida)

**1787. Código penal austríaco** (abolición de la pena de muerte, luego restablecida)

**1787. Constitución de los Estados Unidos.** Define las ramas del gobierno (judicial, legislativo y ejecutivo) y delimita sus facultades. Establece también que es superior a cualesquiera otras leyes, estatales o federales

**1789. Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.** Proclamaba la igualdad de todos los ciudadanos "hombres" franceses, al igual que la declaración americana hacía con los ciudadanos americanos.

**1791. Carta de Derechos americana.** Las primeras 10 enmiendas a la Constitución de Estados Unidos de 1787. Incluyen la libertad de expresión, de prensa, de religión, el derecho a juicio por jurado, la protección contra castigos crueles y contra registros irrazonables (a lo largo de los años se le irán añadiendo distintas enmiendas).

**1792. Mary Wollstonecraft:** Vindicación de los derechos de la mujer.

**1792. Abolición de la trata de esclavos por Dinamarca**

**1794. Abolición de la esclavitud en las colonias francesas** (derogada por Napoleón en 1802)

**1804. Código Napoleónico.** Consagraba muchos de los principios resultantes de la Revolución Francesa, como la libertad individual, la igualdad ante la ley, el carácter laico del Estado. Incorporó la mayor parte del derecho Romano, y se convirtió en un modelo para los sistemas legales basados en el derecho civil. La ley era escrita (no desarrollada por los jueces caso a caso) y estaba redactada en un lenguaje sencillo, de manera que el pueblo la pudiese entender. Regulaba muchos asuntos de derecho privado como: propiedad, sucesiones y contratos.

**1807. Prohibición de la trata de esclavos por el Parlamento británico.**

**1808. Prohibición de la trata de esclavos en Estados Unidos.**

**1808. Constitución de Bayona** (abolición de la tortura en España).

**1812. Constitución de Cádiz.**

**1821. Abolición de la esclavitud en Colombia** (1826 en Bolivia, 1827 en Perú y Guatemala, 1828 en Méjico).

**1832. Fundación de la Sociedad Antiesclavista Americana,** en los Estados Unidos.

**1833. Abolición de la esclavitud en todos los territorios británicos.**

**1848. Marx y Engels:** Manifiesto comunista.

**1858. Emancipación de los siervos en Rusia.**

**1864: Convención de Ginebra.** Acuerdo que reconoce un mínimo de derechos humanos en tiempo de guerra, como la protección del personal médico militar y el tratamiento humanitario a

los heridos. Por primera vez se establece alguna norma de decencia humana durante tiempos de guerra.

**1865. Abolición de la esclavitud en los Estados Unidos** (Decimotercera enmienda de la Constitución Americana).

**1873. Abolición de la esclavitud por España en Puerto Rico** (1880, en Cuba).

**1893. Concesión del derecho de sufragio a la mujer en Nueva Zelanda.**

**1893. Sufragio universal en Bélgica** (1896 en los Países Bajos, 1898 en Noruega).

**1902. Derecho de sufragio de la mujer en Australia** (el sufragio universal no llegó a Australia hasta 1962, anteriormente los aborígenes no podían votar).

**1913. Sufragio femenino en Noruega** (1915 en Dinamarca, 1918 en Alemania, Gran Bretaña - mayor límite de edad- y URSS, 1920 en Estados Unidos, 1921 en Suecia).

**1917. Constitución mexicana.** Culminación de la revolución iniciada en 1917. Fue la primera constitución de la historia, antes que la de Weimar, con un catálogo de derechos sociales.

**1917. Revolución rusa.** Incorpora derechos laborales y sindicales.

**1919. Constitución de Weimar,** Alemania. Junto a derechos individuales se proclaman derechos sociales como el de la protección a la familia, la educación, sistema de seguros y el derecho al trabajo.

**1919. Sociedad de Naciones,** con sede en Ginebra (Suiza), creada por el Tratado de Versalles. Se disolvió el 18 de abril de 1946 al crearse la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Perseguía los principios de la cooperación internacional, el arbitraje de los conflictos y la seguridad colectiva.

**1919. Creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),** adherida inicialmente a la Sociedad de Naciones.

**1923. Abolición de la esclavitud en Afganistán** (1924 en Irak, 1926 en Nepal, 1929 en Persia).

**1926. Convención sobre la Esclavitud.**

**1931. Sufragio femenino en España.**

**1932. Abolición de la pena de muerte en España** (reintroducida en 1934 y nuevamente abolida en 1978).

**1937. Abolición de la esclavitud en Bahreim.**

**1945-1946. Proceso de Nuremberg.** Juicio a los oficiales nazis por crímenes contra la humanidad durante la Segunda Guerra Mundial.

**1945. Creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU),** heredera de la Sociedad de Naciones.

**1948. Declaración Universal de Derechos Humanos.**

**1959. Declaración de los Derechos del Niño.**

**1963. Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.**

**1964. Ley de Derechos Civiles** (Estados Unidos). Prohibición de la discriminación racial.

**1965. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial** (entrada en vigor: 1969).

**1966. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (entrada en vigor: 1976).

**1966. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (entrada en vigor: 1976).

**1967. Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.**

**1968. Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad.**

**1979. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer** (entrada en vigor: 1981).

**1989. Convención sobre los Derechos del Niño** (entrada en vigor: 1990).

**1994. Fin de la segregación racial en Sudáfrica.** Fin del Apartheid.

**1998. Detención de Pinochet en Londres,** a instancia de las autoridades judiciales españolas, y posterior traslado a Chile para ser juzgado.

**1998. Estatuto de Roma. Establecimiento de la Corte Penal Internacional** (entrada en vigor: 2002)